

**ESTACION DE SERVICIOS # 1148  
BLVD. CARR. CASAS GRANDES,  
COL. ACACIAS  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NIVEL  
"INFORME PREVENTIVO"**



**Preparado por:**  
**INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Blvd. Tomás Fernández # 8255 Local 4C,**  
**Fracc. Los Parques, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32440**  
**Conn. (01-656) 613-3764 y 613-5307 Cel. (044-656) 301-0968 y 675-1665**  
**NEXTEL 32\*599882\*5**  
**[www.ipambiental.infored.mx](http://www.ipambiental.infored.mx)**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**CONTENIDO**

**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.**

|   |          |
|---|----------|
| <b>I.1. PROYECTO .....</b>                                    | <b>1</b> |
| <b>I.1.1. Ubicación del Proyecto.....</b>                     | <b>2</b> |
| <b>I.1.2. Superficie Total del Predio y del Proyecto.....</b> | <b>2</b> |
| <b>I.1.3. Inversión Requerida.....</b>                        | <b>2</b> |
| <b>I.1.4. Número de Empleos Directos e Indirectos.....</b>    | <b>3</b> |
| <b>I.1.5. Etapas del Proyecto.....</b>                        | <b>4</b> |

|   |          |
|---|----------|
| <b>I.2. PROMOVENTE (Nombre o Razón Social).....</b>   | <b>4</b> |
| <b>I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes.....</b>   | <b>4</b> |
| <b>I.2.2. Nombre y Cargo del Representante Legal.....</b>   | <b>4</b> |
| <b>I.2.3. Dirección del Promovente o de su Representante Legal para recibir u<br/>oír notificaciones.....</b> | <b>5</b> |

**I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....**

|  |          |
|--|----------|
| <b>I.3.1. Nombre o Razón Social.....</b>                         | <b>5</b> |
| <b>I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes o CURP.....</b>     | <b>5</b> |
| <b>I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio.....</b>    | <b>5</b> |
| <b>I.3.4. Profesión y Número de Cédula Profesional.....</b>      | <b>5</b> |
| <b>I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio.....</b> | <b>5</b> |

**II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ART. 31 DE LA LGEEPA**

|  |          |
|--|----------|
| <b>II.1. Leyes Federales.....</b>              | <b>6</b> |
| <b>II.1.1. Reglamentos Federales.....</b>      | <b>8</b> |
| <b>II.1.2. Normas Oficiales Mexicanas.....</b> | <b>9</b> |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>II.1.3. Leyes Estatales</b> .....                 | <b>10</b> |
| <b>II.1.4. Reglamentos Municipales</b> .....         | <b>11</b> |
| <b>II.2. Plan Parcial de Desarrollo Urbano</b> ..... | <b>12</b> |
| <b>II.2.1. Ordenamientos Ecológicos</b> .....        | <b>13</b> |
| <b>II.3. Parque Industrial</b> .....                 | <b>14</b> |

**III. ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>III.1.1. Localización del Proyecto</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>III.1.2. Dimensiones del Proyecto</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>III.1.3. Características del Proyecto</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>III.1.3.1. Condiciones de Operación</b> .....   | <b>20</b> |
| <b>III.1.3.2. Equipos de Proceso y Auxiliares</b> .....  | <b>21</b> |
| <b>III.1.4. Indicar el Uso Actual del Suelo</b> .....  | <b>23</b> |
| <b>III.1.5. Programa de Trabajo</b> .....  | <b>25</b> |
| <b>III.2. IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A<br/>EMPLEARSE Y QUE PODRIAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE.<br/>ASI COMO SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.</b> ..... | <b>26</b> |
| <b>III.2.1. Sustancias que se utilizan en el Proyecto</b> .....  | <b>26</b> |
| <b>III.2.2. Otras Sustancias y Fluidos que se utilizan en el Proyecto</b> .....  | <b>27</b> |
| <b>III.3. IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y<br/>RESIDUOS CUYA GENERACION SE PREVEA, ASI COMO MEDIDAS DE<br/>CONTROL QUE SE LLEVAN A CABO</b> .....                   | <b>28</b> |
| <b>III.3.1. Diagrama de Flujo</b> .....  | <b>28</b> |
| <b>III.3.2. Emisiones por las Operaciones Proyecto</b> .....   | <b>29</b> |
| <b>III.3.3. Descargas por las Operaciones del Proyecto.</b> .....  | <b>31</b> |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>III.3.4. Residuos por las Operaciones del Proyecto .....</b>  | <b>31</b> |
| <b>III.3.5. Generación y Emisión de Ruido.....</b>   | <b>32</b> |
| <b>III.3.6. Tecnologías y Equipos para el Control, Prevención y Mitigación de las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos.....</b>                     | <b>33</b> |
| <b>III.3.6.1. Control, Prevención y Mitigación de Emisiones.....</b>   | <b>33</b> |
| <b>III.3.6.2. Control, Prevención y Mitigación de Descargas Líquidas (Aguas).....</b>  | <b>35</b> |
| <b>III.3.6.3. Control y Prevención de Generación de Residuos Peligrosos.....</b>   | <b>36</b> |
| <br>   |           |
| <b>III.4. DESCRIPCION DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACION DE OTRAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.....</b> | <b>37</b> |
| <br>   |           |
| <b>III.4.1. Justificación del Área de Influencia (AI).....</b>   | <b>37</b> |
| <b>III.4.2. Representación Gráfica del Área de Influencia (AI).....</b>  | <b>40</b> |
| <br>   |           |
| <b>III.4.3. Identificación de los Atributos Ambientales.....</b>   | <b>41</b> |
| <b>III.4.3.1. Medio Abiótico .....</b>   | <b>41</b> |
| a. Climatología.....   | 41        |
| a.1. Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana   | 42        |
| a.2. Temperatura Promedio  |           |
| a.3. Precipitación Promedio Anual (mm)   |           |
| a.4. Interperismos Severos (Heladas, Granizadas, etc.)   |           |
| a.5. Altura de la Capa de Mezclado de Aire   |           |
| b. Suelos.....   | 47        |
| b.1. Geología y Geomorfología  |           |
| b.2. Características del Relieve   |           |
| c. Agua.....   | 49        |
| c.1. Hidrología Subterránea  |           |
| c.2. Hidrología Superficial  |           |
| <b>III.4.3.2. Medio Biótico.....</b>   | <b>52</b> |
| a. Flora.....  | 52        |
| a.1. Tipos   |           |
| a.2. Principales Asociaciones y Distribución   |           |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |           |
|--|-----------|
| b. Fauna .....   | <b>53</b> |
| b.1. Familias .....  |           |
| <b>III.4.3.3. Medio Socioeconómico .....</b>   | <b>55</b> |
| a. Población .....   | <b>55</b> |
| a.1. Población Económicamente Activa .....   |           |
| a.2. Grupos Étnicos .....  |           |
| a.3. Salario Mínimo Vigente .....  |           |
| a.4. Nivel de Ingreso Per Cápita .....   |           |
| b. Servicios .....   | <b>56</b> |
| b.1. Medios de Comunicación .....  |           |
| b.2. Medios de Transporte .....  | <b>57</b> |
| b.2.1. Terrestres .....  |           |
| b.2.2. Aéreos .....  |           |
| b.2.3. Marítimos .....   |           |
| b.3. Servicios Públicos .....  | <b>58</b> |
| b.3.1. Agua (Potable, Tratada, etc.) .....   |           |
| b.3.2. Energéticos (Combustibles) .....  |           |
| b.3.3. Electricidad .....  |           |
| b.3.4. Drenaje .....   |           |
| c. Actividades .....   | <b>59</b> |
| c.1. Usos .....  |           |
| c.2. Agricultura, Ganadera o Pesca .....   |           |
| <b>III.4.4. Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI) .....</b>                 | <b>60</b> |
| <b>III.4.5. Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI) .....</b>                          | <b>61</b> |
| <b>III.4.6. Fotografía(s) con Detalles del Diagnóstico del Área<br/>de Influencia (AI) .....</b> | <b>65</b> |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5. IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O  
RELEVANTES Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA  
SU PREVENCIÓN Y MITIGACION**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>III.5.1. Método para Evaluar los Impactos Ambientales</b> .....  | <b>66</b> |
| <b>III.5.1.1. Metodologías de Evaluación del Impacto del Proyecto</b> .....                                 | <b>67</b> |
| <b>III.5.1.2. Justificación de la Metodología Seleccionada</b> .....  | <b>68</b> |
| <b>III.5.2. Identificación, Prevención y Mitigación de los<br/>Impactos Ambientales</b> .....               | <b>72</b> |
| <b>III.5.2.1. Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas<br/>Atenuadoras)</b> ..... | <b>72</b> |
| <b>III.5.2.2. Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.</b> .....                                  | <b>80</b> |
| <b>III.5.2.3. Medidas de Prevención y Mitigación</b> .....  | <b>83</b> |
| <b>III.5.3. Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de<br/>Mitigación</b> .....       | <b>83</b> |
| <b>III.5.4. Planos de Localización del Área en la que se encuentra<br/>el Proyecto</b> .....                | <b>87</b> |
| <b>III.5.5. Condiciones Adicionales (Impactos Residuales)</b> .....   | <b>88</b> |
| <b>III.5.6. Pronóstico del Escenario.</b> .....   | <b>90</b> |
| <b>III.5.7. Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)</b> .....  | <b>91</b> |
| <b>IV. CONCLUSIONES.</b> .....  | <b>92</b> |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
 AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**LISTA DE TABLAS**

Tabla #1 - Áreas o Superficies de la Estación.....

Tabla #2 - Inversiones del Proyecto.....

Tabla #3 - Empleos Indirectos.....

Tabla #4 - Empleos Directos.....

Tabla #5 - Programa de Obra y Trabajo.....

Tabla #6 - Vinculación con Leyes Federales.....

Tabla #7 - Continuación de Vinculación con Leyes Federales.....

Tabla #8 - Vinculación con Reglamentos Federales.....

Tabla #9 - Vinculación con Normas Oficiales Mexicanas.....

Tabla #10 - Leyes Estatales.....

Tabla #11 - Continuación de Vinculación con Leyes Estatales.....

Tabla #12 - Reglamentación Municipal.....

Tabla #13 - Zonificación del Municipio de Juárez.....

Tabla #14 - Dimensiones del Proyecto.....

Tabla #15 - Volúmenes de Productos.....

Tabla #16 - Colindancias.....

Tabla #17 - Diagrama de Gantt del Proyecto.....

Tabla #18 - Volúmenes y Caracterización.....

Tabla #19 - Almacenamiento de Combustibles.....

Tabla #20 - Transporte de Combustibles.....

Tabla #21 - Consumo de Agua Potable.....

Tabla #22 - Consumo Eléctrico.....

Tabla #23 - Insumos y Efluentes del Proyecto.....

Tabla #24 - Emisiones por Operaciones del Proyecto.....

Tabla #25 - Aguas Residuales del Proyecto.....

Tabla #26 - Residuos Generados por el Proyecto.....

Tabla #27 - Tipos de Ruido en la Estación.....

Tabla #28 - Tecnologías de Tratamiento de Aguas.....

Tabla #29 - Tecnologías de Tratamiento de Residuos.....

Tabla #30 - Zonificación Primaria de la Ciudad.....

Tabla #31 - Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad.....

Tabla #32 - Área de Influencia.....

Tabla #33 - Clasificación del Clima.....

Tabla #34 - Volúmenes Pluviales Escurridos en la Subcuenca.....

Tabla #35 - Integridad Ecológica Funcional.....

Tabla #36 - Gradientes de deterioro del Área de Influencia.....

Tabla #37 - Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.....

Tabla #38 - Cont'n de Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.....

Tabla #39 - Diagnóstico Ambiental del Sistema Biótico.....

Tabla #40 - Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos.....

Tabla #41 - Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos.....

Tabla #42 - Medidas Atenuantes en Aplicación.....

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Tabla #43 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación .....

Tabla #44 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación .....

Tabla #45 - Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación .....

Tabla #46 - Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos .....

Tabla #47 - Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos .....

Tabla #48 - Clasificación de los Impactos por Etapa .....

Tabla #49 - Resultados de la Matriz de la Importancia de los Impactos .....

Tabla #50 - Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento .....

Tabla #51 - Cont'n Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento .....

Tabla #52 - Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento .....

Tabla #53 - Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento .....

Tabla #54 - Criterios de Impactos Residuales .....

Tabla #55 - Análisis de Impactos Residuales .....

**LISTA DE MAPAS**

Mapa 1. Municipio de Juárez en el Edo. De Chihuahua .....

Mapa 2. Malla Cartográfica– Fuente; Propia .....

Mapa 3. Planes Parciales Cd. Juárez – Fuente; PDU-2010 .....

Mapa 4. Zonas Diferenciadas – Infraestructura Urbana .....

Mapa 5. Malla Cartográfica – Escala 1:5,000 .....

**LISTA DE PLANOS**

Plano 1. Catastral .....

Plano 2. Área de Influencia del Proyecto .....

**LISTA DE FOTOS**

Foto 1. Vista General de Colindancias .....

Foto 2. Vialidades Colindantes .....

Foto 3. Edificaciones Colindantes .....

Foto 4. Trampa de Aceites y Sólidos Aceitosos Actual .....

Foto 5. Cuarto de Controles Automatizados .....

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
 AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1. Licencia de Uso de Suelo.....

Figura 2. Traza de la Ciudad con la Zonificación Secundaria.....

Figura 3. OEs-SEMARNAT.....

Figura 4. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación.....

Figura 5. Imagen de la Licencia de Uso de Suelo.....

Figura 6. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación.....

Figura 7. Estadísticas de Temperaturas de Cd. Juárez.....

Figura 8. Estadísticas de Precipitación-Temperatura.....

Figura 9. Imagen Periodística.....

Figura 10. Imagen de Internet.....

Figura 11. Imagen del Fenómeno de la Inversión Térmica.....

Figura 12. Imagen de la Geología de la Ciudad.....

Figura 13. Imagen de la Geomorfología de la Ciudad.....

Figura 14. Imagen Hidrología de la Ciudad.....

Figura 15. Cuencas y Subcuencas Hidrológicas.....

Figura 16. Aves / alrededores de la Ciudad.....

Figura 17. Ingresos Actuales y Proyectados en la Zona.....

Figura 18. Características de las Vialidades.....

Figura 19. Elaboración del Diagnóstico Ambiental del Área.....

## RESUMEN EJECUTIVO ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)

### Nombre del Proyecto

ESTACION DE SERVICIO # 1148 – (GASOLINERA “JARUDO”)

Operaciones de la Estación de Servicio # 1148 en Cd. Juárez, Chihuahua denominada internamente como “Gasolinera Jarudo”.

### Ubicación del Proyecto

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>— ESTADO:</li> <li>— MUNICIPIO:</li> <li>— LOCALIDAD:</li> <li>— DIRECCIÓN DE UBICACIÓN:</li> <li>— COORDENADAS GEOGRÁFICAS:</li> </ul> | <p>Chihuahua<br/>         Juárez<br/>         Juárez<br/>         Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845,<br/>         Col. Las Acacias. C.P.32630.<br/>         Latitud 31° 41’ 54.28” Norte<br/>         Longitud 106° 26’ 35.23” Oeste<br/>         Altitud 1,139 msnm</p> |
|--|--|

### Superficie Total del Predio y del Proyecto

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PROYECTO:</b><br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                   |
| <b>TABLA DE AREAS EN ESTACION DE SERVICIO “JARUDO”</b>                              |  |                   |
| <b>DESCRIPCION</b>  | <b>AREAS m<sup>2</sup><br/>(ESTIMADAS)</b>       | <b>PORCENTAJE</b> |
| TECHUMBRES (INCLUYE DISPENSARIOS)   | 910.50   | 10.75%            |
| OFICINAS  | 65.63  | 0.78%             |
| COMERCIO  | 154.84   | 1.83%             |
| SANITARIOS  | 109.90   | 1.30%             |
| ALMACENAMIENTO  | 101.39   | 1.20%             |
| CUARTO ELECTRICO  | 28.70  | 0.34%             |
| OTRAS AREAS   | 42.15  | 0.50%             |
| <b>TOTAL DE CONSTRUCCION</b>  | <b>1413.11</b>                                   | <b>16.69%</b>     |
| ÁREA VERDE  | 389.79   | 4.60%             |
| CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS   | 6663.58  | 78.71%            |
| <b>TOTAL (NO CONSTRUCCION)</b>  | <b>7053.37</b>                                   | <b>83.31%</b>     |
| <b>TOTAL DEL TERRENO</b>  | <b>8466.48</b>                                   | <b>100.00%</b>    |

Nota:  
 Para el caso específico de Estaciones de Servicio, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, considera las Superficies de las Techumbres como parte del Proyecto Constructivo.

### Promovente (Nombre o Razón Social)

SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.

### Registro Federal de Contribuyentes

SJA-880518-PRA (Ver Anexo I).

## **Nombre y Cargo del Representante Legal**

C. José Ignacio Castillo Avalos  
Representante Legal

## **Responsable de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental**

Ingeniería de Protección Ambiental y/o Ing. Norberto Güereque Cedillos.

## **Vinculación con los Ordenamientos Legales**

A continuación, se realiza el planteamiento y su relación con las diferentes Normativas aplicables a las Operaciones de las Estaciones de Servicio iniciando por los lineamientos establecidos en nuestra Carta Magna; mismos que se listan

### **Leyes Federales**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos
- ✓ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- ✓ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- ✓ Ley de Hidrocarburos
- ✓ Ley de la Agencia ASEA

### **Reglamentos Federales**

- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Protección y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- ✓ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Registro e Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- ✓ Reglamento de la LGPGIR

### **Normas Oficiales Mexicanas**

- ✓ NOM-005-ASEA-2016
- ✓ NOM-019-STPS-2004
- ✓ NOM-022-STPS-2008
- ✓ NOM-026-STPS-2008
- ✓ NOM-052-SEMARNAT-2005
- ✓ NOM-059-SEMARNAT-2010
- ✓ NOM-082-SEMARNAT-1996
- ✓ NOM-161-SEMARNAT-2011
- ✓ NOM-165-SEMARNAT-2013

### **Leyes Estatales**


- ✓ Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua
- ✓ Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua

### **Reglamentos Municipales**

- ✓ Reglamento para la Operación y Ubicación de las Estaciones de Servicio.
- ✓ Reglamento Municipal de Ecología.

## Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Ciudad Juárez cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, mismo que establece la Zonificación Primaria contando con cinco (5) clasificaciones generales, Secundaria con veintidós (22), diecinueve (19) Usos Generales y diferentes Giros Específicos; correspondiéndole a la Estación de Servicios # 1148 la siguiente;

|   |                   |   |  |
|---|-------------------|---|--|
|  |                   |   | <b>PROYECTO:</b><br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |
| <b>PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ</b>                                |                   |   |  |
| <b>ZONIFICACION</b>   | <b>SIMBOLOGIA</b> | <b>TIPO DE AREA / CARACTERISTICAS</b>       | <b>UBICACIÓN DE LA ESTACION</b>                        |
| Primaria  | U                 | Urbana                                      |  |
| Secundaria  | SG -SH            | Servicios Generales, Servicios y Habitación |  |
| Uso General   | IX                | Comercial y de Servicios Urbanos            |  |
| Giro Especifico   | 1                 | Gasolinera y Combustibles                   |  |

## Ordenamientos Ecológicos

En relación con este Programa, Ciudad Juárez, se cuenta con un Plan denominado “Zonificación y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez” (ZOET); en teoría aprobado y/o actualizado para el Municipio de Cd. Juárez de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los Artículos 57 al 61 del Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Sin embargo, hasta la información de los Evaluadores-Analistas no se cuenta en la Ciudad con un Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) ni con Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) definidas aún, de acuerdo a este requerimiento de ley.

## Parque Industrial

El Proyecto en operaciones de la Estación de Servicios # 1148 se ubica dentro del Plan Parcial denominado "Mancha Urbana" del Mpio. de Juárez. De hecho, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad, se tiene que;

El PDU-CD. JUAREZ, la versión que se encuentra vigente, es la 2010. Dicho Plan establece en la Sección II – Diagnóstico; II.1. Medio Construido; II.1.1. Estructura Urbana que para la Ciudad (en lo denominado como Zona Urbana “U”), sus límites territoriales son el Río Bravo que colinda con los EUA al Norte; las Faldas de la Sierra de Juárez al Poniente, El Poblado de Loma Blanca al Suroriente y la Av. Leonardo Solís Barraza finalmente hacia el Sur. Ciudad Juárez cuenta con 7 Subcentros Urbanos (SU) y dos en Proyecto.

Adicionalmente a lo anterior, el PDU-2010 indica la propuesta de “formar” Delegaciones ubicándose el Proyecto “ESTACION DE SERVICIOS # 1148”, precisamente dentro de la Delegación “Norte”.

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-5588/2015 para el proyecto del “ESTACIÓN DE SERVICIO #1148” según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS GENERALES (SG-0.6)  
SERVICIO HABITACIÓN (SH-3/60)  
Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a  
COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS - GASOLINERA

## Aspectos técnicos y ambientales

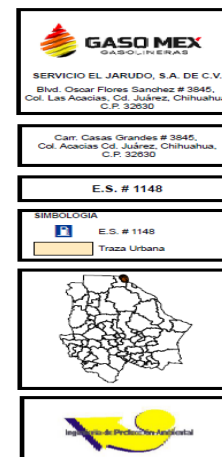
El Proyecto, en resumen, es una Estación de Servicios que se encuentra en operación

## Localización del Proyecto

El Predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 1148 se ubica dentro del Municipio de Juárez, Chihuahua; cuya Superficie Territorial total es de 4.853 Km<sup>2</sup> y se encuentra a una altura promedio de 1,127 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo a su posición en el mapa de la República Mexicana, las Coordenadas Geográficas del Municipio de Juárez son 31° 33' Latitud Norte y 106° 29' Longitud Oeste.

Dentro del Polígono de la Ciudad, la Estación se ubica en la siguiente localización;

- \* ESTADO: Chihuahua
- \* MUNICIPIO: Juárez
- \* LOCALIDAD: Juárez
- \* DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845,  
Col. Las Acacias. C.P.32630.
- \* COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 41' 54.28" Norte  
Longitud 106° 26' 35.23" Oeste  
Altitud 1,139 msnm



## Dimensiones del Proyecto


El Predio donde se ubica la Estación de Servicios #1148, comprende la totalidad de las Instalaciones Operativas por lo que la afectación es total.

|  <b>PROYECTO:</b><br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                |
|--|----------------|
| TABLA DE DIMENSIONES DEL PROYECTO  |                |
| SUPERFICIE   | M <sup>2</sup> |
| SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO  | 8466.48        |
| SUPERFICIE DE CONSTRUCCION   | 1413.11        |
| SUPERFICIES (OTRAS)  | 7053.37        |
| SUPERFICIE DE IMPACTO AMBIENTAL  | 8466.48        |
| SUPERFICIE CON AFECTACION PERMANENTE   | 8466.48        |

## Características del Proyecto

El Proyecto consiste de la Operación de un Centro de Distribución y Comercialización de Gasolinas y Diesel, incluyendo lubricantes y aditivos, principalmente para el abasto del Transporte Urbano, Intraurbano, Público y Privado.

La Estación cuenta con una capacidad de Almacenamiento de Combustibles de acuerdo con la siguiente Tabla;

|  <b>PROYECTO:</b><br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |         | TANQUE  | PRODUCTO | CAP. LTS. | DISPENSARIOS |
|--|---------|---------|----------|-----------|--------------|
| 1  | MAGNA   | 100,000 | 4        |           |              |
| 1  | PREMIUM | 40,000  |          |           |              |
| 3  | DIESEL  | 100,000 | 6        |           |              |

## Justificación del Área de Influencia (AI)

Es importante hacer hincapié que la ESTACION DE SERVICIO # 1148 se ubica dentro de la Mancha Urbana de la Ciudad, la cual presenta las características típicas de toda Zona Urbanizada, i.e. los Fenómenos de Antropización por las mismas Actividades y Obras Humanas que han logrado que la Zona de Influencia prácticamente presente características Ambientales con ALTO GRADO DE DETERIORO del ECOSISTEMA.

La Estación de Servicios # 1148 se ubica específicamente dentro de la Mancha Urbana en la Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845 de la Colonia Las Acacias de la Ciudad.



Fotos\_Satelitales\_ES # 1148.xls

ES # 1148 - FOTO 2

Ingeniería de Protección Ambiental - 2016

Tomando como base el Análisis de la Zona, misma que cuenta con “Barreras Naturales y Artificiales” como Calles, Construcciones y Edificaciones actuales, tendríamos una Superficie del “AI” del Proyecto de acuerdo a la siguiente Tabla;

|  |                                 | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                              |                         |                       |
|---|---------------------------------|---|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| PUNTOS  | ACTIVIDAD                       | DISTANCIAS                                | AREA DE INFLUENCIA (AI) (m2) | SUPERFICIE DEL PROYECTO | % CON RESPECTO a (AI) |
|   |                                 | DISP. GASOLINAS y DIESEL                  |                              |                         |                       |
| Norte   | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante con Blvd. Oscara Flores        | 40398.35                     | 1413.10                 | 3.50%                 |
| Sur   | Comercial - Bodega              | Colindante con Blvd. Oscara Flores        |                              |                         |                       |
| Oriente   | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante                                |                              |                         |                       |
| Poniente  | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante con Blvd. Oscara Flores        |                              |                         |                       |

## Identificación de los Atributos Ambientales

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican dentro de la “Zona Norte”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.

## Medio Abiótico

### Climatología

El clima en toda la Ciudad, en términos generales se considera como SECO, con régimen de lluvias en verano y cálido, por lo que en la Zona donde se ubica la ESTACION DE SERVICIOS # 1148, no es la excepción.

### Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana

*La Ciudad en concordancia con la clasificación de climas de Köepen modificada por E. García para las condiciones de la República Mexicana, el clima de la región es posible clasificarlo como BWkx'(e) lo que significa que es muy seco o árido, templado con verano cálido, con régimen de lluvias intermedio y muy extremo*

### Temperatura Promedio

Se tiene una temperatura promedio anual, contabilizada entre 1957 y 2000 de 18°C con una oscilación que iba de 7.2 °C en el mes de enero que es el más frío, hasta 28.2 °C durante el mes de julio que es el más caliente

### Precipitación Promedio Anual (mm)

La precipitación anual promedio entre 1957 y 2000 fue de 264.5 mm, siendo 1964 el año más seco reportando 119.6 mm mientras que 1989 fue el más lluvioso alcanzando los 536.3 mm. En julio de ese año se tuvo una precipitación de 360.2 mm.

*De acuerdo a estudios previos y a los análisis de estaciones climatológicas de la zona norte del estado, la precipitación aumenta hacia el suroeste, pasando por la isoyeta de 200 mm por Praxedis, G. Guerrero, la de 250 mm entre Samalayuca y Cd. Juárez y la de 300 mm al sur de Villa Ahumada.*

Durante el año (2006) se pudo estimar que la precipitación fue mucho mayor que la de 1989 ya que tan solo en los meses de Julio y Agosto de ese año se tuvieron fuertes precipitaciones que originaron que el caudal del Río Bravo alcanzara los 400 m<sup>3</sup>/seg. Con los subsecuentes desbordamientos en las Zonas más bajas y el desbordamiento de los diques de contención de la “Montada” y de “La Pistola”.

Sucedió de nueva cuenta durante el mes de Julio del 2013, cuando presentaron precipitaciones similares a las del 2006.

## Medio Biótico

### Flora

La Flora “Natural” en la Zona es prácticamente inexistente y solamente existen algunas especies “inducidas” por las mismas empresas como la ESTACION DE SERVICIO # 1148. Sin embargo, en términos generales se puede considerar que la “Ciudad” cuenta con las siguientes especies y géneros;

### Tipos

A diferencia de otros desiertos más bajos como el de Sonora que presentan una naturaleza más tropical y diversa, el desierto Chihuahuense es más austero, poblado por grandes extensiones dominadas por el GUARNIS O GOBERNADORA, intercalada con PASTOS, YUCAS Y AGAVES.

### Principales Asociaciones y Distribución

En términos generales la Zona que rodea a la Ciudad al igual que en la Sección Poniente que todavía conserva rasgos de la vegetación natural, esta formada por;

PASTOS HALOFILOS tales como diferentes especies de;  
NAVAJITA (Bouteloua spp.)  
ZACATE BÚFALO (Buchloe Dadctyloides)

Así como dos tipos predominantes de matorral propios del desierto que se describen a continuación:

**MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO** que se encuentra generalmente en terrenos aluviales de textura arenosa o arcillosa.

**MATORRAL DESÉRTICO ROSETOFILO** se desarrolla preferentemente en suelos someros de cerros de origen sedimentario.

### Fauna

En la Zona al borde de la Ciudad se pueden encontrar algunas especies típicas del Desierto Chihuahuense incluyendo; PEQUEÑOS INSECTOS, REPTILES, ANFIBIOS, AVES Y MAMÍFEROS.

La diversidad es baja debido a la perturbación provocada por las actividades de la Ciudad y ahora por la introducción del Periférico Camino Real. En términos generales, en Cd. Juárez y sus Zonas Aledañas, es posible encontrar las siguientes Familias;

## Medio Socioeconómico

### Población Económicamente Activa

El 55.94 % de la PEA de la Zona Urbana se encuentra empleada en el sector secundario; aproximadamente 41% en el terciario y tan solo un 3% en el Primario.

## Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI).

Con base en los parámetros de integridad ecológica funcional antes mencionados y con las observaciones y datos obtenidos durante las visitas de campo, se considera que el área del proyecto **"ESTACION DE SERVICIOS # 1148"**, tiene en su mayoría una integridad ecológica funcional **BAJA** debido a las modificaciones y agentes de origen antrópico preexistentes que son las instalaciones e infraestructura para las operaciones de la **GASOLINERA**, sin dejar de lado que el Proyecto está totalmente circundado por Edificaciones y Vialidades como lo son la Blvd. Oscar Flores Sánchez y Av. Profesor Ramón Rivera Lara.


Es decir, las Razones y Análisis Primario para determinar una integridad ecológica **BAJA**, es el hecho de que en la zona se encuentra **ESCASA** la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos, al verse rodeada por Predios Urbanizados, por lo que los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados drásticamente y ya no siguen su curso.


## Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI).


Con base en las observaciones de campo, se encontró que el sistema ambiental el grado de deterioro (conservación) es **ALTO – MUY FUERTEMENTE MODIFICADO**.

En las Tablas siguientes se presenta un Resumen del Diagnóstico Ambiental.

Una vez Analizado el Sistema Ambiental, el Diagnóstico Ambiental es presentado para los Medios Abiótico, Biótico y el Paisaje se obtuvieron los siguientes Resultados;

|  |  | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |      |  |
|---|--|---|------|--|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |  |   |      |  |
| SISTEMA ABIOTICO  | DATOS                                  |   |      | CARACTERISTICAS  |
| Clima   | BWkwx'(e)<br>Muy Seco                  |   |      | El Clima del "AI", del Proyecto "ES # 1148 es del tipo Muy Seco a lo largo del año, las lluvias con muy escasas y las que se presentan en Invierno son mayores al 10.2% del Total  |
| Temperatura Promedio  | Máx.                                   | Media   | Min. | El Area del Proyecto "ES # 1148" presenta valores máximos de Temperatura que oscilan durante los meses de Junio a Agosto lo que origina que el Clima sea Muy Cálido  |
|   | 49                                     | 17.5  | 8.7  |  |
| Precipitación   | 253.5 mm                               |   |      | La Mayores Lluvias se presentan en Verano, siendo el mes de Julio el que registra el máximo de días con lluvia, mientras que los meses de Diciembre a Abril pueden no tener más de un día de lluvia lo que origina que el Invierno sea predominantemente Seco. La media anual es de 264.5 mm   |
| Suelo Principal   | N/A<br>100% de la Zona "Mancha Urbana" |   |      | Los Tipos de Unidades Edafológicas presentes en el "AI" y en el Proyecto "ES # 1148" indican suelos utilizados para el Desarrollo Urbano. (INEGI 2000, Carta Temática Edafológica).  |
| Geología y Geoformología  | N/A                                    |   |      | La Conformación Geológica no se verá afectada, debido a que la operaciones del Proyecto "ES # 1148", no se utilizó ningún tipo de Explosivo para las excavaciones necesarias, ni tampoco que las Estructuras al montarse pudieran deformar o alterar el Terreno.   |
|   | Cuaternario<br>100.00%                 |   |      |  |
| Sismicidad  | Clase "A"                              |   |      | El "AI" y el Proyecto "ES # 1148 de acuerdo a la zonificación sísmica del Sistema Integral de Información sobre Riesgo de Desastres en México, se encuentra dentro del área clasificada como A, la cual tiene un índice de peligro sísmico muy bajo, así mismo no existen evidencias históricas de sismos destructivos en esta región. |
| Inundación  | Sin Riesgo                             |   |      | No existe registro alguno en la Zona del "AI" dadas sus mismas características.  |
| Actividad Volcánica   | Sin Riesgo                             |   |      | En el Estado de Chihuahua, y por consiguiente en el área de influencia del proyecto, no existen volcanes o campos volcánicos por lo que se podría considerar que en el territorio no se presenta actividad volcánica alguna.   |
| Derrumbes   | Sin Riesgo                             |   |      | No se tiene registro de deslizamientos o derrumbes en el "AI" y el Área de Influencia del Proyecto "ES # 1148". La mismas características de la Topografía que es prácticamente plana y uniforme en el "AI"  |
| Topofoma Principal  | Llanura                                |   |      | Las Pendientes en el "AI" esta conformada por un tipo de Topoformas de las cuales la que predomina es la "Llanura" en un 100% y que es precisamente donde se ubica el Proyecto "ES # 1148" y su "AI".  |
|   | 100.00%                                |   |      |  |
| Diseción Vertical Principal   | Llanura Plana                          |   |      |  |
|   | 0.00%                                  | 2.00%   |      |  |

|  |  | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |   |
|---|--|---|---|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |  |   |   |
| SISTEMA ABIOTICO  | DATOS                                      |   | CARACTERISTICAS   |
| Hidrología Superficial  | Escurremientos Superficiales Intermitentes |   | Los escurremientos hídricos superficiales considerando la presencia de su flujo son básicamente intermitentes en su mayoría y por temporada de lluvias.   |
| Hidrología Subterránea / Clave  | Bravo Conchos                              | RH 34   | Dentro del "AI" en estudio la mayor parte del agua subterránea se extrae en zonas de condiciones climáticas de tipo árido; la recarga natural de los acuíferos ocurre por precipitaciones pluviales, nevadas y de los pocos escurremientos perennes que existen en la entidad. Es entonces el agua subterránea, la fuente más importante para el sostenimiento de las distintas actividades que se desarrollan en el estado. La mayor parte de los acuíferos son de tipo libre y semiconfinado, formados principalmente por sedimentos granulares del Terciario al Reciente |
| Topografía  | Planicies                                  |   | La topografía que forma parte de la "AI" se caracteriza por estar representada en su mayoría por planicies y llanuras   |
| Pendientes Principales  | 0 - 2                                      |   | El Area de Influencia "AI" del Proyecto está representada por planicies y llanuras con altitudes máximas de 1,404 y mínimas de 1,256 msnm. Representado la mayor parte de la superficie pendientes 0 – 2 por ciento con un 100 % del total de la AI.  |
|   | 100.00%                                    |   |   |

|  |   | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |   |
|---|---|---|---|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |   |   |   |
| SISTEMA BIOTICO   | DATOS                                       |   | CARACTERISTICAS   |
| Flora   | Tipo de Vegetación                          |   | A Nivel Cartográfico en el "AI" no existe vegetación alguna   |
|   | Riesgo de Deforestación                     |   | Actualmente el riesgo de deforestación en la AI es muy bajo ya que está totalmente deforestado  |
|   | Procesos de Degradación                     |   | En el "AI" la Degradación de la Vegetación ya no existe.  |
|   | Especies Encontradas                        |   | De acuerdo a las Especies encontradas en el Sistema Ambiental "SA", se registraron un total de 14 Especies divididas en 14 Géneros                          |
|   | Status de Conservación                      |   | En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encuentran especies dentro de la categoría de Endémica |
|   | Status de la Flora Nativa                   |   | No existe vegetación primaria y presenta un proceso de degradación total, por la Urbanización total del Area  |
| Fauna   | Elenco de Vertebrados                       |   | No existen especies en especial de Vertebrados  |
|   | Elenco de Aves                              |   | Idem al anterior  |
|   | Presencia y Riqueza                         |   | Nula  |
|   | Especies de acuerdo a NOM-059-SEMARNAT-2010 |   | En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"                          |
|   | Especies Endémicas                          |   | En cuanto al Status de Especies Endémicas y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"                                    |

## **Identificación de los Impactos Ambientales**

En éste Nivel del Estudio, ha sido analizado lo que es una Estación de Servicio (gasolinera), las Instalaciones que comprende, los Medios de que dispone, los Productos que se manejan, los Servicios que en ellas se prestan y la legislación a que están sometidas.

Es evidente que este tipo de instalaciones dan lugar a una serie de impactos tanto en el medio natural como socio-económicos. Por lo tanto, en este capítulo se define de forma genérica la metodología aplicada para la Identificación, Descripción y Evaluación de los Impactos Ambientales que se generan por las Operaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 1148 en Cd. Juárez.

Desde hace años la paraestatal PEMEX llevo a cabo una Serie de Programas que inciden Directamente en la Conservación del Medio Ambiente, con el Principal Objetivo de Salvaguardar las Condiciones Ecológicas de los sitios donde se asienten este tipo de proyectos.

Los Programas de Monitoreo los realizaba de manera constante y programadas, así como durante todo el tiempo que la Estaciones de Servicios se encuentren en funcionamiento, las Visitas Comerciales (así definidas en el manual de Especificaciones Técnicas para el desarrollo de proyectos de Estación de Servicios, 2006), tenían también el Objetivo de Vigilar y Confirmar que cada una de las Especificaciones Constructivas Civiles y de Seguridad se llevarán cabo como lo marcan las Normas y Estándares Internacionales.

Como se puede inferir, PEMEX REFINACIÓN no solo tomó en cuenta con sus Programas de Supervisión, la Preservación Ecológica del Entorno sino también la Seguridad de cada uno de los usuarios y áreas circunvecinas. Misma Responsabilidad y Actitud que le corresponde ahora a la Agencia ASEA.

## **Método para Evaluar los Impactos Ambientales**

Para Desarrollar la Metodología de Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales, Sociales y Económicos durante las etapas definidas para el Desarrollo del Proyecto (Operación y Mantenimiento solamente, ya que la Estación preexiste), se utilizó como guía la lista de indicadores de impacto y los criterios de evaluación propuestos en la “Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Industrial en su Modalidad Particular”, elaborada por la SEMARNAT.

La Evaluación de los Impactos se puede hacer por Métodos Cualitativos o Cuantitativos, siendo estos de carácter global o parcial. La elección de un Método u otro dependerá de factores como pueden ser los recursos disponibles para hacer el Trabajo, Tiempo, Herramientas Informáticas, etc. También el conocimiento de la actividad será fundamental para realizar una valoración acertada.


## **Identificación, Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales**

Una vez planteada la Metodología y su Justificación procedemos a realizar las Valoraciones.

## Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas Atenuadoras)

Una vez preparada la MATRIZ DE VALORACION CUALITATIVA, nos permite presentar un Tabla-Resumen donde se muestran las frecuencias de las ponderaciones que resultaron de las celdas utilizadas.

### SIN MEDIDAS PREVENTIVAS

|  |                                | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                |
|---|--------------------------------|--|----------------|
| TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS                                |                                |  |                |
| FACTOR  | DESCRIPCION                    | FRECUENCIA                               | PORCENTAJE     |
| a   | IMPACTO ADVERSO MENOR          | 0  | 0.00%          |
| A   | IMPACTO ADVERSO                | 0  | 0.00%          |
| SA  | IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO  | 0  | 0.00%          |
| aM  | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 187                                      | 58.44%         |
| SAM   | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 10                                       | 3.13%          |
| aR  | IMPACTO ADVERSO RESIDUAL       | 0  | 0.00%          |
| b   | IMPACTO BENEFICO MENOR         | 10                                       | 3.13%          |
| B   | IMPACTO BENEFICO               | 30                                       | 9.38%          |
| SB  | IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO | 7  | 2.19%          |
| bR  | IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (O)  | 76                                       | 23.75%         |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS</i>   |                                | <b>197</b>                               | <b>61.56%</b>  |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS</i>  |                                | <b>123</b>                               | <b>38.44%</b>  |
| <i>TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS</i>  |                                | <b>320</b>                               | <b>100.00%</b> |

Las Tablas anteriores fueron aplicadas a las Operaciones de una Estación de Servicios “Genérica”, i.e., una que no haya tomado las Medidas Atenuantes, Preventivas y Correctivas, de forma que nos permita analizar las Acciones más propensas a Provocar incidentes con el Medio Ambiente, indicándonos el Grado de Afectación.


Adicionalmente, de las Tablas anteriores se puede inferir que tan solo por las Acciones del Proyecto consideradas en el Apartado de Seguridad se tienen 48 interacciones “adversas” por las siguientes acciones;

- Derrames
- Fuego y/o Explosión
- Fallas Operativas

Equivalente a un 15% de las 320 interacciones analizadas en la Ponderación Cualitativa (sin Medidas Preventivas).

Una vez analizadas las Medidas que actualmente se aplican en la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 y que Reducen y/o Eliminan los Riesgos, se vuelve a aplicar la Matriz de forma que obtengamos la Evaluación Final Actual de las Instalaciones en Operación.

### CON MEDIDAS PREVENTIVAS OPERATIVAS

|  |                                | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |            |
|---|--------------------------------|--|------------|
| TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS                                |                                |  |            |
| FACTOR  | DESCRIPCION                    | FRECUENCIA                               | PORCENTAJE |
| a   | IMPACTO ADVERSO MENOR          | 0  | 0.00%      |
| A   | IMPACTO ADVERSO                | 0  | 0.00%      |
| SA  | IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO  | 0  | 0.00%      |
| aM  | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 95                                       | 29.69%     |
| SAM   | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 10                                       | 3.13%      |
| aR  | IMPACTO ADVERSO RESIDUAL       | 0  | 0.00%      |
| b   | IMPACTO BENEFICO MENOR         | 134                                      | 41.88%     |
| B   | IMPACTO BENEFICO               | 33                                       | 10.31%     |
| SB  | IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO | 5  | 1.56%      |
| bR  | IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (O)  | 43                                       | 13.44%     |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS</i>   |                                | 105                                      | 32.81%     |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS</i>  |                                | 215                                      | 67.19%     |
| <i>TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS</i>  |                                | 320                                      | 100.00%    |

Una vez obtenidos los Resultados de la Matriz Cualitativa, podemos inferir que las Actividades de las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución de Combustibles (Gasolineras), más propensas a causar Impactos al Medio Ambiente son los;

1. Tanques de Almacenamiento,
2. Dispensarios y
3. Tuberías y Mangueras.

Y que son las Probables Fuentes principales de la Contaminación del Agua, Aire y Suelo, debido a que se produzcan;

- a. Fugas por deterioro de las Instalaciones,
- b. Derrames por el Manejo de los Combustibles

Otras Instalaciones Auxiliares o Complementarias que por sus Actividades pueden afectar el Medio Ambiente (en menor porcentaje), son los Cuartos de Máquinas y la Red de Drenaje que puedan verter Residuos debido a un Mal Manejo de los mismos.

### Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.

La valoración cuantitativa, nos permitirá concluir en conjunto con los demás capítulos del presente Estudio, los cambios y/o afectaciones globales que el proyecto tendrá en los Ecosistemas del área donde actualmente Opera la ESTACION DE SERVICIOS # 1148.


Ya determinadas que acciones y/u operaciones del proyecto impactan a que conceptos o factores ambientales, se construye la MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA considerando los siguientes criterios:

✓ Todos estos **criterios** se ubican en las columnas de la tabla:

|   |                        |      |
|---|------------------------|------|
| ❖ | Carácter del Impacto   | “CI” |
| ❖ | Intensidad del Impacto | “I”  |
| ❖ | Extensión del Impacto  | “EX” |
| ❖ | Sinergia               | “SI” |
| ❖ | Persistencia           | “PE” |
| ❖ | Efecto                 | “EF” |
| ❖ | Momento del Impacto    | “MO” |
| ❖ | Acumulación            | “AC” |
| ❖ | Recuperabilidad        | “MC” |
| ❖ | Reversibilidad         | “RV” |
| ❖ | Periodicidad           | “PR” |

✓ Todos ellos relacionados mediante la expresión matemática denominada “IMPORTANCIA DEL EFECTO” (IM):

$$IM = \pm [ 3(I) + 2 (EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR ]$$

|  |                               | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                                |                                    |                           |
|---|-------------------------------|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
|   |                               | IM                                       | RANGO BAJO<br>0 a 40 y -40 a 0 | RANGO MEDIO<br>41 a 70 y -70 a -41 | RANGO ALTO<br>> 71 y <-71 |
| CONCEPTO AMBIENTAL  | COMPONENTE AMBIENTAL          |  |                                |                                    |                           |
| TIERRA  | Suelos                        | -7                                       | ADVERSO                        |                                    |                           |
| AGUA  | Superficial                   | -41                                      |                                | ADVERSO                            |                           |
|   | Subterránea                   | -24                                      | ADVERSO                        |                                    |                           |
|   | Recarga                       | -7                                       | ADVERSO                        |                                    |                           |
| ATMOSFERA   | Calidad del Aire              | -77                                      |                                |                                    | ADVERSO                   |
| FLORA   | Matorrales                    | -7                                       | ADVERSO                        |                                    |                           |
| FAUNA   | Aves                          | 25                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
|   | Animales Terréstrs            | 25                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
| USO DE SUELO  | Comercial                     | 27                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
|   | Industrial                    | 27                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
| CULTURAL  | Patrones Culturales           | 25                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
|   | Salud y Seguridad             | 25                                       | BENEFICO                       |                                    |                           |
|   | Empleo                        | 115                                      |                                |                                    | BENEFICO                  |
| INSTALACIONES   | Sistema de Servicios Públicos | 129                                      |                                |                                    | BENEFICO                  |
|   | Disposición de Residuos       | 115                                      |                                |                                    | BENEFICO                  |
| INTERRELACIONES ECOLOGICAS  | Cadenas Tróficas              | -43                                      |                                |                                    | ADVERSO                   |
| BALANCE (SUMA DE LAS IMPORTANCIAS DE LOS IMPACTOS)                                  |                               | 307                                      |                                |                                    |                           |
| IMPACTOS ADVERSOS   |                               | 7  | 4                              | 1                                  | 2                         |
| IMPACTOS BENEFICOS  |                               | 9  | 6                              | 0                                  | 3                         |
| PORCENTAJE ADVERSOS   |                               | 43.75%                                   |                                |                                    |                           |
| PORCENTAJE BENEFICOS  |                               | 56.25%                                   |                                |                                    |                           |

Por lo que, del Total de los Impactos Evaluados, finalmente se tienen los siguientes Resultados.

Fueron un total de Dieciséis (16) Componentes Ambientales que interactúan con las Acciones u Operaciones del Proyecto de las cuales se tiene como Balance Final un Valor Numérico de 307 Puntos equivalente al 56.36% del Total del Proyecto.

De los Conceptos Ambientales, podemos concluir que los Impactos Ambientales Adversos determinados y que van de Rango Bajo a Alto, son Mitigables mediante las Medidas que se plantean en las siguientes secciones y que vendrán a mejorar las Operaciones de las Estaciones de Servicio y su Interrelación con el Medio Ambiente.

### Medidas de Prevención y Mitigación


Estas Medidas, son actualmente las mismas que se aplican como "Preventivas en Operación y que fueron analizadas en Secciones anteriores.

### Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación

Enseguida se listan todos los Procedimientos actualmente implementados en la ESTACION DE SERVICIO que permiten "Monitorear" el Cumplimiento de las Medidas de Prevención y/o Mitigación

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



| PROYECTO                     |                                      |   |   |
|------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                                      |   |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL           | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN  | SUPERVISION   |
| Suelos                       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                              | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                              | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                              | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explican se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| Superficial                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                              | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                              | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                              | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explican se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| Subterránea                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                              | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                              | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                              | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explican se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| Calidad                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                              | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                              | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                              | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explican se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| Recarga                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expropiada para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                              | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                              | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                              | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                              | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explican se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



| PROYECTO                           |                                      |  |   |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148       |                                      |  |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL                 | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN   | SUPERVISION   |
| <i>Calidad (gases, partículas)</i> | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <i>Matorrales</i>                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <i>Aves</i>                        | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas  | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                    | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
| <i>Animales Terrestres</i>         | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
| <i>Microfauna</i>                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

Elaborada para:

SUPERSERVICIO EL JARUDO



| PROYECTO  |                                      |   |   |
|---|--------------------------------------|---|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148  |                                      |   |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL  | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN  | SUPERVISION   |
| <p><i>Comercial</i></p> <p><i>Industrial</i></p>                          | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas  | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|   | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|   | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|   | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|   | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|   | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|   | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <p><i>Patrones culturales</i></p> <p><i>Salud, Seguridad y Empleo</i></p> | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas  | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|   | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|   | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|   | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|   | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados  | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|   | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|   | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



| PROYECTO                             |                                      |  |   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148         |                                      |  |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL                   | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN   | SUPERVISION   |
| <u>Sistema de servicios públicos</u> | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Disposición de Residuos</u>       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Cadenas tróficas</u>              | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMAS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

## Condiciones Adicionales (Impactos Residuales)

|  |                                  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148   |
|---|----------------------------------|--|
| CONCEPTO AMBIENTAL  | COMPONENTE AMBIENTAL             | IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL   |
| ATMOSFERA   | Calidad del Aire                 | Considerando los Criterios de Clasificación, los Impactos Residuales al Medio Ambiente una vez aplicadas las Medidas de Mitigación son considerados como <b>No Significativos</b> .  |
|   | Ruido                            | De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como <b>No Significativos</b> .  |
| HIDROLOGIA (AGUA)   | Aguas Superficiales              | Contando con toda la Infraestructura indicada y siendo aplicadas las Medidas de Mitigación se establecen los Impactos Residuales como <b>No Significativos</b>   |
|   | Aguas Subterráneas               | De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como <b>No Significativos</b> .  |
| CULTURAL  | Patrones Culturales              | Los Factores Socioeconómicos son relevantes desde el momento de su instalación ya que se contemplaron Impactos Positivos No significativos. De acuerdo con el Análisis previo, los Residuales son <b>No Significativos</b>                                       |
|   | Empleo y Comercio                | En Función de los Parámetros establecidos se determina que <b>No son significativos</b> sobre el Empleo en el Area de Influencia del Proyecto. Adicionalmente existen Impactos Positivos No significativos por las necesidades comunales con la oferta de Empleo |
| INSTALACIONES   | Servicios e Infraestructura Vial | Sobre la Infraestructura Vial se establece que no existen Impactos Residuales dado que las Vialidades que rodean la Estación preexisten.   |

## Pronóstico del Escenario.

Finalmente, y tras la adopción de medidas adecuadas, se realizará un plan de vigilancia ambiental que tratará de proporcionar un aseguramiento del correcto funcionamiento medioambiental de la Estación de Servicio.

La aplicación de Medidas Preventivas y de Mitigación en el desarrollo de Estaciones de Servicios, ya desde la fase de pre-proyecto, basadas principalmente en el Balance Ecodesarrollo, proporciona un mayor optimismo en la Compatibilidad de estas con el Medio Receptor. Si a esto se le suma la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Gestión que aseguran una correcta aplicación y control de estas herramientas, da como resultado que estas importantísimas instalaciones sean totalmente compatibles.

La Emisión de Sustancias Contaminantes en Estaciones de Servicio pueden darse en los tres estados de la materia: Líquido, Sólido y Gaseoso. Entre las emisiones en Estado Líquido se encuentran los vertidos contaminados y las descargas directas sobre Aguas Superficiales, así como las filtraciones hacia Aguas Subterráneas. Las Emisiones a la Atmósfera están constituidas por Emisiones Gaseosas (gases procedentes, por ejemplo, de la combustión del CO y Vapores de Gasolinas emitidos durante la Descarga y/o el Almacenamiento del combustible en los Tanques).

La Emisión de Sustancias Contaminantes Sólidas se produce en la Atmósfera (como es el caso de polvillo de carácter transitorio) y en las aguas (como los sólidos suspendidos) y, por lo general, se compone de sustancias contaminantes adsorbidas a sólidos o disueltas en líquidos.

En las Estaciones de Servicio, la Contaminación del Suelo y Acuíferos es posible que se presente mediante las potenciales fugas de hidrocarburos en sus instalaciones mecánicas (tanques y tuberías enterradas), y en los Derrames Superficiales en los procesos de carga de tanques y suministro a vehículos. El agua actúa como medio de transporte alejando los contaminantes a distancias insospechadas.

Los Hidrocarburos forman fases separadas e inmiscibles con el agua si la concentración es lo bastante elevada, como sucede por fugas o filtraciones de conducciones o depósitos. Una parte significativa se queda retenida por capilaridad en el medio no saturado y la parte que puede llegar al nivel freático forma una capa flotante. De esta forma se crea una fuente casi permanente de contaminantes que perjudican fuertemente la calidad del agua.

Derivado de lo anterior, se considera muy importante y necesaria la implantación ya desde la fase de proyecto de las herramientas necesarias para hacer estas instalaciones compatibles con el medio receptor.

### **Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)**

El Programa de Vigilancia Ambiental debe entenderse como el Conjunto de Criterios de Carácter Técnico que, en base a la predicción realizada sobre los Efectos Ambientales del Proyecto, permite realizar al promovente un seguimiento Eficaz y Sistemático.

#### Objetivos:

- ◇ Verificación, cumplimiento y efectividad de las medidas del Estudio de Impacto Ambiental.
- ◇ Seguimiento de impactos residuales e imprevistos que se produzcan tras el inicio de las actividades del proyecto, así como afecciones desconocidas, accidentales, etc...

Para facilitar el Control de Efectividad de las Medidas Correctivas, se cuenta y se documenta mediante Bitácoras en la que se indican aspectos como los controles realizados, indicadores de efectividad, medidas de urgencia, etc.

Adicionalmente, se planteó en Tablas anteriores (# 50 a 53) los Procedimientos de Supervisión del Cumplimiento.

Como se mencionó anteriormente el PVA tiene por finalidad asegurar que el proyecto de la Estación de Servicios alcance los objetivos ambientales de calidad fijados en los Estudios de Impacto Ambiental, vigilando los parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados, así como los Sistemas de Medida y control de estos parámetros.

## **CONCLUSIONES.**

Las Principales Conclusiones a las que se puede llegar, derivadas del Planteamiento del Proyecto, así como de los Impactos Ambientales Previsibles y sus Actividades, inscritas en las diferentes Acciones de Mitigación de los mismos, son las siguientes:

1. Los Impactos Ambientales previsibles, en las diferentes etapas del proyecto, son poco relevantes.
2. Las Actividades relacionadas con la Mitigación de los Impactos, incluidas, garantizan que son atendidos, de manera adecuada, de tal manera que no existen Impactos Residuales.
3. La Determinación en torno a la Ubicación del Sitio, la Construcción y el Mantenimiento del proyecto, es un ejemplo de Actividad Empresarial consciente de que es posible lograr la rentabilidad del negocio, asociado a la promoción de un producto con la conservación ecológica (Balance Ecodesarrollo Sustentable).
4. Las Estaciones de Servicio son Infraestructuras completísimas en las que se pueden encontrar grandes inversiones en todos los ámbitos de la Ingeniería y Arquitectura. El combustible se contiene en Tanques de Almacenamiento enterrados, desde estos se distribuye a los vehículos a través de los Dispensarios con todas las Medidas de Seguridad requeridas y actuales.
5. La Infraestructura de las Gasolineras varía en función de las distintas necesidades tanto Comerciales, Orográficas, Ambientales etc., convirtiéndolas en grandes Obras de Ingeniería o bien en obras que pasan inadvertidas pero que tienen tanta importancia como las primeras.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

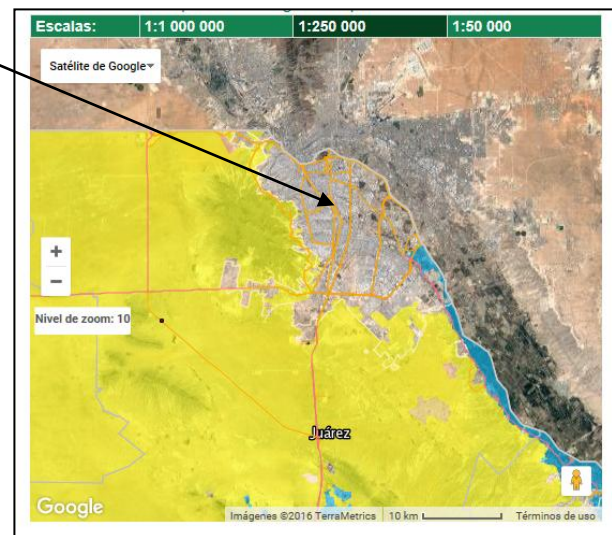
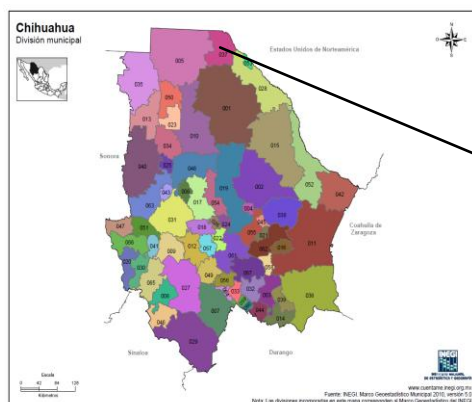
**INFORME PREVENTIVO**

**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.**

**I.1. PROYECTO**

ESTACION DE SERVICIO # 1148 – (GASOLINERA “JARUDO”)

Operaciones de la Estación de Servicio # 1148 en Cd. Juárez, Chihuahua denominada internamente como “Gasolinera Jarudo”.



**Mapa 1. Municipio de Juárez en el Edo. De Chihuahua**

(Ver Anexo V– Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**I.1.1. Ubicación del Proyecto**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| ESTADO:                  | Chihuahua  |
| MUNICIPIO:               | Juárez   |
| LOCALIDAD:               | Juárez   |
| DIRECCIÓN DE UBICACIÓN:  | Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845,<br>Col. Las Acacias. C.P.32630.                   |
| COORDENADAS GEOGRÁFICAS: | Latitud 31° 41' 54.28" Norte<br>Longitud 106° 26' 35.23" Oeste<br>Altitud 1,139 msnm |

(Ver Anexo V – Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

**I.1.2. Superficie Total del Predio y del Proyecto**

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148  |                   |
| <b>TABLA DE AREAS EN ESTACION DE SERVICIO "JARUDO"</b> |  |                   |
| <b>DESCRIPCION</b>                                     | <b>AREAS m<sup>2</sup><br/>(ESTIMADAS)</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
| TECHUMBRES (INCLUYE DISPENSARIOS)                      | 910.50                                     | 10.75%            |
| OFICINAS   | 65.63                                      | 0.78%             |
| COMERCIO   | 154.84                                     | 1.83%             |
| SANITARIOS   | 109.90                                     | 1.30%             |
| ALMACENAMIENTO   | 101.39                                     | 1.20%             |
| CUARTO ELECTRICO                                       | 28.70                                      | 0.34%             |
| OTRAS AREAS  | 42.15                                      | 0.50%             |
| <b>TOTAL DE CONSTRUCCION</b>                           | <b>1413.11</b>                             | <b>16.69%</b>     |
| ÁREA VERDE   | 389.79                                     | 4.60%             |
| CIRCULACIÓN Y MANIOBRAS                                | 6663.58                                    | 78.71%            |
| <b>TOTAL (NO CONSTRUCCION)</b>                         | <b>7053.37</b>                             | <b>83.31%</b>     |
| <b>TOTAL DEL TERRENO</b>                               | <b>8466.48</b>                             | <b>100.00%</b>    |

Nota:

Para el caso específico de Estaciones de Servicio, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, considera las Superficies de las Techumbres como parte del Proyecto Constructivo.

*Tabla # 1 - Áreas o Superficies de la Estación*

**I.1.3. Inversión Requerida**

La Gasolinera preexiste desde el año de 1993 y se presume que las inversiones requeridas en esas fechas alcanzaron los siguientes montos.

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |
| <b>INVERSIONES</b>           |   |
| <b>CONCEPTO</b>              | <b>MONTO (\$)</b>                         |
| DESARROLLO DEL PROYECTO      | \$5,046,810.71                            |
| MEDIDAS DE MITIGACION Y      | \$504,681.07                              |
| <b>TOTAL DE LA INVERSION</b> | <b>\$5,551,491.78</b>                     |

*Tabla # 2 – Inversiones del Proyecto*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**


**I.1.4. Número de Empleos Directos e Indirectos**

Empleados Indirectos ocupados durante la Construcción del Proyecto

|  |                          | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |  |
|---|--------------------------|---|--|
| ETAPA DEL PROYECTO  | MANO DE OBRA<br>PERSONAL | TIEMPO DE<br>OCUPACIÓN                    |  |
| <b>1. ADMINISTRATIVO</b>  |                          |   |  |
| 1.1. Finanzas, Anticipos, Permisos  | 1                        | 7   |  |
| 1.2. Asignaciones   | 1                        | 7   |  |
| 1.3 Proyecto en General   | 1                        | 7   |  |
| <b>2. CONSTRUCCION</b>  |                          |   |  |
| 2.1 Preparación del Sitio   | 5                        | 2   |  |
| 2.2 Desplantes y Levantamientos   | 4                        | 2   |  |
| 2.3 Instalaciones Elec. e Hidráulicas   | 4                        | 2   |  |
| 2.4 Estructuras   | 4                        | 2   |  |
| 2.5 Pisos y Acabados  | 4                        | 2   |  |
| <b>4</b>  |                          |   |  |
| 3.1 Administrativo  | 5                        | 7   |  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29</b>                |   |  |

*Tabla # 3 – Empleos Indirectos*


Empleos Directos para las Operaciones del Proyecto

|  |                 | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |  |
|---|-----------------|---|--|
| ETAPA   | ADMINISTRATIVOS | OPERATIVOS                                |  |
| <b>OPERACIONES - GASOLINERA</b>   |                 |   |  |
| Operadores de Dispensario Gasolina  |                 | 4   |  |
| Operadores de Dispensario Diesel  |                 | 6   |  |
| Operadores de Noche   |                 | 4   |  |
| Cubretornos   |                 | 4   |  |
| Supervisor  | 1               |   |  |
| <b>GENERAL</b>  |                 |   |  |
| <b>TOTALES</b>  | <b>1</b>        | <b>18</b>                                 |  |

*Tabla # 4 – Empleos Directos*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**I.1.5. Etapas del Proyecto**

|  |                                    | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|---|------------------------------------|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| Actividades   |                                    | Etapas del Proyecto                       |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|   |                                    | Años                                      |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 1a. ETAPA   |                                    | 1   | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 | 31 | 33 | 35 | 37 | 39 | 41 | 43 | 45 | 47 | 49 | 51 |  |
| I.1.  | Subetapa de Preparación del Sitio  |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| I.2.  | Subetapa de Construcción           |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| I.3.  | Subetapa de Instalación de Equipos |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 2a. ETAPA   |                                    |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| II.1.   | Operación de la Estación           |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 3a. ETAPA   |                                    |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| III.1.  | Abandono del Sitio                 |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |

**Tabla # 5 – Programa de Obra y Trabajo**

**I.2. PROMOVENTE (Nombre o Razón Social)**

SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.

(Ver Anexo I – Copia Simple de los Documentos Constitutivos y R.F.C.)

**I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes**

SJA-880518-PRA (Ver Anexo I).

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
SERVICIO EL JARUDO SA DE CV

DOMICILIO  
BLV. OSCAR FLORES SANCHEZ 3845 LAS ACACIAS CHIHUAHUA 32630

CLAVE DEL R.F.C                      SJA880518PRA

ADMINISTRACIÓN LOCAL                      ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

**I.2.2. Nombre y Cargo del Representante Legal**

C. José Ignacio Castillo Avalos  
Representante Legal

(Se presenta copia simple en el Anexo II, misma que se solicita se coteje con la copia certificada o cotejada que se presenta al momento del ingreso del presente Estudio).

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**I.2.3. Dirección del Promovente o de su Representante Legal para recibir u  
oír notificaciones**

— Calle: Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845  
— Colonia: Las Acacias  
— Ciudad: Cd. Juárez  
— Estado: Chihuahua  
— C.P.: 32630  
— Tel. y Fax: (656) 6183100 Ext. 108  
— E-Mail: [igcastillo@gaso-mex.com](mailto:igcastillo@gaso-mex.com)

**I.3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL**

**I.3.1. Nombre o Razón Social**

*Ingeniería de Protección Ambiental y/o Ing. Norberto  
Güereque Cedillos.*



**I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes o CURP**

GUCN-630917-7K9  
(Ver Anexo IV).

**I.3.3. Nombre del Responsable Técnico del Estudio**

Ing. Norberto Güereque Cedillos

**I.3.4. Profesión y Número de Cédula Profesional**

Ingeniero Químico - UNAM  
Ced. Prof. 1463640  
(Ver Anexo IV).

**I.3.5. Dirección del Responsable Técnico del Estudio**


\* Calle: Blvd. Tomas Fernández # 8255- Int. 4C  
\* Colonia: Col. Los Parques  
\* Ciudad: Cd. Juárez  
\* Estado: Chihuahua  
\* C.P.: 32440  
\* Tel. y Fax: (656) 613-5307 y 613-3764  
\* E-Mail: [guereque@prodigy.net.mx](mailto:guereque@prodigy.net.mx)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS  
DEL ART. 31 DE LA LGEEPA**


A continuación, se realiza el planteamiento y su relación con las diferentes Normativas aplicables a las Operaciones de las Estaciones de Servicio iniciando por los lineamientos establecidos en nuestra Carta Magna; mismos que se listan en las siguientes Tablas.

**II.1. Leyes Federales**

|  |      | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148   |
|---|------|--|
| LEY   | ART. | CONCEPTO   |
| CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS                             | 4°   | Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.<br><br>Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.   |
|   | 25°  | El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar. |
| LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  | 1°   | Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto<br>II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;  |
|   | 3°   | El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural   |
|   | 9°   | Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:<br><br>I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;  |
|   | 12°  | La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:<br><br>Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.   |
| LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL  | 1°   | La presente Ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.   |

**Tabla # 6 – Vinculación con Leyes Federales**


**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |                   | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148   |
|---|-------------------|--|
| LEY   | ART.              | CONCEPTO   |
| LGEEPA  | 1°                | La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable   |
|   | 28°               | La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:<br><br>II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica |
|   | 31°               | La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:<br><br>I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;  |
|   | 110°              | Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios:<br><br>Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.   |
| LGPGR   | 1°                | La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Hidrocarburos.   |
|   | 45°               | Los generadores de residuos peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y en su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría.  |
| LEY DE HIDROCARBUROS  | 1°                | La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Hidrocarburos.   |
|   | 2°                | Esta Ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional:<br><br>IV. El Transporte, Almacenamiento, Distribución, comercialización y Expendio al Público de Petrolíferos,   |
|   | 5°                | Las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como las actividades referidas en las fracciones II a V del artículo 2 de esta Ley, podrán ser llevadas a cabo por Petróleos Mexicanos, cualquier otra empresa productiva del Estado o entidad paraestatal, así como por cualquier persona, previa autorización o permiso, según corresponda, en los términos de la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de cualquier otra regulación que se expida.  |
|   | 95°               | La industria de Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal. En consecuencia, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquellas relacionadas con el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria  |
| LEY DE LA AGENCIA ASEA  | 5°                | Requerir a los Regulados la información y la documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, contratos con terceros, estudios, certificados o cualquier otro documento de evaluación de la conformidad  |
|   | Transitorio<br>5° | En tanto no entren en vigor las disposiciones administrativas de carácter general y normas oficiales mexicanas que expida la Agencia, continuarán vigentes y serán obligatorias para todos los Regulados, los lineamientos, disposiciones técnicas y administrativas, acuerdos, criterios, así como normas oficiales mexicanas, emitidas por la Secretaría, la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, que regulen las actividades objeto de la presente Ley, y que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación o en los portales de internet de dichas dependencias u órganos reguladores.  |

**Tabla # 7 – Continuación de Vinculación con Leyes Federales**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**II.1.1. Reglamentos Federales**

|  |         | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148  |
|---|---------|---|
| REGLAMENTO  | ART.    | CONCEPTO  |
| RLGEEPA-MEIA  | 5º      | Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental<br>IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos   |
|   | 29º     | La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando<br>I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir |
| RLGEEPA-PCCA  | 10º     | Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y de las normas técnicas ecológicas que de él se deriven, las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan realizar o que realicen obras o actividades por las que se emitan a la atmósfera olores, gases o partículas sólidas o líquidas   |
| RLGEEPA-REyTC   | 4º      | La información de la Base de datos del Registro se integrará con los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría, o ante la autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados y, en su caso, de los Municipios.  |
|   | 9º      | Se consideran establecimientos sujetos a reporte de competencia federal, los señalados en el segundo párrafo del artículo 111 Bis de la Ley, los generadores de residuos peligrosos en términos de las disposiciones aplicables, así como aquellos que descarguen aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales.   |
| RLGPGIR   | 34º Bis | En términos del artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos son de competencia federal los residuos generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos.   |
|   | 42º     | Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación.  |

**Tabla # 8 –Vinculación con Reglamentos Federales**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**


**II.1.2. Normas Oficiales Mexicanas**

| PROYECTO:  |   |
|--|---|
| <b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b>   |   |
| Norma Oficial Mexicana (NOM)   | Concordancia con las NOMs aplicables  |
| <b>General</b>   |   |
| <b>NOM-005-ASEA-2016:</b><br>Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.   | La Empresa cumple con los requerimientos de la NOM desde los Aspectos Constructivos hasta el Mantenimiento de las mismas. |
| <b>Seguridad e Higiene Industrial</b>  |   |
| <b>NOM-019-STPS-2004:</b><br>Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.   | En todos los Centros de Trabajo deben existir.  |
| <b>NOM-022-STPS-2008:</b><br>Electricidad estática en los centros de trabajo. Condiciones de Seguridad e Higiene   | Instalación de Sistemas de Tierras  |
| <b>NOM-026-STPS-2008:</b><br>Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.   | En concordancia a los Estandares para Estaciones de Servicio  |
| <b>Descargas de Aguas Residuales</b>   |   |
| <b>NOM-002-SEMARNAT-1996</b><br>Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los Sistemas de Alcantarillado y Drenaje Municipal   | Las Descargas Aceitosas y Pluviales son controladas y Monitoreadas  |
| <b>Residuos Peligrosos</b>   |   |
| <b>NOM-052-SEMARNAT-2005</b><br>Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.  | Se cuenta con el Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos y la respectiva Autocategorización               |
| <b>Flora y fauna</b>   |   |
| <b>NOM-059-SEMARNAT-2010</b><br>Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.   | No Aplica por ser una Estación de Servicios ubicada dentro del Mpio. De Juárez totalmente Urbanizado                      |
| <b>Ruido</b>   |   |
| <b>NOM-082-SEMARNAT-1996</b><br>Que establece los Límites Máximos Permisibles de Emisión de Ruido de las Fuentes Fijas y su Método de Medición   | El flujo de vehículos es intermitente y dentro de los parámetros de la Norma.   |
| <b>Residuos No Peligrosos</b>  |   |
| <b>NOM-161-SEMARNAT-2011</b><br>Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. | Se tienen clasificados y se dispone de ellos mediante empresas autorizadas  |
| <b>Emisiones</b>   |   |
| <b>NOM-165-SEMARNAT-2013</b><br>Que establece la Lista de Sustancias sujetas a Reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes  | Mediante la COA se dará cumplimiento a lo aplicable en el rubro   |

**Tabla # 9 – Vinculación con Normas Oficiales Mexicanas**


**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**II.1.3. Leyes Estatales**

|  |          | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148  |
|---|----------|---|
| Ley   | Artículo | Actividades   |
| <b>Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua</b>                | 1°       | Las disposiciones de esta Ley, los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, las declaratorias y todos los actos de autoridad relacionados con estos instrumentos jurídicos, son de orden público y de observancia general en el Estado de Chihuahua  |
|   | 34°      | La zonificación tendrá como objetivo definir los polígonos que constituyen un centro de población, sus usos y aprovechamientos en función de su ubicación. Dentro del límite de centro de población, la zonificación servirá para determinar la ubicación y condiciones básicas de asentamientos humanos, infraestructura, servicios y equipamiento. Fuera del límite de centro de población se considera zona rural y se definirán los aprovechamientos posibles y los polígonos de conservación del medio natural.  |
|   | 142°     | Corresponde al Municipio expedir las licencias, constancias y autorizaciones, en las cuales se señalarán los usos, destinos permitidos, condicionados o prohibidos, con base en la zonificación primaria y la secundaria prevista en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible.  |
|   | 144°     | La persona física o jurídica, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, las licencias y autorizaciones correspondientes de la autoridad municipal, la cual estará obligada a verificar que toda acción, obra, servicio o inversión, sea congruente con la legislación y los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible   |
|   | 145°     | Las licencias y autorizaciones a que se refiere el artículo anterior, señalarán los usos o destinos y principales condicionantes establecidas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, de áreas y predios, permitidos, condicionados o prohibidos, con base en la zonificación secundaria prevista en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible  |
|   | 164°     | Las acciones de desarrollo urbano que puedan producir un impacto significativo en el medio ambiente o en la estructura urbana del centro de población, de la región o zona conurbada y/o metropolitana, requerirán además de las licencias o autorizaciones municipales que correspondan, del dictamen de impacto urbano y ambiental sancionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.<br><br>Para los efectos de esta Ley, se consideran de impacto significativo para los centros de población estratégicos de nivel regional, subregional y de servicios básicos concentrados, así como para el resto de las localidades de la Entidad:<br><br>VI. Las gasolineras, distribuidoras de gas e instalaciones para la distribución de combustibles |


**Tabla # 10 – Leyes Estatales**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |          | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148  |
|---|----------|---|
| Ley   | Artículo | Actividades   |
| Ley de Equilibrio Ecológico y la Prot. al Ambiente del Estado de Chihuahua        | 1°       | Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar un medio ambiente sano y saludable, para lo cual se hace necesario: regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, agua, aire y suelo, promover el desarrollo sustentable y fijar las bases  |
|   | 31°      | El ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos de suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades productivas, para que sea compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional, para lo cual se considerarán:<br>I. Los planes de Desarrollo Urbano Estatal y Municipal;  |
|   | 41°      | La realización de obras o actividades públicas o privadas, que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en las disposiciones aplicables, deberán sujetarse a la autorización previa de la Secretaría, con la intervención de los gobiernos municipales correspondientes, así como al cumplimiento de los requisitos que se les impongan una vez evaluado el impacto ambiental que pudieran ocasionar. Lo anterior, no tendrá aplicación cuando se trate de obras o actividades que corresponda regular a la Federación |

**Tabla # 11 – Continuación de Vinculación con Leyes Estatales**

**II.1.4. Reglamentos Municipales**

|  |          | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148  |
|---|----------|---|
| Reglamento  | Artículo | Actividades   |
| Reglamento para la Operación y Ubicación de las Estaciones de Servicio              | 1°       | El presente Reglamento tiene por objeto establecer lo relativo a la ubicación, construcción y operación de las Estaciones de Servicio Distribuidoras de Gasolina del Municipio de Juárez, en el ámbito de las facultades que le confieren las Leyes Federales y Estatales   |
|   | 150°     | Los Municipios podrán autorizar el cambio de uso de suelo y, en su caso, modificar los componentes del potencial urbano, en los siguientes casos:<br>IV. Tratándose del otorgamiento de licencias de uso de suelo para estaciones de servicio denominadas gasolineras, en poblaciones que tengan 500 mil habitantes o más, además de cumplir con las normas establecidas en esta Ley y en los reglamentos municipales en la materia, en su caso, deberán reunir los siguientes requisitos<br>b) Las estaciones de servicio de las denominadas gasolineras, en las que se expendan gasolina o diesel, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad industrial y demás normas aplicables, y se ubicarán a una distancia radial mínima que será de entre 1,200 metros y 1,700 metros, una respecto de la otra, atendiendo a las condiciones de los índices de riesgo y de contaminación que determinen los reglamentos municipales. |

**Tabla # 12 – Reglamentación Municipal**


AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

II.2. Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Ciudad Juárez cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, mismo que establece la Zonificación Primaria contando con cinco (5) clasificaciones generales, Secundaria con veintidós (22), diecinueve (19) Usos Generales y diferentes Giros Específicos; correspondiéndole a la Estación de Servicios # 1148 la siguiente;

|   |                   |   |                                 |
|---|-------------------|---|---------------------------------|
|  |                   | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148    |                                 |
| <b>PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ</b>                                |                   |   |                                 |
| <b>ZONIFICACION</b>   | <b>SIMBOLOGIA</b> | <b>TIPO DE AREA / CARACTERISTICAS</b>       | <b>UBICACIÓN DE LA ESTACION</b> |
| Primaria  | U                 | Urbana                                      |                                 |
| Secundaria  | SG -SH            | Servicios Generales, Servicios y Habitación |                                 |
| Uso General   | IX                | Comercial y de Servicios Urbanos            |                                 |
| Giro Especifico   | 1                 | Gasolinera y Combustibles                   |                                 |

Tabla # 13 –Zonificación del Municipio de Juárez



**Ciudad Juárez**  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano

**Licencia de Uso de Suelo** No. de Oficio: DGDU/LUS-5588/2015

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICION DE **SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.** PARTE INTERESADA; PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS 30 DIAS DEL MES DE **JULIO DE 2015**, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 142,144,145,146,147,148,149 Y ART. CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**DOMICILIO:** BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ (CARR. A CASAS GRANDES #3845), COL. ACACIAS  
Superficie total: 8,466.480 M<sup>2</sup> Sup. Construida: 1,413.107 M<sup>2</sup> Sup. A Utilizar: 1,413.107 M<sup>2</sup>  
Clave Catastral: 01-027-005-002-0000

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

**SG-0.6 / SH-3/60**

SERVICIOS GENERALES.- Se localizaran a lo largo de viaductos de acceso controlado y comprenden usos industriales de bajo riesgo y servicios comerciales de nivel urbano o regional. Podran localizarse usos habitacionales condicionados a que exista un area de amortiguamiento frente a los viaductos y zonas industriales vecinas.  
SERVICIOS Y HABITACION.- Se localizan en corredores urbanos y corresponden a usos mixtos, habitacionales y de servicio. Con la particularidad que la dosificación de usos mixtos es distinta a la permitida en SE.

BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO CON NUMERO DE OFICIO DGDU/CZ-4829/2009 ESTA DIRECCION CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:

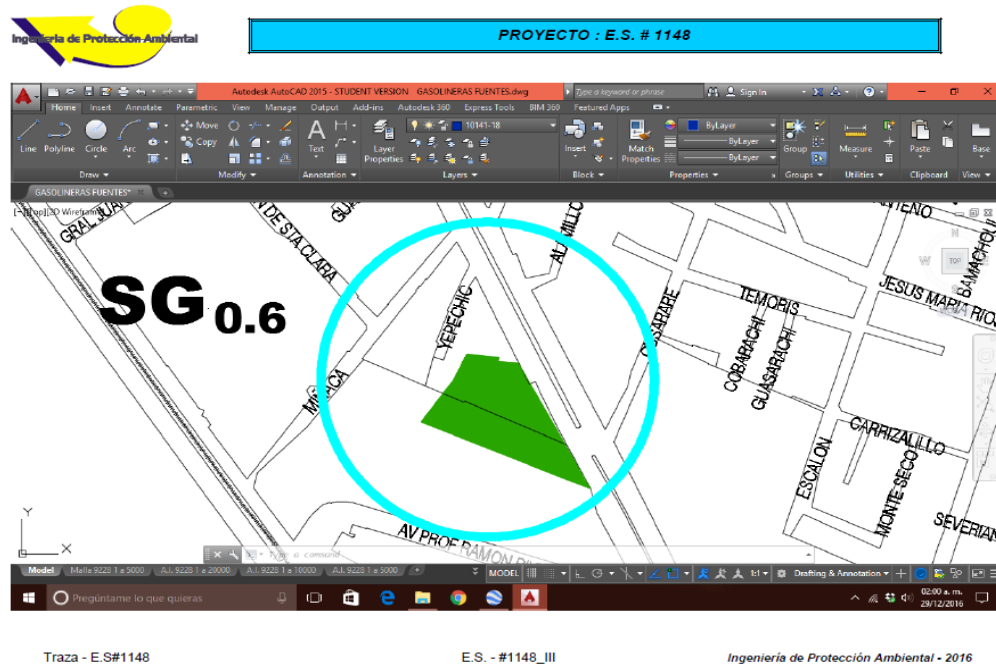
**COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA (ESTACION DE SERVICIO)**

Figura 1 - Licencia de Uso de Suelo

(Ver Anexo V – Licencia de Uso de Suelo y Planos del IMIP)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

El Plano que contiene la Zonificación de la Ciudad, lo comprueba;



**Figura 2 - Traza de la Ciudad con Zonificación Secundaria  
(Ver Anexo V)**

## II.2.1. Ordenamientos Ecológicos

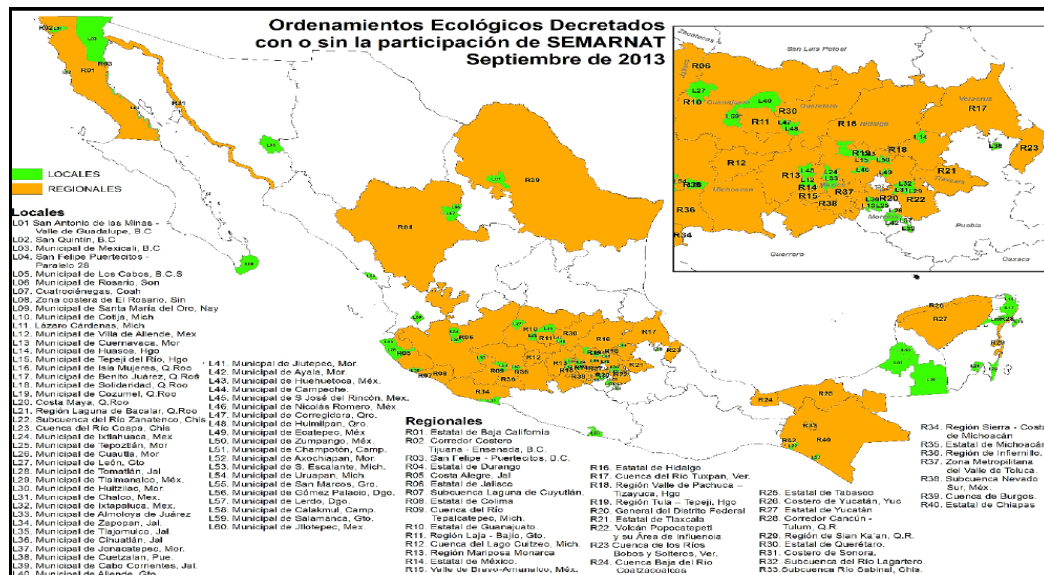
### ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA CD. JUAREZ (ZOET – CD. JUAREZ)

En relación con este Programa, Ciudad Juárez, se cuenta con un Plan denominado “Zonificación y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez” (ZOET); en teoría aprobado y/o actualizado para el Municipio de Cd. Juárez de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y los Artículos 57 al 61 del Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Sin embargo, hasta la información de los Evaluadores-Analistas no se cuenta en la Ciudad con un Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) ni con Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) definidas aún, de acuerdo a este requerimiento de ley.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

De hecho y de acuerdo con la página de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a Septiembre del 2013 no se ha “decretado” todavía.



**Figura 3 – OEs-SEMARNAT**

<http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/ODecretados.aspx>

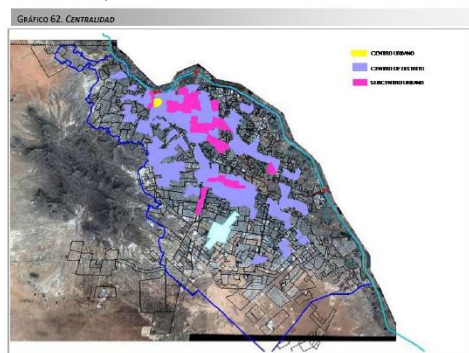
**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**II.3. Parque Industrial**

El Proyecto en operaciones de la Estación de Servicios # 1148 se ubica dentro del Plan Parcial denominado "Mancha Urbana" del Mpio. de Juárez. De hecho, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad, se tiene que;

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CIUDAD JUAREZ (PDU-CD. JUAREZ)**

El PDU-CD. JUAREZ, la versión que se encuentra vigente, es la 2010. Dicho Plan establece en la Sección II – Diagnóstico; II.1. Medio Construido; II.1.1. Estructura Urbana que para la Ciudad (en lo denominado como Zona Urbana "U"), sus límites territoriales son el Río Bravo que colinda con los EUA al Norte; las Faldas de la Sierra de Juárez al Poniente, El Poblado de Loma Blanca al Suroriente y la Av.



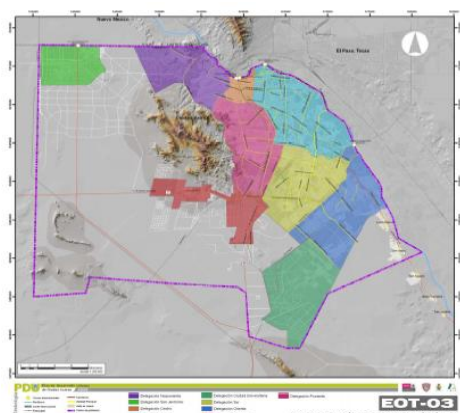
Fuente: IMP, con información de uso de suelo y centros de empleo.

Leonardo Solís Barraza finalmente hacia el Sur. Ciudad Juárez cuenta con 7 Subcentros Urbanos (SU) y dos en Proyecto. Los primeros están ubicados el PRIMERO en la Zona denominada como PRONAF - EL NERVION ("Programa Nacional Fronterizo") establecido por el Gobierno Federal en 1961 y "Nervión"; nombre de una empresa maquiladora que procesaba Trigo y expropiataria de parte de los predios de la Zona que los donó al Gob. Federal).

Estos Subcentros Urbanos están localizados dentro de lo conocido como la MANCHA URBANA.

EL SEGUNDO Subcentro Urbano denominado PARQUE CENTRAL; el TERCER Subcentro es conocido como SALVARCAR, y un CUARTO conocido como ZARAGOZA.

Adicionalmente a lo anterior, el PDU-2010 indica la propuesta de "formar" Delegaciones ubicándose el Proyecto "ESTACION DE SERVICIOS # 1148", precisamente dentro de la Delegación "Norte".



**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Aunado a todo lo anterior, el mismo PDU –2003 indica en su página 38; “En cuanto a especies amenazadas de flora y fauna, no se tiene conocimiento de que en el borde de la zona de interés (Cd. Juárez) se encuentren ejemplares desarrollados de cualquiera de las especies mencionadas por la NOM-059-ECOL-2010. En la zona urbana, se puede afirmar con certeza, que no se tienen ejemplares de especies amenazadas o en peligro de extinción. No se descarta la posibilidad de que en algunos lugares apartados, tales como la sierra, se puedan encontrar individuos de especies listados, principalmente de la familia de las cactáceas, por lo que se requiere la realización de un estudio en específico en ese sentido.

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-5588/2015 para el proyecto del “ESTACIÓN DE SERVICIO #1148” según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS GENERALES (SG-0.6)  
SERVICIO HABITACIÓN (SH-3/60)

Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a  
COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS - GASOLINERA

(Se Anexa la Copia de la Licencia de Uso de Suelo)  
(VER ANEXO V)



**Figura 4 – Foto Satelital de la Ubicación de la Estación  
(Ver Anexo V)**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

III. ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES

El Proyecto en resumen, es una Estación de Servicios que se encuentra en operación

III.1. Descripción General de la Obra o Actividad Projectada

III.1.1. Localización del Proyecto

El Predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 1148 se ubica dentro del Municipio de Juárez, Chihuahua; cuya Superficie Territorial total es de 4.853 Km<sup>2</sup> y se encuentra a una altura promedio de 1,127 metros sobre el nivel del mar. De acuerdo a su posición en el mapa de la República Mexicana, las Coordenadas Geográficas del Municipio de Juárez son 31° 33' Latitud Norte y 106° 29' Longitud Oeste.

Dentro del Polígono de la Ciudad, la Estación se ubica en la siguiente localización;

- \* ESTADO: Chihuahua
- \* MUNICIPIO: Juárez
- \* LOCALIDAD: Juárez
- \* DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845, Col. Las Acacias. C.P.32630.
- \* COORDENADAS GEOGRÁFICAS: Latitud 31° 41' 54.28" Norte  
Longitud 106° 26' 35.23" Oeste  
Altitud 1,139 msnm

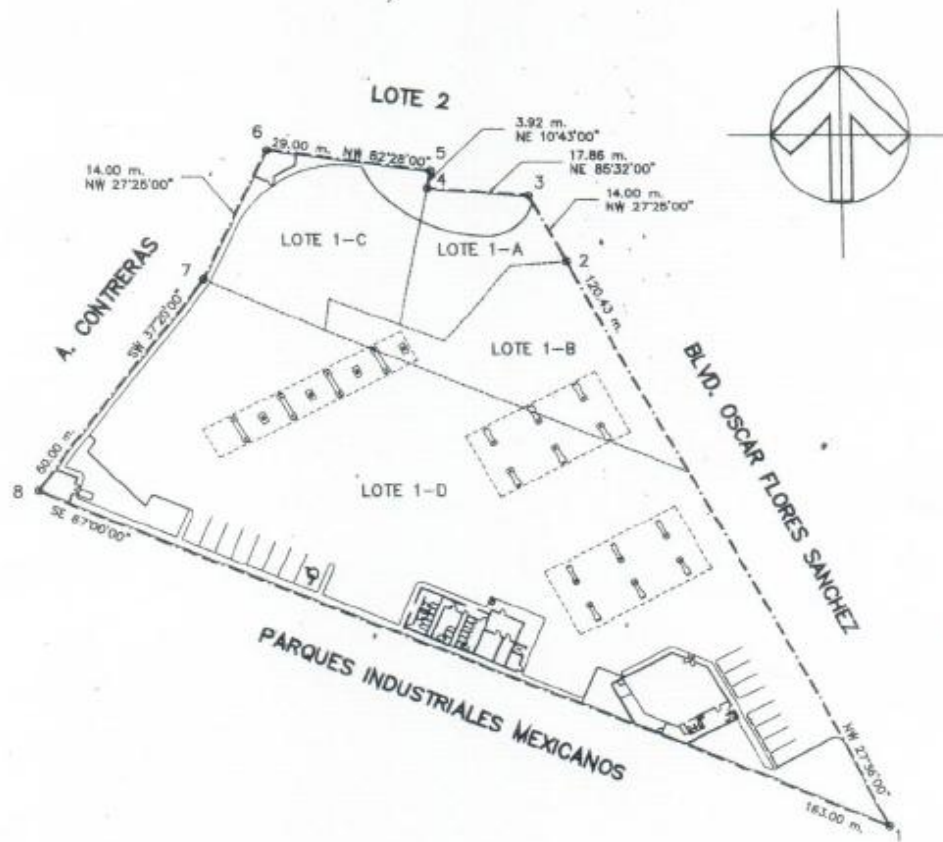


Mapa 2. Malla Cartográfica del INEGI – Fuente; Elaboración Propia.

(Ver Anexo V – Planos del IMIP, Fotos Satelitales y Planos en Anexo VIII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

| <table border="1"> <tr> <th>APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE</th> </tr> <tr> <td>SERVICIO JARUDO S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <th>UBICACION DEL PREDIO</th> </tr> <tr> <td>BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ No. 384B</td> </tr> </table> | APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE | SERVICIO JARUDO S.A. DE C.V. | UBICACION DEL PREDIO | BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ No. 384B | <table border="1"> <tr> <th>CLAVE CATASTRAL</th> </tr> <tr> <td>1-27-05-02</td> </tr> <tr> <th>ESCALA</th> </tr> <tr> <td>1 : 1 0 0 0</td> </tr> </table> | CLAVE CATASTRAL | 1-27-05-02 | ESCALA | 1 : 1 0 0 0 | <table border="1"> <tr> <th>RECAUDACION</th> <th>FECHA</th> </tr> <tr> <td>CD. JUAREZ, CHIH.</td> <td>OCTUBRE 2006</td> </tr> <tr> <th>SUP. TOTAL</th> <th>SUP. CONST.</th> </tr> <tr> <td>8,466.46 m<sup>2</sup></td> <td>1,413.107m<sup>2</sup></td> </tr> </table> | RECAUDACION | FECHA | CD. JUAREZ, CHIH. | OCTUBRE 2006 | SUP. TOTAL | SUP. CONST. | 8,466.46 m <sup>2</sup> | 1,413.107m <sup>2</sup> |
|--|--|------------------------------|----------------------|-------------------------------------|---|-----------------|------------|--------|-------------|---|-------------|-------|-------------------|--------------|------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE   |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| SERVICIO JARUDO S.A. DE C.V.   |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| UBICACION DEL PREDIO   |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ No. 384B  |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| CLAVE CATASTRAL  |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| 1-27-05-02   |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| ESCALA   |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| 1 : 1 0 0 0  |  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| RECAUDACION  | FECHA                                    |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| CD. JUAREZ, CHIH.  | OCTUBRE 2006                             |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| SUP. TOTAL   | SUP. CONST.                              |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |
| 8,466.46 m <sup>2</sup>  | 1,413.107m <sup>2</sup>                  |                              |                      |                                     |   |                 |            |        |             |   |             |       |                   |              |            |             |                         |                         |



| AREAS DE LOTES |                         |                        |                        |
|----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| LOTE           | SUP. TERRENO            | CONSTRUCCION           | TECHUMBRE              |
| 1-A            | 553.59 m <sup>2</sup>   | -----                  | -----                  |
| 1-B            | 886.640 m <sup>2</sup>  | -----                  | 147.309 m <sup>2</sup> |
| 1-C            | 793.856 m <sup>2</sup>  | 26.989 m <sup>2</sup>  | -----                  |
| 1-D            | 6262.390 m <sup>2</sup> | 444.266 m <sup>2</sup> | 794.544 m <sup>2</sup> |
| TOTAL          | 8466.476 m <sup>2</sup> | 471.254 m <sup>2</sup> | 941.853 m <sup>2</sup> |

ING. JOSE CLAUDIO VALDEZ DE LA RIVA  
 PERITO A 1288  
 CED. PROF. 98 85 92  
 CD. JUAREZ, CHIH.

**Plano 1. Catastral**  
**(Ver Anexo V – Plano Catastral)**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.1.2. Dimensiones del Proyecto**

El Predio donde se ubica la Estación de Servicios #1148, comprende la totalidad de las Instalaciones Operativas por lo que la afectación es total.

|  |   |
|--|---|
|  | <b>PROYECTO:</b><br><b>ESTACION DE SERVICIOS # 1148</b> |
| <b>TABLA DE DIMENSIONES DEL PROYECTO</b> |   |
| <b>SUPERFICIE</b>                        | <b>M<sup>2</sup></b>                                    |
| SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO              | 8466.48   |
| SUPERFICIE DE CONSTRUCCION               | 1413.11   |
| SUPERFICIES (OTRAS)                      | 7053.37   |
| SUPERFICIE DE IMPACTO AMBIENTAL          | 8466.48   |
| SUPERFICIE CON AFECTACION PERMANENTE     | 8466.48   |

*Tabla # 14 –Dimensiones del Proyecto*

**III.1.3. Características del Proyecto**

El Proyecto consiste de la Operación de un Centro de Distribución y Comercialización de Gasolinas y Diesel, incluyendo lubricantes y aditivos, principalmente para el abasto del Transporte Urbano, Intraurbano, Público y Privado.

La Estación cuenta con una capacidad de Almacenamiento de Combustibles de acuerdo con la siguiente Tabla;

|               |   |                  |                     |
|---------------|---|------------------|---------------------|
|               | <b>PROYECTO:</b><br><b>ESTACION DE SERVICIOS # 1148</b> |                  |                     |
| <b>TANQUE</b> | <b>PRODUCTO</b>   | <b>CAP. LTS.</b> | <b>DISPENSARIOS</b> |
| 2             | MAGNA   | 100,000          | 4                   |
|               | MAGNA   | 100,000          |                     |
| 1             | PREMIUM   | 40,000           | 6                   |
| 3             | DIESEL  | 100,000          |                     |
|               |   | 100,000          |                     |
|               |   | 100,000          |                     |

*Tabla # 15 –Volumen de Producto*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.1.3.1. Condiciones de Operación**

**OPERACIÓN**

**Tanques**

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 15.3 psia (791.4 mmHg)
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

**Bombas Sumergibles**

- Rangos de Operación: 2.5 a 40 gpm
- Rango de Presión Extrema: 27 a 32 psi
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido
- Viscosidad Máxima: 70 ssu a 60°F

**Dispensarios**

- Temperatura Extrema: 45° (113°F)
- Presión Extrema: 32 ps @ 10 gpm
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

**HERMETICIDAD**

**Tanque Primario**

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 5 psia (258.58 mmHg)
- Estado Físico: Mezcla Vapor/Líquido

**Tanque Secundario**

- Temperatura Extrema: 40° (104°F) Tanques Enterrados
- Presión Extrema: 0.29 psia (15 mmHg) @ vacío / 60 mins.
- Estado Físico: Esta al Vacío

**Mangueras de despacho de Gasolina:**

- Longitud: 3 mts. aproximadamente.
- Diámetro: 5/8" (15.9 mm).
- Fabricante: GOODYEAR.
- Origen: USA.
- Modelo: 559N.
- Especificaciones: Listed flexsteell hardwall Gasoline hose

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.1.3.2. Equipos de Proceso y Auxiliares**

Existe una bomba sumergible por tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio "Jarudo"

Las bombas que se utilizan son bombas sumergibles cuyas características son:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| MARCA                   | SUBMERGED TURBINE PUMP O SIMILAR                    |
| FABRICANTE              | FE PETRO, INC.                                      |
| DIRECCION               | 4805 VOGES RD.<br>P.O. BOX 131, McFARLAND, WI 53558 |
| POTENCIA                | 1 ½ HP  |
| RANGO DE VOLTAJE        | 200-250   |
| CARGA MAX.EN AMP.       | 10.5  |
| AMPERAJE A ROTOR PARADO | 39  |

[En el área de despacho se encuentran localizados un total de 10 dispensarios \(4 para Gasolinas y 6 para Diesel\) con dos mangueras por lado para el despacho de Gasolinas y una manguera por lado para el despacho de Diesel.](#)

Las Características de los Dispensarios son las siguientes:

- Dispensador de dos mangueras por lado para dos productos, cómputo independiente para cada posición de carga de autodiagnóstico de fallas, trabaja a 220/208 volts a 60 Hz.
- Consta de un visualizador de cristal líquido (LCD) de 3 plg. para pesos y litros con instrucciones de operación del dispensador y dos visualizadores de ½ plg. para precio por litros, todos ellos con iluminación por atrás para una mejor visibilidad.
- Memoria hasta por cuatro turnos no volátil, totalizadores mecánicos de apoyo, válvulas solenoides electrónicas de control de flujo, fuente de poder integrada con transformador ferro-resonante, circuito para control remoto, sistema de control de datos bidireccionales.
- Sistema PREP para recuperación de vapores.
- Botones para sistema de prepago incluida (dos por dispensador).
- Incluye mangueras std. de 5/8 plg. x 10 plg., válvulas de emergencia p/mangueras, destorcedor y pistolas.
- Autorizados por UL y NOM.
- Capacidad de entrega: hasta de 40 litros al nivel del mar.
- Dos medidores, entrada de conexión al dispensador, filtros dobles de cartucho sellado, dosel con valenciana, sistema métrico decimal.

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Incluye mangueras std. para flujo alto, válvulas de emergencia p/mangueras, destorcedor y pistolas Autorizados por UL y NOM.

Los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicios “MIna” cuentan con las siguientes líneas de distribución:

- Línea de Gasolina de Primera Etapa.
- Línea de Gasolina de Segunda Etapa.
- Línea de Recuperación de Vapor.

Las líneas de distribución son tuberías dobles o sistemas de tuberías de doble pared para evitar cualquier tipo de contingencia debida a derrames por la ruptura de las tuberías de conducción por sobrepresión o picaduras. Estas tuberías consisten de:

1. Un tubo primario Perma-Flex de 2 pulgadas de diámetro y
2. Un tubo secundario flexible de 3 pulgadas de diámetro de polietileno de alta Densidad (“HDPE” por sus siglas en inglés).

En las instalaciones de las líneas de la red de distribución de combustible de la Estación se encuentran localizadas por debajo del concreto de las áreas de circulaciones de tubería Perma-Flex de diámetro de 2 pulgadas y tubería flexible de diámetro de 3 pulgadas.

### **Sistema de respiración de tanques de almacenamiento**

En la Estación se encuentran localizados dos sistemas de respiración de los tanques de almacenamiento. El sistema consiste de:

- Válvula de venteo arresta flama de diámetro de 2 plg.
- Línea de venteo o ventilación de diámetro de 2 plg., con longitud de 6 mts.
- Conector de la línea de vapores.
- Válvula de venteo con flotador de bola de 2 plg.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.1.4. Indicar el Uso Actual del Suelo**

La Licencia de Uso de Suelo Núm. DGDU/LUS-5588/2015 para el proyecto de la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 según los registros de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Cd. Juárez, autorizada para:

SERVICIOS GENERALES (SG-0.6)  
SERVICIOS Y HABITACIÓN (SH-3/60)

Para un aprovechamiento en el Desarrollo de las Instalaciones dedicadas a  
COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y URBANOS - GASOLINERA

(Se Anexa la Copia de la Licencia de Uso de Suelo)  
(VER ANEXO V)

**CIUDAD JUÁREZ**  
MUNICIPIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano

**Licencia de Uso de Suelo** No. de Oficio: **DGDU/LUS-5588/2015**

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICIÓN DE **SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.** PARTE INTERESADA; PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS **30** DIAS DEL MES DE **JULIO** DE **2015**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 142, 144, 145, 140, 147, 148, 149 Y ART. CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

|                   |  |                  |                          |
|-------------------|--|------------------|--------------------------|
| DOMICILIO:        | BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ (CARR. A CASAS GRANDES #3845), COL. ACACIAS |                  |                          |
| Superficie total: | 8,466.480 M <sup>2</sup>   | Sup. Construida: | 1,413.107 M <sup>2</sup> |
| Clave Catastral:  | 01-027-005-002-0000  | Sup. A Utilizar: | 1,413.107 M <sup>2</sup> |

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

**SG-0.6 / SH-3/60**

SERVICIOS GENERALES.- Se localizaran a lo largo de viaductos de ecoso controlado y comprenden usos industriales de bajo riesgo y servicios comerciales de nivel urbano o regional. Podran localizarse usos habitacionales condicionados a que exista un area de amortiguamiento frente a los viaductos y zonas industriales vecinas.

SERVICIOS Y HABITACIÓN.- Se localizan en corredores urbanos y corresponden a usos mixtos, habitacionales y de servicio. Con la particularidad que la dosificación de usos mixtos es distinta a la permitida en SE.






BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO CON NUMERO DE OFICIO DGDU/ICZ-4829/2009 ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:

**COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA (ESTACION DE SERVICIO)**

CONDICIONADO A:

**Figura 5 – Imagen de la Licencia de Uso de Suelo**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |  |   |
|---|--|---|--|---|
| PUNTOS  | ACTIVIDAD                              | DISTANCIAS                                |  | FOTO  |
|   |  | DISP. GASOLINAS y DIESEL                  |  |   |
| Norte   | Comercios y Blvd. Oscar Flores Sánchez | Colindante con Blvd. Oscar Flores Sánchez |  |    |
| Sur   | Comercial y Blvd. Oscar Flores Sánchez | Colindante con Blvd. Oscar Flores Sánchez |  |   |
| Oriente   | Bodega                                 | Colindante                                |  |  |
| Poniente  | Comercial y Blvd. Oscar Flores Sánchez | Colindante con Blvd. Oscar Flores Sánchez |  |  |

**Tabla # 16 –Colindancias**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.1.5. Programa de Trabajo**

Este tipo de Proyectos no contempla una fecha especifica en cuanto a su “terminación” o “cierre” por su misma actividad.

A continuación, se repite el Diagrama de Gantt planteado;

| Actividades |                                    | Etapas del Proyecto |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
|-------------|------------------------------------|---------------------|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
|             |                                    | Años                |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| 1a. ETAPA   |                                    | 1                   | 3 | 5 | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 | 23 | 25 | 27 | 29 | 31 | 33 | 35 | 37 | 39 | 41 | 43 | 45 | 47 | 49 | 51 |  |  |
| I.1.        | Subetapa de Preparación del Sitio  | █                   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| I.2.        | Subetapa de Construcción           | █                   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| I.3.        | Subetapa de Instalación de Equipos | █                   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| 2a. ETAPA   |                                    |                     |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| II.1.       | Operación de la Estación           |                     | █ | █ | █ | █ | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  | █  |  |  |
| 3a. ETAPA   |                                    |                     |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| III.1.      | Abandono del Sitio                 |                     |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |

**Tabla # 17 – Diagrama de Gantt del Proyecto.**

La vida útil es de 50-75 años en cuanto a las actividades comerciales y productivas, sin embargo, pudiera extenderse de acuerdo a las necesidades del “mercado” y en su caso, el propietario y/o el arrendatario realizarían los trámites pertinentes.

Con relación al “Abandono de Sitio”; éste sería presentado para la ESTACION DE SERVICIO # 1148, en su tiempo, y en el momento

de la contratación de *Ingeniería de Protección Ambiental*



para que lo desarrolle, éste lo llevará a cabo de acuerdo a la metodología base de a los estándares internacionales “Phase I Environmental Site Assessment Process” (ASTM-E-1527-13); así como “Transaction Screen Process” (ASTM-E-1528-13); correlacionadas con los indicado en el Instructivo o Guía para el desarrollo y presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental en la Modalidad General al que se Refieren los artículos 9° y 10° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Impacto Ambiental, Sección II; “Descripción de la Obra o Actividad Proyectoada; Subsección 5; “Etapa de Abandono de Sitio”, publicado en la Gaceta Ecológica No. 3, Volumen I, de Septiembre de 1989.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.2. IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRIAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE. ASI COMO SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.**

**III.2.1. Sustancias que se utilizan en el Proyecto**

Al tratarse de una Estación de Servicio, lógicamente estamos hablando del Manejo de Combustibles típicamente Gasolina.

| GASO MEX<br>GASOLINERAS  |                    | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                                  |
|--|--------------------|---|----------------------------------|
| OPERACIÓN DE LA ESTACION   |                    |   |                                  |
| SUSTANCIA  | CANTIDAD O VOLUMEN | CONCENTRACION                             | CLAVE CRETIB                     |
| GASOLINA MAGNA   | 100,000 Lts.       | 100%                                      | Como Residuo Tóxico e Inflamable |
| GASOLINA MAGNA   | 100,000 Lts.       | 100%                                      | Como Residuo Tóxico e Inflamable |
| GASOLINA PREMIUM   | 40,000 Lts.        | 100%                                      | Como Residuo Tóxico e Inflamable |
| DIESEL   | 100,000 Lts.       | 100%                                      | Como Residuo Tóxico              |
| DIESEL   | 100,000 Lts.       | 100%                                      | Como Residuo Tóxico              |
| DIESEL   | 100,000 Lts.       | 100%                                      | Como Residuo Tóxico              |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPOS   |                    |   |                                  |
| El mantenimiento de Tanques, Dispensarios y Bombas es mínimo y no se requiere de productos especiales hasta nuestro entender |                    |   |                                  |

**Tabla # 18 – Volúmenes y Caracterización**  
(Ver Anexo VI- Hojas de Seguridad de los Productos)

De forma que se tienen en el proceso de su manejo las siguientes características;

| GASO MEX<br>GASOLINERAS |                  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                                 |
|-------------------------|------------------|---|---------------------------------|
| MATERIA PRIMA           | PRODUCTO FINAL   | SUBPRODUCTO                               | ALMACENAMIENTO                  |
| GASOLINA MAGNA          | GASOLINA MAGNA   | NINGUNO                                   | TANQUE DE DOBLE PARED ENTERRADO |
| GASOLINA PREMIUM        | GASOLINA PREMIUM | NINGUNO                                   | TANQUE DE DOBLE PARED ENTERRADO |
| DIESEL                  | DIESEL           | NINGUNO                                   | TANQUE DE DOBLE PARED ENTERRADO |

**Tabla # 19 – Almacenamiento de Combustibles.**

| GASO MEX<br>GASOLINERAS |                  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                              |
|-------------------------|------------------|---|------------------------------|
| MATERIA PRIMA           | PRODUCTO FINAL   | SUBPRODUCTO                               | TRANSPORTE                   |
| GASOLINA MAGNA          | GASOLINA MAGNA   | NINGUNO                                   | PIPAS DE PEMEX (AUTOTANQUES) |
| GASOLINA PREMIUM        | GASOLINA PREMIUM | NINGUNO                                   | PIPAS DE PEMEX (AUTOTANQUES) |
| DIESEL                  | DIESEL           | NINGUNO                                   | PIPAS DE PEMEX (AUTOTANQUES) |

**Tabla # 20 – Transporte de Combustibles.**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.2.2. Otras Sustancias y Fluidos que se utilizan en el Proyecto**

Si consideramos las demás Sustancias como el Agua dado que se convertirá en un Residuo, ya sea como Agua Residual Sanitaria, Aceitosa y/o por la Captura de las Aguas Pluviales.

|                               |                     |  |
|-------------------------------|---------------------|--|
| <b>GASOMEX</b><br>GASOLINERAS |                     | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIOS # 1148</b> |
|                               |                     | <b>SERVICIO - AGUA POTABLE</b>                   |
| <b>MES</b>                    | <b>CONSUMO (m3)</b> |  |
| jul-16                        | 33                  |  |
| ago-16                        | 33                  |  |
| sep-16                        | 33                  |  |
| oct-16                        | 33                  |  |
| Promedio                      | 33                  |  |

**Tabla # 21 – Consumo de Agua Potable.**  
(Ver Recibo en Anexo VII)

Relacionado con otros Fluidos como el Eléctrico, se tienen los Registros de los Consumos.

|                               |                     |  |
|-------------------------------|---------------------|--|
| <b>GASOMEX</b><br>GASOLINERAS |                     | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIOS # 1148</b> |
|                               |                     | <b>SERVICIO - CFE</b>                            |
| <b>MES</b>                    | <b>CONSUMO (Kw)</b> |  |
| oct-15                        | 1,411               |  |
| nov-15                        | 1,920               |  |
| dic-15                        | 2,296               |  |
| ene-16                        | 2,225               |  |
| feb-16                        | 2,457               |  |
| mar-16                        | 1,816               |  |
| abr-16                        | 1,713               |  |
| may-16                        | 1,953               |  |
| jun-16                        | 1,844               |  |
| jul-16                        | 2,134               |  |
| ago-16                        | 2,155               |  |
| sep-16                        | 2,113               |  |
| oct-16                        | 1,901               |  |
| Promedio                      | 1,995               |  |

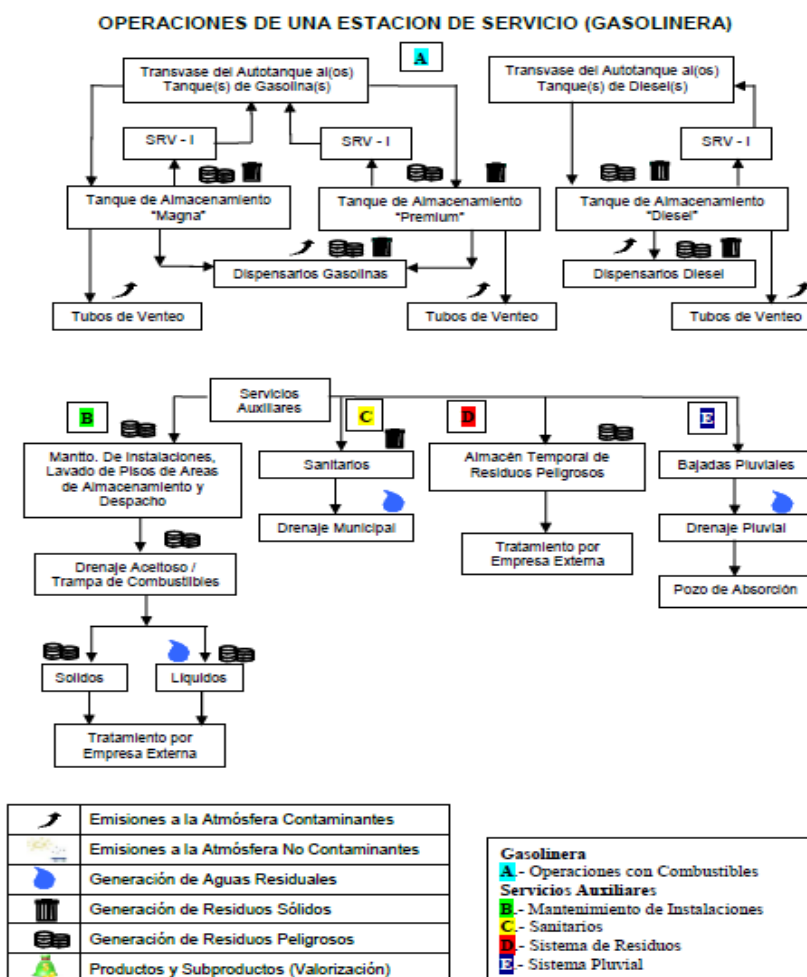
**Tabla # 22 – Consumo Eléctrico**  
(Ver Recibo en Anexo VII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.3. IDENTIFICACION Y ESTIMACION DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACION SE PREVEA, ASI COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE LLEVAN A CABO**

**III.3.1. Diagrama de Flujo**

A continuación, se presenta el diagrama para una Estación de Servicio con venta y distribución de gasolinas Magna, Premium y en su caso Diesel.



Preparado por: *Ingeniería de Protección Ambiental – 2016*

(Ver Anexo VII)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Durante las Operaciones de la Estación se presentan los diferentes Insumos (Entradas) y los Respectivos Efluentes denominados Emisiones, Descargas y Generación de Residuos que se listan a continuación;

| NOMBRE DEL EQUIPO, MAQUINARIA O ACTIVIDAD                                 |                  | OPERACIONES DE LA ESTACION |         |      |                  |                             |                  |   |
|---|------------------|----------------------------|---------|------|------------------|-----------------------------|------------------|---|
|   |                  | ENTRADAS                   |         |      |                  | EMISSIONES Y TRANSFERENCIAS |                  |   |
| INSUMO DIRECTO  | INSUMO INDIRECTO | AGUA                       | ENERGIA | AIRE | AGUAS RESIDUALES | RESIDUOS PELIGROSOS         | RESIDUOS SOLIDOS |   |
| Almacenamiento de Combustibles  | ✓                |                            |         |      |                  |                             | ✓                | ✓ |
| Dispensarios de Gasolinas   |                  | ✓                          | ✓       | ✓    | ✓                |                             | ✓                | ✓ |
| Dispensarios de Diesel  |                  | ✓                          | ✓       | ✓    | ✓                |                             | ✓                | ✓ |
| Tubos de Venteo   |                  |                            |         |      | ✓                |                             |                  |   |
| Servicios Auxiliares  |                  | ✓                          | ✓       | ✓    | ✓                | ✓                           |                  | ✓ |
| Oficinas  |                  |                            | ✓       | ✓    |                  |                             |                  | ✓ |
| Tanque de Almacenamiento Magna  | ✓                |                            |         |      |                  |                             | ✓                | ✓ |
| Tanque de Almacenamiento Premiun  | ✓                |                            |         |      |                  |                             | ✓                | ✓ |
| Tanque de Almacenamiento Diesel   | ✓                |                            |         |      |                  |                             | ✓                | ✓ |
| Manto. De Instalaciones (Lavado de Pisos de Despacho y de Almacenamiento) |                  | ✓                          | ✓       |      |                  |                             | ✓                |   |
| Drenaje Aceitoso  |                  |                            |         |      |                  | ✓                           | ✓                |   |
| Pozo de Absorción (Aguas Pluviales)                                       |                  |                            |         |      |                  | ✓                           |                  |   |
| Sanitarios  |                  |                            | ✓       |      |                  | ✓                           |                  | ✓ |
| Almacen Temporal de Residuos Peligrosos                                   |                  |                            |         |      |                  |                             | ✓                |   |

**Tabla # 23 – Insumos y Efluentes del Proyecto.**

**III.3.2. Emisiones por las Operaciones Proyecto**

Durante las Operaciones de la Estación y como se indica en la Tabla anterior, tenemos la Emisión principalmente de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs o VOCs por sus siglas en inglés) provenientes principalmente de las Gasolinas.

Para ello, se tomaron en consideración los factores del “Air Pollution Emission Factors” AP-42 para los tres (3) Eventos esperados;

- a. Carga y Recarga de Tanques de Combustibles.
- b. Despacho de Gasolinas (Reabastecimiento de Gasolinas a Automotores).
- c. Almacenamiento de Combustibles (Tubos de Venteo).

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Debe considerarse el hecho de que el Diesel, presenta emisiones prácticamente nulas.

Una vez aplicados los Factores del AP-42 se obtienen los resultados que se listan en la siguiente Tabla.

En dicha Tabla fueron calculadas las Reducciones que se darían con la utilización de los Sistemas SRV II en los Dispensarios, los cuales en Cd. Juárez NO son requeridos.

En el caso de las Operaciones de Carga y Recarga de los Tanques, PEMEX si cuenta ya con los Sistemas de Recuperación de Vapores en sus Autotanques y Mangueras. (Sistema SRV I).

El Consumo Estimado de Venta en éste caso es de 4,000 lts. Diarios de Gasolina Magna y Premium.

Por su parte el Diesel, se considera que NO tiene Emisiones durante la Carga y Recarga de Tanques, así como, durante el Despacho a Automotores.

|   |                             | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                             |                           |                              |
|---|-----------------------------|--|-----------------------------|---------------------------|------------------------------|
| EMISIONES DURANTE LAS OPERACIONES DE LA ESTACION                      |                             |  |                             |                           |                              |
| TIPO DE EMISION   | CANTIDAD MENSUAL (SIN SRVs) | CANTIDAD ANUAL (SIN SRVs)                | CANTIDAD MENSUAL (CON SRVs) | CANTIDAD ANUAL (CON SRVs) | DISPOSICION O VERTIDO FINAL* |
| DURANTE LA CARGA Y RECARGA DE LOS TANQUES (Tons).                     |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.197                       | 2.37                                     | 0.030                       | 0.3552                    | Directa al Ambiente          |
| "DESPACHO" O SURTIDO DE COMBUSTIBLE MAGNA (Tons.)                     |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.133                       | 1.60                                     | 0.020                       | 0.2398                    | Directa al Ambiente          |
| "DESPACHO" O SURTIDO DE COMBUSTIBLE PREMIUM (Tons.)                   |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.027                       | 0.33                                     | 0.004                       | 0.0491                    | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 1 - MAGNA – 100,000 LTS.  |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.328                       | 3.94                                     | 0.033                       | 0.393984                  | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 2 - MAGNA – 100,000 LTS.  |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.328                       | 3.94                                     | 0.033                       | 0.393984                  | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 3 - PREMIUM – 40,000 LTS. |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.131                       | 1.58                                     | 0.013                       | 0.1575936                 | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 4 - DIESEL – 100,000 LTS. |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.033                       | 0.39                                     | 0.0033                      | 0.0393984                 | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 5 - DIESEL – 100,000 LTS. |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.033                       | 0.39                                     | 0.0033                      | 0.0393984                 | Directa al Ambiente          |
| ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES - TANQUE No. 6 - DIESEL – 100,000 LTS. |                             |  |                             |                           |                              |
| COV   | 0.033                       | 0.39                                     | 0.0033                      | 0.0393984                 | Directa al Ambiente          |

**Tabla # 24 – Emisiones por Operaciones del Proyecto.**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.3.3. Descargas por las Operaciones del Proyecto.**

Las Principales Descargas que se tienen, son líquidas y se componen principalmente de;

- a. Aguas Residuales Sanitarias (Negras)
- b. Aguas Aceitosas de la Trampa de Aceites
- c. Aguas Pluviales captadas en las Techumbres y conducidas por las Bajadas Pluviales.

Considerando que la Estación tiene un Consumo Promedio de 33 m<sup>3</sup> de acuerdo con la Tabla # 21 y con la copia del Recibo del Anexo VII y que **se estima que el 10% del Volumen Total se utiliza en los Automotores**, se tienen los siguientes valores estimados.

|                   |                                    | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                              |                                  |
|-------------------|------------------------------------|--|------------------------------|----------------------------------|
|                   |                                    | AGUAS RESIDUALES                         |                              |                                  |
| NOMBRE            | CANTIDAD MENSUAL (m <sup>3</sup> ) | CLAVE CRETIB                             | DISPOSICION O VERTIDO FINAL* | COMPOSICION QUIMICA Y BIOQUIMICA |
| Aguas Negras      | 26.40                              | No Aplica                                | Drenaje Municipal            | Sanitaria                        |
| Aguas "Aceitosas" | 3.30                               | Tóxico                                   | A Trampa de Grasas y Aceites | Agua, Aceite y Lodos             |
| Aguas Pluviales   | Variable                           | No Aplica                                | Pozo de Absorción            | No Aplica                        |

**Tabla # 25 – Aguas Residuales del Proyecto.**

**III.3.4. Residuos por las Operaciones del Proyecto**

Durante las Operaciones de la Estación, se tiene la Generación de dos tipos de Residuos clasificados de acuerdo a las definiciones de la LGPGIR, LGEEPA y la NOM-052-SEMARNAT-2005 y son;

- a. Residuos Peligrosos
- b. Residuos Sólidos Urbanos

La Descripción y el Detalle de dichos Residuos se muestra en la Tabla de la página siguiente.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|                          |                  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |              |  |
|--------------------------|------------------|--|--------------|--|
| RESIDUOS SOLIDOS URBANOS |                  |  |              |  |
| TIPO                     | CANTIDAD MENSUAL | Unid                                     | CLAVE CRETIB | DISPOSICION O VERTIDO FINAL*                     |
| Domésticos*              | 369.36           | Kgs.                                     | Ninguna      | Relleno Sanitario por Subcontratista             |
| Residuos Sanitarios      | 2462.40          | Kgs.                                     | Ninguna      | Relleno Sanitario por Subcontratista             |
| RESIDUOS PELIGROSOS      |                  |  |              |  |
| Botes de Aceites         | 66.09            | Kgs.                                     | Tóxico       | Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados) |
| Tropos con Aceite        | 1.67             | Kgs.                                     | Tóxico       | Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados) |
| Lodos/Agua Aceitosa      | 3.30             | m <sup>3</sup>                           | Tóxico       | Reciclaje (Recolectado por los mismos empleados) |

\*Nota: Con características similares a los Domiciliarios. Todo tipo de Envases, Embalajes, Empaques de Papel, Cartón, Plástico, etc.

*Tabla # 26 – Residuos Generados por el Proyecto.*

**III.3.5. Generación y Emisión de Ruido.**

En y/o durante las Operaciones de la Estación se tienen varias Fuentes de Generación de Ruido.

|   |                                 | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |  |
|---|---------------------------------|--|--|
| NIVEL DE RUIDO DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA |                                 |  |  |
| FUENTE  | HORAS DE EMISIÓN                | INTENSIDAD db (A)                        |  |
| VEHICULOS / CARGA COMBUSTIBLE                     | INTERMITENTE                    | SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)          |  |
| AUTOTANQUES                                       | INTERMITENTE @ LLEGADA Y SALIDA | SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)          |  |
| DISPENSARIOS Y BOMBAS                             | INTERMITENTE                    | SE ESTIMAN EN MENOS DE 68dB (A)          |  |
| NIVEL DE RUIDO DE VEHICULOS Y VIALIDADES EXTERNAS |                                 |  |  |
| VEHICULOS QUE TRANSITAN                           | CONTINUA @ 16 HRS. PROM.        | NO IMPUTABLE A LAS INSTALACIONES         |  |

*Tabla # 27 – Tipos de Ruido en la Estación.*

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

### III.3.6. Tecnologías y Equipos para el Control, Prevención y Mitigación de las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos

La ESTACION DE SERVICIOS # 1148 cuenta con toda la Infraestructura necesaria para el Manejo Integral de las Emisiones, Descargas y Generación de Residuos, hasta donde la Normatividad se lo marca.

#### III.3.6.1. Control, Prevención y Mitigación de Emisiones

En las Instalaciones de la Estación, se cuenta con el Sistema de Recuperación de Vapores Fase I. Se detalla;

*Sistema de Recuperación de Vapores.* (Capitulo 3.3.2. Sistema de Recuperación de Vapores Fase I y Fase II del Manual de Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, Edición 2006)

Un sistema de recuperación de vapores es el conjunto de accesorios, tuberías, conexiones y equipos especialmente diseñados para recuperar y controlar la emisión de los vapores de gasolina producidos en las operaciones de transferencia de este combustible en las estaciones de servicio y estaciones de autoconsumo, que de otra manera serían emitidos libremente a la atmósfera. El control de las emisiones de vapores de gasolina en las estaciones de servicio, se divide en dos fases denominadas Fase I y Fase II.

Sistema de recuperación de vapores Fase I.

Consiste en la instalación de accesorios y dispositivos para la recuperación y control de las emisiones de vapores de gasolina durante la transferencia de gasolina del autotank al tanque de almacenamiento de combustible de la estación de servicio o de autoconsumo. Los vapores recuperados son transferidos del tanque de almacenamiento hacia el autotank.

De hecho PEMEX tiene establecido todo un Procedimiento para la Descarga a Tanques de Almacenamiento como lo indica en su página web siguiente;

<http://www.ref.pemex.com/octanaje/o64/o.htm>

De la cual se transcribe el Procedimiento en la siguiente página;

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

*Previo al inicio de la descarga, el Encargado, usando ropa de trabajo de algodón y equipo de protección personal correspondiente deberá controlar la circulación interna de la Estación de Servicio, también proporciona y coloca los cuatro biombos reglamentarios con la leyenda "Peligro Descargando Combustible" a fin de delimitar la zona de descarga, también coloca al menos dos extintores de 9 Kg. cada uno de polvo químico seco tipo "ABC", proporciona las "calzas"; a su vez el chofer conecta a tierra el autotanque. Antes de iniciar la descarga, el encargado recibe la factura de parte del chofer, verifica el producto y volumen suministrado verifica que los sellos, colocados en la caja de válvulas y tapa de domo no se encuentren violados o manipulados y además que corresponda su numeración con la indicada en la factura; si el autotanque se llenó a "NICE" se verifica este nivel. A continuación chofer y el encargado proceden a muestrear el producto del autotanque para corroborar que el producto cumple con las características visuales correspondientes, de ser así se procede a iniciar la descarga, en caso contrario se procede a devolución del producto conforme al procedimiento establecido, el producto muestreado se vierte al contenedor del tanque de almacenamiento correspondiente previo al inicio de la descarga.*

*La conexión del autotanque inicia con la colocación de la manguera de recuperación de vapores tanto al autotanque (chofer) como al taque de almacenamiento (encargado), posteriormente se conecta la manguera de producto al codo de descarga y el encargado procede a acoplarlos al tanque de almacenamiento, por su parte el chofer acopla la manguera al autotanque y abre lentamente la válvula de descarga de emergencia para iniciar la descarga, ambos verifican a través de la mirilla del codo de descarga el paso de producto y que no existan fugas en los acoplamientos. Tanto chofer como encargado deben permanecer en el sitio de descarga hasta su conclusión, procediendo el chofer a cerrar las válvulas de descarga y de emergencia del autotanque. Con el objeto de verificar la entrega total del producto, previo a la desconexión de las mangueras, el chofer en presencia del encargado abre nuevamente las válvulas de descarga y de emergencia, y verifican que ya no fluya combustible a través de la mirilla. Una vez cerradas las válvulas de descarga y de emergencia del autotanque, el chofer desconecta primeramente la manguera de descarga del autotanque y drena la manguera hacia el tanque de almacenamiento, hecho lo anterior, el encargado procede a desconectar el codo de descarga junto con la manguera y cierra la bocatoma de descarga; el chofer desconecta la manguera de recuperación de vapores del autotanque y el encargado desconecta el extremo conectado al tanque de almacenamiento, coloca la tapa de la bocatoma y la tapa del registro.*

*Terminado lo anterior el encargado procede a retirar los extintores y a guardar el codo de descarga, manguera y biombos, en tanto el chofer retira el cable de tierra, las calza y cierra la caja de válvulas.*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

*Una vez concluido lo anterior, el encargado entrega el acuse de recibo al chofer del autotanque, con lo que procede a retirarse de la Estación de Servicio, para trasladarse nuevamente a la Terminal de Almacenamiento y Distribución a cargar nuevamente combustible de acuerdo al programa de reparto del día.*

**III.3.6.2. Control, Prevención y Mitigación de Descargas Líquidas (Aguas)**

*Sistema de Drenaje*

De acuerdo a las especificaciones técnicas de PEMEX, se cuenta con una Red de Drenaje que Contempla lo siguiente:

Pluvial.- Capta exclusivamente las Aguas de las lluvias provenientes de las diversas techumbres de la Estación de Servicio y las de circulación que no correspondan al área de almacenamiento de combustibles.

Sanitario.- Capta exclusivamente las Aguas Negras de los Servicios Sanitarios .

Aceitoso.- Capta exclusivamente las Aguas Aceitosas provenientes de las áreas de despacho y almacenamiento, así como las de lavado de vehículos (en caso de que este servicio se preste) en caso de que las autoridades así lo dispongan.

Las características de las diferentes tuberías a utilizar así como las diferentes conexiones y dispositivos adicionales, se mencionan en el Manual de Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, Edición 2006


|  |                               | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |   |
|---|-------------------------------|--|---|
|   |                               | TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES          |   |
| NOMBRE  | VERTIDO INICIAL               | TRATAMIENTO                              | DISPOSICION O VERTIDO FINAL*  |
| Aguas Negras  | Drenaje Sanitario             | Ninguno                                  | Drenaje Municipal   |
| Aguas "Aceitosas"   | Drenaje Aceitoso              | Trampa de Aceites                        | Empresa Autorizada Recolecta los Residuos y le da el Tratamiento Adecuado |
| Aguas Pluviales   | Bajadas y Registros Pluviales | Sedimentador Primario                    | Pozo de Absorción   |

**Tabla # 28 – Tecnologías de Tratamiento de Aguas.**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.3.6.3. Control y Prevención de Generación de Residuos Peligrosos**

El Manejo de los Residuos tanto los Sólidos Urbanos como Peligrosos se da dentro del Marco Normativo y Regulatorio Nacional.

|  |   | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148                               |  |
|---|---|--|--|
|   |   | RESIDUOS SOLIDOS URBANOS   |  |
| TIPO  | RECOLECCION INTERNA   | ALMACENAMIENTO   | DISPOSICION O VERTIDO FINAL*   |
| Domésticos*   | Son colocados en los contenedores ubicados en cada Isla           | Contenedores tipo "Tote" de 4 Yd <sup>3</sup>                          | Relleno Sanitario por Empresa Autorizada   |
| Residuos Sanitarios   | Los contenedores se ubican en cada uno de los Baños               | Contenedores tipo "Tote" de 4 Yd <sup>3</sup>                          | Relleno Sanitario por Empresa Autorizada   |
| RESIDUOS PELIGROSOS   |   |  |  |
| Botes de Aceites  | Son colocados en Tambos   | Los Tambos se introducen en el Almacen Temporal de Residuos Peligrosos | Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento |
| Trapos con Aceite   | Son colocados en Tambos   | Los Tambos se introducen en el Almacen Temporal de Residuos Peligrosos | Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento |
| Lodos/Agua Aceitosa   | Mediante el Sistema de Registros y Tuberías instalados ex-profeso | La Trampas de Grasas y Aceites los recibe mediante las Tuberías        | Empresa Autorizada los Recolecta con cierta periodicidad y los envía a Tratamiento |

\*Nota: Con características similares a los Domiciliarios. Todo tipo de Envases, Embalajes, Empaques de Papel, Cartón, Plástico, etc.

**Tabla # 29 – Tecnologías de Tratamiento de Residuos.**


**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4. DESCRIPCION DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACION DE OTRAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

Es importante hacer hincapié que la ESTACION DE SERVICIO # 1148 se ubica dentro de la Mancha Urbana de la Ciudad, la cual presenta las características típicas de toda Zona Urbanizada, i.e. los Fenómenos de Antropización por las mismas Actividades y Obras Humanas han logrado que la Zona de Influencia prácticamente presente características Ambientales con ALTO GRADO DE DETERIORO del ECOSISTEMA.

**III.4.1. Justificación del Área de Influencia (AI)**

Como se menciona en el Cuerpo del presente Estudio, Ciudad Juárez es uno de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua. El Municipio con base a su Plan de Desarrollo Urbano cuenta con diferentes Zonificaciones, mismas que se detallan en la siguiente Tabla;

|   |                   |   |
|---|-------------------|---|
|  |                   | <b>PROYECTO:</b><br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b>        |
|   |                   | <b>PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ - PRIMARIA</b> |
| <b>Zonificación</b>   | <b>Simbología</b> | <b>Tipo de Area</b>   |
| Primaria  | U                 | Urbana  |
|   | R                 | De Reserva  |
|   | E                 | Ecológica   |
|   | CE                | De Conservación Ecológica                                     |
|   | PE                | De Protección Ecológica                                       |

*Tabla # 30 – Zonificación Primaria.*

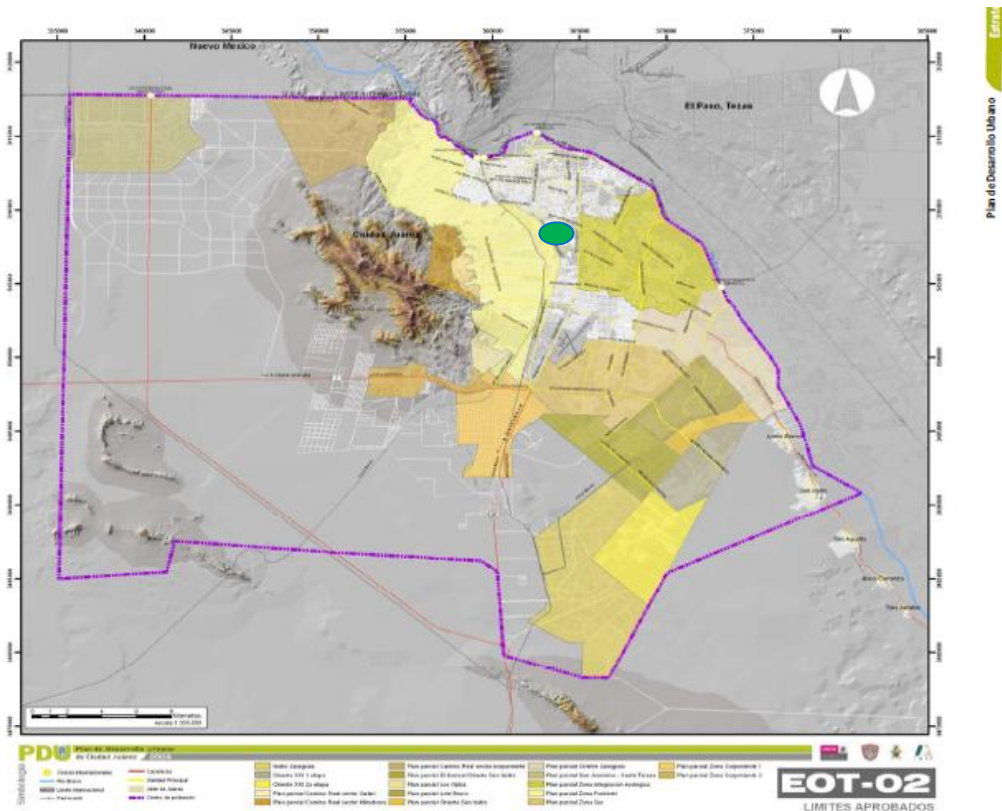
Dicha Zonificación abarca además otras “subdivisiones” conocidas como “Planes Parciales”, sin embargo, **la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 se ubica dentro de la conocida como “Mancha Urbana”**. Ver Tabla en siguiente página.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Zonas y Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano del Mpio. De Juárez

|   |                                  |                                  |  |
|---|----------------------------------|----------------------------------|--|
|  |                                  | PROYECTO:                        |  |
|   |                                  | ESTACION DE SERVICIO # 1148      |  |
| <b>PLAN DE DESARROLLO URBANO - MPIO. DE JUAREZ</b>                                |                                  |                                  |  |
| <b>Zona / Plan</b>  |                                  |                                  |  |
| <b>Mancha Urbana</b>  | PP Camino Real - Norponiente     | PP San Jerónimo - Sta Teresa     |  |
| Isidro Zaragoza   | PP El Barreal Oriente San Isidro | PP Zona de Integración Ecológica |  |
| Oriente XXI - 1a. Etapa   | PP Los Ojitos                    | PP Zona Poniente                 |  |
| Oriente XXI - 2a. Etapa   | PP Lote Bravo                    | PP Zona Sur                      |  |
| PP Camino Real - Safari   | PP Oriente San Isidro            | PP Zona Surponiente 1            |  |
| PP Camino Real - Miradores  | PP Oriente Zaragoza              | PP Zona Surponiente 2            |  |

*Tabla # 31 – Planes Parciales del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad.*



*Mapa 3. Planes Parciales Cd. Juárez – Fuente; PDU-2010*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

La Estación de Servicios # 1148 se ubica específicamente dentro de la Mancha Urbana en la Blvd. Oscar Flores Sánchez # 3845 de la Colonia Las Acacias de la Ciudad.



**Figura 6. Foto Satelital de la Ubicación de la Estación**

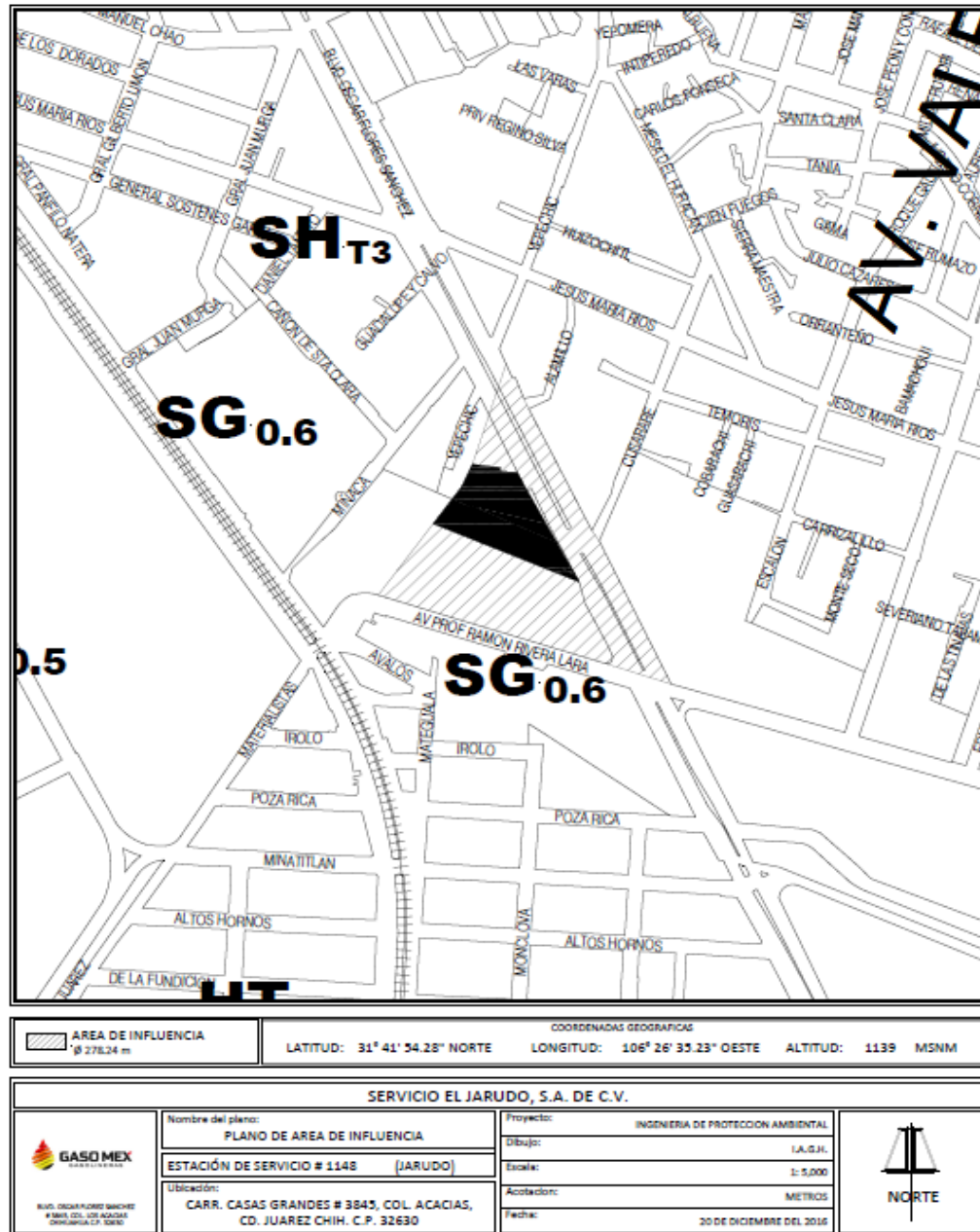
Tomando como base el Análisis de la Zona, misma que cuenta con “Barreras Naturales y Artificiales” como Calles, Construcciones y Edificaciones actuales, tendríamos una Superficie del “AI” del Proyecto de acuerdo a la siguiente Tabla;

| GASOMEX<br>GASOLINERAS |                                 | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148 |                                 |                            |                          |
|------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| PUNTOS                 | ACTIVIDAD                       | DISTANCIAS<br>DISP. GASOLINAS y DIESEL    | AREA DE INFLUENCIA<br>(AI) (m2) | SUPERFICIE DEL<br>PROYECTO | % CON<br>RESPECTO a (AI) |
| Norte                  | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante con Blvd. Oscara Flores        | 40398.35                        | 1413.10                    | 3.50%                    |
| Sur                    | Comercial - Bodega              | Colindante con Blvd. Oscara Flores        |                                 |                            |                          |
| Oriente                | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante                                |                                 |                            |                          |
| Poniente               | Comercios y Blvd. Oscara Flores | Colindante con Blvd. Oscara Flores        |                                 |                            |                          |

**Tabla # 32 – Área de Influencia**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4.2. Representación Gráfica del Área de Influencia (AI)**



(Ver Anexo V)

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4.3. Identificación de los Atributos Ambientales**

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican dentro de la “Zona Norte”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.


**III.4.3.1. Medio Abiótico**

**a. Climatología**

El clima en toda la Ciudad, en términos generales se considera como SECO, con régimen de lluvias en verano y cálido, por lo que en la Zona donde se ubica la ESTACION DE SERVICIOS # 1148, no es la excepción.

**a.1. Tipo de Clima: Clasificación de Köepen modificada por E. GARCÍA para la Rep. Mexicana**

*La Ciudad en concordancia con la clasificación de climas de Köepen modificada por E. García para las condiciones de la República Mexicana, el clima de la región es posible clasificarlo como BWkx'(e') lo que significa que es muy seco o árido, templado con verano cálido, con régimen de lluvias intermedio y muy extremo*

|  |          | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                    |                              |
|---|----------|--|--------------------|------------------------------|
|   |          | <b>CLASIFICACION DEL CLIMA</b>           |                    |                              |
| GRUPO   | TIPO     | POR SU HUMEDAD                           | REGIMEN DE LLUVIAS | POR OSCILACION TERMICA ANUAL |
| B   | W        | k  | x'                 | (e')                         |
| Seco  | Muy seco | Templado con verano cálido               | Intermedio         | Muy extremo                  |

**Tabla # 33 – Clasificación del Clima.**

Dentro de la Zona Urbana se presenta el fenómeno de la “isla de calor” donde la temperatura experimenta una elevación de 2 a 3 grados por la absorción de energía térmica de las superficies oscuras que recubren el suelo urbano. Este efecto se magnifica por la ausencia de vegetación y del proceso de evapotranspiración que contribuye a refrescar el ambiente. Solo las pocas zonas arboladas como el Parque de El Chamizal y el Monumento a Don Benito Juárez permiten experimentar este fenómeno. El efecto de la isla de calor se irá incrementando conforme crezca la ciudad y difícilmente podrá mitigarse ante la ausencia de áreas verdes.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**a.2. Temperatura Promedio**

Se tiene una temperatura promedio anual, contabilizada entre 1957 y 2000 de 18°C con una oscilación que iba de 7.2 °C en el mes de enero que es el más frío, hasta 28.2 °C durante el mes de julio que es el más caliente

*La temperatura, de acuerdo a las mismas estaciones, se encuentra entre las isotermas de los 17 y 18 °C. mismas que aumentan su valor hacia el noroeste y sureste, es decir hacia Cd. Juárez y Ojinaga, respectivamente, y disminuyen hacia el suroeste en dirección de Casas Grandes.*

*De acuerdo a los datos de la Estación de Juárez, la temperatura media anual es de 17.5 °C, siendo los meses más calurosos de Junio a Agosto, y los más fríos de Noviembre a Marzo.*

**La siguiente Figura, muestra valores promedio en el período de 1995-2005  
Temperaturas en Ciudad Juárez**

| Temperatura        | ene  | feb  | mar  | abr  | may  | jun  | jul  | ago  | sep  | oct  | nov  | dic  | ANUAL |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Máxima extrema     | 29   | 30   | 34.4 | 39   | 42   | 49   | 44   | 41   | 41   | 38   | 30   | 26   | 49    |
| Promedio de máxima | 13.8 | 17.3 | 20.4 | 26.8 | 31.5 | 35.6 | 35.5 | 34.6 | 31.1 | 25.9 | 19.3 | 15.5 | 25.6  |
| Mínima extrema     | -23  | -17  | -13  | -5   | 1    | 5    | 10   | 10   | 4.4  | -3   | -9   | -12  | -23   |
| Promedio de mínima | -1.6 | 0.4  | 3.4  | 8.8  | 12.3 | 16.7 | 19.6 | 19   | 15.6 | 9.3  | 2.3  | -0.9 | 8.7   |

**Figura 7. Estadísticas de Temperaturas de Cd. Juárez**

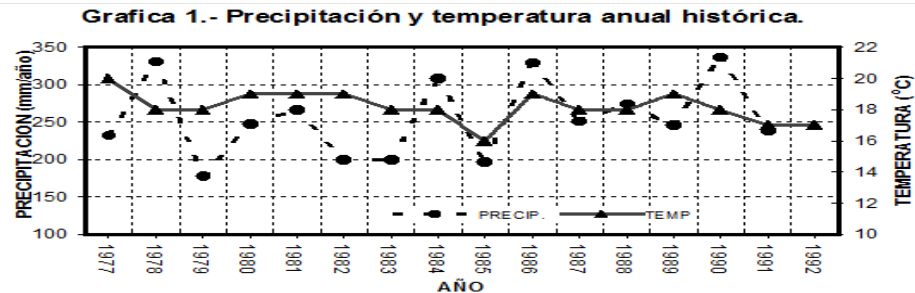
Fuente: **Programa de la Gestión de la Calidad del Aire 2006-2012, página 40**

**a.3. Precipitación Promedio Anual (mm)**

La precipitación anual promedio entre 1957 y 2000 fue de 264.5 mm, siendo 1964 el año más seco reportando 119.6 mm mientras que 1989 fue el más lluvioso alcanzando los 536.3 mm. En julio de ese año se tuvo una precipitación de 360.2 mm.

*Con base en datos de la estación climatológica de Cd. Juárez, la precipitación media anual del área en estudio, varía entre 159 y 420 mm en el periodo analizado, presentándose las mayores precipitaciones entre los meses de Junio a Octubre; y las menores en Marzo y Abril.*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**



**Figura 8. Estadísticas de Precipitación-Temperatura**

*De acuerdo a estudios previos y a los análisis de estaciones climatológicas de la zona norte del estado, la precipitación aumenta hacia el suroeste, pasando por la isoyeta de 200 mm por Praxedis, G. Guerrero, la de 250 mm entre Samalayuca y Cd. Juárez y la de 300 mm al sur de Villa Ahumada.*

Durante el año (2006) se pudo estimar que la precipitación fue mucho mayor que la de 1989 ya que tan solo en los meses de Julio y Agosto de ese año se tuvieron fuertes precipitaciones que originaron que el caudal del Río Bravo alcanzara los 400 m<sup>3</sup>/seg. Con los subsecuentes desbordamientos en las Zonas más bajas y el desbordamiento de los diques de contención de la “Montada” y de “La Pistola”.

Sucedió de nueva cuenta durante el mes de Julio del 2013, cuando presentaron precipitaciones similares a las del 2006.

**a.4. Interperísmos Severos (Heladas, Granizadas, etc.)**

Relacionado con este punto, podemos indicar que las heladas ocurrieron en un promedio de 47.9 días anuales entre 1981 y 2000 siendo 1998 el año con menos fenómenos de este tipo, reportando 22 días, mientras que el más abundante fue 1988 con 83 días. La posición septentrional de la región la hace propensa a heladas y tormentas invernales que pueden llegar a ser severas. En general, la región puede tener hasta 50 días con temperaturas menores al punto de congelación. En las últimas décadas se han presentado tormentas invernales ocasionales que han sumado hasta 40 cm. de nieve, tal como ocurrió en el invierno de 1987. En ambas ocasiones se desquició la actividad de la Ciudad durante algunos días y se presentaron problemas de escasez de combustibles como el Gas L.P.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Las bajas temperaturas y las ocasionales nevadas hacen que los inviernos en la Ciudad presenten riesgos a la salud de la población y al desarrollo de sus actividades. Los envenenamientos por monóxido de carbono, las muertes por congelamiento y las enfermedades de las vías respiratorias son las consecuencias más severas de las temporadas invernales. Las granizadas son más frecuentes en el verano, cuando llegan a acompañar a las tormentas, se presentan con cierta frecuencia y tienen el potencial de causar graves daños, particularmente a los bienes de la población.

Por otra parte, en el año – 2011 –en especial, se tuvo un fenómeno denominado “VENTISCA”, mismo que no se presentaba desde el año de 1951; dicho evento causo grandes pérdidas económicas a la Industria, el Comercio, Instancias Gubernamentales como la JMAS, CFE y en especial a los habitantes de la Ciudad en sus Casas-Habitación.



Figura 9. Imagen Periodística

Fuente: Diario de Juárez, Miercoles 2 de Febrero, Sección “A”

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Según los Diccionarios Digitales mencionan o definen a un VENTISCA o NEVASCA o BLIZZARD (por su nombre en inglés) como;

### Nevasca

Una nevasca, nevazón,<sup>1</sup> o viento blanco es una tormenta de nieve, hielo y granizo con precipitación de nieve en fuerte intensidad, que se produce generalmente en zonas de alta montaña o altas latitudes, donde las temperaturas son muy inferiores a 0°C.

Una nevasca acompañada de vientos fuertes puede ser llamada *ventisca* o *ventisca de nieve*, ya que ventisca significa una tempestad acompañada de vientos fuertes, que tanto puede ser de lluvia como de nieve. Cuando las precipitaciones se dan en lugares de menor altura, éstas se denominan *nevazones*, aunque según el *Diccionario de la Real Academia Española*, nevazón es sinónimo de nevasca en *Argentina, Chile y Ecuador*.<sup>1</sup>

Las nevascas son muy peligrosas para los montañeros, ya que dificultan la visibilidad y aumentan el riesgo de muerte por las bajas temperaturas que se producen en ellas. La *sensación térmica* durante una nevasca disminuye con facilidad por bajo de los -20°C y la *visibilidad* se ve seriamente afectada.

Un típico "viento blanco" o un típico *blizzard* provocan una pérdida de la percepción de las distancias al anular la visión del horizonte o de los objetos que puedan servir de referencia visual.

Existen dos tipos de nevascas:

- *Baja*. Como su nombre lo indica, se da cuando las partículas de nieve levantadas son de poca altura.
- *Alta*. En la nevasca alta las partículas levantadas alcanzan alturas grandes respecto del suelo.

Tropas avanzando bajo una nevasca. 5

Figura 10. Imagen de Internet

Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Nevasca>

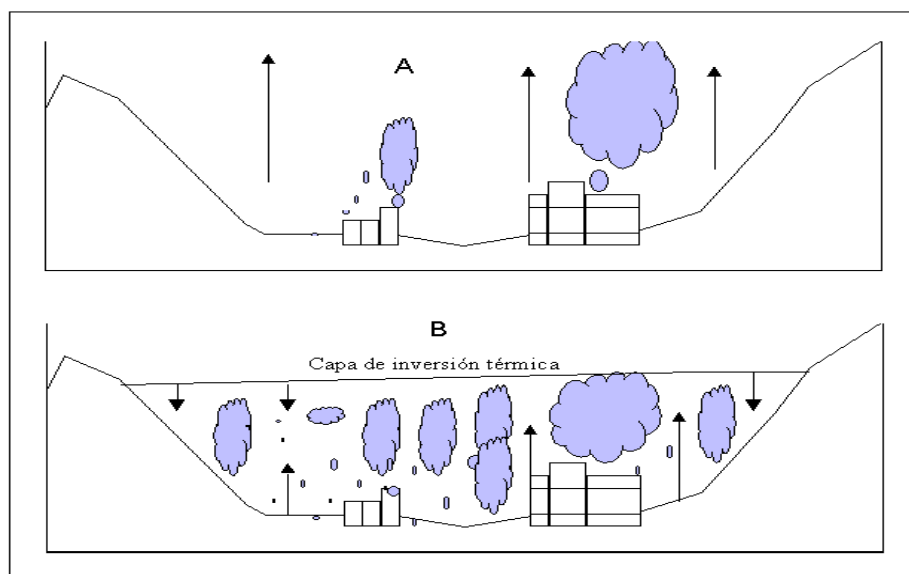
Adicionalmente a lo anterior, en los últimos dos (2) años, 2015 y 2016 se han sufrido Granizadas de Gran Impacto.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**a.5. Altura de la Capa de Mezclado de Aire**

La “altura de la capa de la mezcla de aire”; es la región de la atmósfera en la cual se dispersan los contaminantes. El valor de esta altura (que va desde la superficie del suelo hasta el punto en el cual se vuelve estable o se encuentra la primera inversión térmica) varía en función de la estabilidad atmosférica dependiendo de la temperatura del aire y de la velocidad del viento. Se divide en dos horarios durante el día, principalmente en el verano que es cuando se superan los límites permisibles generando la mayor cantidad de días de acción de ozono (> 100 IMECAS de Ozono).

- a. La capa límite nocturna se encuentra por debajo de los 400 a 500 metros hasta antes de las 8 de la mañana. (hora de la montaña).
- b. A partir de esta hora, dicha altura se incrementa, presumiblemente debido al mezclado convectivo diurno y las alturas variaron entre los 2,000 y 4,000 metros y se registraron entre las 17 y 18 horas, después de ésta hora, la altura de mezcla experimenta una caída abrupta, disminuyendo a valores inferiores a 500 metros manteniéndose a ese nivel por la noche y hasta la mañana siguiente.



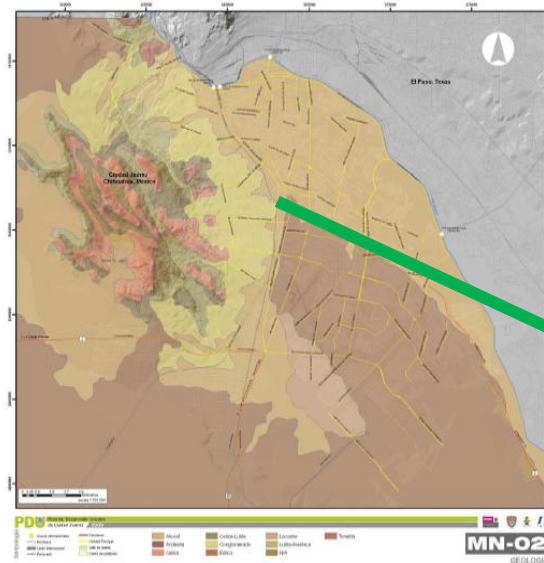
**Figura 11. Imagen del Fenómeno de la Inversión Térmica**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**b. Suelos**  
**b.1. Geología y Geomorfología**

La geomorfología estudia el resultado de la interacción de factores climáticos y geológicos principalmente, así como las formas y procesos de relieve; características estas que determinan las condiciones de dotación de infraestructura y servicios, aumentando los costos de los mismos; o en su caso, determinando cuales áreas no son susceptibles de convertirse en suelo urbanizable.

De acuerdo con el PDU la geoforma que predomina en la Zona de Estudio y de acuerdo con los diferentes materiales bibliográficos consultados indican que Cd. Juárez, en términos generales se caracterizan al igual que los otros Desiertos de Norteamérica (“Ecosistema Regional” del que forma parte Ciudad Juárez) por tener planicies aluviales, pendientes suaves y montañas dispersas. Aproximadamente el 80% de los suelos se derivan de material parental de naturaleza calcárea, con presencia adicional de materiales volcánicos.



Edafológicamente, el concepto suelo adquiere valor ambiental por su capacidad para propiciar el desarrollo de la vida vegetal. En el caso de las zonas desérticas, la cubierta fértil es bastante pobre por diversas razones, tanto climatológicas como geológicas.

**Geología de la Ciudad**

**Figura 12. Imagen de la**

Por otra parte, dadas las condiciones de aridez propias de la región, los procesos de formación del suelo por intemperización son sumamente lentos y la contribución de los componentes bióticos a la generación del mismo es muy reducida; en consecuencia, la tasa de reposición es deficitaria con respecto a la pérdida que se tiene por erosión.

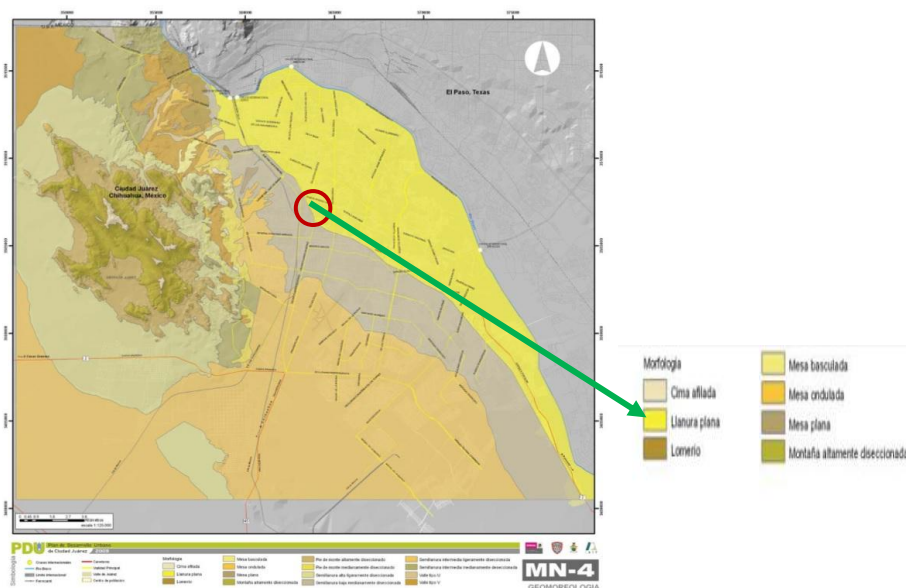
**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Se puede observar en la gráfica (del PDU-2010, página 61) que Geológicamente en el predio de la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 se tiene un suelo ALUVIAL.

Además, el Plan de Desarrollo Urbano – 2009 (Impresión 2010), indica en su página núm. 62 al texto lo siguiente; “La Geomorfología en el Municipio en términos generales, pertenece a la provincia fisiográfica número IV denominada “Sierras y Llanuras del Norte” y de manera específica a la subprovincia denominada “Sierras Plegadas del Norte”, forma parte de una extensa planicie típica de los desiertos donde sobresale la principal elevación de la Sierra de Juárez. En la Zona inmediata a la mancha urbana se aprecia una variación de geformas.

**b.2. Características del Relieve**

El PDU-2009 (Impresión 2010) indica que se encuentra en una Zona del Tipo “Llanura Plana”.



**Figura 13. Imagen de la Geomorfología de la Ciudad**

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de Cd. Juárez Versión 2009-2010, Pág. 65

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

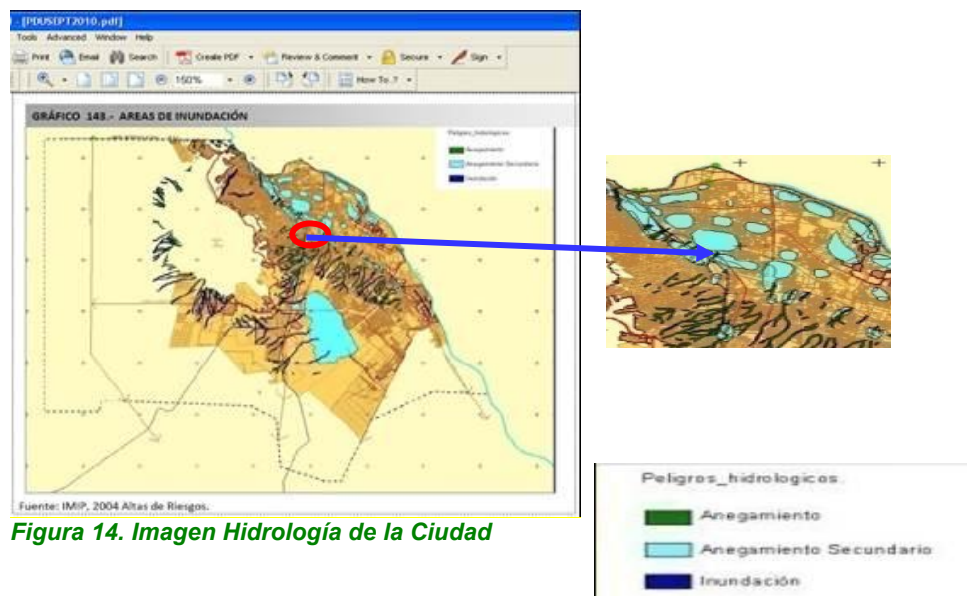
**c. Agua**

**c.1. Hidrología Subterránea**

En concordancia con la litología del acuífero y el resultado de las pruebas de bombeo realizadas, la conductividad hidráulica varía de  $10^{-4}$  a  $10^{-6}$  m./seg. y considerando que la litología de la zona no saturada es muy semejante a la del acuífero, se otorgan estos mismos valores a la zona no saturada, así mismo, se considera que en la zona de la sierra la conductividad hidráulica es menor y que varía de  $10^{-7}$  a  $10^{-11}$  m/seg.

Dicha litología del medio acuífero está constituida por arcillas, arenas y gravas; donde predominan las arenas y las arcillas y las mezclas de estas, con una alternancia múltiple de estos estratos (muy estratificado); así mismo, la zona de la sierra, presenta rocas que incluyen calizas, lutitas y areniscas interestratificadas.

Dentro de la Zona de la “Mancha Urbana”, de acuerdo con el mismo Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, se tienen ciertos “lunares” que presentan riesgos de Anegamiento, Anegamiento Secundario o por Inundación, cercano al Predio de las instalaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 1148, **NO** se encuentra una Zona de Anegamiento Secundario.



**Figura 14. Imagen Hidrología de la Ciudad**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

### c.2. Hidrología Superficial

Ciudad Juárez de acuerdo con el Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de Unidos de América.

En teoría y de acuerdo con el tratado internacional de 1934, el Río recibió entre 1939 y 1991 una escorrentía de 145 millones de m<sup>3</sup> anuales de los cuales durante los meses de Marzo a Septiembre de 1968 y 1995 se tuvo un promedio de 64.9 millones de m<sup>3</sup> anuales que fueron desviados a las Acequias “Madre’ y “Del Pueblo”; mientras que el restante fue Río abajo.

#### EMBALSES O CUERPOS DE AGUA CERCANOS

Ciudad Juárez cuenta con una “mini”-presa en la Zona de Anapra denominada

a. “Presa Benito Juárez”

y además cuenta con varios “Diques” entre los que se hayan;

b. “Pico de Aguila”

c. “Puerto La Paz”

d. “De la Fronteriza”

e. “La Gasera”

f. “Sierra de Juárez”

g. “La Trituradora”.

Todos estos se localizan aproximadamente a no menos de 5 Km. en promedio de distancia desde el predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 1148.

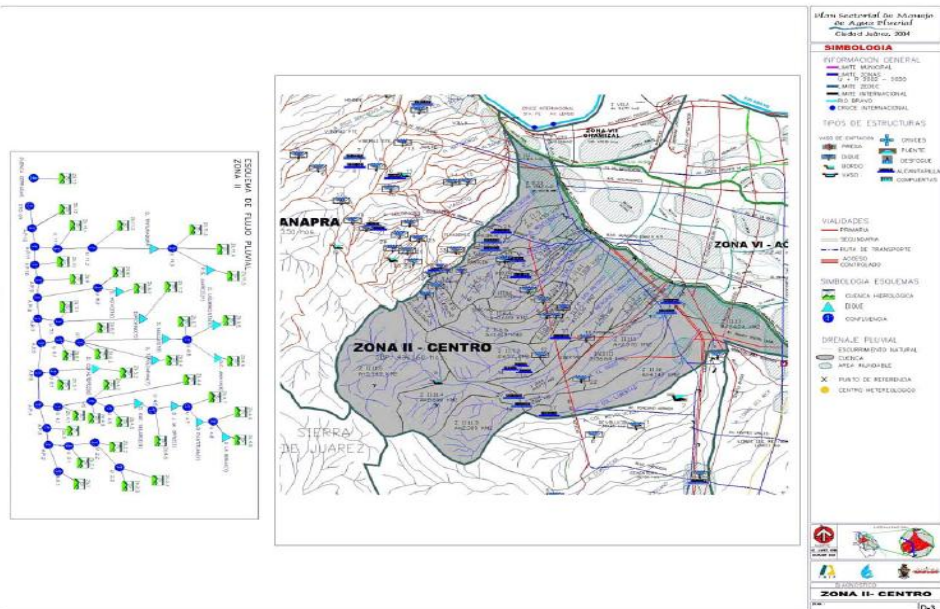
Estas corrientes pluviales de tipo intermitente sólo se presentan durante la época de lluvias y suelen tener muy corta duración.

En cuanto a las Escorrentías Pluviales, se tienen Lineamientos Municipales muy específicos.

**El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Cd. Juárez elaboró el Plan Sectorial de Drenaje Pluvial en el cual se establecen los criterios generales para el control, manejo y aprovechamiento y/o disposición de los escurrimientos pluviales de la ciudad.**


**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Dicho Plan Sectorial de Manejo de Agua Pluvial que identificó las Cuencas y Subcuencas de la Ciudad, indica que el predio donde se ubica la ESTACION DE SERVICIO # 1148 pertenece a la CUENCA Zona II – CENTRO.



**Figura 15. Cuencas y Subcuencas Hidrológicas**

Indica además el Plan Sectorial que a la Subzona que se está evaluando, le corresponde la Cuenca de la Zona II.13 con los siguientes datos;

|  |                 | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |        |        |
|---|-----------------|--|--------|--------|
|   |                 | <b>VOLUMENES ESCURRIDOS ZONA II</b>      |        |        |
| IDENTIFICACION  | AREA DRENADA    | VOLUMEN ESCURRIDO x 1000 m <sup>3</sup>  |        |        |
|   | Km <sup>2</sup> | TR=5                                     | TR=25  | TR=100 |
| Z.II.13   | 2.62            | 54.54                                    | 104.14 | 152.68 |

**Tabla # 34 – Volúmenes Pluviales Escurridos en la Subcuenca.**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

### III.4.3.2. Medio Biótico

#### a. Flora

La Flora "Natural" en la Zona es prácticamente inexistente y solamente existen algunas especies "inducidas" por las mismas empresas como la ESTACION DE SERVICIO # 1148. Sin embargo, en términos generales se puede considerar que la "Ciudad" cuenta con las siguientes especies y géneros;

#### a.1. Tipos

A diferencia de otros desiertos más bajos como el de Sonora que presentan una naturaleza más tropical y diversa, el desierto Chihuahuense es más austero, poblado por grandes extensiones dominadas por el GUARNIS O GOBERNADORA, intercalada con PASTOS, YUCAS Y AGAVES.

#### a.2. Principales Asociaciones y Distribución

En términos generales la Zona que rodea a la Ciudad al igual que en la Sección Poniente que todavía conserva rasgos de la vegetación natural, esta formada por;

PASTOS HALOFILOS tales como diferentes especies de:  
NAVAJITA (Bouteloua spp.)  
ZACATE BÚFALO (Buchloe Dadctyloides)

Así como dos tipos predominantes de matorral propios del desierto que se describen a continuación:

**MATORRAL DESÉRTICO MICROFILO** que se encuentra generalmente en terrenos aluviales de textura arenosa o arcillosa. Algunas de las plantas más destacadas de este tipo de vegetación son:

|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| GOBERNADORA          | (Larrea Tridentata)   |
| MEZQUITE             | (Prosopis Glandulosa) |
| HUIZACHE             | (Acacia Farnesiana)   |
| HOJASEN              | (Fluorensia Cemua)    |
| HIERBA DE BURRO      | (Franseria Dumosa)    |
| UÑA DE GATO          | (Mimosa spp.)         |
| CHAPARRO PRIETO      | (Acacia Amentaceae)   |
| NOPALES Y CARDENCHES | (Optunia spp.)        |

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

**MATORRAL DESÉRTICO ROSETOFILO** se desarrolla preferentemente en suelos someros de cerros de origen sedimentario. Entre las plantas que destacan en nuestra región son:

YUCAS (Yucas spp.)  
AGAVES (Agaves spp.)

### b. Fauna

En la Zona al borde de la Ciudad se pueden encontrar algunas especies típicas del Desierto Chihuahuense incluyendo; PEQUEÑOS INSECTOS, REPTILES, ANFIBIOS, AVES Y MAMÍFEROS.

La diversidad es baja debido a la perturbación provocada por las actividades de la Ciudad y ahora por la introducción del Periférico Camino Real. En términos generales, en Cd. Juárez y sus Zonas Aledañas, es posible encontrar las siguientes Familias;

#### b.1. Familias

##### FAMILIA DE LAS AVES

- Cuervo Grande
- Calandria
- Pájaro Chilero
- Halcones
- Aguillilla Rastrera
- Gavilancillo
- Paloma Huilota
- Paloma de Alas Blancas

##### FAMILIA DE LOS REPTILES

- Víbora de Cascabel
- Víbora Casera
- Lagartijas

GRÁFICO 54. HALCÓN COLA ROJA (*BUTEO JAMAICENSIS*), OTRA DE LAS ESPECIES AÚN SE ENCUENTRAN EN ZONAS CERCANAS A LA CIUDAD.



Fuente: Archivo fotográfico IMIP, 2008

**Figura 16. Aves / alrededores de la Ciudad**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**FAMILIA DE INSECTOS y ARÁCNIDOS**

- Chapulines
- Abejas
- Avispas
- Ciempiés
- Vinagrones
- Tarántulas
- Escarabajos
- Mariposas
- Hormigas
- Termitas
- Viuda Negra
- Araña Parda

En las Zonas suficientemente alejadas de la Ciudad se pueden encontrar (como es el caso de la Sierra de Juárez);

**MAMÍFEROS**

- Ardillas
- Ratas
- Conejos
- Liebres Panza Blanca
- Liebres Cola Negra
- Mofetas
- Zorros
- Coyotes

En áreas muy apartadas como el Cerro del Caballo al lado opuesto de la Sierra de Juárez es posible avistar

- Tejones
- Berrendos
- Cabras Cimarrón

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4.3.3. Medio Socioeconómico**

**a. Población**

**a.1. Población Económicamente Activa**

El 55.94 % de la PEA de la Zona Urbana se encuentra empleada en el sector secundario; aproximadamente 41% en el terciario y tan solo un 3% en el Primario.

**a.2. Grupos Étnicos**

La región (Cd. Juárez) originalmente fue poblada por los Indios Mansos, sin embargo, actualmente es una mezcla de Menonitas, Raramuris, Mazahuas, Criollos y Mestizos que componen en gran parte grupos inmigrantes.

**a.3. Salario Mínimo Vigente**

El de Nivel Federal establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y equivalentes a \$73.04 pesos M.N.

**a.4. Nivel de Ingreso Per Cápita**

El ingreso de la Zona en términos generales se cataloga entre 2 y 5 SMM.

Adicionalmente a lo anterior el PDU-2009 arroja algunos datos adicionales en especial de la “Zona Norte”

| ESTIMACIÓN DEL INGRESO MENSUAL PROMEDIO POR ZONA |         |         |         |
|--|---------|---------|---------|
| Zona   | 2008    | 2015    | 2025    |
| Norte  | 122,640 | 143,817 | 149,115 |

**Figura 17. Ingresos Actuales y Proyectados en la Zona**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**b. Servicios**

**b.1. Medios de Comunicación**

Las Vías de Acceso principales son:

- a. El Blvd. Oscar Flores Sánchez - Tipo VIA LOCAL
- b. La Ave. Profesor Ramón Rivera Lara - Tipo VIA LOCAL

Para el caso de ambas Calles, se tienen las siguientes características;

Las Velocidades de Diseño es de:

- 30.-50 Km/hr.

Mientras que la Velocidad de Operación es de

- 15-45 Km/hr.

Contando con carriles

- Dos en ambos sentidos

| CONCEPTOS                                     | VIADUCTOS             | VÍAS PRIMARIAS | VÍAS SECUNDARIAS | VÍAS LOCALES   |
|---|-----------------------|----------------|------------------|----------------|
| POBLACIÓN A SERVIR                            | NIVEL URBANO REGIONAL | NIVEL URBANO   | NIVEL DISTRITAL  | NIVEL LOCAL    |
| VELOCIDAD DE PROYECTO                         | 70 - 110 KPH          | 60 - 80 KPH    | 50 - 70 KPH      | 30 - 50 KPH    |
| VELOCIDAD DE OPERACIÓN                        | 60 - 90 KPH           | 50 - 70 KPH    | 40 - 60 KPH      | 15 - 45 KPH    |
| NUMERO DE CARRILES POR SENTIDO DE CIRCULACIÓN | CENTRAL 3 - 5         | 2 A 4          | 1 A 2            | 1              |
| ANCHO DE CARRILES                             | 3.50 - 3.65 M.        | 3.30 - 3.65 M. | 3.00 - 3.30 M.   | 3.00 M.        |
| ANCHO DE CARRILES DE ESTACIONAMIENTO          | N.P.                  | 2.50 M.        | 2.50 M.          | 2.50 M.        |
| ANCHO DE BANQUETAS                            | 2.00 M.               | 2.50 - 6.50 M. | 2.50 - 5.00M.    | 2.00 - 4.50 M. |

**Figura 18. Características de las Vialidades**

La Cobertura de Teléfono es del 100%.

El necesario para cubrir las necesidades de la Zona sin embargo, este servicio va en total declive ya que actualmente se utilizan muchísimos otros medios inclusive el correo electrónico

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

### **b.2. Medios de Transporte**

#### **b.2.1. Terrestres**

Transporte Urbano Colectivo comúnmente conocidos como “Ruteras”. El transporte individual en la Ciudad es un problema que la mayoría de los ciudadanos no ven o vemos como grave, toda vez que existe la facilidad de comprar automotores usados en los Estados Unidos de Norteamérica aunque no necesariamente en las mejores condiciones mecánicas. En relación a el transporte colectivo y aunque de pésima calidad, sí se cuenta con unidades suficientes para dar el servicio a la ciudadanía en general principalmente en horarios diurnos de las 5:00 a.m. a las 12:00 p.m.

De acuerdo a cifras reportadas (PDU) y sobre el TRANSPORTE DE CD. JUAREZ, en promedio cada persona de esta comunidad realiza 1.5 VIAJES/DIA aproximadamente. Por lo tanto, tomando en cuenta el tamaño de la población actual, se estima que cerca de 1'875,000 VIAJES-PERSONA se efectúan diariamente. De este total, 50% emplea el TRANSPORTE PUBLICO (937,500 viajes/día) y cerca del 35% por medio del AUTOMOVIL PARTICULAR. (656,000 viajes/día). Si se emplean factores de ocupación promedio de 35 pasajeros/vehículo y 1.5 pasajeros para el autobús y el automóvil respectivamente, estos parámetros resultan en flujos de aproximadamente 438,000 autos/día, más 26,800 autobuses/día para un total aproximado de 465,000 viajes por día. Esto da como resultado el que el flujo diario en horas pico se traduzca en 46,500 viajes/día/hora pico.

#### **b.2.2. Aéreos**

El Aeropuerto Internacional de Ciudad Juárez, se encuentra ubicado al SURORIENTE (SE) con el predio donde se localiza el Proyecto “ESTACION DE SERVICIO # 1148”.

Una ruta posible que se emplearía es la siguiente; dirigirse sobre la Blvd. Oscar Flores, hasta tomar la Av. Profesor Ramón Rivera Lara hacia el Poniente hasta llegar a la Av. Tecnológico hacia la derecha, y se continua por la misma hasta llegar a Aeropuerto.

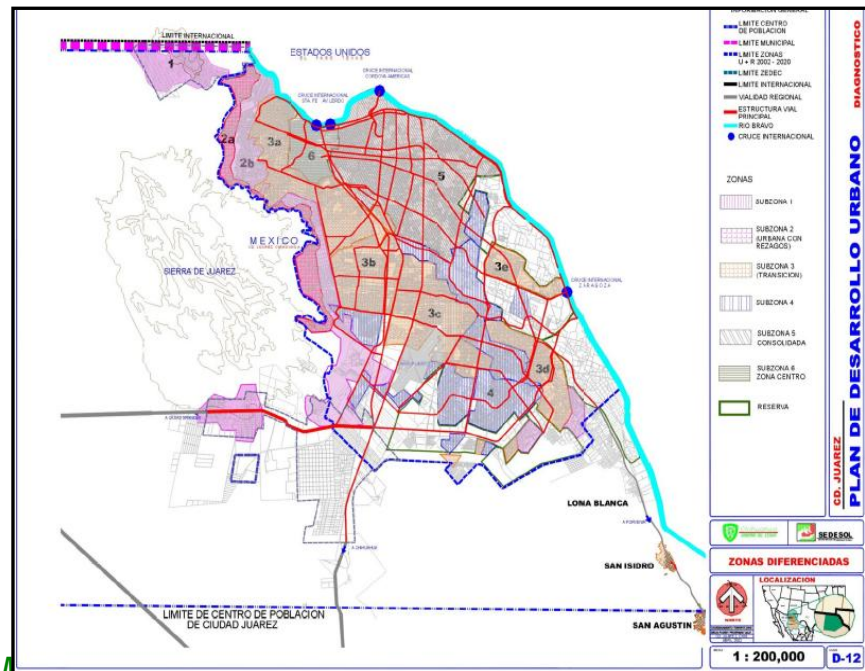
#### **b.2.3. Marítimos**

Vías marítimas no existe alguna, ya que el Río Bravo es de tan bajo caudal y de uso parcial para riego agrícola que no permite navegación alguna.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

- b.3. Servicios Públicos**
  - b.3.1. Agua (Potable, Tratada, etc.)**
  - b.3.2. Energéticos (Combustibles)**
  - b.3.3. Electricidad**
  - b.3.4. Drenaje**

La clasificación de acuerdo al PDU para los alrededores del Predio del Proyecto “ESTACION DE SERVICIOS # 1148” es de INFRAESTRUCTURA (urbanización) de PRIMER NIVEL es decir que incluye los SERVICIOS tales como AGUA, DRENAJE, ELECTRICIDAD, TELEFONO y GAS NATURAL.



**apa 4. Zonas Diferenciadas – Infraestructura Urbana**

En cuanto a infraestructura urbana y con respecto al AGUA POTABLE; podemos decir que presenta una cobertura ALTA en cuanto a SUMINISTRO de AGUA. DRENAJE; de acuerdo al Plan Sectorial de Agua Potable, Saneamiento y Reuso, pertenece al SISTEMA NORTE.

En relación al ALCANTARILLADO; la zona cuenta con una cobertura amplia. La Subzona se considera como URBANA CON TODOS LOS SERVICIOS.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**c. Actividades  
c.1. Usos**

Como se describió en el numeral III.1.4. la ESTACION DE SERVICIOS, se encuentra totalmente rodeada principalmente de Giros Comerciales.

Cabe recordar que la Estación preexiste desde el año 1993.



**Foto 1. Vista General de Colindancias**

**c.2. Agricultura, Ganadera o Pesca**

La Zona Urbana de Ciudad Juárez como en la mayoría de los Centros Urbanos, no presentan actividades del Sector Productor Primario.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
 AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4.4. Funcionalidad del Ecosistema en el Área de Influencia (AI).**

Con la finalidad de definir la integridad ecológica funcional <sup>(1)</sup> del área de estudio terrestre del Proyecto, se inicia abordándose a través del análisis de las modificaciones ecológico-paisajísticas partiendo del entendimiento de los agentes modificadores (actividades antropogénicas) y de los componentes del paisaje sobre los que inciden (factores abióticos, bióticos y socioeconómicos).

Para definir las condiciones ambientales se empleó el grado de antropización medido a través de las actividades antropogénicas (camino o carreteras, poblados cercanos, actividades productivas). El motivo para emplear este factor se debe a que cuando existen actividades antropogénicas en una zona, dichas actividades repercuten en las condiciones ambientales; por ejemplo, los asentamientos humanos, propician la fragmentación de hábitats, por consecuencia la pérdida o desplazamiento de especies silvestres, que a su vez modifica la estructura del sistema ambiental.

Se define como **integridad ecológica “alta”** cuando existen comunidades completas de plantas y animales (incluyendo grandes depredadores) en las cuales ocurren procesos seriales de manera natural. Se considera **“mediana”** cuando se mantiene en ella un número reducido de poblaciones de plantas y fauna nativas, incluyendo herbívoros de tamaño medio y vertebrados depredadores. Por otro lado, se considera **“baja”** cuando la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos es escasa y los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados significativamente (CONABIO, 2000).

|  |  |
|--|--|
|  PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148 |  |
| <b>INTEGRIDAD ECOLOGICA FUNCIONAL</b>  |  |
| <b>GRADIENTES</b>  | <b>DESCRIPCION</b>   |
| Alta   | Existen Comunidades Completas de Plantas y Animales (incluyendo Grandes Depredadores) en las cuales ocurren Procesos Seriales de Manera Natural      |
| Mediana  | Cuenta con un Número Reducido de Poblaciones de Plantas y Faunas Nativas, incluyendo Herbívoros de Tamaño Medio y Vertebrados Depredadores           |
| Baja   | La presencia de Plantas Nativas y Herbívoros silvestres mediano es escasa y los Procesos de Sucesión Ecológica han sido alterados significativamente |

**Tabla #35 Integridad Ecológica Funcional.**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Con base en los parámetros de integridad ecológica funcional antes mencionados y con las observaciones y datos obtenidos durante las visitas de campo, se considera que el área del proyecto **"ESTACION DE SERVICIOS # 1148"**, tiene en su mayoría una integridad ecológica funcional **BAJA** debido a las modificaciones y agentes de origen antrópico preexistentes que son las instalaciones e infraestructura para las operaciones de la **GASOLINERA**, sin dejar de lado que el Proyecto está totalmente circundado por Edificaciones y Vialidades como lo son la Blvd. Oscar Flores Sánchez y Av. Profesor Ramón Rivera Lara.

Es decir, las Razones y Análisis Primario para determinar una integridad ecológica **BAJA**, es el hecho de que en la zona se encuentra **ESCASA** la presencia de plantas nativas y herbívoros silvestres medianos, al verse rodeada por Predios Urbanizados, por lo que los procesos naturales de sucesión ecológica han sido alterados drásticamente y ya no siguen su curso.

**(4) Integridad Ecológica Funcional: se refiere a la composición natural de un ecosistema, es decir, a la existencia de comunidades completas de plantas y animales (incluyendo grandes depredadores) en las cuales ocurren procesos seriales de manera natural y la cual está relacionada con la intensidad de la degradación producida por actividades humanas y que tiene como consecuencia la pérdida o transformación de sus características originales funcionales. (Arriaga, et. al., 2000)**

### III.4.5. Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia (AI).

Un diagnóstico ambiental es una valoración sobre la situación que guarda el ambiente. Éste puede realizarse a través del análisis de la calidad ambiental, la cual hace referencia a estados deseables de los ecosistemas. Para encuadrar su análisis se requiere partir de la integridad y/o salud de los ecosistemas (Martín, 1999).



**Figura 19. Elaboración del Diagnóstico Ambiental del Area.**

Dado que el ambiente no puede abarcarse en toda su complejidad, una de las formas para hacer una valoración del estado del mismo es a través del uso de indicadores que permitan conocer las alteraciones en la calidad ambiental (estructura y función).

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Por definición, se considera como **bajo** grado de conservación a las áreas donde la presencia de elementos antrópicos no es evidente o poco perceptible; **medio** cuando en general se comienzan a manifestar cambios en su estructura natural, y **alto** cuando el ecosistema original ha sido eliminado o remplazado por otro, o se han introducidos elementos ajenos al sistema.

|  |                             | PROYECTO:   |
|---|-----------------------------|---|
|   |                             | ESTACION DE SERVICIOS # 1148  |
| GRADIENTES DE DETERIORO DEL AREA DE ESTUDIO                                       |                             |   |
| GRADIENTES  | EQUIVALENCIA                | DESCRIPCION   |
| Bajo  | Poco modificadas            | Paisajes con modificaciones de origen natural a ligeras modificaciones de origen antrópico cuyas propiedades, elementos y atributos se encuentran cercanos al estado natural.   |
|   | Débilmente modificadas      | Las alteraciones presentadas en la composición y estructura de los componentes bióticos da lugar a comunidades secundarias, pero sin que haya cambios en sus propiedades más estables, se presentan modificaciones automitigables.  |
|   | Parcialmente modificadas    |   |
| Medio   | Medianamente modificadas    | Paisajes que aún cuando conservan componentes biogénicos secundarios, presentan alteraciones en su composición, estructura y dinámica funcional originados por un proceso gradual y constante de asimilación y transformación antrópica.  |
|   | Fuertemente modificadas     | Los agrosistemas poco mecanizados comienzan a afectar directamente algunos de los componentes abióticos como el microclima y el suelo.<br>Su restablecimiento puede lograrse a través de medidas de mitigación.   |
| Alto  | Muy fuertemente modificadas | Paisajes que han sufrido la sustitución total de los componentes biogénicos, donde los ecosistemas naturales y secundarios han sido sustituidos por agrosistemas altamente mecanizados u otros tipos de sistemas antrópicos,<br>Su dinámica funcional puede depender de la intervención humana. |
|   | Paisajes antrópicos         | Se trata de cambios no automitigables donde se requieren medidas de restauración para revertir el deterioro.  |


**Tabla #36 - Gradientes de deterioro del Area de Influencia**

Con base en las observaciones de campo, se encontró que el sistema ambiental el grado de deterioro (conservación) es **ALTO – MUY FUERTEMENTE MODIFICADO**.

En las Tablas siguientes se presenta un Resumen del Diagnóstico Ambiental.


**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Una vez Analizado el Sistema Ambiental, el Diagnóstico Ambiental es presentado para los Medios Abiótico, Biótico y el Paisaje se obtuvieron los siguientes Resultados;


|  |                                 | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |      |  |
|---|---------------------------------|---|------|--|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |                                 |   |      |  |
| SISTEMA ABIOTICO  | DATOS                           |   |      | CARACTERISTICAS  |
| Clima   | BWkwx'(e)                       |   |      | El Clima del "AI", del Proyecto "ES # 1148 es del tipo Muy Seco a lo largo del año, las lluvias con muy escasas y las que se presentan en Invierno son mayores al 10.2% del Total  |
|   | Muy Seco                        |   |      |  |
| Temperatura Promedio  | Máx.                            | Media   | Min. | El Area del Proyecto "ES # 1148" presenta valores máximos de Temperatura que oscilan durante los meses de Junio a Agosto lo que origina que el Clima sea Muy Cálido  |
|   | 49                              | 17.5  | 8.7  |  |
| Precipitación   | 253.5 mm                        |   |      | La Mayores Lluvias se presentan en Verano, siendo el mes de Julio el que registra el máximo de días con lluvia, mientras que los meses de Diciembre a Abril pueden no tener más de un día de lluvia lo que origina que el Invierno sea predominantemente Seco. La media anual es de 264.5 mm   |
| Suelo Principal   | N/A                             |   |      | Los Tipos de Unidades Edafológicas presentes en el "AI" y en el Proyecto "ES # 1148" indican suelos utilizados para el Desarrollo Urbano. (INEGI 2000, Carta Temática Edafológica).  |
|   | 100% de la Zona "Mancha Urbana" |   |      |  |
| Geología y Geoformología  | N/A                             |   |      | La Conformación Geológica no se verá afectada, debido a que la operaciones del Proyecto "ES # 1148", no se utilizó ningún tipo de Explosivo para las excavaciones necesarias, ni tampoco que las Estructuras al montarse pudieran deformar o alterar el Terreno.   |
|   | Cuaternario                     |   |      |  |
|   | 100.00%                         |   |      |  |
| Sismicidad  | Clase "A"                       |   |      | El "AI" y el Proyecto "ES # 1148 de acuerdo a la zonificación sísmica del Sistema Integral de Información sobre Riesgo de Desastres en México, se encuentra dentro del área clasificada como A, la cual tiene un índice de peligro sísmico muy bajo, así mismo no existen evidencias históricas de sismos destructivos en esta región. |
| Inundación  | Sin Riesgo                      |   |      | No existe registro alguno en la Zona del "AI" dadas sus mismas características.  |
| Actividad Volcánica   | Sin Riesgo                      |   |      | En el Estado de Chihuahua, y por consiguiente en el área de influencia del proyecto, no existen volcanes o campos volcánicos por lo que se podría considerar que en el territorio no se presenta actividad volcánica alguna.   |
| Derrumbes   | Sin Riesgo                      |   |      | No se tiene registro de deslizamientos o derrumbes en el "AI" y el Area de Influencia del Proyecto "ES # 1148". La mismas características de la Topografía que es practicamente plana y uniforme en el "AI"  |
| Topofoma Principal  | Llanura                         |   |      | Las Pendientes en el "AI" esta conformada por un tipo de Topoformas de las cuales la que predomina es la "Llanura" en un 100% y que es precisamente donde se ubica el Proyecto "ES # 1148" y su "AI".  |
|   | 100.00%                         |   |      |  |
| Disección Vertical Principal  | Llanura Plana                   |   |      |  |
|   | 0.00%                           | 2.00%   |      |  |

**Tabla #37 – Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |  | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b>  |
|---|--|--|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |  |  |
| SISTEMA ABIOTICO  | DATOS                                      |  |
|   | CARACTERISTICAS                            |  |
| Hidrología Superficial  | Escurremientos Superficiales Intermitentes |  |
| Hidrología Subterránea / Clave  | Bravo Conchos                              | RH 34  |
| Topografía  | Planicies                                  |  |
| Pendientes Principales  | 0 - 2                                      | Los escurrimientos hídricos superficiales considerando la presencia de su flujo son básicamente intermitentes en su mayoría y por temporada de lluvias.<br><br>Dentro del "AI" en estudio la mayor parte del agua subterránea se extrae en zonas de condiciones climáticas de tipo árido; la recarga natural de los acuíferos ocurre por precipitaciones pluviales, nevadas y de los pocos escurrimientos perennes que existen en la entidad. Es entonces el agua subterránea, la fuente más importante para el sostenimiento de las distintas actividades que se desarrollan en el estado. La mayor parte de los acuíferos son de tipo libre y semiconfinado, formados principalmente por sedimentos granulares del Terciario al Reciente |
|   | 100.00%                                    |  |

**Tabla #38 – Cont'n de Diagnóstico Ambiental del Sistema Abiótico.**

|  |   | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b>   |
|---|---|---|
| DIAGNOSTICO AMBIENTAL   |   |   |
| SISTEMA BIOTICO   | DATOS                                       |   |
|   | CARACTERISTICAS                             |   |
| Flora   | Tipo de Vegetación                          | A Nivel Cartográfico en el "AI" no existe vegetación alguna   |
|   | Riesgo de Deforestación                     | Actualmente el riesgo de deforestación en la AI es muy bajo ya que está totalmente deforestado  |
|   | Procesos de Degradación                     | En el "AI" la Degradación de la Vegetación ya no existe.  |
|   | Especies Encontradas                        | De acuerdo a las Especies encontradas en el Sistema Ambiental "SA", se registraron un total de 14 Especies divididas en 14 Géneros                          |
|   | Status de Conservación                      | En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encuentran especies dentro de la categoría de Endémica |
|   | Status de la Flora Nativa                   | No existe vegetación primaria y presenta un proceso de degradación total, por la Urbanización total del Área  |
| Fauna   | Elenco de Vertebrados                       | No existen especies en especial de Vertebrados  |
|   | Elenco de Aves                              | Idem al anterior  |
|   | Presencia y Riqueza                         | Nula  |
|   | Especies de acuerdo a NOM-059-SEMARNAT-2010 | En cuanto al Status de Conservación de las Especies y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"                          |
|   | Especies Endémicas                          | En cuanto al Status de Especies Endémicas y de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, no se registran especies en la "AI"                                    |

**Tabla #39 –Diagnóstico Ambiental del Sistema Biótico.**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.4.6. Fotografía(s) con Detalles del Diagnóstico del Área de Influencia (AI)**

En el caso de las Estaciones de Servicio que se ubican dentro de la “Mancha Urbana”, y en referencia con la Calidad Ambiental de los Aspectos Bióticos y Abióticos del Entorno, así como el Grado o Estado de Deterioro presentan características similares dadas las condiciones Geomorfológicas, Geohidrológicas, Geofísicas, etc. de la misma Ciudad.

**Foto 2. Vialidades Colindantes**



Blvd. Oscar Flores Sánchez y Av. Profesor Ramón Rivera Lara

**Foto 3. Edificaciones Colindantes**



Edificios Comerciales

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5. IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O  
RELEVANTES Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA  
SU PREVENCIÓN Y MITIGACION**

En éste Nivel del Estudio, ha sido analizado lo que es una Estación de Servicio (gasolinera), las Instalaciones que comprende, los Medios de que dispone, los Productos que se manejan, los Servicios que en ellas se prestan y la legislación a que están sometidas.

Es evidente que este tipo de instalaciones dan lugar a una serie de impactos tanto en el medio natural como socio-económicos. Por lo tanto, en este capítulo se define de forma genérica la metodología aplicada para la Identificación, Descripción y Evaluación de los Impactos Ambientales que se generan por las Operaciones de la ESTACION DE SERVICIO # 1148 en Cd. Juárez.

Desde hace años la paraestatal PEMEX llevo a cabo una Serie de Programas que inciden Directamente en la Conservación del Medio Ambiente, con el Principal Objetivo de Salvaguardar las Condiciones Ecológicas de los sitios donde se asienten este tipo de proyectos.

Los Programas de Monitoreo los realizaba de manera constante y programadas, así como durante todo el tiempo que la Estaciones de Servicios se encuentren en funcionamiento, las Visitas Comerciales (así definidas en el manual de Especificaciones Técnicas para el desarrollo de proyectos de Estación de Servicios, 2006), tenían también el Objetivo de Vigilar y Confirmar que cada una de las Especificaciones Constructivas Civiles y de Seguridad se llevarán cabo como lo marcan las Normas y Estándares Internacionales.

Como se puede inferir, PEMEX REFINACIÓN no solo tomó en cuenta con sus Programas de Supervisión, la Preservación Ecológica del Entorno sino también la Seguridad de cada uno de los usuarios y áreas circunvecinas. Misma Responsabilidad y Actitud que le corresponde ahora a la Agencia ASEA.

**III.5.1. Método para Evaluar los Impactos Ambientales**

Para Desarrollar la Metodología de Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales, Sociales y Económicos durante las etapas definidas para el Desarrollo del Proyecto (Operación y Mantenimiento solamente, ya que la Estación preexiste), se utilizó como guía la lista de indicadores de impacto y los criterios de evaluación propuestos en la "Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Industrial en su Modalidad Particular", elaborada por la SEMARNAT.

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

La Evaluación de los Impactos se puede hacer por Métodos Cualitativos o Cuantitativos, siendo estos de carácter global o parcial. La elección de un Método u otro dependerá de factores como pueden ser los recursos disponibles para hacer el Trabajo, Tiempo, Herramientas Informáticas, etc. También el conocimiento de la actividad será fundamental para realizar una valoración acertada.

En esta línea de valoración de los Estudios Cuantitativos, vemos que esa valoración se puede hacer referida a cada elemento del medio o bien de una manera global.

Esta última forma no es la más adecuada ya que al procesar en el documento proyecto y realizar el Análisis de las Medidas Correctivas cuando se tiene un valor global no se sabe que Aspecto hay que ponderar para que el Impacto disminuya, situación que no se presenta al tener la Valoración por Elementos. Estos métodos basados en la determinación de Impactos Globales expresan el valor de una forma conjunta, siendo muy útiles para la valoración de alternativas, pero menos adecuados para el Análisis del Impacto de Proyectos.

### **III.5.1.1. Metodologías de Evaluación del Impacto del Proyecto**

En la identificación de impactos existen varios métodos que se utilizan entre los que destacan los siguientes:

- **Check list:** consistente en elaborar una Lista con los Impactos que se pueden dar. Es un método simple, óptimo en estudios preliminares.
- **Redes de Interacción:** Analizado una Acción determinada del Proyecto ponderamos a que medio puede afectar y qué medios se pueden ver afectados de modo indirecto por esta afección.
- **Matrices de Impactos:** Interrelaciones en una tabla entre Acciones de Proyecto y Elementos del Medio. Se pueden tener Datos Cualitativos y Cuantitativos. Tienen el inconveniente de la subjetividad.

Hay cinco tipos de matrices de impacto:

1. **Normal:** En las Columnas de la Tabla se colocan las Acciones del Proyecto y en los Renglones, los Recursos del Medio Ambiente que se pueden ver afectados por las Acciones del Proyecto. Los símbolos que se pongan en la matriz tendrán un significado y además se valorar numéricamente, y de esa manera cuantificar de algún modo los impactos.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

2. Causa-efecto: Tiene la Ventaja de que existen muy diversas versiones (flexibilidad metodológica) y que es muy simple de realizar (una vez se conocen bien las relaciones causa-efecto). Tienen el inconveniente de que no es posible incorporar consideraciones dinámicas a la misma.

3. Interactivas: Este tipo, muestra relaciones de Dependencia entre diferentes Impactos, pero tiene el problema de que precisa mayores conocimientos teóricos debido a su complejidad. En los renglones pondremos los Elementos del Medio Ambiente que se pueden ver afectados por el Proyecto y en las columnas las Acciones del Proyecto que pueden causar Impactos y las Acciones del Proyecto cuyos impactos se pueden ver amplificados por otras acciones (interacción entre acciones de proyecto).

4. Temporales: Reflejan Secuencias Temporales para cada una de las subfases y fases. El inconveniente es la especificidad que no permite tener una visión global muy clara.

5. Leopold: Diseñada a partir de la EIA de una mina de fosfatos de California. Consiste en una Tabla cuyos renglones están encabezadas por una amplia relación de Factores Ambientales (88) y cuyas entradas por columnas están ocupadas por otra relación de acciones (100) causa de impacto; en este sentido conviene advertir de que su origen supone el peligro de ignorar aspectos que no siendo importantes allí puedan serlo en otros países.

El Análisis y la Metodología que los Evaluadores siguieron para poder determinar la Tabla de los Impactos a valorarse fue mediante la modificación de la Matriz preparada originalmente por entre otros, el *Dr. Luna Bergere Leopold*, misma que se detalla en las siguientes secciones.

### III.5.1.2. Justificación de la Metodología Seleccionada

#### Antecedentes

Además de identificar problemas ambientales, las matrices de causa-efecto son útiles para reconocer las interacciones entre las obras y actividades propuestas de un proyecto y sus efectos sobre el entorno. Las matrices son estructuras bidimensionales y utilizadas para definir metódicamente las múltiples interrelaciones entre el proyecto y su entorno.

En las columnas de la matriz se colocan las obras y actividades que el proyecto involucra, como principales alteradoras de medio ambiente y en las filas se colocan los factores o atributos ambientales que pueden ser impactados por el proyecto o acción a desarrollar.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL

Su utilidad principal es como una lista de verificación que incorpora información cualitativa sobre relaciones de causa y efecto, pero también es de gran utilidad para la presentación ordenada de los resultados de la evaluación. Del mismo modo que **no se aplican a cada proyecto todas las acciones sugeridas en la matriz original del Dr. Leopold**, también puede ocurrir que, en ciertos proyectos, las interacciones resultantes no estén listadas como base única para la identificación de efectos, con lo que pueden olvidarse algunos efectos peculiares del proyecto bajo estudio

Entre sus desventajas se incluye el hecho de que las matrices son técnicas bidimensionales que no permiten la consideración de la variable tiempo y que no se prestan para evaluar la importancia de los costos o beneficios ambientales en términos relativos. Además, la técnica de matrices no permite el desarrollo y análisis de las opciones para la ejecución de un proyecto. La utilización de matrices tiene, entre sus ventajas, que los recursos necesarios para aplicarlas no son altos y son de mucha utilidad en la identificación, comunicación y representación de impactos ambientales

El Método de Leopold está basado en una matriz que consta de 100 acciones que pueden causar impactos al ambiente representadas por columnas y 88 características o condiciones ambientales representadas por filas. La matriz es bastante completa en los aspectos físico-biológicos y socioeconómicos, pero la lista de las 88 características ambientales no está óptimamente estructurada. Por ejemplo, se incluye también notación (una actividad) y temperatura del agua (un indicador de estado) cuando en realidad pudieran ser mutuamente exclusivas, además de esto la lista está muy inclinada hacia medio físico-biológico.

En este método, se entiende por magnitud la extensión del efecto (en términos espaciales). La importancia es una evaluación anticipada de las consecuencias del efecto (Buroz, 1986).

No todas las acciones y factores de la matriz se aplican a un proyecto dado. **Además, en algunos casos pueden considerarse otras acciones y factores no listados**. De acuerdo a Leopold et al. (1971), el número de interacciones de un proyecto típico varía entre 25 y 50.

La manera más eficaz de utilizar la matriz es identificar las acciones más significativas. En general, **sólo alrededor de una docena de acciones serán significativas**. Cada acción se evalúa en términos de la magnitud del efecto sobre las características y condiciones medioambientales que figuran en el eje vertical. La discusión en el texto del informe deberá indicar si la evaluación es a corto o a largo plazo.

**Es conveniente la construcción de una matriz reducida, la cual consiste sólo de las acciones y factores que han sido identificados como interactuantes.**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Los inconvenientes de la Matriz de Leopold son (Cabeza, 1987; MOPU, 1989):

- ✓ Su intención generalista no considera con suficiente exactitud la problemática de la actividad que interesa en un determinado ambiente, por decir los proyectos de riesgo. Este carácter “no selectivo”, dificulta la atención del evaluador en los puntos de interés más sobresalientes.
- ✓ No refleja la secuencia temporal de impactos.
- ✓ Carecen de capacidad para considerar la dinámica interna de los sistemas ambientales.

La identificación y evaluación de los posibles impactos servirán para indicar las posibles medidas correctivas o minimizadoras de sus efectos. Resumiendo, el estudio identificará las posibles alteraciones ambientales ocasionadas por el proyecto, así como la valoración de las mismas.

Un objetivo adicional de este capítulo es evitar posibles errores y deterioros ambientales que resulten costosos de corregir posteriormente si no son tomadas las medidas preventivas que eviten esta situación.

La metodología aplicada pide establecer las acciones susceptibles de producir impactos, mediante DOS relaciones definitivas, una para cada período de interés considerado, es decir, acciones susceptibles de producir impactos durante la **fase de construcción o instalación**, acciones que pueden ser una causa de impactos durante la **fase de funcionamiento o explotación**, o sea, con el proyecto ejecutado y una **tercera** relación para la fase de abandono o derribo.

Para ello, en primer lugar, se determina el tipo de acciones que se llevarán a cabo durante las fases de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto que pudieran generar impactos ambientales o modificaciones como:

- Procesos productivos
- Alteraciones del terreno
- Modificación de recursos renovables
- Cambios en tráfico
- Situación y tratamiento de residuos
- Tratamientos químicos
- Accidentes

**De las cuales se seleccionan las que apliquen al proyecto.**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Por otra parte, se determina que acciones son capaces de generar alguna de las siguientes modificaciones:

- ✚ Características físicas y químicas de los elementos
  - ❖ Tierra
  - ❖ Agua
  - ❖ Atmósfera
  - ❖ Procesos naturales
  
- ✚ Condiciones biológicas del área del proyecto como:
  - ❖ Flora
  - ❖ Fauna
  
- ✚ Factores culturales como:
  - ❖ Usos de suelo
  - ❖ Recreación
  - ❖ Condiciones estéticas y de interés humano
  - ❖ Nivel cultural
  - ❖ Servicios e infraestructura de las Instalaciones
  - ❖ Relaciones ecológicas

Una vez identificados los factores del medio susceptibles de ser impactados, es conveniente conocer su estado de conservación actual, antes de acometer el proyecto, o sea la calidad ambiental del entorno que puede verse alterado. La información de los capítulos anteriores servirá para ubicar la valoración de los factores ambientales.

Así mismo, al determinarse las acciones que se llevarán a cabo durante las distintas fases del proyecto que pudieran generar impactos ambientales o modificaciones y las acciones capaces de generar modificaciones a las características físicas y químicas de los elementos, las condiciones biológicas del área del proyecto y a los factores culturales, **se elabora una matriz de Leopold modificada (en éste caso, solo para las Fases de Operación y Mantenimiento).**

Los efectos de valoración de un factor ambiental deberán tener en cuenta la importancia y la magnitud del mismo, con la finalidad de tener una idea del grado de la calidad ambiental que presenta, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Finalmente se pueden desarrollar dos Matrices, una de Evaluación Cualitativa y otra Cuantitativa de donde se establece con la mayor claridad la *forma cualitativa* de valorar mediante colores, símbolos, caracteres alfanuméricos y la forma cuantitativa de valoración mediante grados o niveles numéricos en los rangos establecidos (**o los valores que el equipo evaluador crea convenientes**).

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5.2. Identificación, Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales**

Una vez planteada la Metodología y su Justificación procedemos a realizar las Valoraciones.

**III.5.2.1. Valoración Cualitativa del Proyecto (Con y Sin Medidas Preventivas Atenuadoras)**

El procedimiento de elaboración e identificación es el siguiente;

Se elabora un cuadro o tabla con filas y columnas, en la cual se colocan los CONCEPTOS O FACTORES AMBIENTALES en las FILAS, mientras que las CONDICIONES OPERATIVAS, ACCIONES Y/O PROCESOS DEL PROYECTO en las COLUMNAS.

- ✓ Construir la matriz con las acciones (columnas) y condiciones y/o factores ambientales (filas).
- ✓ Para la identificación se confrontan ambos cuadros, se revisan las filas de las variables ambientales y se seleccionan aquellas que pueden ser influenciadas por las acciones del proyecto.
- ✓ Evaluar la magnitud e importancia en cada celda, determinándose:
  - ❖ Los Impactos Adversos de Baja Intensidad "a"
  - ❖ Los Impactos Adversos "A"
  - ❖ Los Impactos Adversos Significativos "SA"
  - ❖ Los Impactos Benéficos de Baja Intensidad "b"
  - ❖ Los Impactos Benéficos "B"
  - ❖ Los Impactos Benéficos Significativos "SB"

Teniendo como notas adicionales, en su caso

- ❖ Impacto Residual "R"
- ❖ Medida de Mitigación Planeada "M"
- ❖ No se anticipan impactos "O"
- ✓ Para la identificación de efectos de segundo, tercer grado se pueden construir matrices sucesivas, una de cuyas entradas son los efectos primarios y la otra los factores ambientales.
- ✓ Identificados los efectos se describen en términos de magnitud e importancia.

Una vez preparada la MATRIZ DE VALORACION CUALITATIVA, nos permite presentar un Tabla-Resumen donde se muestran las frecuencias de las ponderaciones que resultaron de las celdas utilizadas.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Dicha tabla nos permite evaluar primariamente la tendencia de los impactos del proyecto.

### SIN MEDIDAS PREVENTIVAS

Elaborada para:

SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.



ES # 1148

|   | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIOS # 1148                         |                  |              |                     |                  |                 |           |                             |                  |                  |                     |                     |                      |                |                         |                  |                     |          |                       |                   |                    |  |           |
|---|---|------------------|--------------|---------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------------------|------------------|------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------|-------------------------|------------------|---------------------|----------|-----------------------|-------------------|--------------------|--|-----------|
|   | ACCIONES IMPACTANTES (SIN APLICACIÓN DE MEDIDA PREVENTIVA ALGUNA) |                  |              |                     |                  |                 |           |                             |                  |                  |                     |                     |                      |                |                         |                  |                     |          |                       |                   |                    |  |           |
|   | TANQUE DE GASOLINA / DIESEL                                       |                  | DISPENSARIOS |                     |                  | TUBOS DE VENTEO |           | SERVICIOS AUXILIARES        |                  |                  | OFICINAS            |                     | MANTO. INSTALACIONES |                | DRENAJES                |                  | POZO DE ASORCIÓN    |          | SANTARIOS             |                   | ALMACEN TEMP. R.P. |  | SEGURIDAD |
| EMISIONES                                       | RESIDUOS PELIGROSOS   | RESIDUOS SOLIDOS | EMISIONES    | RESIDUOS PELIGROSOS | RESIDUOS SOLIDOS | EMISIONES       | EMISIONES | AGUAS RESIDUALES AL DRENAJE | RESIDUOS SOLIDOS | RESIDUOS SOLIDOS | RESIDUOS PELIGROSOS | RESIDUOS PELIGROSOS | RESIDUOS PELIGROSOS  | AGUA PLUVIALES | AGUA RESIDUAL SANITARIA | RESIDUOS SOLIDOS | RESIDUOS PELIGROSOS | DETRAPES | FUEGO y/O EXPLOSIONES | FALLAS OPERATIVAS |                    |  |           |
| CONCEPTOS AMBIENTALES                           |   |                  |              |                     |                  |                 |           |                             |                  |                  |                     |                     |                      |                |                         |                  |                     |          |                       |                   |                    |  |           |
| <i>Suelos</i>                                   | 0   | aM               | aM           | 0                   | aM               | aM              | 0         | 0                           | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | SAM                   | aM                |                    |  |           |
| <i>Superficial</i>                              | 0   | aM               | aM           | 0                   | aM               | aM              | 0         | 0                           | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | aM             | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Subterránea</i>                              | 0   | aM               | 0            | 0                   | aM               | 0               | 0         | 0                           | aM               | aM               | 0                   | aM                  | aM                   | SB             | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Recarga</i>                                  | 0   | 0                | 0            | 0                   | 0                | 0               | 0         | 0                           | 0                | 0                | 0                   | 0                   | 0                    | SB             | 0                       | 0                | 0                   | 0        | 0                     | aM                |                    |  |           |
| <i>Calidad (gases, partículas)</i>              | aM  | 0                | 0            | aM                  | 0                | 0               | aM        | aM                          | 0                | 0                | 0                   | 0                   | 0                    | B              | 0                       | 0                | 0                   | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Matraces</i>                                 | 0   | 0                | 0            | 0                   | 0                | 0               | 0         | 0                           | 0                | 0                | 0                   | 0                   | 0                    | B              | 0                       | 0                | 0                   | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Aves</i>                                     | aM  | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | aM             | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Animales terrestres, incluyendo reptiles</i> | aM  | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Comercial</i>                                | 0   | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Industrial</i>                               | 0   | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Patrones culturales</i>                      | aM  | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | aM             | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Salud y seguridad</i>                        | aM  | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |
| <i>Empleo</i>                                   | 0   | b                | B            | 0                   | b                | B               | 0         | 0                           | B                | B                | B                   | b                   | b                    | B              | 0                       | B                | b                   | aM       | SAM                   | aM                |                    |  |           |
| <i>Sistema de servicios públicos</i>            | 0   | b                | B            | 0                   | b                | B               | 0         | 0                           | aM               | B                | B                   | b                   | b                    | B              | aM                      | B                | b                   | aM       | SAM                   | aM                |                    |  |           |
| <i>Disposición de Residuos</i>                  | 0   | SB               | B            | 0                   | SB               | B               | 0         | 0                           | aM               | B                | B                   | SB                  | B                    | aM             | B                       | B                | SB                  | aM       | SAM                   | aM                |                    |  |           |
| <i>Cadenas tróficas</i>                         | aM  | aM               | aM           | aM                  | aM               | aM              | aM        | aM                          | aM               | aM               | aM                  | aM                  | aM                   | B              | aM                      | aM               | aM                  | aM       | aM                    | aM                |                    |  |           |

**Tabla #40 –Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos**

| GASO MEX<br>GASOLINERAS            |                                | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148           |            |
|------------------------------------|--------------------------------|--|------------|
|                                    |                                | TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS |            |
| FACTOR                             | DESCRIPCION                    | FRECUENCIA   | PORCENTAJE |
| a                                  | IMPACTO ADVERSO MENOR          | 0  | 0.00%      |
| A                                  | IMPACTO ADVERSO                | 0  | 0.00%      |
| SA                                 | IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO  | 0  | 0.00%      |
| aM                                 | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 187  | 58.44%     |
| SAM                                | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 10   | 3.13%      |
| aR                                 | IMPACTO ADVERSO RESIDUAL       | 0  | 0.00%      |
| b                                  | IMPACTO BENEFICO MENOR         | 10   | 3.13%      |
| B                                  | IMPACTO BENEFICO               | 30   | 9.38%      |
| SB                                 | IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO | 7  | 2.19%      |
| bR                                 | IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (0)  | 76   | 23.75%     |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS</i>  |                                | 197  | 61.56%     |
| <i>TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS</i> |                                | 123  | 38.44%     |
| <i>TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS</i> |                                | 320  | 100.00%    |

**Tabla #41 – Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos**

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Las Tablas anteriores fueron aplicadas a las Operaciones de una Estación de Servicios “Genérica”, i.e., una que no haya tomado las Medidas Atenuantes, Preventivas y Correctivas, de forma que nos permita analizar las Acciones más propensas a Provocar incidentes con el Medio Ambiente, indicándonos el Grado de Afectación.

Adicionalmente, de las Tablas anteriores se puede inferir que tan solo por las Acciones del Proyecto consideradas en el Apartado de Seguridad se tienen 48 interacciones “adversas” por las siguientes acciones;

- Derrames
- Fuego y/o Explosión
- Fallas Operativas

Equivalente a un 15% de las 320 interacciones analizadas en la Ponderación Cualitativa (sin Medidas Preventivas).



**Foto 4. Trampa de Aceites y Sólidos Aceitosos Actual.**

Una vez Analizados los Resultados anteriores, procedimos a aplicar las Medidas Atenuadoras o Preventivas necesarias que actualmente se aplican en la gran mayoría de las Estaciones para disminuir los Riesgos.

Las Tablas de las siguientes páginas, nos muestran las Medidas Atenuadoras en Aplicación.

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:



|  |                                      | PROYECTO                             |  |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
|  |                                      | ESTACION DE SERVICIOS # 1148         |  |
|  |                                      | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION   |
| <u>Suelos</u>  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |
|  | DERRAMES                             | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |
| <u>Superficial</u><br><u>Subterránea</u><br><u>Calidad</u><br><u>Recarga</u> | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |
|  | DERRAMES                             | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |

Tabla #42 – Medidas Atenuantes en Aplicación

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:

**SERVICIO JARUDO**



| PROYECTO                           |                                      |  |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148       |                                      |  |
| CONCEPTO AMBIENTAL                 | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION   |
| <i>Calidad (gases, partículas)</i> | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados.  |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |
| <i>Matorrales</i>                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados.  |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |
| <i>Aves</i>                        | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |
|                                    | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |
|                                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
| <i>Animales Terrestres</i>         | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |
|                                    | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados.  |
| <i>Microfauna</i>                  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |

**Tabla #43 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:



| PROYECTO   |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148   |                                      |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL   | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION  |
| <u>Comercial</u><br><br><br><br><u>Industrial</u>                                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas  |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.   |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   |
|  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados.   |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | Lla Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingecias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. |
| <u>Patrones culturales</u><br><br><br><br><br><br><u>Salud, Seguridad y Empleo</u> | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas  |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.   |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación   |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones   |
|  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados.   |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | Lla Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingecias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados   |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. |

**Tabla #44 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:

SERVICIO JARUDO



| PROYECTO                             |                                      |  |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148         |                                      |  |
| CONCEPTO AMBIENTAL                   | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS PREVENTIVAS EN OPERACION   |
| <u>Sistema de servicios públicos</u> | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | Lla Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingecias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicón se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. |
| <u>Disposición de Residuos</u>       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
|                                      | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | Lla Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingecias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicón se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. |
| <u>Cadenas tróficas</u>              | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprefeso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |
|                                      | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | Lla Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingecias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicón se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder efrentar una emergencia de esta índole. |

Tabla #45 – Cont'n de Medidas Atenuantes en Aplicación

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Una vez analizadas las Medidas que actualmente se aplican en la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 y que Reducen y/o Eliminan los Riesgos, se vuelve a aplicar la Matriz de forma que obtengamos la Evaluación Final Actual de las Instalaciones en Operación.

### CON MEDIDAS PREVENTIVAS OPERATIVAS

Elaborada para:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.

PROYECTO:  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148

ACCIONES IMPACTANTES (EN OPERACIONES)

**ES # 1148**

| ACCIONES IMPACTANTES (EN OPERACIONES)           |                                   |              |                            |                 |                                   |                      |                            |           |                                 |                             |                            |                                   |                                   |                 |                                 |            |                            |                                   |          |                       |                   |
|---|-----------------------------------|--------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------|----------------------------|-----------------------------------|----------|-----------------------|-------------------|
| TANQUE DE GASOLINA / DIESEL                     |                                   | DISPENSARIOS |                            | TUBOS DE VENTEO |                                   | SERVICIOS AUXILIARES |                            | OFICINAS  |                                 | MANTENIMIENTO INSTALACIONES |                            | DRENAJES                          |                                   | POZO DE ASORIO  |                                 | SANITARIOS |                            | ALMACEN TEMP. R.P.                |          | SEGURIDAD             |                   |
| EMISIONES                                       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | RESIDUOS     | SOLIDOS RELLENOS SANITARIO | EMISIONES       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | RESIDUOS             | SOLIDOS RELLENOS SANITARIO | EMISIONES | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MPAL | RESIDUOS                    | SOLIDOS RELLENOS SANITARIO | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | AGUAS PLUVIALES | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MPAL | RESIDUOS   | SOLIDOS RELLENOS SANITARIO | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | DERRAMES | FUEGO Y/O EXPLOSIONES | CAIDAS OPERATIVAS |
| CONCEPTOS AMBIENTALES                           |                                   |              |                            |                 |                                   |                      |                            |           |                                 |                             |                            |                                   |                                   |                 |                                 |            |                            |                                   |          |                       |                   |
| <i>Suelos</i>                                   | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Superficial</i>                              | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | aM                         | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |
| <i>Subterránea</i>                              | 0                                 | b            | 0                          | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | aM                         | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |
| <i>Rscarca</i>                                  | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |
| <i>Calidad (gases, partículas)</i>              | aM                                | b            | aM                         | aM              | b                                 | b                    | aM                         | aM        | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |
| <i>Matorrales</i>                               | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | aM         | b                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |
| <i>Aves</i>                                     | aM                                | b            | b                          | aM              | b                                 | b                    | aM                         | aM        | b                               | b                           | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Animales terrestres, incluyendo reptiles</i> | aM                                | b            | b                          | aM              | b                                 | b                    | aM                         | aM        | b                               | b                           | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Comercial</i>                                | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Industrial</i>                               | 0                                 | b            | aM                         | 0               | b                                 | aM                   | 0                          | 0         | b                               | aM                          | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Patrones culturales</i>                      | aM                                | b            | b                          | aM              | b                                 | b                    | aM                         | aM        | b                               | b                           | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Salud y seguridad</i>                        | aM                                | b            | b                          | aM              | b                                 | b                    | aM                         | aM        | b                               | b                           | b                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | b          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Empleo</i>                                   | 0                                 | b            | B                          | 0               | b                                 | B                    | 0                          | 0         | B                               | B                           | B                          | b                                 | b                                 | B               | 0                               | B          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Sistema de servicios públicos</i>            | 0                                 | b            | B                          | 0               | b                                 | B                    | 0                          | 0         | b                               | B                           | B                          | b                                 | b                                 | B               | b                               | B          | b                          | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Disposición de Residuos</i>                  | 0                                 | SB           | B                          | 0               | SB                                | B                    | 0                          | 0         | 0                               | B                           | B                          | SB                                | SB                                | B               | aM                              | B          | SB                         | aM                                | SAM      | aM                    |                   |
| <i>Cadenas tróficas</i>                         | aM                                | B            | aM                         | B               | b                                 | aM                   | aM                         | B         | b                               | b                           | B                          | B                                 | B                                 | B               | B                               | aM         | B                          | aM                                | aM       | aM                    |                   |

**Tabla #46 –Matriz Cualitativa de Evaluación de Impactos**

PROYECTO:  
ESTACION DE SERVICIO # 1148

| TABLA DE FRECUENCIAS DE PONDERACIONES CUALITATIVAS |                                |            |                |
|--|--------------------------------|------------|----------------|
| FACTOR   | DESCRIPCION                    | FRECUENCIA | PORCENTAJE     |
| a  | IMPACTO ADVERSO MENOR          | 0          | 0.00%          |
| A  | IMPACTO ADVERSO                | 0          | 0.00%          |
| SA   | IMPACTO ADVERSO SIGNIFICATIVO  | 0          | 0.00%          |
| aM   | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 95         | 29.69%         |
| SAM  | IMPACTO ADVERSO MITIGABLE      | 10         | 3.13%          |
| aR   | IMPACTO ADVERSO RESIDUAL       | 0          | 0.00%          |
| b  | IMPACTO BENEFICO MENOR         | 134        | 41.88%         |
| B  | IMPACTO BENEFICO               | 33         | 10.31%         |
| SB   | IMPACTO BENEFICO SIGNIFICATIVO | 5          | 1.56%          |
| bR   | IMPACTO BENEFICO RESIDUAL (0)  | 43         | 13.44%         |
| <b>TOTAL DE IMPACTOS ADVERSOS</b>                  |                                | <b>105</b> | <b>32.81%</b>  |
| <b>TOTAL DE IMPACTOS BENEFICOS</b>                 |                                | <b>215</b> | <b>67.19%</b>  |
| <b>TOTAL DE TODOS LOS IMPACTOS</b>                 |                                | <b>320</b> | <b>100.00%</b> |

**Tabla #47 – Resultados Cualitativa de Evaluación de Impactos**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Una vez obtenidos los Resultados de la Matriz Cualitativa, podemos inferir que las Actividades de las Instalaciones de Almacenamiento y Distribución de Combustibles (Gasolineras), más propensas a causar Impactos al Medio Ambiente son los;

1. Tanques de Almacenamiento,
2. Dispensarios y
3. Tuberías y Mangueras.

Y que son las Probables Fuentes principales de la Contaminación del Agua, Aire y Suelo, debido a que se produzcan;

- a. Fugas por deterioro de las Instalaciones,
- b. Derrames por el Manejo de los Combustibles

Otras Instalaciones Auxiliares o Complementarias que por sus Actividades pueden afectar el Medio Ambiente (en menor porcentaje), son los Cuartos de Máquinas y la Red de Drenaje que puedan verter Residuos debido a un Mal Manejo de los mismos.

En base a lo anterior, procederemos con la Evaluación Cuantitativa de los Impactos al Medio Ambiente causados por los Acciones y/u Operaciones de la Estación de Servicios.

**III.5.2.2. Valoración Cuantitativa del Proyecto en Operación.**

El procedimiento de elaboración e identificación es el siguiente;

La valoración cuantitativa, nos permitirá concluir en conjunto con los demás capítulos del presente Estudio, los cambios y/o afectaciones globales que el proyecto tendrá en los Ecosistemas del área donde actualmente Opera la ESTACION DE SERVICIOS # 1148.

Una vez que se han determinado que acciones y/u operaciones del proyecto impactan a que conceptos o factores ambientales, se construye la MATRIZ DE VALORACION CUANTITATIVA considerando los siguientes criterios;

✓ Todos estos **criterios** se ubican en las columnas de la tabla:

- |                          |      |
|--------------------------|------|
| ❖ Carácter del Impacto   | “CI” |
| ❖ Intensidad del Impacto | “I”  |
| ❖ Extensión del Impacto  | “EX” |
| ❖ Sinergia               | “SI” |
| ❖ Persistencia           | “PE” |
| ❖ Efecto                 | “EF” |
| ❖ Momento del Impacto    | “MO” |

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

- ❖ Acumulación “AC”
- ❖ Recuperabilidad “MC”
- ❖ Reversibilidad “RV”
- ❖ Periodicidad “PR”

(Ver Anexo VII– “Matrices de Impacto”).

- ✓ Todos ellos relacionados mediante la expresión matemática denominada “IMPORTANCIA DEL EFECTO” (IM):

$$IM = \pm [ 3(I) + 2 (EX) + SI+ PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR ]$$

- ✓ Teniendo como Rango de Variación de la Importancia del Efecto los valores que se analizan a continuación;

Existen dos Tablas para poder clasificar los impactos, ambas tienen sus características particulares, la primera hace una clasificación “puntual” de cada Impacto lo que no nos permitiría una conceptualización global por etapa del proceso y además serían “n” las tablas generadas, por ello es que utilizaremos la segunda, de manera que podamos formar un criterio más profundo de la realidad de todos y cada uno de los impactos de las diferentes etapas que las operaciones de la ESTACION DE SERVICIOS # 1148 nos presenta, y podamos evaluar los beneficios de contar con infraestructura de “Servicios” como el Almacenamiento y Distribución de Combustibles en la Zona de la Ciudad.

La primera clasificación considera los Impactos Adversos *Puntuales* desde “Compatibles” hasta “Críticos” y los Benéficos Puntuales, desde “Compatibles” hasta “Muy Benéficos”. **(Al ser muy restringida, se prescindirá de ésta en la evaluación).** Mientras que la segunda los considera de forma global para cada una de las etapas como Adversos y Benéficos desde “Rango Bajo” hasta “Rango Alto”

|  |  | PROYECTO:                   |                 |
|---|--|-----------------------------|-----------------|
|   |  | ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                 |
| DESCRIPCION   | CLASIFICACION DE IMPACTO ADVERSOS (CLI)  |                             |                 |
| Clasificación Global de los Impactos de cada Etapa del Proceso                      | BAJO                                     | AB                          | -40 < CLI ≤ 0   |
|   | MEDIO                                    | AM                          | -70 < CLI ≤ -41 |
|   | ALTO                                     | AA                          | CLI > -71       |
|   | CLASIFICACION DE IMPACTO BENEFICOS (CLI) |                             |                 |
|   | BAJO                                     | BB                          | 0 < CLI ≤ 40    |
|   | MEDIO                                    | BM                          | 41 < CLI ≤ 70   |
|   | ALTO                                     | BA                          | CLI > 71        |

**Tabla #48 – Clasificación de los Impactos por Etapa**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

De la cual se obtiene la siguiente Tabla que nos permite Evaluar los Rangos tanto Adversos como Benéficos de las Operaciones de la Estación de Servicios.

|  |                               | PROYECTO:                   |                                |                                    |                           |
|--|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                               | ESTACION DE SERVICIO # 1148 |                                |                                    |                           |
| CONCEPTO AMBIENTAL                                 | COMPONENTE AMBIENTAL          | IM                          | RANGO BAJO<br>0 a 40 y -40 a 0 | RANGO MEDIO<br>41 a 70 y -70 a -41 | RANGO ALTO<br>> 71 y <-71 |
| TIERRA   | Suelos                        | -7                          | ADVERSO                        |                                    |                           |
|  | Superficial                   | -41                         |                                | ADVERSO                            |                           |
| AGUA   | Subterránea                   | -24                         | ADVERSO                        |                                    |                           |
|  | Recarga                       | -7                          | ADVERSO                        |                                    |                           |
| ATMOSFERA  | Calidad del Aire              | -77                         |                                |                                    | ADVERSO                   |
| FLORA  | Matorrales                    | -7                          | ADVERSO                        |                                    |                           |
| FAUNA  | Aves                          | 25                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
|  | Animales Terrestres           | 25                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
| USO DE SUELO                                       | Comercial                     | 27                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
|  | Industrial                    | 27                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
| CULTURAL   | Patrones Culturales           | 25                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
|  | Salud y Seguridad             | 25                          | BENEFICO                       |                                    |                           |
|  | Empleo                        | 115                         |                                |                                    | BENEFICO                  |
| INSTALACIONES                                      | Sistema de Servicios Públicos | 129                         |                                |                                    | BENEFICO                  |
|  | Disposición de Residuos       | 115                         |                                |                                    | BENEFICO                  |
| INTERRELACIONES ECOLOGICAS                         | Cadenas Tróficas              | -43                         |                                |                                    | ADVERSO                   |
| BALANCE (SUMA DE LAS IMPORTANCIAS DE LOS IMPACTOS) |                               | 307                         |                                |                                    |                           |
| IMPACTOS ADVERSOS                                  |                               | 7                           | 4                              | 1                                  | 2                         |
| IMPACTOS BENEFICOS                                 |                               | 9                           | 6                              | 0                                  | 3                         |
| PORCENTAJE ADVERSOS                                |                               | 43.75%                      |                                |                                    |                           |
| PORCENTAJE BENEFICOS                               |                               | 56.25%                      |                                |                                    |                           |

**Tabla #49 – Resultados de la Matriz de la Importancia de los Impactos**

Por lo que, del Total de los Impactos Evaluados, finalmente se tienen los siguientes Resultados.

Fueron un total de Dieciséis (16) Componentes Ambientales que interactúan con las Acciones u Operaciones del Proyecto de las cuales se tiene como Balance Final un Valor Numérico de 307 Puntos equivalente al 56.36% del Total del Proyecto.

De los Conceptos Ambientales, podemos concluir que los Impactos Ambientales Adversos determinados y que van de Rango Bajo a Alto, son Mitigables mediante las Medidas que se plantean en las siguientes secciones y que vendrán a mejorar las Operaciones de las Estaciones de Servicio y su Interrelación con el Medio Ambiente.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

### III.5.2.3. Medidas de Prevención y Mitigación

Estas Medidas, son actualmente las mismas que se aplican como “Preventivas en Operación y que fueron analizadas en Secciones anteriores.

### III.5.3. Procedimientos para Supervisar el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación

Enseguida se listan todos los Procedimientos actualmente implementados en la ESTACION DE SERVICIO que permiten “Monitorear” el Cumplimiento de las Medidas de Prevención y/o Mitigación

Elaborada para:

SUPERSERVICIO EL JARUDO

| CONCEPTO AMBIENTAL                               |                                      | ACCION DE IMPACTO  | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN | SUPERVISION   |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| PROYECTO   |                                      |  |                                      |   |
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148                     |                                      |  |                                      |   |
| Suelos   | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para “Almacenar” los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |                                      | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo “Doméstico” como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |                                      | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |                                      | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |                                      | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados   |                                      | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |                                      | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |                                      | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| Superficial<br>Subterránea<br>Calidad<br>Recarga | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exprofeso para “Almacenar” los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   |                                      | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo “Doméstico” como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  |                                      | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  |                                      | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|  | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  |                                      | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y están implementados   |                                      | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  |                                      | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo están siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó en los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. |                                      | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

Tabla #50 – Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



| PROYECTO                           |                                      |  |   |
|------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148       |                                      |  |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL                 | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN   | SUPERVISION   |
| <u>Calidad (gases, partículas)</u> | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestas en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Matorrales</u>                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                    | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestas en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Aves</u>                        | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                    | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acusos durante las Operaciones de la Estación   | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
| <u>Animales Terrestres</u>         | AGUAS ACEITOSAS A TRATAMIENTO        | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                    | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                    | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
| <u>Microfauna</u>                  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestas en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

**Tabla #51 – Cont'n Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



|                                  |                                      | PROYECTO   |   |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|---|
|                                  |                                      | ESTACION DE SERVICIOS # 1148   |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL               | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN   | SUPERVISION   |
| <i>Comercial</i>                 | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                  | AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO         | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <i>Patrones culturales</i>       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                  | AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO         | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <i>Salud, Seguridad y Empleo</i> | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área expreso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                  | AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO         | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                  | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                  | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expandan Combustibles     |
|                                  | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

**Tabla #52 – Cont'n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento**

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

Elaborada para:

**SUPERSERVICIO EL JARUDO**



| PROYECTO                             |                                      |  |   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| ESTACION DE SERVICIOS # 1148         |                                      |  |   |
| CONCEPTO AMBIENTAL                   | ACCION DE IMPACTO                    | MEDIDAS DE MITIGACION Y/O PREVENCION   | SUPERVISION   |
| <u>Sistema de servicios públicos</u> | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Disposición de Residuos</u>       | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO         | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |
| <u>Cadenas tróficas</u>              | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | La Empresa cuenta con un área exproceso para "Almacenar" los RPs y les dá la disposición adecuada mediante Compañías Autorizadas   | Cuenta con Manifiestos de RPs y además presentará la COA respectiva   |
|                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | Durante las Actividades de la Estación, se generan Residuos del tipo "Doméstico" como lo son, papeles, plásticos, cartones, etc. Mismos que son depositados en un Contenedor especial y enviados para su Disposición en el Relleno Sanitario.  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario que permiten la correcta separación de los afluentes acuosos durante las Operaciones de la Estación  | La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento (JMÁS) les solicita un Registro en el cual se realizan Análisis de las Aguas Residuales |
|                                      | AGUAS ACETOSAS A TRATAMIENTO         | La Estación de Servicios cuenta con todo un Sistema de Tratamiento de Aguas a base de Trampas de Grasas que permiten recolectar los Residuos Sólidos y Líquidos generados por sus Operaciones  | La Empresa cuenta con documentales que acreditan la correcta Disposición de los mismos  |
|                                      | DERRAMES                             | La Empresa cuenta con los Sistemas de Contención para evitar que estos incidentes puedan suceder. Los Procedimientos de Manejo de los Residuos son conocidos por todos los Empleados y estan implementados   | La Empresa cuenta con las Bitácoras requeridas por la Autoridad donde se establece el Status de la Estación                       |
|                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | La Planta cuenta con toda una infraestructura de Equipos y Sistemas vs. Incendio para Prevenir y en su caso contener este tipo de incidentes. El Plan de Contingencias detalla los Procedimientos, Equipos y Sistemas indicados  | Independientemente de los Procedimientos de Seguridad Establecidos, se Monitorea permanentemente que no expendan Combustibles     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | Todos los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo estan siempre puestos en marcha, sin embargo, siempre existe la posibilidad aunque remota. Para ello y como se explicó se los apartados, cuentan con todo el personal necesario para poder enfrentar una emergencia de esta índole. | Se tienen todas las Bitácoras de Control establecidas y además el Personal es constantemente capacitado y se emiten las DC-3      |

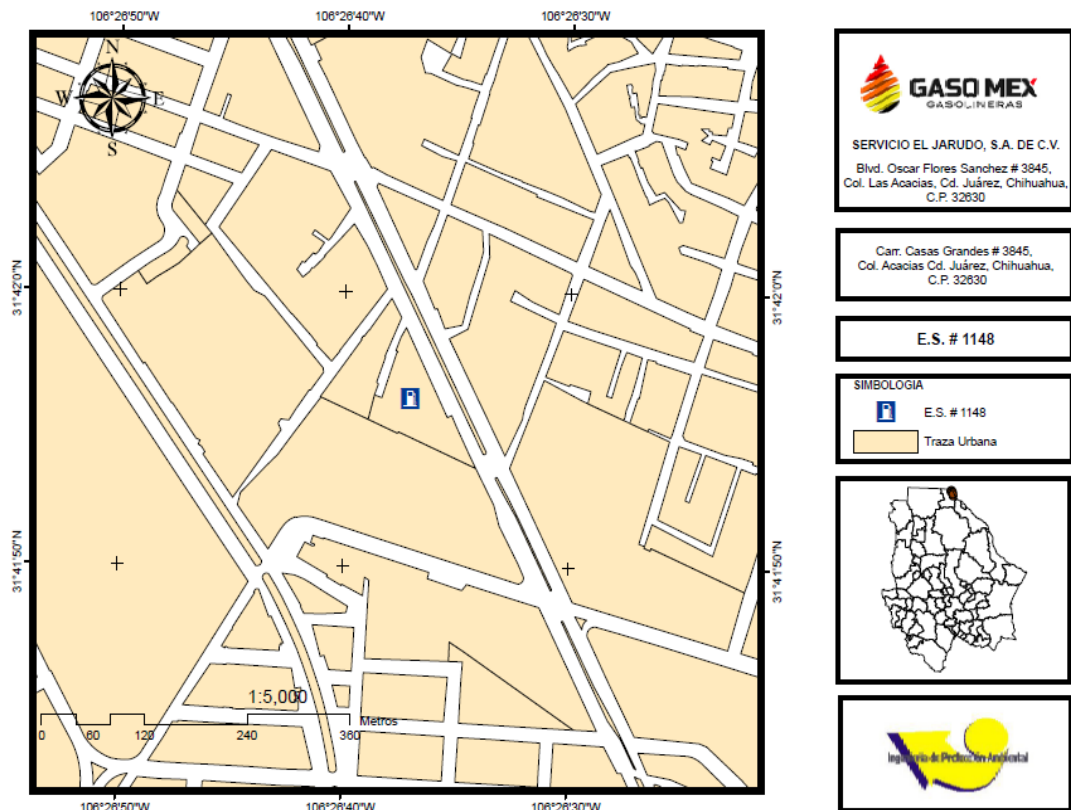
**Tabla #53 – Cont’n de Procedimientos de Supervisión de Cumplimiento**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

**III.5.4. Planos de Localización del Área en la que se encuentra el Proyecto**

De acuerdo con la página del INEGI.

Se preparó el Mapa de Microlocalización y del Contexto del Proyecto de acuerdo a la Información del PDN (Paso del Norte) y del INEGI.



**Mapa #5 – Malla Cartográfica – Escala 1:5,000**

**Fuente: Elaboración propia.**

**(Otros Planos Escalados en Anexo V)**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**


**III.5.5. Condiciones Adicionales (Impactos Residuales)**

Consiste en la determinación de aquellos impactos que tienen posibilidades de persistir luego de aplicadas todas las medidas de mitigación incorporadas sistemáticamente en el proyecto.

Tendrían posibilidades de persistir aquellos impactos que:

- ◇ Carecen de medidas correctivas,
- ◇ Que se mitigan sólo de manera parcial
- ◇ Aquellos impactos que no alcanzan el umbral suficiente para poderseles aplicar medidas de mitigación o corrección.

En este documento se incorpora una metodología para el análisis de “impactos residuales”, como un avance en el método regular de evaluación de impacto ambiental, considerando la valoración siguiente:


|  |  | PROYECTO:<br><b>ESTACION DE SERVICIO # 1148</b> |
|--|--|---|
| IMPACTO RESIDUAL   | CRITERIOS DE CLASIFICACION   |   |
| Significativo  | Impactos que ocurren cuando los Niveles Asociados con las Operaciones efectuadas por el Proyecto exceden las Normas Establecidas.  |   |
| No Significativo   | Impactos que ocurren cuando los Niveles producidos son Superiores a los Niveles de Referencia de Referencia (línea base) pero Inferiores a los estipulados en las Normas Vigentes. |   |
| Ningún Impacto   | Los Niveles Producidos durante y después de la Ejecución del Proyecto son similares a los Niveles de Referencia establecidos (línea base) y no presentan diferencias               |   |

**Tabla #54 – Criterios de Impactos Residuales**

A partir de dichos Criterios de Clasificación, se orienta el Análisis hacia los Conceptos y sus Componentes Ambientales que se presumen puedan tener Impactos Residuales por las mismas Acciones del Proyecto.

En la siguiente página se presenta una Tabla- Resumen.

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

|  |                                  | PROYECTO:<br>ESTACION DE SERVICIO # 1148   |
|---|----------------------------------|--|
| CONCEPTO AMBIENTAL  | COMPONENTE AMBIENTAL             | IMPACTO AMBIENTAL RESIDUAL   |
| ATMOSFERA   | Calidad del Aire                 | Considerando los Criterios de Clasificación, los Impactos Residuales al Medio Ambiente una vez aplicadas las Medidas de Mitigación son considerados como <b>No Significativos</b> .  |
|   | Ruido                            | De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como <b>No Significativos</b> .  |
| HIDROLOGIA (AGUA)   | Aguas Superficiales              | Contando con toda la Infraestructura indicada y siendo aplicadas las Medidas de Mitigación se establecen los Impactos Residuales como <b>No Significativos</b>   |
|   | Aguas Subterráneas               | De igual forma que el anterior, del Análisis se desprende que su evaluación nos permite considerarlos como <b>No Significativos</b> .  |
| CULTURAL  | Patrones Culturales              | Los Factores Socioeconómicos son relevantes desde el momento de su instalación ya que se contemplaron Impactos Positivos No significativos. De acuerdo con el Análisis previo, los Residuales son <b>No Significativos</b>                                       |
|   | Empleo y Comercio                | En Función de los Parámetros establecidos se determina que <b>No son significativos</b> sobre el Empleo en el Area de Influencia del Proyecto. Adicionalmente existen Impactos Positivos No significativos por las necesidades comunales con la oferta de Empleo |
| INSTALACIONES   | Servicios e Infraestructura Vial | Sobre la Infraestructura Vial se establece que no existen Impactos Residuales dado que las Vialidades que rodean la Estación preexisten.   |

**Tabla #55 – Análisis de Impactos Residuales**

## **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

### **III.5.6. Pronóstico del Escenario.**

Finalmente, y tras la adopción de medidas adecuadas, se realizará un plan de vigilancia ambiental que tratará de proporcionar un aseguramiento del correcto funcionamiento medioambiental de la Estación de Servicio.

La aplicación de Medidas Preventivas y de Mitigación en el desarrollo de Estaciones de Servicios, ya desde la fase de pre-proyecto, basadas principalmente en el Balance Ecodesarrollo, proporciona un mayor optimismo en la Compatibilidad de estas con el Medio Receptor. Si a esto se le suma la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Gestión que aseguran una correcta aplicación y control de estas herramientas, da como resultado que estas importantísimas instalaciones sean totalmente compatibles.

La Emisión de Sustancias Contaminantes en Estaciones de Servicio pueden darse en los tres estados de la materia: Líquido, Sólido y Gaseoso. Entre las emisiones en Estado Líquido se encuentran los vertidos contaminados y las descargas directas sobre Aguas Superficiales, así como las filtraciones hacia Aguas Subterráneas. Las Emisiones a la Atmósfera están constituidas por Emisiones Gaseosas (gases procedentes, por ejemplo, de la combustión del CO y Vapores de Gasolinas emitidos durante la Descarga y/o el Almacenamiento del combustible en los Tanques).

La Emisión de Sustancias Contaminantes Sólidas se produce en la Atmósfera (como es el caso de polvillo de carácter transitorio) y en las aguas (como los sólidos suspendidos) y, por lo general, se compone de sustancias contaminantes adsorbidas a sólidos o disueltas en líquidos.

En las Estaciones de Servicio, la Contaminación del Suelo y Acuíferos es posible que se presente mediante las potenciales fugas de hidrocarburos en sus instalaciones mecánicas (tanques y tuberías enterradas), y en los Derrames Superficiales en los procesos de carga de tanques y suministro a vehículos. El agua actúa como medio de transporte alejando los contaminantes a distancias insospechadas.

Los Hidrocarburos forman fases separadas e inmiscibles con el agua si la concentración es lo bastante elevada, como sucede por fugas o filtraciones de conducciones o depósitos. Una parte significativa se queda retenida por capilaridad en el medio no saturado y la parte que puede llegar al nivel freático forma una capa flotante. De esta forma se crea una fuente casi permanente de contaminantes que perjudican fuertemente la calidad del agua.

Derivado de lo anterior, se considera muy importante y necesaria la implantación ya desde la fase de proyecto de las herramientas necesarias para hacer estas instalaciones compatibles con el medio receptor.

## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL

### III.5.7. Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)

El Programa de Vigilancia Ambiental debe entenderse como el Conjunto de Criterios de Carácter Técnico que, en base a la predicción realizada sobre los Efectos Ambientales del Proyecto, permite realizar al promovente un seguimiento Eficaz y Sistemático.

#### Objetivos:

- ◇ Verificación, cumplimiento y efectividad de las medidas del Estudio de Impacto Ambiental.
- ◇ Seguimiento de impactos residuales e imprevistos que se produzcan tras el inicio de las actividades del proyecto, así como afecciones desconocidas, accidentales, etc...

Para facilitar el Control de Efectividad de las Medidas Correctivas, se cuenta y se documenta mediante Bitácoras en la que se indican aspectos como los controles realizados, indicadores de efectividad, medidas de urgencia, etc.

Adicionalmente, se planteó en Tablas anteriores (# 50 a 53) los Procedimientos de Supervisión del Cumplimiento.

Como se mencionó anteriormente el PVA tiene por finalidad asegurar que el proyecto de la Estación de Servicios alcance los objetivos ambientales de calidad fijados en los Estudios de Impacto Ambiental, vigilando los parámetros de seguimiento de la calidad de los vectores ambientales afectados, así como los Sistemas de Medida y control de estos parámetros.



*Foto 5. Cuarto de Controles Automatizados.*

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO  
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION COMERCIAL**

#### **IV. CONCLUSIONES.**

Las Principales Conclusiones a las que se puede llegar, derivadas del Planteamiento del Proyecto, así como de los Impactos Ambientales Previsibles y sus Actividades, inscritas en las diferentes Acciones de Mitigación de los mismos, son las siguientes:

1. Los Impactos Ambientales previsibles, en las diferentes etapas del proyecto, son poco relevantes.
2. Las Actividades relacionadas con la Mitigación de los Impactos, incluidas, garantizan que son atendidos, de manera adecuada, de tal manera que no existen Impactos Residuales.
3. La Determinación en torno a la Ubicación del Sitio, la Construcción y el Mantenimiento del proyecto, es un ejemplo de Actividad Empresarial consciente de que es posible lograr la rentabilidad del negocio, asociado a la promoción de un producto con la conservación ecológica (Balance Ecodesarrollo Sustentable).
4. Las Estaciones de Servicio son Infraestructuras completísimas en las que se pueden encontrar grandes inversiones en todos los ámbitos de la Ingeniería y Arquitectura. El combustible se contiene en Tanques de Almacenamiento enterrados, desde estos se distribuye a los vehículos a través de los Dispensarios con todas las Medidas de Seguridad requeridas y actuales.
5. La Infraestructura de las Gasolineras varía en función de las distintas necesidades tanto Comerciales, Orográficas, Ambientales etc., convirtiéndolas en grandes Obras de Ingeniería o bien en obras que pasan inadvertidas pero que tienen tanta importancia como las primeras.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

## **LISTADO DE ANEXOS**

**ANEXO I  
“COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA Y R.F.C. DE LA EMPRESA”**

**ANEXO II  
“COPIA DEL PODER DEL REP. LEGAL E IDENTIFICACIÓN DEL REP. LEGAL”**

**ANEXO III  
“COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL PREDIO”**

**ANEXO IV  
“COPIA DEL RFC y DE LA CURRICULA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO y DE LA EMPRESA”**

**ANEXO V  
“LICENCIA DE USO DE SUELO, PLANO CATASTRAL, PLANOS DEL IMIP, FOTOS SATELITALES Y PLANOS DE LOCALIZACION, AREA DE INFLUENCIA y MALLA DE INEGI”**

**ANEXO VI  
“HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS COMBUSTIBLES”**

**ANEXO VII  
“DIAGRAMA DE FLUJO, RECIBOS DE SERVICIOS, OTROS REGISTROS, MATRICES DE IMPACTOS, REFERENCIAS y BIBLIOGRAFIA”**

**ANEXO VIII  
“PLANOS (SOLO EN FISICO)”**

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO I**

**“COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA Y R.F.C. DE LA EMPRESA”**

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

-----VOLUMEN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES-----

NUMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ANTE MI, Licenciado JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE, Notario Público Número Dieciocho en ejercicio para este Distrito, comparecieron los señores EDUARDO FUENTES VARELA, VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, VALENTIN FUENTES GARCIA, Licenciado EDUARDO FUENTES YANAR y ELMA AIDA TELLEZ MANCHEZ DE FUENTES, a efecto de constituir una Sociedad Mercantil denominada "SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

LIBRO DE LO  
O MAYOR  
JAREZ, CHIH.

El Contrato Social se otorga conforme a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:-----

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA:- Declaran los comparecientes que para la celebración del presente acto, se solicitó de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, el cual se exhiben y que YO, el Notario certifico tener a la vista, mismo que a la letra dice: Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- Al centro:- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- PERMISO No. 019340 EXP. No. 09/11530/88.- FOLIO No. 026489.- Tlatelolco, D. F., a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EN ATENCIÓN a que el C. OSCAR GARCIA LUJAN, solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la denominación de: "SERVICIO EL JARUDO", S. A. V.- con duración de: 99 años.- cuyo domicilio será: CD. CHIH.- capital social: \$10'000,000.00 M. N. MINIMO, ILIMITADO.- Objeto social: El que se detalla en el anexo, que firmado y sellado forma parte integrante de este permiso.- Un sello:- AL PROTOCOLIZAR ESTE PERMISO EL NOTARIO DEBERA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE COBRO QUE AMPARA EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.- Rúbrica.- Sello con el Escudo Nacional que dice: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.-

COPIA



colegado

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO

EN FOLIO N.º 11  
NOTARIO N.º 14

GVC/gpm.- 1-2.- F-C.S.A.8o.- c/s.Adq.Irm.- Al reverso:-

EDUARDO  
NOTARIO  
QUAREZ

LIC. CARL  
NOTA  
C

DISPUESTO BR  
QUAREZ

insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula contenida en el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, que:

"Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

CONCEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad, a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Fracción I del artículo 27 de la Constitución General, artículos 4o. segundo párrafo, en su caso, 6o, primer párrafo, última parte, y de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En cada caso de adquisición de bienes inmuebles, aguas o sus accesiones, deberá solicitarse a esta Secretaría permiso previo. Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 27 constitucional,

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ROMERO RAMOS  
PUBLICO No. 4  
CHIH., MEX.



OS B. SILVEYRA SATTO  
RIO PUBLICO No. 23  
A. JUAREZ, CHIH.

NO SE PUEDE  
EJECUTAR  
CHIH.

Artículo 1, lo de su Ley Orgánica y lo del Reglamento de ésta; su uso implica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos; se expide sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que el interesado deba obtener para el establecimiento y operación de la sociedad. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- SUPRAGIO

NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- Un sello que dice:  
EL DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- firma.- LIC.

JUAN E. PEÑALOZA PLASCENCIA.- I-2.- F-CS.A-80.- c/s.Adq. Ira.-  
11.11.86- - - - -

ANEXO.- OBJETO SOCIAL.- a).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compra venta, distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.- b).- Compra-venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.- c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para el desarrollo a efecto su objeto social.- g) La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.-

anexo 26489.- Rúbricas.- Dos sellos con el Escudo Nacional al centro:- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.-

ORDEN DE COBRO: "IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA.- HACIENDA SFICP.-

Folio.- HD-2.- DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES,

Cotejado

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA AUTORIZADA

REPOSICIONES, ETC.- USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.- OFICINA AUTORIZADA.

AUTORIZADA. LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA.- USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.- CLAVE DE LA O.F.H. PRAL. SUB. AG. 5.- II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.- SEVICIO EL JARIDO S.A. DE C.V.- III. DEPENDENCIA. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. CLAVE 156.- IV. DESCRIPCION DEL CONCEPTO. IMPORTE. CLAVE.- SERVICIOS CONSULARES.- PASAPORTE ORDINARIO 5-1 AÑOS COL. 152.- PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR PASAPORTE OFICIAL 1-1 AÑOS 152.- RETIENDO PASAPORTE OFICIAL 152.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE 5-1. AÑOS 152.- LEGALIZACIONES 153.- VISAS 153.- OTROS 153.- SERVICIOS JURIDICOS.- PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CONST.- \$22,000.00

154.- CARTA DE NATURALIZACION. ORDINARIA 155.- PRIVILEGIADA 155.- OTROS.- IMPORTE A PAGAR \$22,000.00.- 700.- No. 3790732.- 12-1851.-

Verticalmente, sello de Máquina Franqueadora que dice: "MAR-30-88.-34369 COT \$22,000.00".- Al Reverso: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE 152.- SERVICIOS CONSULARES 153.- PERMISOS CONFORME A LAS FRACCIONES I y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL 154.- CARTAS DE NATURALIZACION 155.- INSTRUCCIONES IMPORTANTES. ESTA DECLARACION DEBERA SER DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CUATRO EJEMPLARES A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE ORIGINAL; AUTORIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO. DUPLICADO: CONTRIBUYENTE. TRIPLICADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P.- CUADRUPLICADO: OFICINA AUTORIZADA.- - - - -

EDUARDO R. NOTARIO PI SUAREZ, S

L.C. CARLOS NOTARIO S.C.

SEGUNDA:- Agregan los comparecientes que con el objeto de formalizar la constitución de la Sociedad a que se ha hecho mérito, otorgan la siguiente: - - - - -

CL A U S U L A S - - - - -

U N I C A : - Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se regirá por los siguientes Estatutos y en lo no previsto por ellos, por lo dispuesto y aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles:- - - - -

E S T A T U T O S - - - - -

C A P I T U L O P R I M E R O : - - - - -

- - - D E N O M I N A C I O N , O B J E T O , D O M I C I L I O , D U R A C I O N Y N A C I O N A L I D A D . - - -

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ARTICULO PRIMERO:- DENOMINACION. La Sociedad es de naturaleza mercantil, organizada de conformidad con las Leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, se llamará "SERVICIO EL JARIDO" y esta denominación irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura S. A. de C. V. -----

ARTICULO SEGUNDO:- La Sociedad tendrá por objeto:-----

a).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compra-venta, distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.

b).- Compra-venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.- c).- Explotación de

restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).-

Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g) La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.-----

ARTICULO TERCERO:- DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad será Ciudad Juárez, Chihuahua, sin perjuicio de las agencias, sucursales, corresponsalías, representaciones, u otras oficinas que establezca o pueda establecer en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración o del Administrador Unico de designar domicilios convencionales en operaciones o actos concretos.-----

ARTICULO CUARTO:- DURACION. La duración de la Sociedad será noventa y nueve años que comenzarán a correr y contarse a partir de la fecha de esta escritura.-----

ARTICULO QUINTO:- NACIONALIDAD. La Sociedad es mexicana, conviniendo expresamente los socios fundadores y los futuros que la Sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o

MERO RAMON  
BLIGO No. 4  
H. MEX



B. SILVEYRA SAYTO  
PÚBLICO No. 23  
JUAREZ, CHIH.

COPIA

COPIA CERTIFICADA



COTEJADO

cotejado



moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la represente, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

EDUARDO RO  
NOTARIO PL  
JUAREZ, C



LIC. CARLOS B  
NOTARIO P  
CD. JU

ALBADO  
DISTRITO  
CD. JU

El Texto de este Artículo aparecerá consignado en las acciones que al efecto se emitan.

CAPITULO SEGUNDO:

CAPITAL Y ACCIONES

ARTICULO SEXTO: El capital de la Sociedad es variable, el capital fijo mínimo es la cantidad de \$10'000,000.00, (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) íntegramente suscrito y pagado. El capital máximo es ilimitado.

ARTICULO SEPTIMO: DE LAS ACCIONES. El capital social mínimo está representado por diez mil acciones comunes liberadas que representan la porción fija sin derecho a retiro, la porción variable será ilimitada. Tanto la porción fija como la variable estarán representadas por acciones, cada una con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL) divididas en las siguientes series:

- a).- Acciones de la serie "A" que siempre representarán el capital social mínimo de la Sociedad.
- b).- Acciones de la serie "B" que siempre representarán el capital social variable de la Sociedad.

Tanto las acciones de la serie "A" como las acciones de la serie "B" son acciones comunes, confieren iguales derechos y obligaciones a sus titulares y llenarán los requisitos de los artículos ciento veinticinco, ciento veintiseis y ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, insertándose además el artículo Quinto de estos estatutos. Dos de cualesquiera de los Consejeros o el Administrador Unico quedan autorizados para emitir títulos que

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

representen una o varias acciones.-----

ARTICULO OCTAVO:- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. La Sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas y en él se anotarán los nombres, nacionalidad y domicilio de los accionistas, expresando las características y demás particularidades de las acciones así como los cambios y transmisiones de las mismas.-----

ARTICULO NOVENO:- TRANSMISION DE ACCIONES.-----

A. Las acciones de las series "A" y "B" estarán representadas por acciones nominativas y los derechos de propiedad de las mismas serán transferibles mediante endoso y entrega del título sin perjuicio de que puedan transmitirse por otro medio legal. La propiedad de las acciones y los trasпасos de las mismas serán reconocidos por la Sociedad cuando sean inscritos en el libro de registro de acciones.-----

B. La Sociedad sólo reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones. El propietario de toda acción, por el solo hecho de serlo, se obliga de conformidad con lo dispuesto en esta escritura y sus reformas si estas últimas llegaren a otorgarse, así como con las resoluciones y actos que adopten los órganos sociales.-----

C. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para comprar en los mismos términos y condiciones, las acciones del capital social que sean ofrecidas en venta por otro u otros accionistas conforme a las siguientes reglas:-----

a).- Queda entendido que cualquier Sociedad que sea accionista podrá traspasar sin limitación alguna sus acciones a otra Sociedad en la que sea tenedora de la mayoría de las acciones, o que posea la mayoría de las acciones de la Sociedad accionista en la cual fusione.-----

b).- Si varios de los accionistas estuviesen interesados en adquirir las acciones que se ofrezcan en venta, el derecho de preferencia se dividirá entre ellos en proporción al número de acciones que posean.

c).- Para los efectos anteriores, cuando un accionista desee vender acciones lo notificará por escrito al Presidente del Consejo de Administración o al Administrador Unico, según sea el caso, indicando el precio por el que tenga una oferta y acompañando el

HERO RAMON  
BLICO No. 6  
HIH, MEZ

SILVEYRA SAY  
BLICO No. 23  
REZ, CHIH.

DE  
VOS  
CHIH

COPIA

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

Cotejado

documento que lo acredita; o, si es operaci3n entre accionistas, el precio a que desee vender. El Presidente del Consejo de Administraci3n o el Administrador Unico, segun sea el caso, lo boletinar3 por correo certificado con acuse de recibo a los dem3s accionistas, al domicilio que aparezca en el Registro de Acciones, quienes dispondr3n de un plazo de treinta d3as para manifestar a quien formule la notificaci3n, su decisi3n de comprar y el n3mero de acciones que deseen adquirir. -----

d).- Si los dem3s accionistas no ejercitaren su derecho durante ese plazo, o no lo ejercitaren por todas las acciones ofrecidas, el accionista que desee vender podr3 hacerlo libremente con respecto a aquellas acciones por las que no se ejerciti3 el derecho de preferencia.-----

D.- La Sociedad no asentara ningun traspaso en el libro de registro de acciones, ni tendr3 como accionista al presente adquirente, a menos que haya quedado demostrado que se ha cumplido con los requisitos aqu3 estipulados.-----

ARTICULO DECIMO: CANJE DE TITULOS. -----

Los accionistas podran solicitar el canje de sus titulos de acciones. Los gastos que origine el canje seran por cuenta del accionista que lo solicite. -----

ARTICULO DECIMO PRIMERO: ACCIONES INDIVISIBLES. La Sociedad

considerara cada acci3n como una e indivisible. Si una acci3n perteneciere a una o m3s personas, estas deberan nombrar un representante com3n quien ser3 el un3ico que tendr3 derecho de asistir a las asambleas de accionistas. En caso de omitirse el nombramiento del representante com3n, la designaci3n ser3 hecha por la Autoridad Judicial. El representante com3n no podr3 enajenar o gravar la acci3n sino de acuerdo con las disposiciones del derecho com3n en materia de copropiedad. -----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REPOSICION DE TITULOS. En caso de

p3rdida, destrucci3n o robo de uno o m3s titulos de acciones, se seguir3 el procedimiento establecido en los articulos Cuarenta y cuatro y los siguientes de la Ley General de T3tulos y Operaciones de Cr3dito. Una vez que se haya agotado el citado procedimiento, la



EDUARDO RO  
NOTARIO PU  
JUAREZ, C



LIC. CARLOS E  
NOTARIO F  
CD. JU

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Sociedad a petición escrita del accionista interesado, repondrá los títulos por cuenta del propietario. Los nuevos títulos se expedirán a nombre de la persona que aparezca como propietaria en el registro de acciones.

## ARTICULO DECIMO TERCERO: AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE.

Solamente la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá acordar los aumentos o disminuciones del capital.

Las variaciones del capital por encima del mínimo se regirán por las

siguientes disposiciones:

La misma Asamblea que acuerde el aumento del capital resolverá sobre la forma y términos en que dicho aumento debe ser suscrito y pagado, pero ningún aumento nuevo podrá decretarse antes de que sea pagado íntegramente el aumento anterior. La Asamblea podrá fijar un capital autorizado y podrá, así mismo, autorizar al Consejo de Administración o al Administrador Único a colocar en el mercado, respetando siempre el derecho preferente de los accionistas, las acciones representativas de dicho capital. Inclusive, podrá autorizarlos a colocarlas a su discreción, en cuanto a plazos y montos, dentro del aumento autorizado. Los accionistas tendrán siempre preferencia para la suscripción de los aumentos, en proporción al número de sus acciones, conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Este derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la Asamblea que decreta el aumento de capital. Transcurrido ese plazo, las acciones de la nueva emisión representativas del aumento del capital social y que no hubieren sido suscritas por los socios, serán ofrecidas libremente al público.

- B).- El capital social no podrá reducirse a menos del capital social mínimo.
- C).- La Asamblea que acuerde la disminución del capital, fijará las condiciones en que ésta se llevará a cabo.
- D).- Todas las reducciones del capital se harán por acciones íntegras y de acuerdo con lo establecido en los siguientes párrafos:
  - a).- Tan pronto como se decreta una reducción, la resolución deberá

cotejado

NOTARIO PUBLICO No. 18  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

SILVEYRA SANCHEZ  
NOTARIO PUBLICO No. 23  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

TO MAYOS  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



NOTARIO PUBLICO No. 18  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

COTEJADO

JOSE REYES  
NOTARIO  
C.A. 1927

notificarse a cada uno de los accionistas, concediéndole el derecho para amortizar sus acciones en proporción a la disminución del capital decretado; tal derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes al recibo de la notificación.-----

b).- Si dentro del término establecido hubiera alguna petición de reembolso por un número de acciones que correspondan al capital que va a reducirse, se reembolsará a los accionistas que lo soliciten en la fecha que se hubiere determinado.-----

c).- Si las solicitudes de reembolso excedieran del capital amortizable, el monto de la reducción se distribuirá para su amortización entre los solicitantes en proporción al número de acciones que cada uno haya ofrecido para su amortización y se procederá al reembolso en la fecha que se hubiere determinado.-----

d).- Si las solicitudes hechas no completaren el número de acciones que deberían ser amortizadas, se reembolsarán las acciones de los accionistas que así lo solicitaren y se designará por sorteo ante Notario o Corredor Titulado el resto de las acciones que deban amortizarse hasta completar el monto que haya acordado la disminución del capital. En este último caso las amortizaciones no surtirán efecto sino hasta el fin del ejercicio que esté corriendo si el sorteo se hubiere efectuado antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciera después.-----

E).- Las variaciones del capital deberán ser anotadas en el Libro de Registro que para el efecto lleve la Sociedad.-----

CAPITULO TERCERO:

ADMINISTRACION.

ARTICULO DIECIMO CUARTO: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Unico o de un Consejo de Administración formado por cinco o más miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Las siguientes reglas se aplicarán en el caso en que la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, excepto los incisos a) y e) que serán aplicables en todos los casos.-----

EDUARDO R  
NOTARIO E  
JUAREZ

LIC. CARLOS  
NOTARIO  
CA.

ALCALDE  
DISTRITO

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
V. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

- a) Los Consejeros o el Administrador Unico, quienes podrán ser o no accionistas, durarán en su cargo un año, pero continuarán en funciones mientras no sean designados sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos. -----
- b).- La Asamblea podrá nombrar los Consejeros Suplentes que estime convenientes, quienes sustituirán a determinado Consejero Propietario o a cualquiera de ellos según se acuerde. -----
- c).- El Consejo elegirá de entre sus miembros a un Presidente, los demás tendrán el carácter de vocales. El Consejo designará también Secretario y si lo estima conveniente un Prosecretario que lo sustituya en sus ausencias, quienes no necesitarán ser Consejeros, sino que inclusive podrán ser personas extrañas a la Sociedad. El Secretario y el Prosecretario en su caso, podrán expedir las constancias y certificaciones que fueren necesarias sobre los actos de Asambleas de Accionistas y sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Socios. -----
- d).- Todo accionista o grupo de accionistas que representen cuando menos un veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a designar un Consejero Propietario y un Consejero Suplente.-----
- e).- Los Consejeros o el Administrador Unico deberán garantizar su manejo mediante el depósito de una acción o la suma de mil pesos o fianza por igual cantidad en la Caja de la Sociedad.-----
- f).- El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero cuando fuere necesario, en sesiones convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o dos o más de sus miembros, previa citación de los demás al menos con cinco días de anticipación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama. La cita previa no será necesaria si todos los Consejeros están presentes o si alguno, no presente, manifiesta por escrito su conformidad de que la sesión se celebre sin su presencia y sin esperar el plazo de la cita previa. -----

ARTICULO DECIMO QUINTO: FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Administrador Unico o en su caso el Consejo de Administración, estará investido de las más amplias

Cotejado

MERO RAMOS  
BLICO No. 4  
HH, MEX



B. SILVEYRA  
PUBLICO No.  
JAREZ, CHIH.

RO DE LOS  
BRAYOS  
REZ, CHIH.

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO



facultades que le otorga la Ley y podrá tratar los asuntos de la Sociedad, celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes con absoluta amplitud y sólo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad el Administrador Unico o el Consejo de Administración disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad sin limitación y con la amplitud que establece el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Civil y para toda la República en Materia Federal en sus tres primeros párrafos, por lo que, en lo que se refiere a pleitos y cobranzas tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y por lo tanto gozará de las que establece el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento citado, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos.-----

El Administrador Unico o el Consejo de Administración gozarán en consecuencia de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente:-----

- a).- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles y penales y del Trabajo, Federales y Locales, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y de término como le parezca a cualquier acción, desistiendo incluso de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden, para transigir, para comprometer en árbitros, para hacer cesión de derechos o bienes, para recusar, recibir pago así como para interponer y desistirse del juicio de amparo.-----
- b).- ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para hacer,

EDUARDO RON  
NOTARIO PUE  
JUAREZ, CH

LIC. CARLOS B  
NOTARIO F  
CD. JB

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto, protestas, etcétera, de naturaleza Civil, Mercantil o de cualquier otra. Para nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes y fijarles sus enolumentos, facultades y la forma en que deben ejercitar su poder.-----

c).- PARA ACTOS DE DOMINIO. Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio, tales como comprar, vender, hipotecar, arrendar o dar en arrendamiento, celebrar fideicomisos, gravar, etcétera, respecto a los bienes de la Sociedad, así como obtener créditos pero para fines de ella exclusivamente.-----

d).- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, LIBRAR, GIRAR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. Podrá hacerlos en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, solamente en relación con los fines de la misma.-----

e).- SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El Administrador Unico o el Consejo de Administración podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio si lo desea, así como otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para el o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones y mandatos.-----

f).- Nombrar y remover al Gerente o Gerentes de la Sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.-----

g).- Actuar en el desahogo de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados de entre sus miembros y, en su defecto, por medio de su Presidente en caso de que la administración se confíe a un Consejo.-----

ARTICULO DECIMO SEXTO:- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE Y FUNCIONARIOS. En caso de que exista Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación del mismo y llevará la firma social. Sus

cotejado

NO RAN...  
ICO No...  
MFC



SILVEYRA  
ALICO No. 23  
JUZ. CHIH.

COPIA  
DE LO  
CMA  
DE LOS  
LIBROS

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA



COTEJADO

facultades serán señaladas por la Asamblea General de Accionistas, o por el Consejo de Administración, pero el Consejo podrá delegar las facultades que estime conveniente en cualquiera de sus miembros. El Consejo de Administración o el Administrador Unico fijará las facultades y poderes de los funcionarios, del o los Gerentes con la amplitud que el propio Consejo o el Administrador Unico resuelva. La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Unico o el Consejo de Administración podrán nombrar un Secretario de la Sociedad y uno o varios Gerentes Generales o Especiales o no accionistas. Los nombramientos de dichos funcionarios o Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Administrador Unico, el Consejo de Administración o por la Asamblea General de Accionistas. Los deberes del Secretario incluirán los que se mencionan en el Artículo Décimo Cuarto inciso c) de estos Estatutos.

El cargo de Gerente General es compatible con el de Consejero, mas no con el de Administrador Unico, cuando ésta haya sido la forma de administración elegida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en este último caso, el Administrador Unico llevará la firma social.

CAPITULO CUARTO

VIGILANCIA.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- DE LOS COMISARIOS. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas nombrarán uno o varios Comisarios que podrán ser socios y que tendrán a su cargo la vigilancia de la Sociedad. El o los accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital social, tendrán derecho a designar un Comisario. Los comisarios garantizarán su manejo mediante el depósito en las Cajas de la Sociedad de una acción o la entrega de un mil pesos o fianza por igual cantidad. El o los comisarios nombrados durarán en su cargo un año, pero continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta en tanto la Asamblea nombra sustituto o sustitutos, según el caso. El o los Comisarios gozarán de las facultades y obligaciones que señala el artículo ciento sesenta y seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO QUINTO



GUARDO RO  
NOTARIO PL  
JUAREZ, C



C. CARLOS I  
NOTARIO I  
CAL. M

TER  
DISTRIT

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

AÑO SOCIAL, BALANCE ANUAL Y APLICACION DE UTILIDADES Y PERDIDAS. - - -

ARTICULO DECIMO OCTAVO:- AÑO SOCIAL. La Asamblea General de Accionistas establecerá el año social, pudiendo modificar las fechas del mismo sin necesidad de reformar estos estatutos. - - - - -

ARTICULO DECIMO NOVENO:- BALANCE. Dentro de los tres meses siguientes al fin de cada ejercicio social será presentado el Balance General, que deberá someterse a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación y que se entregará al o los Comisarios con un mes de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. Los Comisarios rendirán su dictamen con las observaciones y propuestas que consideren pertinentes, el cual quedará a disposición de los accionistas quince días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea. - - - - -

ARTICULO VIGESIMO:- REPARTO DE UTILIDADES Y PERDIDAS. Las utilidades que arroje el Balance después de pagar el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores, se distribuirán de acuerdo con las reglas siguientes: - - - - -

- a).- Se tomará la cantidad que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que nunca será inferior al cinco por ciento de las utilidades, para constituir la reserva legal, la cual se acumulará hasta alcanzar el valor equivalente a la quinta parte del Capital Social; para reconstituir el fondo de reserva hasta que alcance un valor que represente la quinta parte del capital social se seguirá el mismo procedimiento. - - - - -
- b).- Los accionistas acordarán la compensación que deberá corresponder a los Consejeros, al Administrador Unico y al Comisario o Comisarios, excepto en los casos en que cualquiera de estos cargos se desempeñen en forma gratuita. - - - - -
- c).- Se podrá separar un tanto por ciento de las utilidades de las utilidades restantes para formar o en su caso reconstituir un fondo de reinversión de utilidades. - - - - -
- d).- El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones. La Asamblea de Accionistas fijará la fecha en que habrá de efectuarse el pago de los dividendos decretados. Los dividendos se pagarán a los accionistas que aparezcan inscritos

ERU N...  
LICO No. 4  
M MEY



SILVEYRA  
BLICO No.  
EZ, CHIH.

SAYTA  
23) DE  
RAYOS  
Z. CHIH.

COPIA

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA



COTEJADO

cotejado



EL FORN ESTE... NOTARIO PU... CD. JUAR.

en el libro de registro de acciones en la fecha fijada para el pago del dividendo. Los dividendos que no sean cobrados en un plazo de cinco años contados a partir de la fecha señalada para su pago, se entenderán renunciados y cedidos a favor de la Sociedad.-----

EDUARDO RO... NOTARIO PU... JUAREZ, S

Los fundadores de la Sociedad no se reservan participación especial en las utilidades.-----

Las pérdidas se repartirán entre los accionistas en proporción a sus acciones y hasta el importe de éstas.-----

Cuando hubiere aumentos de capital las acciones que se paguen para realizar dicho aumento participarán en las utilidades sólo en proporción al monto y plazo, dentro del ejercicio anual que hubieren estado pagadas; pero no participarán de los resultados de un ejercicio las acciones pagadas durante los últimos dos meses de dicho ejercicio.-----

ABGADO TE... NOTARIO PU... CD. JUAR.

LIC. CARLOS B... NOTARIO PU... CD. JUAR.

CAPITULO SEXTO:

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Accionistas cuyas características, funcionamiento y organización se regirán por las disposiciones siguientes:-----

A.- CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Ordinarias Anuales o Extraordinarias, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia.-----

B.- ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Extraordinarias tratarán los asuntos enumerados en el Artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las Asambleas Ordinarias tratarán los asuntos que no sean de la competencia de las Asambleas Extraordinarias.-----

C.- ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES Y ASAMBLEAS ORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias Anuales se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los primeros cuatro meses de cada año; las demás se denominarán Asambleas Ordinarias.-----

D.- CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias serán convocadas por el Administrador Unico o por cualquier

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Consejero cuando se administre por Consejo de Administración. Las Asambleas de Accionistas podrán ser convocadas a petición de un grupo de accionistas en los casos y forma previstos por el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por el titular de una sola acción en los casos a que alude el artículo ciento ochenta y cinco de dicha Ley. La convocatoria en uno y otro caso se hará mediante la publicación de un aviso con cincuenta días de anticipación al menos a la fecha de la Asamblea, en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad o en el periódico de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. En la convocatoria se contendrá el Orden del Día. Las Asambleas Ordinarias, Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre íntegramente representado el capital social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se sometan a su consideración. -----

E.- QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. Para que las Asambleas de Accionistas puedan sesionar válidamente, se requerirá lo siguiente: -----

a).- Las Asambleas Ordinarias y las Ordinarias Anuales en primera convocatoria, con la asistencia de quienes representen cuando menos la mayoría del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de acciones representadas en la Asamblea. En segunda convocatoria o subsecuente, en el caso previsto en el artículo ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas se considerarán válidas cualquiera que fuere el número de los asistentes y los acuerdos se tomarán por la mayoría de las acciones presentes. -----

b).- Las Asambleas Extraordinarias requerirán en primera convocatoria, una asistencia mínima del número de acciones que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y las decisiones se tomarán por el voto afirmativo de las acciones que representen la mayoría del capital social cuando menos. En segunda y subsecuentes convocatorias, las Asambleas Extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mitad del capital social y las resoluciones se tomarán igual que en primera convocatoria. -----

IERO RAMON  
LICO No. 4  
IH, WEL

LVEYRA SAYTE  
DO No. 23  
CHIH.

RO DE 10  
(BRAYOS  
REZ, CHIH.

COPIA



cotejado

COTEJADO  
COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

F.- FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o por el Presidente del Consejo de Administración y en caso de inasistencia, por quien elija la Asamblea; actuará de Secretario el que desempeñe tal cargo en la Sociedad o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas uno o más escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones. -----

G.- ASISTENCIA Y REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. Para ser admitidos a la Asamblea de Accionistas, se requiere que estén registrados como tales en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. Los Accionistas tendrán derecho de asistir personalmente a las Asambleas, o por medio de representantes, bastando para el efecto carta poder simple. -----

H.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES. La persona que actúe como Secretario levantará las actas de las Asambleas que serán firmadas cuando menos por el funcionario que presida y por el Secretario, las registrará en un libro especial que para tal efecto lleve la Sociedad, agregando al apéndice de esas actas los documentos que se relacionan en las mismas. Cuando el acta de una Asamblea o de una junta no pueda asentarse en el libro autorizado, dicha acta se protocolizará ante Notario Público. Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se protocolizarán en todo caso y se inscribirán en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad. El Secretario queda facultado para expedir las constancias y certificaciones del Libro de Actas. -----


CAPITULO SEPTIMO: -----


DISOLUCION Y LIQUIDACION. -----

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:- DISOLUCION. La Sociedad podrá entrar en disolución por cualquiera de las causas que se señalan en el artículo doscientos veintinueve y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación y al efecto se observarán las disposiciones siguientes: -----

EL FINE I  
NOTARIO

  
EDUARDO ROCA  
NOTARIO PUBLICO  
CO. JUAREZ, CH.

  
C. CARLOS B. S.  
NOTARIO PUBLICO  
CO. JUAREZ, CH.

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91

a).- La Asamblea de socios que acuerde la disolución nombrará uno o más liquidadores. -----

b).- Una vez nombrados los liquidadores, se inscribirá su nombramiento en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio y hasta en tanto no se registre, continuará en funciones el Consejo de Administración, o el Administrador Unico en su caso. -----

c).- La Asamblea que acuerde la disolución y nombre los liquidadores, fijarán las normas a que deba sujetarse el procedimiento de liquidación, observándose lo dispuesto por el artículo cuarenta y siete y demás relativos de la Ley de Sociedades Mercantiles. -----

d).- El Consejo de Administración, o el Administrador Unico en su caso, entregará al o los liquidadores los bienes, libros y demás documentos de la Sociedad, levantándose una acta donde se detalle el activo y el pasivo de la Sociedad. -----

e).- Durante el proceso de liquidación, los liquidadores serán los representantes legales de la Sociedad. -----

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: **COMPETENCIA.** Los comparecientes se someten a los Tribunales de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, para los efectos de la interpretación y cumplimiento de este Contrato de Sociedad haciendo renuncia expresa al fuero del domicilio. -----

TRANSITORIOS -----

PRIMERO: El capital mínimo de \$ 10'000,000.00, (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: -----

- ACCIONISTAS:** EDUARDO FUENTES VARELA, CUATRO MIL OCHOCIENTAS, ACCIONES POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL;
- VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA, CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL;
- VALENTIN FUENTES GARCIA, DOSCIENTAS ACCIONES POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL;
- Licenciado EDUARDO FUENTES YANAR, CIEN ACCIONES POR VALOR DE CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL;
- ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES, CIEN ACCIONES POR VALOR DE CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL; -----

Haciendo un total de diez mil acciones a mil pesos cada una,

*Cotejado*

NO RANDE  
CO No. 4  
MEX.

MEYRA SAYTO  
BO No. 23  
CHIH.

CERO DE NO  
DIO BRAYOS  
JAREZ

COTEJADO

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO



representando un capital pagado de \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS), Moneda Nacional que han sido enterados en la Caja de la Sociedad. - - - - -

SEGUNDO:- ASAMBLEA. Los accionistas fundadores constituidos en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tomaron los siguientes acuerdos: - - - - -

a).- La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado de la siguiente manera: - - - - -

PRESIDENTE: EDUARDO FUENTES VARELA; - - - - -

SECRETARIO: VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA; - - - - -

TESORERO: VALENTIN FUENTES GARCIA; - - - - -

PRIMER VOCAL: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR; - - - - -

SEGUNDA VOCAL: ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES; - - - - -

b).- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO tendrán las facultades estipuladas en los artículos décimo quinto y décimo sexto de estos estatutos designándose en este acto para ejercer dichos cargos a los señores EDUARDO FUENTES VARELA Y VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA. - - - - -

c).- Se designa como Comisario de la Sociedad al Contador Público HERIBERTO CARRASCO ACOSTA. - - - - -

TERCERO:- Los funcionarios designados han aceptado sus respectivos nombramientos y cada uno de ellos ha depositado en la Caja de la Sociedad la cantidad de mil pesos para garantizar su manejo, de conformidad con estos Estatutos. - - - - -

CUARTO:- El Año Social de la Sociedad principiará por excepción el día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y terminará el día treinta y uno de Diciembre del mismo año y en lo subsecuente principiará el día primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. - - - - -

QUINTA:- Los accionistas autorizan al Licenciado OSCAR GARCIA LUJAN para que realice los trámites necesarios, incluyendo los judiciales, para la inscripción de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad, otorgándole al efecto el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración correspondiente, con facultades de sustitución. - - - - -

YO, EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

EDUARDO I  
NOTARIO I  
JUAREZ



LIC. CARLOS B.  
NOTARIO PU  
CD. JUA

ABGADO DE  
DISTRIT  
GDI. J

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

TELEFONO 6  
DEBajo MI FE: -----

I.- INSERCIONES: Que lo inserto y relacionado en esta escritura concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

II.- GENERALES: Que los comparecientes son de mi personal conocimiento y a mi juicio con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes por cuanto a sus generales me manifestaron ser:-----

a).- EDUARDO FUENTES VARELA, mexicano, de cincuenta y cinco años de edad, originario y vecino de esta ciudad, soltero, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número ochocientos veinticinco, Comerciante.-----

b).- VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, mexicano, de cincuenta y dos años de edad, originario y vecino de esta ciudad, casado, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número setecientos veinticinco, comerciante.-----

c).- VALENTIN FUENTES GARCIA, mexicano, originario y vecino de esta ciudad, de ochenta años de edad casado, con domicilio en Paseo Triunfo de la República número setecientos cinco, Comerciante.-----

d).- EDUARDO FUENTES YANAR, mexicano, originario y vecino de esta ciudad, de veintiocho años de edad, casado, con domicilio en calle Paseo Triunfo de la República número ochocientos veinticinco, Licenciado en Administración de Empresas.-----

e).- ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES, mexicana, originaria y vecina de esta ciudad de cincuenta y un años de edad, casada, con domicilio en calle Paseo Triunfo de la República número novecientos cuarenta y cinco dedicada al hogar.-----

III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Para los efectos del Impuesto Sobre la Renta y una vez que di cumplimiento a lo previsto por la Ley respectiva, los comparecientes me manifestaron ser contribuyentes y encontrarse al corriente en sus pagos sin poder acreditarlo de momento, con cédulas números FUVV-321003 (tres, dos, uno, cero, cero, tres): FUVV-350922 (tres, cinco, cero, nueve, dos, dos): FUGV-070913 (cero, siete, cero, nueve, uno tres): FUYE-590804 (cinco, nueve, cero, ocho, cero, cuatro), TESA-370204 (tres, siete, cero, dos, cero, cuatro): respectivamente.-----

cotejado

NUMERO NANC  
PUBLICO No. 4  
CHIH, MEX.

ALVEYRA SAYO  
LICO No. 23  
CHIH.

DE 10  
BRAYO  
AREZ, CHIH.

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

IV.- TEXTO DE LOS ARTICULOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, que a la letra dicen: "En todos los Poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. Los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se otorguen con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ALZADO  
DISTRITO FEDERAL  
MAY 18 1941  
JUAREZ

EDUARDO R  
NOTARIO I  
JUAREZ



LIC. CARLOS B. S.  
NOTARIO PUE  
CD. JUAR

V.- Que hice saber a los otorgantes la exigencia legal contenida en el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en el sentido de que dentro del mes siguiente a la firma de esta escritura deberán comprobar ante el suscrito que han presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

VI.- LECTURA: Que leí a los comparecientes la presente escritura y habiéndoles explicado su valor y fuerza legal, conformes con su contenido, la ratificaron en todas y cada una de sus partes y firmaron en este lugar de su otorgamiento ante el suscrito Notario, el día dieciocho del mismo mes y año.- DOY FE.-----

FIRMAN:- EDUARDO FUENTES VARELA.- VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA.- VALENTIN FUENTES GARCIA.- EDUARDO FUENTES YANAR.- ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES.-----

ANTE MI:- J. R. ESTRADA.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los diez

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ. CHIH.

En los días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, autorizo  
definitivamente la anterior Escritura y agrego al apéndice de este  
volumen, en el legajo que lleva el número del instrumento que  
antecede, marcados con las letras, " A ", " B ", Declaración  
Notarial; Copia Certificada por el suscrito del Aviso de Alta  
presentado a la Oficina Federal de Hacienda; respectivamente;  
documentos que justifican el cumplimiento de las disposiciones  
fiscales y legales.- DOY FE.-

AVOS  
CHIH.

ESTRADA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

----- INSERTOS : -----

COPIA

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

cotejado

NUMERO RAMOS  
PUBLICO No. 4  
CHIH. MEX

LVEYRA SAYTON  
JCO No. 23  
CHIH.

LIC. JOSÉ BEYES ESTRADA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1000000  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.



JOSÉ BEYES  
NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO 1000000

EDUARDO  
NOTARIO  
JUAREZ



EDUARDO TERCELIC  
DISTRITO  
JUAREZ, CHIH.

CARLOS B. S.  
NOTARIO PÚBLICO  
CD. JUAREZ



JOSÉ BEYES ESTRADA  
NOTARIO PÚBLICO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LIC. JOSE REYES ESTRADA**

100-62-01

**DECLARACION NOTARIAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
 CD. FERNANDO VILLALBA 229 NORTE TEL. 15-16-71 15-17-31 MAYO  
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Recaudador de Rentas en

188

qu de la concurrencia de las partes se otorgó la escritura cuyos datos son:

|           |                   |         |
|-----------|-------------------|---------|
| ESCRITURA | FECHA             | VOLUMEN |
| 20,483    | 6 DE MAYO DE 1988 | 433     |


ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE:  
 Constitución de la Sociedad denominada "SERVICIO EL JARUDO", S.A. DE C.V., duración 99 años, domicilio social Cd. Juárez, Chih., nacionalidad mexicana y capital social de 10,000,000.00 mínimo, máximo ilimitado


| OTORGANTE(S)              |           |         | CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO |
|---------------------------|-----------|---------|-----------------------------------|
| APELLIDO PATERNO          | MATERNO   | NOMBRE  |                                   |
| FUENTES VARELA            | EDUARDO   |         | Constituyentes                    |
| FUENTES VARELA            | VALENTIN  | AUGUSTO |                                   |
| FUENTES GARCIA            | VALENTIN  |         |                                   |
| FUENTES TANAR             | EDUARDO   |         |                                   |
| FELLES SANCHEZ DE FUENTES | ELMA AIDA |         |                                   |

**LIQUIDACION**  
 OPERACION EXENTA: MUESTRO LEGAL QUE LA ESTABLECE

IMPUESTO QUE CAUSA Y PRECEPTO LEGAL QUE LO ESTABLECE  
 ARTICULO 305, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL \$ 15,000.00

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| OTROS IMPUESTOS           | IMPORTE      |
| 4% IMPUESTO UNIVERSITARIO | \$ 15,600.00 |

| DATOS DEL NOTARIO                  |         |                   | SELLO DE AUTORIZACION  |
|------------------------------------|---------|-------------------|--|
| APELLIDO PATERNO                   | MATERNO | NOMBRE            |  |
| REYES                              | ESTRADA | AGUIRRE JOSE LIC. | <br>SELLO DE AUTORIZACION<br>NOTARIO PUBLICO EN<br>CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA |
| REGISTRO ESTAL DE USANTES          | FIRMA   |                   |  |
| REAJ 291025                        |         |                   |  |
| NO DEL NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL |         |                   |  |
| DIECIOCHO BRAVOS                   |         |                   |  |

| ADEUDOS ANTERIORES  |              |  PAGADO<br>MAY 25 1988<br>CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA |
|---------------------|--------------|---|
| NOMBRE DEL IMPUESTO | ADEUDO HASTA |   |
| REDIAL              |              |   |
| PAVIMENTO           |              |   |
| OTROS               |              |   |

LUGAR PARA CERTIFICACION DE PAGO Y SELLO  
 El C. Recaudador de Rentas certifica que en esta fecha se pagó el impuesto según Recibo Oficial No. \_\_\_\_\_ conforme a la liquidación formulada bajo responsabilidad del Notario que la suscribe pudiendo autorizar la escritura, a que esta nota se refiere.

FINO:  
 ORIGINAL - NOTARIO  
 Copia - RECAUDACION  
 Copia - TESORERIA

10 25-05-88



cotejado

COPIA CERTIFICADA - COTEJADO

HACIENDA **SH CP**

HRFC-1 **1**

**COPIA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS  
NO ASALARIADAS O

ALTA DE OBLIGACIONES FISCALES (SOLO PERSONAS FISICAS)

ANTES DE LLENAR ESTA FORMA, LEA DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS AL REVERSO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: **CD. JUAREZ CHIH.**

OFICINA RECAUDADORA ESTATAL EN: **CD. JUAREZ CHIH.**

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:

**4** **SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**  
NOMBRE (APellidos, Paterno, Materno y Nombres), DENOMINACION O RAZON SOCIAL

DIA **18** MES **05** AÑO **88**      DIA **01** MES **JUNIO** AÑO **88**  
FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO PARA PERSONAS MORALES O FECHA DE NACIMIENTO CUANDO SE TRATA DE PERSONAS FISICAS      FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES

**7** DOMICILIO FISCAL **CARRETERA CASAS GRANDES**  
CALLE

**9** **ACACIAS** COLONIA **CD. JUAREZ** MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D. F. **JUAREZ** ENTIDAD FEDERATIVA **CHIHUAHUA**

LOCALIDAD      MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D. F.      CLAVE **11**      ENTIDAD FEDERATIVA      CLAVE **12**      CODIGO POSTAL **32630**

ACTIVIDAD PREPONERANTE Y CIERRE DE EJERCICIO

ACTIVIDAD PREPONERANTE **COMPRA-VENTA-DISTRIBUCION-Y ALMACENAMIENTO-GASOLINA-DIESEL-ACEITES-Y LUBRICANTES** DESCRIPCION

**15** OBLIGACIONES FISCALES SEÑALE LAS OBLIGACIONES POR LAS QUE DEBE DECLARAR      NOMBRE DEL MES DE CIERRE DE EJERCICIO: **DICIEMBRE** (PERSONAS MORALES)      NO. DEL MES **12**

| PERSONAS MORALES  |   | PERSONAS FISICAS  |   |
|---|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>101</b> SOCIEDADES MERCANTILES           | <input type="checkbox"/> <b>102</b> ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS C/ACT. EMPRESARIAL                      | <input type="checkbox"/> <b>107</b> CONTRIBUYENTES NO MENORES       | <input type="checkbox"/> <b>111</b> SALARIOS  |
| <input type="checkbox"/> <b>103</b> SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE CARACTER CIVIL | <input type="checkbox"/> <b>104</b> SOC. COOPERATIVAS PRODUCCION  | <input type="checkbox"/> <b>108</b> CONTRIBUYENTES MENORES          | <input type="checkbox"/> <b>112</b> HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO INDEPENDIENTE |
| <input type="checkbox"/> <b>105</b> SOC. COOPERATIVAS CONSUMO                   | <input type="checkbox"/> <b>106</b> OTRAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS OBLIGADOS A DECLARAR | <input type="checkbox"/> <b>109</b> REPRESENTANTE COMUN O ASOCIANTE | <input type="checkbox"/> <b>113</b> HONORARIOS A TRAVES DE UNA SOCIEDAD O ASOCIACION          |
| <input type="checkbox"/> <b>123</b> CONTROLADORA                                |   | <input type="checkbox"/> <b>110</b> REPRESENTADO O ASOCIADO         | <input type="checkbox"/> <b>114</b> ARRENDAMIENTO (DECLARACION ANUAL)                         |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>115</b> ANRENDAMIENTO (PAGOS PROVISIONALES)                       |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>116</b> IMPLANTACION DE BIENES                                    |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>117</b> DIVIDENDOS  |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>118</b> INTERESES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION               |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>119</b> OTROS INGRESOS PERIODICOS                                 |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>120</b> REPRESENTANTE COMUN                                       |
|   |   |   | <input type="checkbox"/> <b>121</b> REPRESENTADO  |

BASES ESPECIALES O REGLAS GENERALES DE TRIBUTACION

|  |   |   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>160</b> POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO | <input type="checkbox"/> <b>163</b> POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | <input checked="" type="checkbox"/> <b>167</b> POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES |
| <input type="checkbox"/> <b>161</b> POR DIVIDENDOS   | <input type="checkbox"/> <b>164</b> POR PAGO DE PREMIOS                     | <input type="checkbox"/> <b>168</b> PRODUCCION Y SERVICIOS  |
| <input type="checkbox"/> <b>162</b> POR INTERESES  | <input type="checkbox"/> <b>166</b> POR ARRENDAMIENTO                       | <input type="checkbox"/> <b>169</b> POR OTROS INGRESOS  |
|  |   | <input type="checkbox"/> <b>401</b> POR ADQUISICIONES DE INMUEBLES                                      |

I.V.A.  **201** OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES PERIODICAS

PROG. Y SERV.  **ACTOS O ACTIVIDADES DE PROD. O SERVICIOS**  
 **POR VENTA DE GASOLINA-DIESEL Y LUB.**

OTROS IMP.  **1% REMUNERACIONES PAGADAS**

LUGAR Y FECHA DE NOMINACION DE ESTA SOLICITUD: **CD. JUAREZ CHIH. 03 DE JUNIO DE 88**

**CARRASCO ACOSTA HERIBERTO** CAAH-581228

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REVENDEDOR O NOMBRE Y CLAVE DEL R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFNA. FED. DE HACIENDA 2  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.  
**RECIBIDO**  
JUN. 9 1988  
CAJA Y ALMACEN

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

DISTRIBUCION GRATUITA

EJADI

LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

CERTIFICACION:

El Ciudadano Licenciado JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE, Notario Público Número Dieciocho en ejercicio para este Distrito, CERTIFICA: Que la copia que antecede consta de UNA fojas, concuerda fiel y correctamente con su ORIGINAL al cual me remito

y certifico tener a la vista mismo que devuelvo al interesado con mi rúbrica y el sello notarial y para constancia extendo la presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los Diez días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho años.

DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE



NUMERO RA...  
PUBLICO No...  
CHIH., ME...

ILVEYRA SAYTO  
LICO No. 23  
Z. CHIH.

COPIA

COPIA CERTIFICADA  
COTEJADO



COTEJADO

cotejado

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL CON EL CUAL FUE COTEJADO,  
SE EXPIDE EN ESTAS CATORCE FOJAS UTILES PARA USO DE "SERVICIO EL  
JARUDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SE AUTORIZA Y FIRMA  
EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ  
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -- DOY FE. --

EDUARDO  
NOTARIO  
JUAREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO



LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE.



*Constitutiva*

REGISTRADO bajo el Num. 518 a folios 79  
del libro Núm. 318 de la Sección Comercio  
Cd. Juárez, Chih., a 12 de Sept. de 1988 Doy Fe.

EL REGISTRADOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DISTRITO BRAVOS

LIC. MA. DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES

LIC. CARLOS B. S.  
NOTARIO PUBLICO  
CD. JUAREZ

*Poder*

REGISTRADO bajo el Núm. 519 a folios 87  
del libro Núm. 319 de la Sección Comercio  
Cd. Juárez, Chih., a 12 de Sept. de 1988 Doy Fe.

EL REGISTRADOR



LIC. MA. DEL CARMEN ARACELI MERCADO MORALES  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DISTRITO BRAVOS

— — — — — CERTIFICACION. — — — — —

— — El C. Licenciado CARLOS B. SILVEYRA SAYTO, Notario Público Número Veintitres en ejercicio para este Distrito, CERTIFICA —

— — Que la copia que antecede constatante de Catuse fojas útiles, concuerda fiel y correctamente con su original a la cual me remito y certifico tener a la vista, mismo que devuelvo al interesado con mi rúbrica y sello Notarial y para constancia extiendo la presente certificación en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los Diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa — Day fé. — — — — —

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES



**LIC. CARLOS B. SILVEYRA SAYTO**  
NOTARIO PUBLICO No. 23  
CD. JUAREZ, CHIH.

**LIC. CARLOS B. SILVEYRA SAYTO**

NUMERO PUBLICO No. 4  
CHIH., MEX.



SILVEYRA  
LICO No. 23  
Z., Chih.

COPIA CERTIFICADA

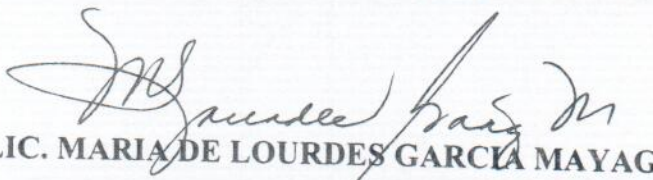
*copy*

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA DE LOURDES GARCIA MAYAGOITIA, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR SEÑOR LICENCIADO EDUARDO ROMERO RAMOS, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CERTIFICO:-----

Que la copia fotostática que antecede concuerda fielmente con copia certificada que certifico tener a la vista, el cual consta de quince fojas útiles con el que se verificó el correspondiente cotejo, encontrándolo correcto y regresándolo a su presentante debidamente sellado y rubricado.-----

Y PARA CONSTANCIA EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- DOY FE.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

  
LIC. MARIA DE LOURDES GARCIA MAYAGOITIA



EDUARDO ROMERO RAMOS  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
JUAREZ, CHIH., MEX.

**SH CP**  
**SAT**  
 Servicio de Administración Tributaria  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**SJA880518PRA**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**SERVICIO EL JARUDO SA DE CV**

FOLIO  
**B5345508**

CHIH-08/06/2011-R      Rs7Bim5yGw

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**SERVICIO EL JARUDO SA DE CV**

DOMICILIO  
**BLV. OSCAR FLORES SANCHEZ 3845 LAS ACACIAS CHIHUAHUA 32630**

**CLAVE DEL R.F.C** **SJA880518PRA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

ACTIVIDAD **Venta final al público en general en territorio nacional de gasolina y diesel**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN --      FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-06-1988**

## OBLIGACIONES

| DESCRIPCIÓN   | FECHA ALTA |
|---|------------|
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.                              | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).          | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.     | 31-03-2002 |
| Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)                               | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).                                | 01-09-2006 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.                      | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).  | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).   | 31-03-2002 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).   | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).   | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por la venta al público en general de gasolina y diesel. | 01-01-2008 |
| Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.  | 01-01-2008 |

| TRÁMITES EFECTUADOS                                   | FECHA DE PRESENTACIÓN | FOLIO DEL TRÁMITE |
|---|-----------------------|-------------------|
| REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio | 10-11-2010            | RF201026133376    |
| Aclaración / MULTAS /                                 | 27-10-2010            | AC201025765814    |
| Aclaración / MULTAS /                                 | 23-02-2010            | AC201020419281    |
| REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio | 10-11-2009            | RF200918692880    |
| REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio | 22-04-2008            | RF20088433528     |

Fecha de Impresión: 08 de Junio de 2011  
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

R265/cXBstZJQh6+3f/w6O7JHwOsRo8HB2Nxnjo1f0AN79IIVzOZL322NGsvahF7F8u5ByCw38azXOOt3FkZBF8O7V3qXNDpZr7NLAoHX3KMS2RAiNi9tDFZZfi  
 NbwWXelpJg0E4wC4JxesLrUKVoh27nmAHG7x86bTX3rrJY=

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO II**

**“COPIA DEL PODER DEL REP. LEGAL E IDENTIFICACIÓN DEL REP.  
LEGAL”**

Lic. Antonio Suárez Estrada  
Notario Público No. 27  
Cd. Juárez, Chih.



-----VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO-----

-----ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE-----

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los 30 treinta días del mes de Mayo del año 2012 dos mil doce, yo, Licenciado ANTONIO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE, PARA EL DISTRITO JUZGADO DE BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago constar: el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga la persona moral denominada **SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, a favor del señor Licenciado en Administración **JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS**, lo cual se realiza de conformidad con la siguiente:-----

-----CLAUSULA UNICA:-----

El señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, en representación de la persona moral denominada **SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** otorga al señor Licenciado en Administración **JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS**, un **PODER GENERAL** para representar a la sociedad con las siguientes facultades que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa:-----

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y el 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua y sus correlativos el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, aplicable en toda la República Mexicana en materia federal y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, el Mandatario queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales), Administrativos o del Trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana, en juicio o fuera de él, Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, promover toda clase de juicios de carácter Civil, Penal o Laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales pudiendo constituir a la Sociedad como parte Civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos, redargüir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales, administrativos, sin causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, y recusar a los de la contraria.-----

**COTEJADO**

Cotejado

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** En los términos del párrafo segundo de los Artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua y su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal en materia común, aplicable en toda la República Mexicana con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en consecuencia podrá administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, incluyendo celebración, revisión, ejecución de Contratos Colectivos de Trabajo individuales, Convenios y Reglamentos Interiores de Trabajo.-----

**COMO LIMITACION AL PODER QUE SE CONFIERE, SE HACE CONSTAR QUE EL APODERADO DESIGNADO NO ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR NI ENDOSAR TITULOS DE CREDITO QUE OBLIGUEN CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD OTORGANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.**-----

Asimismo, como **LIMITACION** al presente Poder, se hace constar que el Apoderado **NO PODRA HACER CESION DE BIENES.**-----

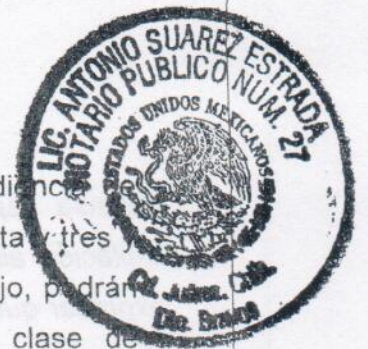
**C).-** En los juicios de procedimientos laborales tendrán la **REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA PATRONAL**; la representación que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercerán los mandatarios con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. Podrán actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuáles existan celebrados contratos colectivos, podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán así mismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete, y también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II y III (segunda y tercera); podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I y VI (primera y sexta), 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



nueve y 880 ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo, podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales contara también con las facultades necesarias para tomar decisiones en el periodo conciliatorio incluso las de ofrecer el trabajo conforme a derecho cuando así lo considere conveniente; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la empresa como Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridad. Podrán así mismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y, para tales efectos gozara de todas las facultades de un mandatario **GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL** en la forma que ha quedado descrito.-----

El presente poder se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, correlativos a los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de los demás Estados de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Se transcribe a continuación el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua, correlativo al artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. -----

*"En el mandato General para Pleitos y Cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el Mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del Mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los Mandatos que otorguen".-----*

Se transcribe a continuación el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo al artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.-----

*"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran*

COTEJADO

Cotejado

cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."



-----YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE:-----

I.- Que conozco personalmente al compareciente, quien en mi opinión tiene capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, pues nada en contrario me consta.-----

II.- Que por sus datos generales, el compareciente manifestó ser: El señor **EDUARDO FUENTES VARELA**, mexicano por nacimiento, originario de esta Ciudad, donde nació el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, empresario, soltero y con domicilio en Avenida Paseo Triunfo de la República número 825 ochocientos veinticinco, de la Colonia Partido Doblado, de esta Ciudad.-----

III.- Que el compareciente acredita la legal existencia de "**SERVICIO EL JARUDO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y las facultades con que comparece, exhibiendo los documentos que a continuación se relacionan en lo conducente:-----

A).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 20,483 veinte mil cuatrocientos ochenta y tres, otorgada el día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Licenciado José Reyes Estrada Aguirre, en ese entonces Notario Público Número Dieciocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en la cual consta: que previo el permiso número 019340 cero, uno, nueve, tres, cuatro, cero, expediente número 09/11530/88 cero, nueve, diagonal, once mil quinientos treinta, diagonal, ochenta y ocho, otorgado, el día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la persona moral denominada "**SERVICIO EL JARUDO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; de los estatutos sociales consignados en dicha escritura se desprende lo siguiente: "ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y NACIONALIDAD.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La sociedad es de naturaleza mercantil, organizada de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, se llamará "**SERVICIO EL JARUDO**" y esta denominación irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A. DE C.V.**- ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto: a).- La explotación de establecimientos abiertos al público para la compra, venta distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y

Lic. Antonio Suárez Estrada  
Notario Público No. 27  
Cd. Juárez, Chih.



de hospedaje de vehículos.- b).- Compra venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehículos de combustión interna.- c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g).- La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.-

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será Ciudad Juárez, Chihuahua, sin perjuicio de las agencias, sucursales, corresponsalías, representaciones, u otras oficinas que establezca o pueda establecer en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración o del Administrador Único de designar domicilios convencionales en operaciones o actos concretos.-

ARTICULO CUARTO.- DURACION. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años que comenzarán a correr y contarse a partir de la fecha de esta escritura.-

ARTICULO QUINTO.- NACIONALIDAD. La sociedad es mexicana conviniendo expresamente los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- ... CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL Y ACCIONES.-

ARTICULO SEXTO.- El capital de la sociedad es variable, el capital fijo mínimo es la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), íntegramente suscrito y pagado. El capital máximo es ilimitado.-

ARTICULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES. El capital social mínimo está representado por diez mil acciones comunes liberadas que representen la porción fija sin derecho a retiro, la porción variable será ilimitada. Tanto la porción fija como la variable estarán representadas por acciones, cada una con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL) divididas en las siguientes series: a).- Acciones de la Serie "A" que siempre representarán el capital social mínimo de la Sociedad.- b).- Acciones de la Serie "B" que siempre representarán el capital social variable de la Sociedad.- ... CAPITULO TERCERO: ADMINISTRACION.-

ARTICULO DECIMO CUARTO.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración formado por cinco o más miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. ... ARTICULO DECIMO QUINTO.-

COTEJADO

Cotejado

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO Ó DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Administrador Único o en su caso el Consejo de Administración, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y podrá tratar los asuntos de la Sociedad, celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes con absoluta amplitud y sólo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad el Administrador Único o el Consejo de Administración disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad sin limitación y con la amplitud que establece el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal en sus tres primeros párrafos por lo que, en lo que se refiere a pleitos y cobranzas tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y por lo tanto gozará de las que establece el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento citado, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos.- El Administrador Único o el Consejo de Administración gozarán en consecuencia de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente: a).- PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles y penales y del Trabajo, Federales y Locales, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio o fuera de él y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y de termino como le parezca a cualquier acción, desistiéndose incluso de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general cualquier orden, para transigir, para comprometer en árbitros, para hacer cesión de derechos o bienes, para recusar, recibir en pago así como para interponer y desistirse del juicio de amparo.- b).- ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y Leyes y Reglamentarias de dicho precepto, protestas, etcétera, de naturaleza civil, Mercantil o de cualquier otra. Para nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes y fijarles sus emolumentos, facultades y la forma en que deben ejercitar su poder.- c).- PARA ACTOS DE DOMINIO.- Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio, tales como comprar, vender, hipotecar, tomar o dar en arrendamiento, celebrar fideicomisos, gravar, etcétera, respecto a los bienes de la Sociedad, así como obtener créditos para para fines de ella exclusivamente.- d).- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, LIBRAR, GIRAR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES Á CARGO DE LA SOCIEDAD. Podrá hacerlos en la forma y términos prescritos por el artículo Noveno de la Ley de Títulos y



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la sociedad solamente en relación con los fines de la misma. e).- SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El Administrador Único o el Consejo de Administración podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio si lo desea, así como otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para el o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones y mandatos.- f).- Nombrar y remover al Gerente o Gerentes de la Sociedad y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- g).- Actuar en el desahogo de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados de entre sus miembros y, en sus defecto, por medio de su Presidente en caso de que la Administración se confíe a un Consejo.- ARTICULO DECIMO SEXTO:- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE Y FUNCIONARIOS.- En caso de que exista Consejo de Administración, El Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación del mismo y llevará la firma social. Sus facultades serán señaladas por la Asamblea General de Accionistas, o por el Consejo de Administración, pero el Consejo podrá delegar las facultades que estime conveniente en cualquiera de sus miembros El Consejo de Administración o el Administrador Único fijará las facultades y poderes de los funcionarios, del o los Gerentes con la amplitud que el propio consejo o el Administrador Único resuelvan. La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Único o el Consejo de Administración podrán nombrar un Secretario de la Sociedad y uno o varios Gerentes Generales o Especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de dichos funcionarios o Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por la Asamblea General de Accionistas. Los deberes del Secretario incluirán los que mencionan en el artículo Décimo Cuarto inciso c) de estos estatutos.- El cargo de Gerente General es compatible con el de Consejero, más no con el de Administrador Único, cuando ésta haya sido la forma de administración elegida por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en este último caso, el Administrador Único llevará la firma social.- ... CAPITULO SEXTO.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Accionistas. ...Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Ordinarias Anuales o Extraordinarias, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia. ...". Que habiendo considerado la reunión para la firma de la escritura constitutiva como primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se tomó, entre otros, el acuerdo que la Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por: PRESIDENTE: EDUARDO FUENTES VARELA; SECRETARIO: VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA; TESORERO: VALENTIN FUENTES GARCIA; PRIMER VOCAL: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR; SEGUNDA VOCAL: ELMA AIDA TELLEZ DE FUENTES.- El Presidente y el Secretario tendrán las facultades estipuladas en los artículos décimo quinto y décimo sexto de estos estatutos designándose en este acto para ejercer dichos



~~COTEJADO~~

Cotejado

cargos a los señores EDUARDO FUENTES VARELA Y VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA. El primer testimonio de la escritura pública relacionada, obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a la protocolización bajo el número 518 quinientos dieciocho, a folios 79 setenta y nueve, del Libro 318 trescientos dieciocho; y por lo que se refiere al Poder, bajo el número 519 quinientos diecinueve, a folios 87 ochenta y siete, del Libro número 319 trescientos diecinueve, de la Sección Comercio, de esta Ciudad.-----

B).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 8,127 ocho mil ciento veintisiete, otorgada en esta Ciudad, el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor Licenciado Manuel Del Villar y Garza, en esa fecha Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaria Pública Número Nueve, de este Distrito, por ausencia temporal de su titular, en ese entonces, el señor Licenciado Alejandro González Vargas, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de Modificar el Artículo Noveno de la Escritura constitutiva. El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 481 cuatrocientos ochenta y uno, a folios 93 noventa y tres, del Libro 321 trescientos veintiuno, de la Sección Comercio.-----

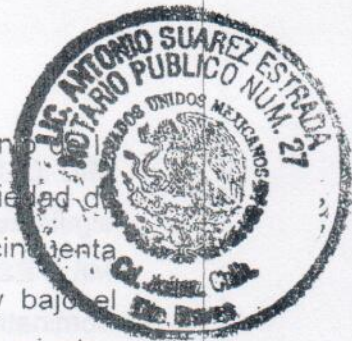
C).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 173 ciento setenta y tres, otorgada en esta Ciudad, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Licenciado Manuel Del Villar y Garza, Notario Público Número Nueve, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día veinte de Enero de mil novecientos noventa, por la cual, entre otros, se formalizaron, los siguientes acuerdos: a).- Ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración; b).- Aumentar el capital de la sociedad en su parte variable, en la suma de \$287'500,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar el capital social total en la suma de \$297'500,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud del acuerdo anterior, en lo sucesivo el capital social queda integrado de la siguiente forma: A).- El capital mínimo fijo es la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 10,000 diez mil acciones nominativas comunes y liberadas con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, con cupones también nominativos, que constituyen la serie "A"; B).- El capital variable de la sociedad estará constituido por la cantidad de \$287'500,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 287,500 (doscientas ochenta y siete mil quinientas) acciones nominativas con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA



# Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27

Cd. Juárez, Chih.



NACIONAL) cada una, que constituirán la serie "B". - El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 58 cincuenta y ocho, a folios 7 siete, del Libro 388 trescientos ochenta y ocho y bajo el número 59 cincuenta y nueve, a folios 9 nueve, del Libro 389 trescientos ochenta y nueve, ambas de la Sección Comercio.-----

D).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 1,910 mil novecientos diez, otorgada en esta Ciudad, el día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Licenciado Carlos B. Silveyra Sayto, Notario Público Número Veintitrés, de este Distrito, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, por la cual, entre otros, se formalizó el siguiente acuerdo: I.- Se aprobó el ingreso de los señores Antonio César Fuentes Yanar, Licenciada Rosa Magali Fuentes Yanar y Rosa Yamel Fuentes Yanar como accionistas de la sociedad; II.- La transmisión de acciones a favor de diversos accionistas; III.- Como consecuencia de la anterior transmisión de acciones, se aprobó que la sociedad esté administrada por un Consejo de Administración integrado por las siguientes personas con los cargos que se indican: PRESIDENTE.- EDUARDO FUENTES VARELA; SECRETARIO: LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR; TESORERO: ANTONIO CESAR FUENTES YANAR; PRIMER VOCAL: LICENCIADA ROSA MAGALI FUENTES YANAR; SEGUNDO VOCAL: ROSA YAMEL FUENTES YANAR; COMISARIO: CONTADOR PUBLICO HUMBERTO VALLES HERNANDEZ. Se aprobó que el Presidente nombrado esté investido de las facultades mencionadas en los artículos décimo quinto y décimo sexto de los Estatutos Sociales. El primer testimonio de escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 803 ochocientos tres, a folios 138 ciento treinta y ocho, del Libro 413 cuatrocientos trece, de la Sección Comercio.-----

E).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 12,845 doce mil ochocientos cuarenta y cinco, otorgada en esta Ciudad, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Licenciado Enrique Córdova Reyes, Notario Público Número Diez, de este Distrito, por la cual se protocolizaron las Actas de Asambleas Generales extraordinarias de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebradas los días dos de Enero y 7 siete de Septiembre, ambas de mil novecientos noventa y ocho, por las cuales, entre otros, se formalizaron los siguientes acuerdos: I.- Por lo que respecta al acta de asamblea de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, lo siguiente: Primero.- Se aumenta el capital social variable de la sociedad en la suma de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante aportaciones que hicieron los accionistas; Segundo.- En virtud del acuerdo anterior, en lo sucesivo el capital social de la sociedad "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, es la cantidad de \$997,500.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

COTEJADO

Cotejado

MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrado de la siguiente forma: A).- El capital mínimo fijo es la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 10,000 diez mil acciones nominativas, con valor de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, con cupones también nominativos, que constituyen la serie "A"; B).- El capital variable de la sociedad es la cantidad de \$987,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 987,500 (novecientas ochenta y siete mil quinientas) acciones nominativas con valor de \$1.00 (UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, con cupones también nominativos, que constituirán la serie "B"; II.- Por lo que respecta al acta de asamblea de fecha siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, lo siguiente: Primero.- Se aumenta el capital social variable de la sociedad en la suma de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante aportaciones que hicieron los accionistas; Segundo.- En virtud del acuerdo anterior, en lo sucesivo el capital social de la sociedad "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, es la cantidad de \$2'297,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), integrado de la siguiente forma: A).- El capital mínimo fijo es la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 10,000 diez mil acciones nominativas, con valor de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, con cupones también nominativos, que constituyen la serie "A"; B).- El capital variable de la sociedad es la cantidad de \$2'287,500.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en 2'287,500 (dos millones doscientas ochenta y siete mil quinientas) acciones nominativas con valor de \$1.00 (UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, con cupones también nominativos, que constituirán la serie "B". El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el número 20 veinte, a folios 35 treinta y cinco, del Volumen 101 ciento uno, del Libro Primero, de la Sección Comercio, con fecha 5 cinco de Enero de dos mil.-----

F).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 45,387 cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el día dieciséis de Mayo del dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día diez de Febrero de dos mil cinco, por la cual, entre otros, se formalizaron los siguientes acuerdos: A).- Modificar el objeto social de la sociedad y en consecuencia la reforma del artículo segundo de sus estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO:- La sociedad tendrá por objeto: a).- La comercialización de gasolinas y diesel suministrados por



Lic. Antonio Suárez Estrada

Notario Público No. 27.

Cd. Juárez, Chih.,



Pemex Refinación; así como lubricantes marca Pemex; b).- Celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles públicos o privados, con instituciones de crédito; c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas; d).- La adquisición de inmuebles, construcción o acondicionamiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g).- La celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.”;

B).- La modificación del artículo Noveno inciso c), de los estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO:- TRANSMISION DE ACCIONES.- A.- Las acciones de las series "A" y "B" estarán representadas por títulos nominativos y los derechos de propiedad de las mismas serán transferibles mediante endoso y entrega del título sin perjuicio de que puedan transmitirse por otro medio legal. La propiedad de las acciones y los traspasos de las mismas serán reconocidos por la Sociedad cuando sean inscritos en el libro de registro de acciones.- B).- La sociedad sólo reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones. El propietario de toda acción, por el solo hecho de serlo, se obliga de conformidad con lo dispuesto en esta escritura y sus reformas si estas últimas llegaren a otorgarse, así como con las resoluciones y actos que adopten los órganos sociales.- C).- Los accionistas tendrán derecho de preferencia para comprar en los mismos términos y condiciones, las acciones del capital social que sean ofrecidas en venta por otro u otros accionistas conforme a las siguientes reglas:- a).- Queda entendido que cualquier Sociedad que sea accionista podrá traspasar sin limitación alguna sus acciones a otra Sociedad en la que sea tenedora de la mayoría de las acciones, o que posea la mayoría de las acciones de la Sociedad accionista en la cual se fusiona.- b).- Si varios de los accionistas estuviesen interesados en adquirir las acciones que se ofrezcan en venta, el derecho de preferencia se dividirá entre ellos en proporción al número de acciones que posean.- c).- En caso de venta, cesión o transmisión total o parcial de acciones, ampliación o reducción de capital o modificación de la estructura accionaria, el franquiciatario se obliga a notificarlo por escrito a Pemex Refinación dentro de los quince días naturales siguientes a la realización de alguna de estas circunstancias, en la inteligencia de que Pemex Refinación se reserva el derecho de aprobar la operación". d).- Si los demás accionistas no ejercitaren su derecho durante ese plazo, o no lo ejercitaren por todas las acciones ofrecidas por las que no se ejercitó el derecho de preferencia.- D).- La sociedad no sentará ningún traspaso en el libro de Registro de acciones, ni tendrá como accionista al presente adquirente, a menos que haya quedado demostrado que se ha cumplido con los requisitos aquí estipulados.”. El primer testimonio de la escritura relacionada, obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de

~~OTORGADO~~

Cotejado

Chihuahua, bajo el folio electrónico número 5487\*3 cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, asterisco, tres, con fecha veintisiete de Mayo de dos mil cinco. --

G).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 45,388 cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el día dieciséis de Mayo de dos mil cinco, ante la señora Licenciada María de Lourdes García Mayagoitia, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, de este Distrito, por licencia de su titular, el señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, por la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIO EL JARUDO", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día dieciséis de Mayo de dos mil cinco, por la cual, entre otros, se formalizó el acuerdo de aumentar el capital de la sociedad en su porción variable, en la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante la capitalización de pasivos a favor de la Sociedad "CENTRO ADMINISTRATIVO F-SIETE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital social total en la suma de \$6'297,500.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 5487\*3 cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, asterisco, tres, con fecha siete de Junio de dos mil cinco.-----



Bajo protesta de decir verdad, el compareciente declara que las facultades con que comparece no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y que su representada conserva plena capacidad legal.-----

IV.- Que los documentos insertos y relacionados concuerdan fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista. -----

V.- Que se agrega al apéndice de esta escritura, en su legajo respectivo, marcado con el número "1" uno, el comprobante de pago por mandatos ratificados ante Notario Público, cuatro, que se causa por el otorgamiento del presente mandato.-----

VI.- Que lo declarado en este acto por el compareciente, fue bajo protesta de decir verdad.-----

VII.- Que este Mandato se otorga dando cumplimiento a todos los requisitos legales que exige el Código Civil del Estado de Chihuahua, resultando válido en toda la República Mexicana, en los términos del Artículo 121 ciento veintiuno, de la Constitución Federal.-----

VIII.- Que el compareciente leyó por si mismo esta escritura, le expliqué el valor y consecuencias legales de este acto, habiendo manifestado su conformidad y ratificado sus términos, firmó en presencia del suscrito Notario. DOY FE.-----

UNA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- QUEDO TOTALMENTE FIRMADA Y SE AUTORIZA PREVENTIVAMENTE EL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.- SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.-----

Lic. Antonio Suárez Estrada  
Notario Público No. 27  
Cd. Juárez, Chih.



EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS  
DOCE AUTORIZO Y FIRMO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- DOY FE.  
SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA DEL NOTARIO.

DOCUMENTOS DEL APENDICE

Lined area for the appendices, consisting of numerous horizontal dashed lines.



Handwritten signatures and text on the right margin, including the word "Cotejados" and a signature.

Documento 01

Escritura 10312

Volumen 324

ESTADO LIBRE  
REGISTRO F  
Y DEL COM

**COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO**  
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

**Nº 461240**

EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE  
DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

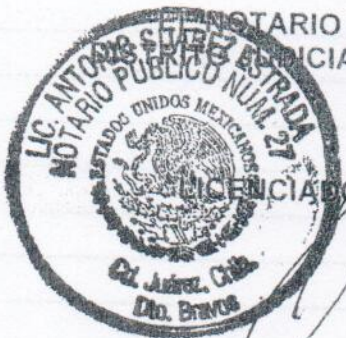
ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado  
Secretaría de Hacienda

IMPORTE DEL IMPUESTO

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN SIETE HOJAS ÚTILES PARA  
USO DEL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACION JOSE IGNACIO  
CASTILLO AVALOS, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DIA TREINTA  
DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----



NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTISIETE  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

LICENCIADO ANTONIO SUÁREZ ESTRADA



Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA

**BOLETA DE INSCRIPCION**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **5487 \* 3**

Control Interno      Fecha de Prelación  
**6 \* 31 / JULIO / 2012**

Antecedentes Registrales:  
Edo:8 Of: 1 Año:1992 Lib:SOCI Vol:388 Tom:677  
PIni:00015 PFin:00042

Denominación  
**SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Afectaciones al:

| Folio ID Acto | Descripción   | Fecha Registro | Registro |
|---------------|---|----------------|----------|
| 5487 3 M10    | <b>Poder - Otorgamiento</b><br>Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 6fcc1cd21cafe89aa23345a1cecc5a0da45c72597 | 01-08-2012     | 1        |

Derechos de Inscripción

| Fecha         | Importe    | Subsidio | Boleta de Pago No.: |
|---------------|------------|----------|---------------------|
| 30 JULIO 2012 | \$1,246.00 | \$.00    | 3172180             |

REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
BRAVOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS


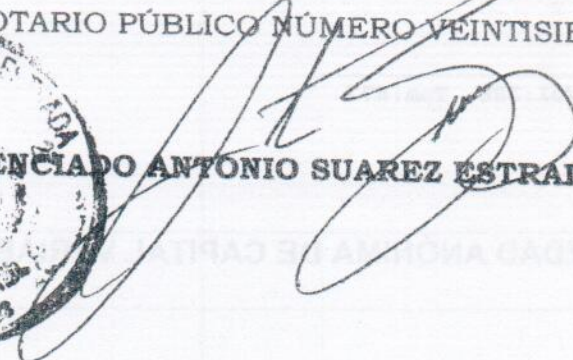
CARLOS ANDRÉS PEREZ CHAVEZ

EL LICENCIADO **ANTONIO SUÁREZ ESTRADA**, NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO 27 VEINTISIETE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

-----**C E R T I F I C A**:-----

Que la presente copia fotostática, que consta de **8 ocho** hojas útiles,  
es una reproducción fiel y exacta de su original, el cual se da fe de  
tener a la vista y se devuelve al interesado.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A SOLICITUD DE LA  
PARTE INTERESADA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DIA  
**CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE  
  
**LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA**  


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CASTILLO  
AVALOS  
JOSE IGNACIO  
DOMICILIO  
C CASA DE MONEDA 9012 42  
FRAGC COLONIAL DEL SUR 32650  
JUAREZ, CHIH.  
CLAVE DE ELECTOR CSAVIG85062708H300  
CURP CAAI850627HCHSVG05 AÑO DE REGISTRO 2003 02  
ESTADO 08 MUNICIPIO 037 SECCION 2815  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN \* 2014 VIGENCIA 2024



IDMEX1217957794<<2815056587349  
8506276H2412311MEX<02<<16551<9  
CASTILLO<AVALOS<<JOSE<IGNACIO<

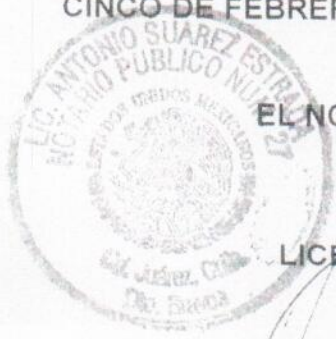
COTEJADO

EL LICENCIADO ANTONIO SUÁREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO 27 VEINTISIETE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática, que consta de 01 una hoja útil, es una  
reproducción fiel y exacta de su original, el cual se da fe que tuve a la vista y  
se devuelve al interesado.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A SOLICITUD DE LA  
PARTE INTERESADA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DIA  
CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISIETE

LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO III**

**“COPIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES DEL PREDIO”**



# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ENRIQUE CORDOVA REYES

Notario Público No. 10

Cd. Juárez, Chih. - VOLUMEN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS - - - - -

NUMERO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS - - - - -

Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los  
cuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y  
nueve, ANTE MI, Licenciado JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE, Notario  
Público Número Dieciocho, en ejercicio para este Distrito,  
comparecieron por una parte los señores EDUARDO FUENTES VARELA,  
VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA y ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE  
FUENTES, a quienes se denominará PARTE VENDEDORA; y por la otra  
parte el señor VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, en su carácter de  
Apoderado de la empresa denominada "SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a quien se designará PARTE COMPRADORA;  
manifestando que han convenido en celebrar un Contrato de  
COMPRA-VENTA, mismo que sujetan al tenor de las siguientes

Declaraciones y Cláusulas: - - - - -

## DECLARACIONES

PRIMERA:- Declaran los señores EDUARDO FUENTES VARELA, VALENTIN  
AUGUSTO FUENTES VARELA y ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES, que  
son dueños y se encuentran en posesión y pleno dominio de un terreno  
rústico, ubicado en El "PARTIDO IGLESIAS" de esta ciudad, con  
superficie total de 866.64 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS,  
SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y  
colindancias:- Del punto uno al dos, rumbo noroeste, veintisiete  
grados treinta y seis minutos, mide cuarenta y cinco metros, linda  
con Carretera a Casas Grandes; del dos al tres rumbo suroeste,  
ochenta y cinco grados veintiun minutos, mide diez metros; del tres  
al cuatro rumbo suroeste, cuarenta y nueve grados cincuenta y tres  
minutos, mide doce metros, ochenta y siete centímetros; del cuatro  
al cinco rumbo suroeste, cuarenta y nueve grados cincuenta y tres  
minutos, mide trece metros, cuarenta y nueve centímetros, linda por  
estos tres lados con Fracción del Lote Uno-B; del cinco al seis  
rumbo sureste, catorce grados cero minutos, mide siete metros,  
sesenta centímetros, linda por estos cuatro lados con Fracción del  
Lote Uno-B; del seis al uno rumbo noreste, sesenta y siete grados  
tres minutos, mide sesenta un metros, noventa y siete centímetros,

COTEJADO  
COTEJADO



COTEJADO

linda con propiedad de Eduardo y Valentín Fuentes. Para mejor identificación del inmueble se agrega copia del plano al apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo que lleva el número de la presente Escritura, marcado con la letra correspondiente.

SEGUNDA.- Declara LA PARTE VENDEDORA, que el inmueble antes descrito fue adquirido, por compra que hicieron a la señora Blanca Herrera Villa de Ojeda y Salud Ruiz Rincón, mediante Escritura Pública Número Diez mil ciento sesenta, del Volumen Doscientos veintinueve de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Notario Público Número Quince para este Distrito en ese tiempo. Instrumento que obra debidamente inscrito bajo el NÚMERO CINCUENTOS VEINTIOCHO, DEL LIBRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS LOCAL.

TERCERA.- Declaran los comparecientes que con el fin de celebrar la presente operación, solicitaron y obtuvieron Avaluó Bancario del inmueble de que se trata, el cual me exhiben y agrego al apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo respectivo, marcado con la letra que le corresponde.

CUARTA.- Declara el señor VALENTIN ALCIBURDO FUENTES VARELA, que en conformidad para la celebración del presente acto, solicitó de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, el cual me exhiben y que por el Notario certifico tener a la vista. Añade que obra en el apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo que lleva el número de la presente Escritura marcado con la letra "A", y que a la letra dice: Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- Al centro:- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EXTERIORES.- FIBRACION DE PERMISOS ARTICULO 27 DEL TITULO IV DE LA LEY DE LOS NOTARIOS.- EXPEDIENTE No. 09/11530/84.- GUAYMAS, Sonora, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- LE VENDEDOR a que el C. VALENTIN ALCIBURDO FUENTES VARELA, en representación del SERVICIO EL GARCERO, S. de C. V. y el señor C. JUANITA GONZALEZ GONZALEZ, Secretario para el presente acto.



ENRIQUE CORI  
Notario Público  
Cd. Guaymas

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Características con las siguientes: Para cumplir con sus fines  
El terreno urbano ubicado en el Partido  
Cd. Juárez, Chih., con la superficie, medidas y

que se detallan en el anexo que firmado y sellado forma  
Integrante de este permiso. --- Un sello. AL PROTOCOLIZAR  
EL NOMBRAMIENTO DE LA TRANSCRIBIR LA ORDEN DE CENSO QUE

EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. - O/ata - Un sello con  
Nacional al centro: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES -

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. - 11-1. - F-33q, Irm. - Art.  
Al reverso: y en atención, asimismo, a que los estatutos

de la solicitante contienen el convenio de exclusión de  
extranjeros, a que se refiere el artículo 80. del Reglamento de la

Fracción I del Artículo 27 de la Constitución  
de la República, previo permiso que obtuvo de

en la inteligencia de que sólo podrán participar en su  
social personas físicas de nacionalidad mexicana o morales

de esta nacionalidad cuyos estatutos sociales converjan, a su  
de exclusión de extranjeros, con fundamento en lo

por los artículos 27, fracción I, de la Constitución  
de los Estados Unidos Mexicanos, lo de la Ley Orgánica de

Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General, 4, segundo  
párrafo, en su caso, 6, primer párrafo, última parte, y 7 de la Ley

para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión  
Extranjera y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I

del Artículo 27 de la Constitución General de la República. - C O N  
a la solicitante, permiso para adquirir el (los) inmueble

Este permiso se concede con fundamento en el  
Artículo 27, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración

Federal, en los términos de la Ley Orgánica de la Fracción  
del Artículo 27 Constitucional y su Reglamento. Su uso implica

responsabilidad; su incumplimiento o violación originará  
de las sanciones que determinan dichos ordenamientos

sin perjuicio de otros permisos, licencias o  
autorizaciones que deban recaer de conformidad con cualesquiera

El texto íntegro de este permiso

JOSE REYES  
No. 10  
Chih.

JOSE REYES  
No. 10  
Chih.

COTEJADO  
AUTENTICO



COTEJADO



# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91

CIUDAD.- IMPORTE A PAGAR CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, 4774906.- 12-1851.-

Verticalmente, sello de Máquina Franqueadora que dice:- NOV-24-88

09314.- 22,000.- Al Reverso: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-

PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE 152.- SERVICIOS

153.- PERMISOS CONFORME A LAS FRACCIONES I y IV DE

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL 154.- CARTAS DE NATURALIZACION 155.-

INSTITUCIONES IMPORTANTES. ESTA DECLARACION DEBERA SER DEBIDAMENTE

REYES  
10  
Chih. ORIGINAL: AUTORIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO. DUPLICADO:

COMTRIBUYENTE. TRIPLICADO: CUENTA COMPROBADA S.H.C.P.-

CUADRUPLICADO: OFICINA AUTORIZADA.- - - - -

(CONTINUA:- Manifiesta así mismo la Parte Vendedora que ha decidido

enajenar a la parte Compradora el inmueble anteriormente indicado y

para dicho efecto formalizan la operación al tenor de las siguientes:

## CLAU S U L A S

PRIMERA:- El señor EDUARDO FUENTES VARELA y los señores  
VALENTIN FUENTES VARELA y ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES,  
venden a la empresa denominada "SERVICIO EL JARRO, SOCIEDAD ANONIMA  
DE CAPITAL VARIANTE", representada por su Apoderado el señor  
VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA, el inmueble descrito y deslindado  
en la Declaración Primera del presente instrumento. - - - - -

SEGUNDA:- El precio en que se concertó la presente  
operación es la cantidad de \$36'398,800.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES,  
TRESCENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA  
NACIONAL), misma que la Parte Vendedora declara en este acto haber  
recibido de la Compradora y por los cuales la primera parte otorga  
al favor de la segunda el recibo más eficaz que en derecho proceda. -

TERCERA:- El inmueble objeto de la presente operación se  
encuentra libre de toda responsabilidad y gravamen y en el  
concepto se enajena, obligándose la Parte Vendedora al saneamiento  
para el caso de evicción en los términos de Ley. - - - - -

CUARTA:- Por su lado la parte Compradora, manifiesta que el  
inmueble objeto de la presente operación lo destinará exclusivamente  
a uso comercial y acepta en todas y cada una de sus partes la  
presente Escritura, dándose por recibida a su entera satisfacción

COTEJADO



COTEJADO

del anterior que por virtud de la misma se le transfiera, así como del título anterior justificativo de propiedad correspondiente. ---

PERSONALIDAD ---

4.- El señor VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, para acreditar el carácter con que comparece y la existencia legal de su representada, exhibe: ---

Primer Testimonio de la Escritura Pública Número Veinte mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, del Protocolo a cargo del Notario Público Número Dieciocho, para este Distrito Judicial Bravos, por virtud de la cual y previo Permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores número 019340 (cero, uno, nueve, tres, cuatro, cero), de fecha treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Sociedad Mercantil con las siguientes características:-- La denominación de la Sociedad es:-- SERVICIO ELABORADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; La Sociedad tiene por objeto a:-- a).- la explotación de establecimientos abiertos al público para la compra venta, distribución y almacenamiento de gasolinas, diesel, aceites y lubricantes, así como el servicio de mecánica en general, lavado y engrasado, servicio de grúa y de hospedaje de vehículos.- b).- Compra-venta de refacciones y accesorios nuevos y usados para todo tipo de vehuclos de combustión interna.- c).- Explotación de restaurantes con venta de todo tipo de alimentos y bebidas.- d).- La adquisición de inmuebles, construcción o mejoramiento de los mismos, propios para la realización de su objeto social.- e).- Tramitar y obtener permisos, concesiones, licencias, registros, permisos de importación y exportación, autorizaciones de los gobiernos municipales, estatales, o federales para la realización de sus actividades.- f).- La adquisición de los muebles, útiles y enseres necesarios para llevar a efecto su objeto social.- g).- la celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social; el domicilio social es Ciudad Juárez, Chihuahua; la duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la escritura; la Sociedad es de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de

ENRIQUE CORE  
Notario Público  
Cd. Juárez

S  
a  
li  
Or  
ca  
An  
to  
qu  
per  
suc  
pod  
qui  
cua  
enti  
voca  
conv  
quier  
perso  
en s  
fuere  
resio  
Regis  
repre  
social  
Cousej  
deberá  
suma c

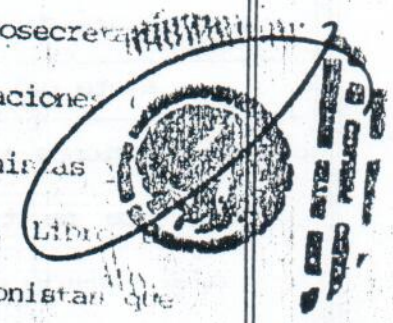
# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

El capital social es variable y el capital fijo mínimo  
constituye la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS  
MONEDA NACIONAL), totalmente suscrito, pagado y dividido en diez mil  
acciones Ordinarias, con valor nominal de mil pesos, cada una; la  
Administración estará a cargo de un Consejo de Administración; las  
facultades del Presidente del Consejo de Administración están  
establecidas en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la  
sociedad, que textualmente dice lo siguiente: "ADMINISTRACION DE LA  
SOCIEDAD. La Administración y representación de la Sociedad estará  
a cargo de un Administrador Unico o de un Consejo de Administración  
formado por cinco o más miembros designados por la Asamblea General  
Ordinaria de Accionistas. Las siguientes reglas se aplicarán en el  
caso en que la Sociedad sea administrada por un Consejo de  
Administración, excepto los incisos a) y e) que serán aplicables en  
todos los casos; a).- Los Consejeros o el Administrador Unico,  
quienes podrán ser o no accionistas, durarán en su cargo un año,  
pero continuarán en funciones mientras no sean designados sus  
sucesores y estos tomen posesión de sus cargos; b).- La Asamblea  
podrá nombrar los Consejeros Suplentes que estime convenientes,  
quienes sustituirán a determinado Consejero Propietario o a  
cualquiera de ellos según se acuerde; c).- El Consejo elegirá de  
entre sus miembros a un Presidente, los demás tendrán el carácter de  
miembros. El Consejo designará también un Secretario y si lo estima  
conveniente un Prosecretario que lo sustituya en sus ausencias,  
quienes no necesitarán ser Consejeros, sino que inclusive podrán ser  
personas extrañas a la Sociedad. El Secretario y el Prosecretario  
en su caso, podrán expedir las constancias y certificaciones  
necesarias sobre los actos de Asambleas de Accionistas y  
sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro  
Registro de Socios; d).- Todo accionista o grupo de accionistas que  
representen como menos un veinticinco por ciento del capital  
social, tendrán derecho a designar un Consejero Propietario y un  
Consejero Suplente; e).- Los Consejeros o el Administrador Unico  
deberán garantizar su manejo mediante el depósito de una acción o la  
suma de mil pesos o fianza por igual cantidad en la Caja de la

COTEJADO

COTEJADO



NOVA REYES  
No. 10  
Chih.

Exigencia; f).- El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero cuando fuere necesario, en sesiones convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o dos o más de sus miembros, previa citación de los demás al menos con cinco días de anticipación por correo certificado con acuse de recibo o por telegrama. La cita previa no será necesaria si todos los Consejeros están presentes o si alguno, no presente, manifiesta por escrito su conformidad de que la sesión se celebre sin su presencia y sin esperar el plazo de la cita previa"; ARTICULO DECIMO QUINIO:

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
El Administrador Unico o en su caso el Consejo de Administración, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y podrá tratar los asuntos de la Sociedad, celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes con absoluta amplitud y esto sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad el Administrador Unico o el Consejo de Administración disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad sin limitación y con la amplitud que establece el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal en sus tres primeros párrafos, por lo que, en lo que se refiere a pólizas y cobranzas tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley y por tanto gozará de las que establece el artículo dos mil quinientos cincuenta y siete del mismo ordenamiento citado, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos; El Administrador Unico o el Consejo de Administración gozarán en consecuencia de las facultades que en una forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación en la forma siguiente; a).- PODER PARA

CELEBRAR Y COBRANZAS. Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas,

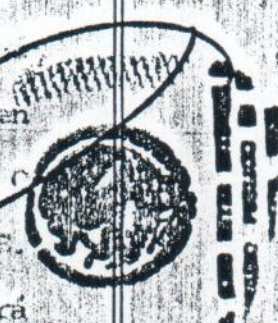


# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ - CHIH.

una particular y autorizar peticiones en juicio y fuera de él y con  
mayor amplitud autorizándolo expresamente para presentar quejas,  
reclamaciones, demandas y constituirse en tercero coadyuvante del  
Notario Público, otorgar perdón y en general para que inicie,  
interponga y de apelo como le parezca a cualquier acción,  
interponga recursos de toda clase de juicios, recursos o  
interponga y procedimientos en general de cualquier orden, para  
interponer, para interponer en árbitros, para hacer cesión de  
derechos o bienes, para recusar, recibir en pago así como para  
interponer y desistirse del juicio de amparo; b).- ACTOS DE  
ADMINISTRACION. Poderá pleno poder para hacer, otorgar y suscribir  
toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones,  
testamentos, en especial las consignadas en el artículo veintisiete  
Constitucional y Reglas Reglamentarias de dicho precepto, protestas,  
interponer de parte Civil, Mercantil o de cualquier otra, para  
otorgar y zanjar Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y  
dependientes y fijar sus compromisos, facultades y la forma en  
que deben ejercer su poder; c).- PARA ACTOS DE DOMINIO. Queda  
autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio, tales como  
comprar, vender, hipotecar, tomar o dar en arrendamiento, celebrar  
fiduciarios, gravar etcétera, respecto a los bienes de la  
sociedad, así como otorgar créditos pero para fines de esta  
sociedad solamente; d).- OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, EMOCAR, LIBRAR,  
LIBERAR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE  
LA SOCIEDAD. Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el  
artículo noveno de la Ley de Títulos y operaciones de Crédito, para  
contratar obligaciones a cargo de la Sociedad, solamente en  
relación con los fines de la misma; e).- SUSTITUIR TOTAL O  
PARCIALMENTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.  
El Administrador Único o el Consejo de Administración podrá  
sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere,  
reservándose su ejercicio si lo desea, así como otorgar poderes  
generales y especiales así o en facultad de sustitución para el o  
los administradores y podrá revocar dichos poderes, sustituciones y

COTEJADO  
NOTARIO



COTEJADO

LOS SEÑORES REYES ESTRADA

ARTICULO DE NOVENO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION...

El Presidente de la Administracion se confie a... En caso de que exista Consejo de Administracion, el Presidente del Consejo de Administracion...

El Consejo de Administracion o el Administrador Unico fijara las facultades y poderes de los funcionarios, del o los...

La Asamblea General de Accionistas, el Administrador Unico o el Consejo de Administracion podran nombrar un Secretario de la Sociedad y uno o varios Gerentes Generales o...

Los nombramientos de dichos funcionarios o Gerentes seran revocables en cualquier tiempo por el Administrador Unico, el Consejo de Administracion o por la Asamblea General de Accionistas.

Los deberes del Secretario incluiran los establecidos en el articulo decimo cuarto inciso c) de estos estatutos.

En las clausulas transitorias de la escritura constitutiva, se acordó entre otros, lo siguiente: "...SEGUNDO: Los comparecientes constituidos en Asamblea General designan como miembros del Primer Consejo de Administracion a las siguientes personas: - PRESIDENTE: - EDUARDO FUENTES VARELA. - SECRETARIO: - VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA. - TESORERO: - VALENTIN FUENTES VARELA. - SUMER VICAL. - LICENCIADO EDUARDO FUENTES YANAR. - SEGUNDA VOCA: - ELBA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES. - El Presidente y el Secretario del Consejo tendran las facultades estipuladas en los articulos decimo quinto y decimo sexto de estos estatutos, designandose para ejercer dichos cargos a los señores EDUARDO FUENTES VARELA y VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA. Los comparecientes...

El Presidente y el Secretario del Consejo tendran las facultades estipuladas en los articulos decimo quinto y decimo sexto de estos estatutos, designandose para ejercer dichos cargos a los señores EDUARDO FUENTES VARELA y VALENTIN AGUSTO FUENTES VARELA. Los comparecientes...

Los comparecientes...



# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

REYES  
10  
NOVA REYES  
10  
Chih.

...SE PRESENTA... y  
...garantía correspondiente...  
...Instrumento  
...NUMERO QUINIENTOS DIECIOCHO,  
...COMERCIO, EN EL REGISTRO  
...ESTADOS...

...NUMERO DIECIOCHO, CERTIFICADO Y HAGO CONSTAR

...ACIONES: que lo inserto y relacionado en esta Escritura  
...fidel y correctamente con sus originales que tuve a la  
...a los cuales se remite.

...GENERALES: que los comparecientes son de edad personal  
...y a sus efectos con capacidad legal, quienes por cuanto a  
...personales me manifestaron ser:

...ARDO FORTALEZA VARELA, mexicano, originario y vecino de esta  
...años de edad, casado, con domicilio en  
...número ochocientos veinticinco,

...FUENTES VARELA, mexicano, de cincuenta y tres  
...originario y vecino de esta ciudad, casado, con  
...número setecientos

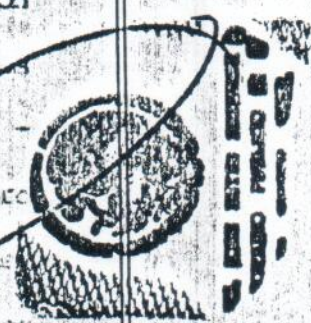
...SOLERA DE FUENTES, mexicana, originaria y  
...de cincuenta y un años de edad, casada, con  
...número ochocientos

...los efectos del Impuesto Sobre  
...que di cumplimiento a lo previsto por la  
...se manifestaron ser contribuyentes

...con cédulas numeros FUVV-321003 (tres, dos,  
...y FUVV-356922 (tres, cinco, cinco, nueve, dos,

...VALENTIN FUENTES FUENTES VARELA, cu  
...número  
...siete).

COTEJADO  
COTEJADO



COTEJADO

DECLARACIONES

17.- INTERESADO: Que el artículo del impuesto que le corresponde cubrir por la utilidad obtenida en la presente operación, se hará recaudo de acuerdo al procedimiento que versa el artículo ciento uno del Código Municipal legal antes señalado.

DECLARACIONES EN CASO RELACIONADAS: Que para dar cumplimiento a la obligación prevista del Artículo Ciento cincuenta y nueve del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la parte adquirente se compromete bajo protesta de decir verdad que en los últimos veinticuatro meses anteriores a la fecha de esta operación no ha adquirido ningún otro inmueble que colinde con el que aquí se le transmite y que toda vez que el precio de operación pactado en este instrumento rebasa el límite de la reducción a que se refiere el artículo Ciento cincuenta del mismo Código Municipal, solicita se le aplique la base gravable del impuesto conforme a lo establecido en el artículo Ciento cincuenta y uno de la misma Ley Municipal con arreglo a lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, calcule bajo su responsabilidad el impuesto relativo, según aparezca en la declaración correspondiente.

DECLARACIONES MUNICIPALES: Para los efectos de los artículos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro y un mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Municipal vigente en el Estado, respecto a la calificación y destino de los predios urbanos, se hace constar que no existe coincidencia manifestada por la parte adquirente en cuanto a uso y destino del inmueble objeto del presente Contrato, en virtud de que a la fecha únicamente se encuentra inscrito el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez, más no así los decretos relativos a los destinos, usos, reservas y planes correspondientes, hecho que se acreditará mediante la declaración respectiva.

DECLARACIONES DE PAGOS Y DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA: Que la parte adquirente se compromete a estar al corriente en el pago de los derechos de servicio de agua potable de conformidad con lo establecido en el artículo...



# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AY. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

JOSE REYES  
No. 10  
Chih.  
JOSE REYES  
No. 10  
Chih.

En la presente escritura, otorgada en la ciudad de Juárez, Chihuahua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, comparecieron a esta Notaría Pública los señores EDUARDO FUENTES VARELA, VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES y VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan que tienen plena capacidad jurídica y que la representación que hacen no es revocable o limitada, ni ha concluido por alguna causa. De ley a los comparecientes la presente Escritura y habiéndoles explicado su valor y fuerza legal a quienes fuere necesario, conforme con su contenido la ratificaron en todas y cada una de sus partes y firmaron en este lugar de su otorgamiento ante el Notario que autoriza preventivamente el acto, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

F I R M A N : EDUARDO FUENTES VARELA.- VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA.- ELMA AIDA TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES.- VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA. -----

A N T E M I.- J. R. ESTRADA.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.-----

### A U T O R I Z A C I O N -----

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, autorizo definitivamente la anterior escritura y agrego al apéndice de este volumen, en el legajo que lleva el número del instrumento que antecede, marcados con las letras, " B ", " C ", " D ", Avalúo Bancario, practicado sobre el inmueble objeto de la operación; Nota de la Oficina Federal de Hacienda; Oficio a la Recaudación de Rentas; y Copia del plano, respectivamente, documentos que justifican el cumplimiento de las disposiciones fiscales y legales. DOY FE.-----

J. A. ALVAREZ COMPEAN.- RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.-----

### I N S E R T O S -----

COTEJADO  
NOTARIO



COTEJADO



**BANCA SERFIN S.N.C.**

HOJA No. 1

AVALUO  
Fiscal

DIVISION FIDUCIARIO No. 003-89

**I. ANTECEDENTES**

Institución que practica el Avalúo: **BANCA SERFIN S.N.C.**

Valuador: **ING. GUILLERMO REY SOLIS,**

Solicitante: **"SERVICIO EL JARUDO, S. A."**

Fecha de Avalúo: **3 DE ENERO DE 1989.-**

Inmueble que se valúa: **TERRENO URBANO**

Cuenta predial:

UBICACION DEL PREDIO: **FRACCION DEL LOTE No.1-B, MANZANA 4, KM.5 DE LA CARRETERA CASAS GRANDES, CD. JUAREZ, CHIH.-**



Propietario del inmueble: **EDUARDO Y VALENTIN FUENTES VARELA.**

**II. CARACTERISTICAS URBANAS**

Clasificación de zona: **MIXTA, RESIDENCIAL Y COMERCIAL**

Densidad de Construcciones: **65%** Población: **MEDIA**

Tipo de construcción dominante en la calle: **CASAS HABITACION DE UN SOLO PISO DE MEDIANA Y MALA CALIDAD**

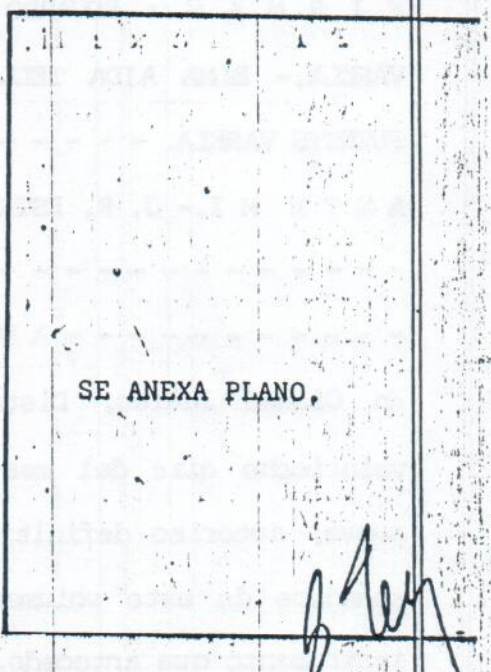
Servicios Municipales: **DE TIPO POPULAR Y LOCALES COMERCIALES DE MEDIANA CALIDAD.**  
**AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRICIDAD Y PAVIMENTO POR CARRETERA.**

**III. TERRENO**

**CROQUIS**

Tramo de calle, calles transversales, limítrofes y orientación:

**CARRETERA A CASAS GRANDES.**



**SE ANEXA PLANO,**

COLINDANCIAS: (Según Plano.-

- NORTE: COLINDA CON FRACCION DEL LOTE No.1-B
- SUR: COLINDA CON EDUARDO Y VALENTIN FUENTES VARELA.
- OTE: COLINDA CON CARRETERA A CASAS GRANDES
- PTE: COLINDA CON CALLE SEGUNDA.

SUPERFICIE TOTAL SEGUN: Plano.- **866.64 M2.**

SUPERFICIE TOTAL MEDIDA:

**BANCA SERFIN S. N. C.**  
Dpto. Fiduciario

9918 005-0



# BANCA SERFIN, S.N.C. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

## V. AVALUO COMERCIAL PARA LOS EFECTOS DE LA LEY GENERAL DEL TIMBRE Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEL TERRENO

Lote tipo: NO HAY EN LA ZONA.

Valores de calle para el lote tipo: A RAZON DE 60,000.00 x M2.

**OVA REYES**

No. 10

AREAS QUE NO SE AJUSTAN AL LOTE TIPO:

Division Virtual para la valuación

| Fracción | concepto | medida | coeficiente |
|----------|----------|--------|-------------|
| total    | Prof.    | 866.64 | .70         |

Valor total de 866.64 M<sup>2</sup> de terreno, resultado a un precio medio

aproximado de \$ 60,000.00 (.70) M<sup>2</sup>

\$ 36'398,880.00

### VI. CONCLUSIONES:

VALORES CALCULADOS:

FÍSICO:

\$ 36'398,880.00

VALOR COMERCIAL: **BANCA SERFIN 36,398,880.00**cts

\$ 36'398,880.00

(TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS C0/100 M.N.)

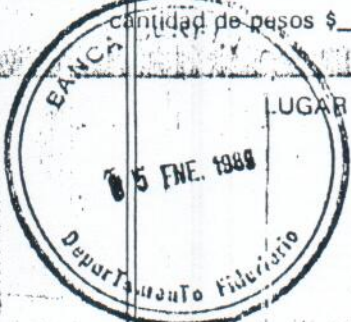
ESTA CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO AL DIA 3 DE ENERO DE 1989.-

NOTA: Para los efectos a que haya lugar, el Valor Comercial del predio al día

de \_\_\_\_\_ es la

cantidad de pesos \$ \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA CD. JUAREZ, CHIH., 3 DE ENRO DE 1989.-



Atentamente  
**BANCA SERFIN, S.N.C.**  
DIVISION FIDUCIARIO  
Macedonio Ybarra Gómez  
Sup. Operativo A-1238

ING. GUILLERMO REY SOLIS.  
REG.-#01117 CED. PROF. #2702  
R. C. N. E. S. #402

COTEJADO



**ENRIQUE C.**  
 Notario  
 C.  
**ENRIQUE C.**  
 Notario  
 Cd. J.



ENRIQUE C. ENRIQUE C.  
 ENRIQUE C. ENRIQUE C.  
 ENRIQUE C. ENRIQUE C.

BANCA SEREN S.N.C.  
 DIVISION DE...



# LIC. JOSE REYES ESTRADA

CHIHUAHUA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91

15-17-91  
A. B. 1980

ORDOVA REYES  
Publico No. 10  
Juarez, Chih.

CD. JUAREZ, CHIH., 058

CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES  
190 AN CLUSIVO DE LA S.H.C.P.  
PRAL

|   |  |  |                      |
|---|--|--|----------------------|
| II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No. DIECIOCHO |  | CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES<br>REAJ 291025 IT5 |                      |
| REYES ESTRADA AGUIRRE JOSE LIC.                       |  | LETRAS   | FECHA                |
| AV. FCO, VILLA  |  | HOMO   | D.V.                 |
| CD. JUAREZ, CHIH.                                     |  | CLAVE  | OTERAM               |
| MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA     |  | 229  | ANTE                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA                                    |  | No. Y LETRA EXTERIOR                                     | No. O LETRA INTERIOR |
| CHIHUAHUA   |  | FECHA DE ENTREGA   |                      |
| LOCALIDAD   |  | DIA MES AÑO  |                      |

|  |  |                                       |                      |
|--|--|---------------------------------------|----------------------|
| III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE  |  | CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES |                      |
| SERVICIO EL JARDINO, S.A. DE C.V.  |  | LETRAS                                | FECHA                |
| PERSONAS FISICAS (APellidos PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |  | HOMO                                  | D.V.                 |
| PERSONA MORAL DE LA REPUBLICA No. 725  |  | CLAVE                                 | OTERAM               |
| MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA  |  | 229                                   | ANTE                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA   |  | No. Y LETRA EXTERIOR                  | No. O LETRA INTERIOR |
| CHIHUAHUA  |  | FECHA DE PAGO                         |                      |
| LOCALIDAD  |  | DIA MES AÑO                           |                      |

|  |  |                                       |                      |
|--|--|---------------------------------------|----------------------|
| IV. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE   |  | CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES |                      |
| FUENTES VALENTIN GUARDADO, FUENTES VALENTIN-AUGUSTO  |  | LETRAS                                | FECHA                |
| PERSONAS FISICAS (APellidos PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |  | HOMO                                  | D.V.                 |
| PERSONA MORAL DE LA REPUBLICA No. 825 TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES  |  | CLAVE                                 | OTERAM               |
| MUNICIPIO EN EL CASO DEL D.F. DELEGACION POLITICA  |  | 229                                   | ANTE                 |
| ENTIDAD FEDERATIVA   |  | No. Y LETRA EXTERIOR                  | No. O LETRA INTERIOR |
| CHIHUAHUA  |  | FECHA DE PAGO                         |                      |
| LOCALIDAD  |  | DIA MES AÑO                           |                      |

|                             |  |                                       |                      |
|-----------------------------|--|---------------------------------------|----------------------|
| DESCRIPCION DE LA OPERACION |  | CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES |                      |
| COMPRA - VENTA              |  | LETRAS                                | FECHA                |
| 10 DE FEBRERO DE 1989       |  | HOMO                                  | D.V.                 |
|                             |  | CLAVE                                 | OTERAM               |
|                             |  | 229                                   | ANTE                 |
|                             |  | No. Y LETRA EXTERIOR                  | No. O LETRA INTERIOR |
|                             |  | FECHA DE PAGO                         |                      |
|                             |  | DIA MES AÑO                           |                      |

|                          |  |                                       |                      |
|--------------------------|--|---------------------------------------|----------------------|
| LIQUIDACION DEL IMPUESTO |  | CLAVE REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES |                      |
| 32                       |  | LETRAS                                | FECHA                |
| 24 DE ENERO DE 1989      |  | HOMO                                  | D.V.                 |
| 16 DE DICIEMBRE DE 1983  |  | CLAVE                                 | OTERAM               |
|                          |  | 229                                   | ANTE                 |
|                          |  | No. Y LETRA EXTERIOR                  | No. O LETRA INTERIOR |
|                          |  | FECHA DE PAGO                         |                      |
|                          |  | DIA MES AÑO                           |                      |

| CONCEPTO   | IMPORTE       | CONCEPTO  | IMPORTE   |
|--|---------------|---|-----------|
| PRECIO FACTADO O VALOR QUE AVALIA EN SU CASO SI NO OPIA PUNTO REFERIR EL PAGO                          | 36,398,080.00 | VALOR DEL INMUEBLE EN EL CASO DE QUE SE OPIE POR DEFERIR EL PAGO DEL IMPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7o |           |
| MENOS 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F. |               | MENOS 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F.        |           |
| BASE GRAYABLE  |               | BASE GRAYABLE   |           |
| 10% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES   |               | 3% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES   |           |
| PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I. S. R.  | 1,696,455.00  | PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I. S. R.   | 813       |
| RECARGOS POR TEMPORALIDAD AL 1/2% MENSUAL  |               | RECARGOS POR TEMPORALIDAD AL 1/2% MENSUAL   | 282       |
| TOTAL A PAGAR  | 1,696,455.00  | TOTAL A PAGAR   | 1,100     |
|  |               |   | S.H. C.P. |
| PAGO EN EFECTIVO   |               | PAGO EN EFECTIVO  | 700       |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| SE DECLARA FAGO PROTESTA DE VERDAD QUE LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN EN ESTA DECLARACION SE AJUSTAN A LA REALIDAD |  | FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO |  |
| LIC. JOSE REYES ESTRADA AGUIRRE<br>REAJ-291025-IT5  |  | COTEJADO  |  |
| FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTES O DE SU REPRESENTANTE LEGAL   |  | S.H. C.P.   |  |
| NOMBRE COM. LETO Y R. F. C. DE QUIEN FIRMA  |  | 700   |  |
| ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE   |  | TRIPPLICADO CONTRIBUYENTE                             |  |
| DUPLICADO ORIGINAL DE LA CUENTA   |  | CUADRICADO: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA               |  |

COTEJADO

REGIMEN ARTICULO 97

| INCREMENTO TOTAL (PRECIO)                       | PARCIALES        | TOTAL                         |
|---|------------------|-------------------------------|
| I. COSTO AL ESTADO DEL TERR. NO                 | \$ 10,904,064.00 | \$ 36,398,000.00              |
| FECHA DE ADQUISICION DIA 16 DE ENERO 1983       |                  | ENRIQUE C. Notario P. Cd. Ju. |
| VALOR DE ADQUISICION                            | \$ 519,984.00    |                               |
| II. COSTO AL ESTADO DE LA CONSTRUCCION          | \$               |                               |
| FECHA DE ADQUISICION O TERMINACION DIA MES AÑO  |                  | ENRIQUE C. Notario P. Cd. Ju. |
| COSTO DE ADQUISICION O CONSTRUCCION             | \$               |                               |
| III. OTRAS (ESPECIFICAR)                        | \$               |                               |
| TOTAL DE DEDUCCIONES                            |                  | \$ 10,904,064.00              |
| INGRESO GRAVABLE                                |                  | \$ 25,494,815.00              |
| EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE | \$ 13,498,271.00 |                               |
| EN SU CASO PAGO PROVISIONAL DE CADA ENAJENANTE  | \$ 565,485.00    |                               |
| PAGO PROVISIONAL TOTAL                          |                  | \$ 1,696,455.00               |
| OBSERVACIONES                                   |                  |                               |
| 519,984.00                                      | 25,494,815.00    |                               |
| x 20.97   | 3                |                               |
| 10,904,064.00                                   | 13,498,271.00    |                               |
| 36,398,000.00                                   | 5                |                               |
| 25,494,815.00                                   | 1,696,455.00     |                               |

REGIMEN ARTICULO 101

| INCREMENTO TOTAL (PRECIO)   | PARCIALES | TOTAL |
|---|-----------|-------|
| A) 1a OPCION: AVALUO AL N. DE ENERO DE 1973   | \$        | \$    |
| B) 2a OPCION: AVALUO AL N. DE ENERO DE 1973   | \$        | \$    |
| C) COSTO DE INVERSIONES HECHAS EN CONSTRUCCIONES MEDIANAS Y AMPLIACIONES ENTRE EL 16 DE ENERO DE 1973 Y LA FECHA DE ENAJENACION | \$        | \$    |
| D) GASTOS NOTARIALES IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS DE ENAJENACION PAGADOS POR EL ENAJENANTE                               | \$        | \$    |
| E) COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS POR EL ENAJENANTE   | \$        | \$    |
| TOTAL DE DEDUCCIONES  |           | \$    |
| INGRESO GRAVABLE  |           | \$    |
| EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE   | \$        |       |
| EN SU CASO PAGO PROVISIONAL DE CADA ENAJENANTE  | \$        |       |
| PAGO PROVISIONAL TOTAL  |           | \$    |
| OBSERVACIONES   |           |       |

NOTA EXPLICATIVA: LA PRESENTE OPERACION NO CAUSA EL IMPUESTO DE ADQUISICION DE INMUEBLES, SEGUN CONVENIO DE COORDINACION CON EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUN DECLARATORIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE 14 DE ENERO DE 1982 Y ARTICULO 9o DE LA LEY.

**LIC. JOSE REYES ESTRADA**  
**TESORERIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
 AV. FRANCISCO GONZALEZ CATASTRO 5-16-71 15-17-31 15-17-91  
 CIUDAD JUAREZ, CHIH.

Nº **72416.**

**JOSE REYES**  NORMAL  COMPLEMENTARIA  
 CD. JUAREZ, CHIH. DIA **27** MES **ENERO** 19**89**

ACTOS JURIDICOS QUE ANTE MI SE OTORGÓ LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON  
 FECHA DE FIRMA: **10 DE FEBRERO DE 1989** FECHA DE ELABORACION: **24 DE ENERO DE 1989** VOLUMEN: **462**

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE: **Publico No. 10 Juarez, Chih.** COMPRA VENTA. DATOS ACTUALES DEL REGISTRO: INSCRIP. **528** LIBRO **1398**

ADQUIRIENTE(S) ENAJENANTE(S)  
 APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE

"SERVICIO EL JARUDO", S. A. DE C. V. representada por su Apoderado FUENTES VARELA VALENTIN AUGUSTO. FUENTES VARELA EDUARDO, FUENTES VARELA VALENTIN AUGUSTO y TELLEZ SANCHEZ DE FUENTES ELMA AIDA.

DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR. UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACION

PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA No. 725. TERRENO URBANO; Ubicado en el "PARTIDO IGLESIAS con superficie de 866,64 M2.

MUNICIPIO EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE: **CD. JUAREZ, CHIH.** No. DE CUENTA O CLAVE CATASTRAL: **1 027 05 02**

DESTINO DEL INMUEBLE:  
 CASA HABITACION  DEPARTAMENTOS No DE DEPTOS  OTROS (ESPECIFIQUE)

| VALORES                 |                   |                          |                  |
|-------------------------|-------------------|--------------------------|------------------|
| CONCEPTO                | VALOR DEL TERRENO | VALOR DE LA CONSTRUCCION | VALOR TOTAL      |
| AVALUO BANCAHIO         | \$ 36'398,880.00  | \$                       | \$ 36'398,880.00 |
| VALOR CATASTRAL         |                   |                          |                  |
| IMPORTE DE LA OPERACION |                   |                          | \$ 36'398,880.00 |

OPERACION EXENTA PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE: **ARTICULOS 150 y 151 DEL CODIGO MUNICIPAL.**

| CONCEPTO  | IMPORTE          | CVE | CONCEPTO   | IMPORTE         |
|---|------------------|-----|--|-----------------|
| VALOR DEL(LOS) INMUEBLE(S)                                | \$ 36'398,880.00 | 6   | DIFERENCIA (4-5)                                     | \$              |
| DEDUCCION   | 15'768,000.00    | 7   | IMPUESTO PAGADO EN DECLARACION No A LA QUE RECTIFICA |                 |
| BASE DEL IMPUESTO (1-2)                                   | 20'630,880.00    | 8   | NETO (6-7)   |                 |
| STO   | 2'063,088.00     | 9   | RECARGOS   |                 |
| IMPUESTO PAGADO POR INMUEBLE COLINDANTE EN DECLARACION No |                  | 10  | SANCIONES  |                 |
|   |                  | 11  | TOTAL A PAGAR  | \$ 2'063,088.00 |

DATOS DEL NOTARIO  
 APELLIDO PATERNO: **REYES** MATERNO: **ESTRADA** NOMBRE: **AGUIRRE, JOSE LIC.**  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **REAJ-291025**  
 No. DE NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL: **DIECIOCHO BRAVOS.**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

AUTORIZACION CATASTRO CERTIFICACION DE PAGO  
 TESORERIA MUNICIPAL SUB-DIRECCION DE SELLOS FEB 28 1989  
 TESORERIA MUNICIPAL PAGADO FEB 20 1989

TRASLACION DE DOMINIO  
 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA DECLARACION: AVALUO URBANO Y PLANO ACTUALIZADO DEL INMUEBLE EN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.  
 IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

NOTARIO

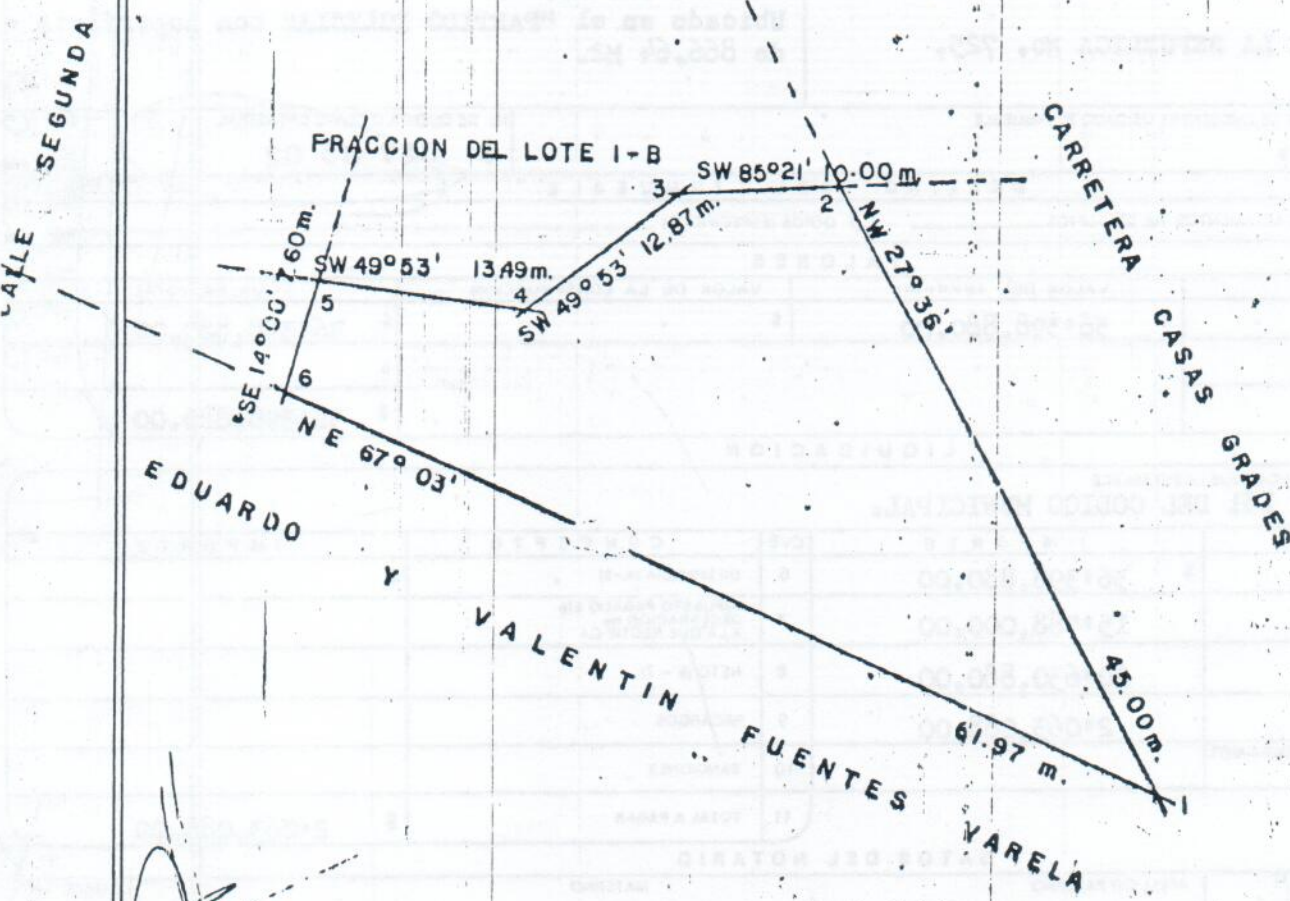
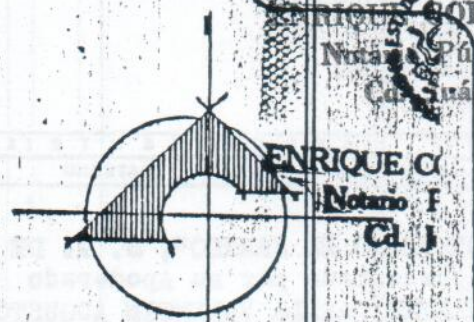
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO NOMBRE  
 SERVICIO EL JARUDO S.A. DE C.V.

UBICACION  
 LOTE 1-B, MANZANA 4, KM 5 DE LA CA-  
 RRETERA CASAS GRANDES PARTIDO IGLESIAS

CLAVE CATASTRAL  
 27 - 05 - 02

ESCALA  
 1:1000

RECAUDACION No. 35  
 SUP. TOTAL SUP. CONSTRUIDA  
 866.64 m<sup>2</sup>



ING. RICARDO RAMOS ANAYA  
 ED. PROF. 1254547

ES COPIA

AVR 100

CERTIFICO:— QUE ESTE INMUEBLE NO ESTA  
 AFECTO A DECLARATORIA QUE ESTABLEZCA LA UTILI-  
 ZACION, DESTINO, USO O SE ENCUENTRE BAJO RE-  
 SERVA, PLAN O PROVISION DE LOS PROGRAMAS ES-  
 TATALES O MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS INS-  
 CRIPCIONES DE LA SECCION SEPTIMA.— DOY FE.  
 CO. JUAREZ, CHIH. 13-IV-89

# LIC. JOSE REYES ESTRADA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO  
AV. FRANCISCO VILLA 229 NORTE TELS. 15-16-71 15-17-31 15-17-91  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL CON EL  
CUAL FUE COTEJADO, SE EXPIDE EN ESTAS ONCE FOJAS UTILES PARA USO DE

"SERVICIO EL JARUDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SE

10 AUTORIZA Y FIRMA EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE

CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL

REYES

10 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- DOY FE. - - - - -

ORDOVA REYES  
Libro No. 10  
Juárez, Chih.



EL ADSCRITO ENCARGADO DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO DIECIOCHO

LIC. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEAN.

COTEJADO  
COTEJADO

REGISTRADO bajo el Núm. 1323  
a folios 77 del libro Núm. 1703  
de la Sección Primera.  
Cd. Juárez, Chih. Julio 4 de 1989  
Doy fé.

EL REGISTRADOR

LIC. MA. DEL CARMEN ARAGELI MERCADO MORALES  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DISTRITO BRAVOS

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE CORDOVA REYES NOTARIO  
PUBLICO NUMERO DIEZ EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO BRAVOS,  
CHIHUAHUA, CERTIFICA: Que esta copia concuerda fielmente con  
su original a que he remitido y el que tengo a la vista y devuelvo al  
Interesado sellado y rubricado.

Y PARA CONSTANCIA EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN  
CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS  
QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y NUEVE, DOY FE. - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. ENRIQUE CORDOVA REYES, ENRIQUE CORDOVA REYES

Notario. Público No. 10  
Cd. Juárez, Chih.



COTEJADO

--- EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE CORDOVA REYES, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO DIEZ EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO.-----

C E R T I F I C A: Que esta copia concuerda fielmente con la copia  
certificada por el suscrito Notario, misma que  
consta de once fojas útiles, la cual tengo a la  
vista y regreso a su presentante debidamente se-  
llada y rubricada.-----

--- Y PARA CONSTANCIA EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN CIUDAD  
JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS  
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ



**LIC. ENRIQUE CORDOVA REYES**  
**Notario Público No. 10**  
**Cd. Juárez, Chih.**

REGISTRADO en el libro No. 1523  
a folio 17 del libro No. 1703  
de la Sección Primera  
El Notario Público de Juárez  
en el día 25 de Marzo de 1922



EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE CORDOVA REYES  
PUBLICO NUMERO DIEZ EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO  
NUMERADO CATORCE. Que esta copia concuerda fielmente con  
la original que se me presentó y a la cual tengo a la vista y regreso a  
su presentante debidamente sellada y rubricada.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ  
ENRIQUE CORDOVA REYES  
Notario Público No. 10  
Cd. Juárez, Chih.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO IV**

**“COPIA DEL RFC y DE LA CURRICULA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO  
y DE LA EMPRESA”**



**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

**Lugar y Fecha de Emisión**

JUAREZ, CHIHUAHUA, a 16 de Enero de 2015

Ha sido procesada su solicitud de actualización al Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente información:

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

**RFC:** GUCN6309177K9  
**CURP:** GUCN630917HCHRDR05  
**Apellido Paterno:** GUEREQUE  
**Apellido Materno:** CEDILLOS  
**Nombre:** NORBERTO

**Tipo de Movimiento:**

**Identificación del aviso:** Cambio de Domicilio

**Fecha del Aviso:** 07/01/2015

**Datos de Ubicación:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Tipo de Domicilio:</b> DOMICILIO FISCAL            | <b>Tipo de Vialidad:</b> AVENIDA (AV.)                       |
| <b>Características del Domicilio:</b> COLOR LADRILLO  | <b>No. y/o Letra Ext:</b> 8255                               |
| <b>Calle:</b> TOMAS FERNANDEZ                         | <b>No. y/o Letra Int:</b> 4C                                 |
| <b>Entre las calles de:</b> PARQUE OLIMPO             | <b>Y de:</b> TOMAS FERNANDEZ                                 |
| <b>Colonia:</b> LOS PARQUES                           | <b>Referencias Adicionales:</b> CLUB CAMPESTRE Y UN BANREGIO |
| <b>Localidad:</b> OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO | <b>Municipio o Delegación:</b> JUAREZ                        |
| <b>Código Postal:</b> 32440                           | <b>Entidad Federativa:</b> CHIHUAHUA                         |
| <b>Correo Electrónico:</b>                            | corp@api@gmail.com   |

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Para concluir el trámite, debe presentarse o en su defecto su representante legal en el Módulo de Servicios Tributarios de su preferencia, llevando la documentación que se indica en el Catálogo de Servicios y Trámites, misma que puede consultar en la página: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). Se le sugiere concertar cita en la página: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/63\\_9653.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/63_9653.html)

El plazo para concluir su trámite vence el 30 de Enero de 2015. Transcurrida esta fecha se cancela su trámite.

**Cadena Original Sello:** ||16/01/2015|RF201562461905|Autoservicio|CDOMI|GUCN6309177K9|2000001000007000112188||  
**Sello Digital:** nYV6GtFm6YEsQOpzuvP6NEZhfYpL/3h35UDLIqMwqYgQQjb08LVDclZim4QbwSKKZs/SpHLDagYJuPXD8wg2gFsfwjsgcG/YNWk1ZzULD/uQ10zHqYhB9/GCvmXDjffqILp+a3ZDrfqoqALwCpKViQtWVvKZSQUlUgnus07Uxng=  
**Cadena Original Firma:** ||16/01/2015|RF201562461905|AUTOSERVICIO|CDOMI|GUCN6309177K9|00001000000104155068||  
**Firma Digital:** N7SKZ/N9AOFXMDS2IOALOQE8/0QGJMMWOOHHXPNSNYG1Y94LTR+14LXSGCBEWQW2Y9N7YQHVU00+1RZLUC8WUMSVNPJYNDYUW8VIW3WEAM6QF3L5LQF77TJJ52SBSIDZMWQP0EAKAQFBHDVQDNUYI6VN9G7A6TXG+VSYVDAKG=



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL







## INFORMACION PERSONAL

NOMBRE

NOMBRE COMPLETO

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LA FAMILIA, LOCALIDAD, ESTADO, PAÍS, C.P.

TÍTULO DE LA FAMILIA

TÍTULO DE LA FAMILIA, TÍTULO DE LA FAMILIA, TÍTULO DE LA FAMILIA

CORREO

[guereque@prodigy.net.mx](mailto:guereque@prodigy.net.mx)

CORREO

[guereque@prodigy.net.mx](mailto:guereque@prodigy.net.mx)

FAMILIA DE LA FAMILIA

SISTEMA DE LA FAMILIA

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN DE LA EDUCACIÓN UNAM, EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN

## DOCUMENTOS PERSONALES

VOTACIÓN

VOTACIÓN

NOMBRE DE LA FAMILIA

NOMBRE DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA, RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA, RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA

## EXPERIENCIA LABORAL

### 2008 - A LA FECHA

#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CD. JUAREZ

Docente en la Licenciatura en Arquitectura (Pre-grado) y Maestría en Ingeniería Civil (Grado).

Maestro en los semestres 5° y 7° de la Licenciatura en Arquitectura en las materias de "Redes de Instalaciones", "Energía y Control Ambiental", y "Seminario de Investigación II".  
Maestro en la Maestría en Ingeniería Civil en la materia de "Aspectos Legales en la Construcción" y "Especificaciones y Normatividad"

2008 - 2008

**AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA).**

Desarrollé el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de maquinaria auxiliar al equipo de maquiladora de autopartes y arneses de México, S.A. de C.V. y Buena Ventura Autopartes, S.A. de C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA).  
Especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria auxiliar de la matriz del Grupo en México y en el extranjero (Programas para reducir el consumo de energía eléctrica y agua).  
Desarrollé el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria auxiliar de la matriz del Grupo en México y en el extranjero (Programas para reducir el consumo de energía eléctrica y agua).

### 1990 – A LA FECHA

#### INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL Y DE SISTEMAS VS. INCENDIO

##### Gerente de Operaciones

Encargado y Responsable de todos lo relacionado con el Diseño, Proyecto y Estudios en materia Ambiental, de Seguridad e Higiene Industrial; Administración de Recursos Humanos. En terminus generales, hemos trabajado para la Industria en General y en específico para la Industria de la Construcción y Maquiladora con un manejo de personal de hasta 20 empleados directos y en general contratistas y subcontratistas. Se han desarrollado proyectos ambientales para al menos 100 Clientes diferentes.

Los últimos 18 años, hemos estado sirviendo directamente para Propietarios de Parques Industriales, Compañías Constructoras en General y sus Subcontratistas en Estudios Especializados tales como más no limitados a Estudios en Materia de Impacto Ambiental denominados "Informes Preventivos, Manifiestos de Impacto Ambiental, Estudios y Análisis de Riesgos, Estudios y Reportes de Abandono de Sitio, así como Estudios y Cálculos Hidráulicos e Hidrológicos con diseño y proyecto de Pozos de Absorción e Infiltración y Vasos de Captación de Aguas Pluviales.

En otros giros de negocios, hemos desarrollado los Estudios y Proyectos necesarios para operaciones como Bodegas de Productos Químicos, Panteones, Estaciones de Servicio (Gasolineras), Estaciones a Gas L.P., Reciclados de Materiales, Yonkes (Deshuesaderos), Hoteles a Gran Escala, Plazas Comerciales; Restaurantes, Bodegas Especiales, Bodegas de Procesamiento de Alimentos y Granos,

Venta, diseño, cálculo, proyecto e instalación de sistemas, estudios y peritajes de equipos de protección ambiental y sistemas contra incendio. Generalmente son dirigidos a la Industria Maquiladora de manera indirecta o directa mediante compañías Constructoras. Adicionalmente se prestan los servicios de subcontratos para proyectos constructivos tales como más no limitados a manejo del acero tanto en tuberías de varios diámetros como el manejo de estructuras incluyendo la instalación y fabricación de cabrillas, joist, lámina galvanizada, colchoneta aislante. (Esto mediante el Ing. Gabriel Ramos López quien funge como Gerente de Proyectos de "FEYMAS").

**Nombre del curso – Descripción del curso**  
**COMPANIA RINQUIM, S.A. DE C.V.**  
 R. M. 000 000 0000

El curso "Estrategia de Negocios" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas clave de la estrategia de negocios, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el análisis de recursos, el análisis de oportunidades, el análisis de riesgos, el análisis de costos, el análisis de ingresos, el análisis de flujo de efectivo, el análisis de rentabilidad, el análisis de valor, el análisis de riesgo, el análisis de incertidumbre, el análisis de decisiones, el análisis de juegos, el análisis de negociación, el análisis de liderazgo, el análisis de comunicación, el análisis de cultura organizacional, el análisis de cambio organizacional, el análisis de innovación, el análisis de emprendimiento, el análisis de sostenibilidad, el análisis de responsabilidad social corporativa, el análisis de ética empresarial, el análisis de gobernanza corporativa, el análisis de transparencia, el análisis de confianza, el análisis de reputación, el análisis de marca, el análisis de relaciones públicas, el análisis de marketing, el análisis de ventas, el análisis de distribución, el análisis de logística, el análisis de operaciones, el análisis de producción, el análisis de calidad, el análisis de seguridad, el análisis de salud ocupacional, el análisis de medio ambiente, el análisis de recursos humanos, el análisis de finanzas, el análisis de impuestos, el análisis de derecho, el análisis de contabilidad, el análisis de auditoría, el análisis de sistemas de información, el análisis de tecnología, el análisis de innovación, el análisis de emprendimiento, el análisis de sostenibilidad, el análisis de responsabilidad social corporativa, el análisis de ética empresarial, el análisis de gobernanza corporativa, el análisis de transparencia, el análisis de confianza, el análisis de reputación, el análisis de marca, el análisis de relaciones públicas, el análisis de marketing, el análisis de ventas, el análisis de distribución, el análisis de logística, el análisis de operaciones, el análisis de producción, el análisis de calidad, el análisis de seguridad, el análisis de salud ocupacional, el análisis de medio ambiente, el análisis de recursos humanos, el análisis de finanzas, el análisis de impuestos, el análisis de derecho, el análisis de contabilidad, el análisis de auditoría, el análisis de sistemas de información, el análisis de tecnología.

**Nombre del curso**  
**ECM-Environmental, Inc. @ ECM/CSA Company**

El curso "Environmental Management" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas clave de la gestión ambiental, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el análisis de recursos, el análisis de oportunidades, el análisis de riesgos, el análisis de costos, el análisis de ingresos, el análisis de flujo de efectivo, el análisis de rentabilidad, el análisis de valor, el análisis de riesgo, el análisis de incertidumbre, el análisis de decisiones, el análisis de juegos, el análisis de negociación, el análisis de liderazgo, el análisis de comunicación, el análisis de cultura organizacional, el análisis de cambio organizacional, el análisis de innovación, el análisis de emprendimiento, el análisis de sostenibilidad, el análisis de responsabilidad social corporativa, el análisis de ética empresarial, el análisis de gobernanza corporativa, el análisis de transparencia, el análisis de confianza, el análisis de reputación, el análisis de marca, el análisis de relaciones públicas, el análisis de marketing, el análisis de ventas, el análisis de distribución, el análisis de logística, el análisis de operaciones, el análisis de producción, el análisis de calidad, el análisis de seguridad, el análisis de salud ocupacional, el análisis de medio ambiente, el análisis de recursos humanos, el análisis de finanzas, el análisis de impuestos, el análisis de derecho, el análisis de contabilidad, el análisis de auditoría, el análisis de sistemas de información, el análisis de tecnología.

**Nombre del curso**  
**Autovidrio, S.A. de C.V.**  
 Ford Motor 000 0000

El curso "Autos" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas clave de la industria automotriz, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el análisis de recursos, el análisis de oportunidades, el análisis de riesgos, el análisis de costos, el análisis de ingresos, el análisis de flujo de efectivo, el análisis de rentabilidad, el análisis de valor, el análisis de riesgo, el análisis de incertidumbre, el análisis de decisiones, el análisis de juegos, el análisis de negociación, el análisis de liderazgo, el análisis de comunicación, el análisis de cultura organizacional, el análisis de cambio organizacional, el análisis de innovación, el análisis de emprendimiento, el análisis de sostenibilidad, el análisis de responsabilidad social corporativa, el análisis de ética empresarial, el análisis de gobernanza corporativa, el análisis de transparencia, el análisis de confianza, el análisis de reputación, el análisis de marca, el análisis de relaciones públicas, el análisis de marketing, el análisis de ventas, el análisis de distribución, el análisis de logística, el análisis de operaciones, el análisis de producción, el análisis de calidad, el análisis de seguridad, el análisis de salud ocupacional, el análisis de medio ambiente, el análisis de recursos humanos, el análisis de finanzas, el análisis de impuestos, el análisis de derecho, el análisis de contabilidad, el análisis de auditoría, el análisis de sistemas de información, el análisis de tecnología.

**Nombre del curso**  
**Química Ecotec, S.A. de C.V. (antes Drew Chemical de México)**  
 INO 000000Ed. D. M. 000000

El curso "Química" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas clave de la industria química, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el análisis de recursos, el análisis de oportunidades, el análisis de riesgos, el análisis de costos, el análisis de ingresos, el análisis de flujo de efectivo, el análisis de rentabilidad, el análisis de valor, el análisis de riesgo, el análisis de incertidumbre, el análisis de decisiones, el análisis de juegos, el análisis de negociación, el análisis de liderazgo, el análisis de comunicación, el análisis de cultura organizacional, el análisis de cambio organizacional, el análisis de innovación, el análisis de emprendimiento, el análisis de sostenibilidad, el análisis de responsabilidad social corporativa, el análisis de ética empresarial, el análisis de gobernanza corporativa, el análisis de transparencia, el análisis de confianza, el análisis de reputación, el análisis de marca, el análisis de relaciones públicas, el análisis de marketing, el análisis de ventas, el análisis de distribución, el análisis de logística, el análisis de operaciones, el análisis de producción, el análisis de calidad, el análisis de seguridad, el análisis de salud ocupacional, el análisis de medio ambiente, el análisis de recursos humanos, el análisis de finanzas, el análisis de impuestos, el análisis de derecho, el análisis de contabilidad, el análisis de auditoría, el análisis de sistemas de información, el análisis de tecnología.

**OTROS CURSOS EXTRACURRICULARES**

|                          |  |          |               |
|--------------------------|--|----------|---------------|
| <input type="checkbox"/> | Administración de Empresas                                     | 0000     | Maestría D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Inglés para Negocios                                  | 0000     | Maestría D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Reto de Negocios   | 0000     | Maestría D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Inglés para Negocios                                  | 0000     | Maestría D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Entrenamiento de Habilidades de Liderazgo                      | 0000     | Diplomado INM |
| <input type="checkbox"/> | "8 D" Team Oriented Workshop                                   | 0000     | Diplomado INM |
| <input type="checkbox"/> | Maestría en Administración de Empresas                         | 00000000 | A. INM        |
| <input type="checkbox"/> | (Including "Reengineering the Company" & "Hosshing Planning"). |          |               |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Inglés para Negocios                                  | 0000     | A. INM.       |
| <input type="checkbox"/> | "7 Topics" Management Skills                                   | 0000     | Curso INM.    |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Inglés para Negocios                                  | 0000     | Maestría D.F. |



**OTRAS HABILIDADES**

- Estructuras de acero y concreto armado
  - Aislamiento sísmico
  - Instrumentación
  - Instrumentación electrónica
  - Modelado de estructuras
    - Estructuras
    - Estructuras de acero
    - Estructuras de concreto
  - Programación
  - AutoCAD
  - Excel
- 
- Programación de estructuras de acero
  - Estructuras de acero y concreto armado
  - AutoCAD
  - Instrumentación de estructuras de acero y concreto armado.

**REFERENCIAS PERSONALES**

- Ing. Roberto Ríos - Edificación -
- Ing. Carlos Rodríguez - Sismología -
- Ing. Roberto Arrascaeta - ICMES S.A. -

Todas las referencias son de carácter personal y no representan el aval de ninguna institución o entidad.

Este documento es propiedad de la empresa y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la misma.

ATENTAMENTE

---

Ing. Norberto Gutiérrez Cedillos





## INFORMACION PERSONAL

NOMBRE

NOMBRE COMPLETO

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LA OFICINA  
FRANCISCO DE LAS CORTES  
C.P. 23000

TÍTULO

TÍTULO DE LA OFICINA  
TÍTULO DE LA OFICINA  
TÍTULO DE LA OFICINA

TELÉFONO

[guereque@prodigy.net.mx](mailto:guereque@prodigy.net.mx)

TELÉFONO

[www.guereque.net](http://www.guereque.net)

FIRMA

SIGNATURA

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO  
EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

## DOCUMENTOS PERSONALES

VOTACIÓN

VOTACIÓN

NOMBRE DE LA OFICINA

NOMBRE DE LA OFICINA

DIRECCIÓN DE LA OFICINA

DIRECCIÓN DE LA OFICINA

REGISTRO FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA  
MÓDULO DE LA OFICINA

REGISTRO DE LA OFICINA

## EXPERIENCIA LABORAL

### 2008 - A LA FECHA

#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CD. JUAREZ

Docente en la Licenciatura en Arquitectura (Pre-grado) y Maestría en Ingeniería Civil (Grado).

Maestro en los semestres 5° y 7° de la Licenciatura en Arquitectura en las materias de "Redes de Instalaciones", "Energía y Control Ambiental", y "Seminario de Investigación II".  
Maestro en la Maestría en Ingeniería Civil en la materia de "Aspectos Legales en la Construcción" y "Especificaciones y Normatividad"

2008 - 2008

**AUTOPARTES Y ARNESES DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BUENAVENTURA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA).**

Desarrollé el programa de mantenimiento preventivo y predictivo para el grupo de autopartes y arneses de México, S.A. de C.V. y Buena Ventura Autopartes, S.A. de C.V. (Grupo de AAMSA / BAPSA).  
Especialista en el mantenimiento de maquinaria pesada y equipos de construcción en el extranjero. En la matriz del Grupo en Japón "Yazaki Corp.". (Programas para reducir el consumo de energía y agua en los procesos de fabricación).

### 1990 – A LA FECHA

#### INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL y DE SISTEMAS VS. INCENDIO

##### Gerente de Operaciones

Encargado y Responsable de todos lo relacionado con el Diseño, Proyecto y Estudios en materia Ambiental, de Seguridad e Higiene Industrial; Administración de Recursos Humanos. En terminus generales, hemos trabajado para la Industria en General y en específico para la Industria de la Construcción y Maquiladora con un manejo de personal de hasta 20 empleados directos y en general contratistas y subcontratistas. Se han desarrollado proyectos ambientales para al menos 100 Clientes diferentes.

Los últimos 18 años, hemos estado sirviendo directamente para Propietarios de Parques Industriales, Compañías Constructoras en General y sus Subcontratistas en Estudios Especializados tales como más no limitados a Estudios en Materia de Impacto Ambiental denominados "Informes Preventivos, Manifiestos de Impacto Ambiental, Estudios y Análisis de Riesgos, Estudios y Reportes de Abandono de Sitio, así como Estudios y Cálculos Hidráulicos e Hidrológicos con diseño y proyecto de Pozos de Absorción e Infiltración y Vasos de Captación de Aguas Pluviales.

En otros giros de negocios, hemos desarrollado los Estudios y Proyectos necesarios para operaciones como Bodegas de Productos Químicos, Panteones, Estaciones de Servicio (Gasolineras), Estaciones a Gas L.P., Reciclados de Materiales, Yonkes (Deshuesaderos), Hoteles a Gran Escala, Plazas Comerciales; Restaurantes, Bodegas Especiales, Bodegas de Procesamiento de Alimentos y Granos,

Venta, diseño, cálculo, proyecto e instalación de sistemas, estudios y peritajes de equipos de protección ambiental y sistemas contra incendio. Generalmente son dirigidos a la Industria Maquiladora de manera indirecta o directa mediante compañías Constructoras. Adicionalmente se prestan los servicios de subcontratos para proyectos constructivos tales como más no limitados a manejo del acero tanto en tuberías de varios diámetros como el manejo de estructuras incluyendo la instalación y fabricación de cabrillas, joist, lámina galvanizada, colchoneta aislante. (Esto mediante el Ing. Gabriel Ramos López quien funge como Gerente de Proyectos de "FEYMAS").

**Nombre del curso – Descripción del curso**  
**COMPANIA RINQUIM, S.A. DE C.V.**  
 R 000 000 0000

El curso de "Estrategia de Negocios" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas de la estrategia de negocios, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el desarrollo de estrategias de negocio y la implementación de estas estrategias. El curso es impartido por profesores con amplia experiencia en el campo de la estrategia de negocios. El curso es impartido en español y tiene una duración de 16 semanas. El curso es impartido en modalidad presencial y tiene un costo de USD 1,500.00.

**Nombre del curso**  
**ECM-Environmental, Inc. @ ECM/CSA Company**

El curso de "Estrategia de Negocios" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas de la estrategia de negocios, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el desarrollo de estrategias de negocio y la implementación de estas estrategias. El curso es impartido por profesores con amplia experiencia en el campo de la estrategia de negocios. El curso es impartido en español y tiene una duración de 16 semanas. El curso es impartido en modalidad presencial y tiene un costo de USD 1,500.00.

**Nombre del curso**  
**Autovidrio, S.A. de C.V.**  
 Ford Motor 000 0000

El curso de "Estrategia de Negocios" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas de la estrategia de negocios, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el desarrollo de estrategias de negocio y la implementación de estas estrategias. El curso es impartido por profesores con amplia experiencia en el campo de la estrategia de negocios. El curso es impartido en español y tiene una duración de 16 semanas. El curso es impartido en modalidad presencial y tiene un costo de USD 1,500.00.

**Nombre del curso**  
**Química Ecotec, S.A. de C.V. (antes Drew Chemical de México)**  
 INO 000000Ed 00M00000

El curso de "Estrategia de Negocios" es un curso de nivel de maestría que se imparte en el área de Administración de Empresas. El curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos y herramientas de la estrategia de negocios, así como de su aplicación en el mundo real. El curso cubre temas como el análisis de la industria, el análisis de la competencia, el desarrollo de estrategias de negocio y la implementación de estas estrategias. El curso es impartido por profesores con amplia experiencia en el campo de la estrategia de negocios. El curso es impartido en español y tiene una duración de 16 semanas. El curso es impartido en modalidad presencial y tiene un costo de USD 1,500.00.

**OTROS CURSOS EXTRACURRICULARES**

|                          |  |            |            |
|--------------------------|--|------------|------------|
| <input type="checkbox"/> | Administración de Empresas   | 0000       | M00000D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Negocios de Negocios de Alto Nivel  | 0000       | M00000D.F. |
| <input type="checkbox"/> | R000 000000 0000   | 0000       | M00000D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Negocios de Negocios de Alto Nivel  | 0000       | M00000D.F. |
| <input type="checkbox"/> | Estrategia de Negocios de Negocios de Alto Nivel   | 0000       | D00000MI   |
| <input type="checkbox"/> | "8 D" Team Oriented Workshop   | 0000       | D00000MI   |
| <input type="checkbox"/> | Maestría en Administración de Empresas<br>(Including "Reengineering the Company" & "Hosshing Planning"). | 0000000000 | A000NM     |
| <input type="checkbox"/> | Trabajo de Negocios  | 0000       | A000NM.    |
| <input type="checkbox"/> | "7 Topics" Management de Negocios  | 0000       | 000000M0.  |
| <input type="checkbox"/> | Curso de Negocios de Negocios de Alto Nivel  | 0000       | M00000D.F. |



**OTRAS HABILIDADES**

- Estructuras de acero y concreto armado
  - Aislamiento sísmico
  - Instrumentación
  - Instrumentación electrónica
  - Modelado de estructuras
    - Estructuras
    - Estructuras de acero
    - Estructuras de concreto
  - Estructuras de acero
  - Análisis AD
  - Estructuras
- 
- Estructuras de acero y concreto armado
  - Estructuras de acero y concreto armado
  - Análisis de estructuras
  - Instrumentación de estructuras

**REFERENCIAS PERSONALES**

- Ing. Roberto Ríos - Estructuras
- Ing. Roberto Ríos - Estructuras
- Ing. Roberto Arrascaeta - I.M.E.S.A.

Todas las referencias de este documento son de carácter confidencial y no deben ser divulgadas sin el consentimiento expreso del autor.

Este documento es propiedad de I.M.E.S.A. y no debe ser utilizado sin el consentimiento expreso de I.M.E.S.A.

ATENTAMENTE

---

Ing. Roberto Ríos - Estructuras



## *Ingeniería de Protección Ambiental*



## *Ingenieros en Proyectos Ambientales, S. de R.L. de C.V. (IPAs)*

## *Fabricación y Montajes Estructurales (FAYMES)*

## ***CURRICULA EMPRESARIAL***

## I. INTRODUCCION

Ingeniería de Protección Ambiental (IPA) ha servido a la industria, especialmente la Maquiladora, y la Nacional para ayudarlos a dar cumplimiento a los requerimientos Ambientales de Seguridad e Higiene Industrial gubernamentales y particulares de cada empresa desde 1990.

Nuestra “nueva” empresa IPAs, se integra como Persona Moral al Grupo de Empresas para completar el Grupo de Servicios Profesionales destinados a ofrecer la mejor calidad y profesionalismo en todos los Proyectos que desarrollamos

**IPA & IPAs** actualmente desarrollan una gran variedad de proyectos ambientales, de seguridad e higiene industrial más no limitados a:

- Monitoreo, Consultoría y Manejo Integral de Proyectos Ambientales
- Auditorías y Consultoría en Seguridad e Higiene Industrial
- Análisis y Monitoreo de Aire, Aguas y Suelos.
- Coordinación y Manejo Internacional de Residuos Peligrosos
- Licencias Ambientales Unicas
- Trámites y atención de Inspecciones Federales de la PROFEPA
- Cursos de Entrenamiento como Instructor Externo de la D.O.T. y la E.P.A.
- Traducciones inglés-español de Hojas de Datos de Seguridad
- Traducciones de Manuales Especializados tales como ISO-9000 y 14000
- Capacidad de Manejo Integral de Proyectos Maquiladores
- Contactos con grandes empresas Constructoras y Contratistas para Construcción de Maquiladoras
- Cálculo, Diseño e Instalación de Sistemas vs. Incendio Industriales, Hoteleros, Hospitales, etc.

Nuestras oficinas centrales estan localizadas en una dirección bastante céntrica y aproximadamente a 5 millas del Puente Internacional de Córdoba.

Dirección:

Bldv. Tomás Fernández # 8255 Local 4C

Fraccionamiento Los Parques

Cd. Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32440

Tel.. (From USA - 011-52-656) 613-3764

613-5307

Celular (044-656) 675-16-65 y 301-0968

NEXTEL 32\*599882\*5

e-mail:

[guereque@prodigy.net.mx](mailto:guereque@prodigy.net.mx)

[ing\\_prot\\_ambiental@prodigy.net.mx](mailto:ing_prot_ambiental@prodigy.net.mx)

[proteccionambiental@live.com](mailto:proteccionambiental@live.com)

[proteccionambiental06@gmail.com](mailto:proteccionambiental06@gmail.com)

[www.ipambiental.infored.mx](http://www.ipambiental.infored.mx)



Adicionalmente (IPA) tiene una División de Productos Industriales con entregas inmediatas (en algunos casos) de equipos tales como:

Distribuidores autorizados de “CORNELIUS”;

- Máquinas para hacer hielitos
- Dispensadores de refrescos
- Congeladores Verticales
- Congeladores Horizontales
- Máquinas que producen hojuela de hielo
- Sistemas de Tratamiento de Aguas
- Sistemas de Purificación de Agua
- Sistemas de Filtración de Agua Potable

El Personal de **IPA** & **IPAs** es entrenado por un periodo de 6 meses previo a su integración total a los proyectos.

**IPA** fue autorizada desde hace algunos años como:

- Peritos y Auditores a Nivel Federal por la PROFEPA.
- Prestadores de Servicio en Materia de Impacto Ambiental por el H. GOBIERNO DEL EDO. DE CHIHUAHUA.
- Prestadores de Servicio en Materia de Impacto Ambiental por el H. GOBIERNO MUNICIPAL.
- Instructores Externos aprobados por la EPA
- Instructores Externos aprobados por la DOT
- Instructores Externos aprobados por la STyPS
- Responsables de Plantas Industriales por la SSA
- Registrados en la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA por sus siglas en inglés)



## II. IPA ORGANIZATION

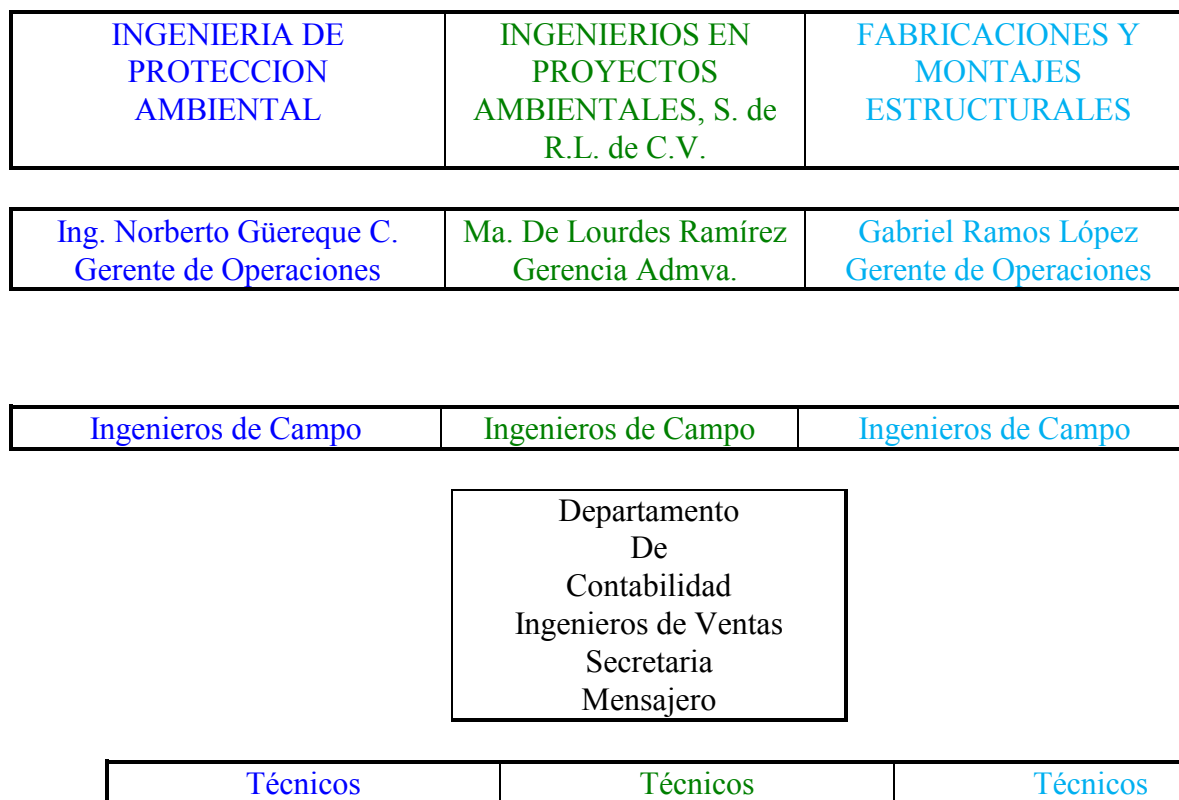
Nuestro organigrama está dividido en Cinco Grupos totales:

- División Ingenieros Ambientales de Seguridad e Higiene Industrial.
- División Sistemas de Refrigeración Industrial y Comercial
- División Limpieza y Mantenimiento de Trampas de Grasas
- División Estructuras Metálicas y Laminado de Techos

**IPA & IPAs**  
 SPG  
 RECOLIN  
 FAYMES

Nuestros grupos estan consolidados y los que se encuentran directamente en nuestras oficinas centrales se presentan a continuación:

FIGURA-1 - ORGANIGRAMA



### III. DESARROLLO DE PROYECTOS EN BASE A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Los proyectos preparados, desarrollados y presentados por **IPA & IPAs** siempre están en concordancia con cualquiera (según sea el caso Mexicano y/o Americano) de las siguientes dependencias Federales, Estatales y Municipales y, todas sus Leyes, Reglamentaciones y Normas, sin menoscabar o restar importancia a ninguna de ellas y/o cualquier otra legislación aplicable.

#### Principales Dependencias Federales, Estatales y/o Municipales

##### US

1. EPA - Environmental Protection Agency
2. DOT - Department of Transportation
3. OSHA - Occupational Safety & Health Administration
4. TNRCC - Texas Natural Resources Conservation Commission
5. DOL - Department of Labor
6. NFPA - National Fire Protection Agency

##### MEXICO

1. SEMARNAT - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2. PROFEPA - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
3. INE - Instituto Nacional de Ecología
4. STyPS - Secretaría del Trabajo y Previsión Social
5. SSA - Secretaría de Salud
6. CNA - Comisión Nacional del Agua
7. DIGEDUE - Dirección Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología en el Edo. Chih.
8. DIMUDUE - Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología
9. DIPROCI - Dirección Municipal de Protección Civil

#### Principales Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales

##### US

- a) CFR - Code of Federal Regulations
- b) RCRA - Resources Conservation and Recovery Act
- c) TSCA - Toxic Substances Control Act
- d) 30 TAC - Texas Administrative Code
- e) CERCLA - Compensations & Emergency Response Liabilities Act
- f) HM-181 - Hazardous Materials



## MEXICO

- g) LGEEPA - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- h) RMIA - Reglamento en Materia de Impacto Ambiental
- i) RMRP - Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos
- j) RMPCCA - Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación del Aire
- k) RPCCM - Reglamento para la Prevención de la Contaminación del Mar.
- l) RPACR - Reglamento para la Prevención del Ambiente por Cont. de Ruido
- m) LAN - Ley de Aguas Nacionales
- n) RFSHM - Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
- o) LEECH - Ley Estatal de Ecología para el Estado de Chihuahua
- p) RME - Reglamento Municipal de Ecología



#### IV. EQUIPAMIENTO Y HERRAMENTAL

**IPA & IPAs** cuentan con el equipamiento y herramental necesario para desarrollar y llevar cabo todos sus proyectos, así como con los subcontratistas necesarios para completar al 100% los mismos sin ningún problema:

- A. Muestreo y Análisis de Aguas
- B. Muestreo y Análisis de Suelos
- C. Muestreos y Análisis de Aire
- D. Caracterización de Residuos Peligrosos y No-Peligrosos
- E. Estudios de Ruido
- F. Estudios de Iluminación
- G. Estudios de Vibraciones
- H. Estudios Térmicos
- I. Equipo de Protección Personal
- J. Cursos y Seminarios
- K. Soldadoras Eléctricas y de Gas
- L. Pulidoras de Metal Eléctricas y Mecánicas
- M. Cortadoras Eléctricas y Mecánicas
- N. Etc.

Nuestras oficinas incluyen las siguientes capacidades

- 1. Ocho Computadoras
- 2. Base de Datos de Leyes, Normas y Reglamentos desde 1992
- 3. Máquina de Fax
- 4. Conmutador de 6 líneas
- 5. Servicios de Ayudantes Generales
- 6. Servicios Secretariales
- 7. Impresoras Lasers
- 8. Impresoras de Puntos
- 9. Impresoras a Color
- 10. Ploteadores
- 11. Etc.



## V. REGISTROS ANTES LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

|      |  |   |
|------|--|---|
| I.   | Registro Federal de Causantes  | GUCN-630917-7K9 (IPA)<br>RAGL-650407-I75 (ISI)      |
| II.  | Registro Patronal (IMSS)   | A83-38955-10 (IPA)<br>A83- SUSPENDIDO TEMPORALMENTE |
| III. | Peritos y Auditores a Nivel Federal  | BOO.AA.UP/02.-234/95                                |
| IV.  | Responsable de Plantas Industriales  | 189-94M.C. (ante la SSA)                            |
| V.   | Registro ante la STyPS   | GUCN-630917-7K9-0005                                |
| VI.  | US Social Security Number<br>(For Business purposes only)                          | 634-36-4472   |
| VII  | Prestador de Servicios en Materia<br>De Impacto Ambiental<br>(Municipal y Estatal) | IACH-GÜE-20-II-01/02<br>IACH-GUE-20-VII-02/02       |
| VIII | Registro en la NFPA  | Member No. 901784                                   |

## VI. CURRICULAS

El personal de **IPA** & **IPAs** es graduado de diferentes Universidades y Tecnológicos y en diferentes áreas tales como:

- Ingeniería Química
- Ingeniería Bio-Química
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Eléctrica
- Maestrías en Medio Ambiente

Nuestro personal es bilingüe.

Cualquier curriculum esta disponible en cuanto así se requiera.

[www.ipambiental.infored.mx](http://www.ipambiental.infored.mx)



**CERTIFICACIONES**

- Grado de Estudios de Maestría en Asesoría Ambiental y de Recursos Naturales y Renovables.**
- D.O.T. del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- RFEDA – Grado de Académico en el Nivel de Maestría**
- STOS – Instituto de Asesoría y de Medio Ambiente del Estado de Jalisco**
- SSA – Representante del Medio Ambiente del Estado de Jalisco**
- Del DEd del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- NFA – US – Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco**

**ASOCIACIONES**

- Grado de Maestría en Medio Ambiente y Recursos Naturales – del Estado de Jalisco**
- Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco** **AMEA**
- Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco**
- Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco**
- Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Jalisco**

**(ALGUNOS) PROYECTOS DESARROLLADOS**

- Proyectos de Asesoría Total y Estudios de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
  - Asesoría y Estudios de Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A. de C.V.**
  - Asesoría y Estudios de Medio Ambiente y Recursos Naturales S. A. de C.V.**
  - Asesoría y Estudios de Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A de C.V. (Nivel de Maestría)**
  - AUV E del Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - Asesoría y Estudios de Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A. de C.V.**
  - Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - Del Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A. de C.V.**
  - EDM S. de R.L. de C.V.**
  - Del Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A. de C.V.**
  - Fondo de Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - Grado de Académico en el Nivel de Maestría S.A. de C.V.**
  - Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales S.A. de C.V.**
  - Estado de Jalisco del Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - IE T del Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V.**
  - L del Medio Ambiente y Recursos Naturales S.**
  - Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V. del Estado de Jalisco**
  - Medio Ambiente y Recursos Naturales S. de R.L. de C.V. del Estado de Jalisco**



- Múltiples Ems en el mismo contrato S. de R.L. de C.V.
- No Múltiples ems en el mismo contrato S. de R.L. de C.V.
- Contratos Múltiples S. de R.L. de C.V.
- Contrato ems en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Rta en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Rta en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Contrato ems en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Se otorgan ems en el mismo contrato Múltiples S.A. de C.V..
- Se otorgan ems en el mismo contrato S.A. de C.V. Federados Múltiples
- Todos en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Todos en el mismo contrato S.A. de C.V.
- Todos en el mismo contrato Múltiples S. de R.L. de C.V. en el mismo I
- Todos en el mismo contrato Múltiples S. de R.L. de C.V. en el mismo II

**Administración de los recursos de ESA**

- El contrato
- El contrato de Adm de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- Arraigo de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos

**El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos**

- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos

**El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos**

- EDUME
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos

**El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos**

- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos
- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos

**El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos**

- El contrato de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos de los recursos



- Sistema de Energía de los Estados Unidos de México
  - Compañía Vidreos de México Sociedad Con Scarlos
  - Compañía de México
  - TED de México
  - Asociación de Administración Ambiental
- Compañía de Energía de México Compañía de Reserva de Comunicación
- Energía de Comunicación
  - Telecomunicaciones de México
  - Compañía de México
  - Región de Comunicación de México
  - Compañía de AlS.A. de Caracas.
- Distribución de Comunicación de Trabajo de Asociación de Reserva de Comunicación
- Compañía Vidreos de México Sociedad Con Scarlos
  - Sistema de Energía de los Estados Unidos de México
  - Compañía de Comunicación
  - Compañía de Comunicación
  - Asociación de Administración Ambiental
  - Compañía de Comunicación
  - Sistema de Comunicación de México
  - Sistema de Comunicación de Energía de los Estados Unidos de México
  - Universidad de Comunicación de Comunicación de Comunicación
- Telecomunicaciones de México
- Sistema de Comunicación
  - Compañía de Comunicación
  - Sistema de Comunicación de Comunicación de Comunicación
  - Compañía de México S.A.
  - Compañía de Comunicación
  - Asociación de Administración Ambiental
  - Compañía de México
  - Compañía de Comunicación
  - Compañía de Comunicación
  - Compañía de Comunicación de Comunicación
  - Telecomunicaciones de México
- Distribución de Comunicación de Trabajo de Asociación de Reserva de Comunicación
- Asociación de Administración Ambiental
  - Compañía de Energía de los Estados Unidos de México
  - Compañía de México
  - Energía de los Estados Unidos de México
- Energía de los Estados Unidos de México Telecomunicaciones de Comunicación de Comunicación de Comunicación de Comunicación
- Compañía de Comunicación S.A. de Caracas.
  - Sistema de Comunicación S.A. de Caracas.



- Estructuras de Fomento de Infraestructura de Servicios Públicos y de Servicios Sociales
- Grupo Corporativo Ríos y Lagos S.A. de C.V.

- Estructuras de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Grupo Corporativo Ríos y Lagos S.A. de C.V.
- Servicios Públicos S.A. de C.V.

- Estructuras de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Servicios Públicos S.A. de C.V.
- Grupo Corporativo Ríos y Lagos
- Grupo Corporativo de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Grupo Corporativo de Infraestructura de Recursos Acuáticos S.A. de C.V.
- Grupo Corporativo de Infraestructura de Recursos Acuáticos de Lagos
- Grupo Corporativo de Infraestructura de Recursos Acuáticos de Mantenimiento
- Grupo Corporativo de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos S.A. de C.V.
- ITESA
- Grupo Corporativo de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos S.A. de C.V.
- Grupo Corporativo de Infraestructura de Recursos Acuáticos S.A. de C.V.
- Administración de Recursos Acuáticos de Lagos
- Servicios Públicos de Mantenimiento

- Estructuras de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Servicios Públicos
- EDSA
- Administración de Recursos Acuáticos de Lagos
- Administración de Recursos Acuáticos de Lagos
- Administración de Recursos Acuáticos de Lagos
- Estructuras de Infraestructura de Recursos Acuáticos S.A. de C.V.

- Estructuras de Infraestructura de Recursos Acuáticos de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Grupo Corporativo Ríos y Lagos S.A. de C.V.

- Estructuras de Infraestructura de Recursos Acuáticos de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Fomento Estructural de Mantenimiento
- SERESA
- Grupo Corporativo

- Estructuras de Infraestructura de Recursos Acuáticos de Mantenimiento de Infraestructura de Recursos Acuáticos
- Mantenimiento de Infraestructura









**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO V**

**“LICENCIA DE USO DE SUELO, PLANO CATASTRAL, PLANOS DEL IMIP,  
FOTOS SATELITALES Y PLANOS DE LOCALIZACION, AREA DE  
INFLUENCIA y MALLA DE INEGI”**



**Ciudad JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
**Dirección de la Administración de Desarrollo Urbano**

**Licencia de Uso de Suelo**

**No. de Oficio:**  
**DGDU/LUS-5588/2015**

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA A PETICION DE **SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**, PARTE INTERESADA; PARA LOS FINES LEGALES CONVENIENTES, A LOS **30** DIAS DEL MES DE **JULIO** DE **2015**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 142,144,145,146,147,148,149** Y **ART. CUARTO TRANSITORIO**, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, HACE CONSTAR QUE EL PREDIO CUYOS DATOS OBRAN EN EL PLANO CATASTRAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

|                   |   |                  |                                |
|-------------------|---|------------------|--------------------------------|
| <b>DOMICILIO:</b> | <b>BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ (CARR. A CASAS GRANDES #3845), COL. ACACIAS</b> |                  |                                |
| Superficie total: | <b>8,466.480 M<sup>2</sup></b>  | Sup. Construida: | <b>1,413.107 M<sup>2</sup></b> |
| Clave Catastral:  | <b>01-027-005-002-0000</b>  | Sup. A Utilizar: | <b>1,413.107 M<sup>2</sup></b> |

Y SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA UBICACION DEL PREDIO, SE CONSIDERA CON UNA ZONIFICACION PERMITIDA DE:

**SG-0.6 / SH-3/60**

**SERVICIOS GENERALES.**- Se localizaran a lo largo de viaductos de acceso controlado y comprenden usos industriales de bajo riesgo y servicios comerciales de nivel urbano o regional. Podran localizarse usos habitacionales condicionados a que exista un area de amortiguamiento frente a los viaductos y zonas industriales vecinas.  
**SERVICIOS Y HABITACIÓN.**- Se localizan en corredores urbanos y corresponden a usos mixtos, habitacionales y de servicio. Con la particularidad que la dosificación de usos mixtos es distinta a la permitida en SE.

**BASADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL DE LICENCIA DE USO DE SUELO CON NUMERO DE OFICIO DGDU/CZ-4829/2009**  
ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA FACTIBLE LA LICENCIA DE USO DE SUELO, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PARA EL APROVECHAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A:  
**COMERCIO Y DE SERVICIOS URBANOS.- GASOLINERA (ESTACION DE SERVICIO)**

**CONDICIONADO A:**

- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ VIGENTE, CONTANTO CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTES.
- ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCION NECESARIAS PARA LOS USUARIOS Y HABITANTES DE LA ZONA.
- EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL (PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIDAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA, ETC.) Y DE UN ANÁLISIS DEL IMPACTO EN VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTO.
- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA UBICACION Y OPERACION DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO VIGENTE



**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**  
**MUNICIPIO DE JUAREZ**  
**ROBERTO FLENO VILLALVA SALAS**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

**RESTRICCIONES A RESPETAR:**

**EDIFICACION.-**

- SUPERFICIE DE OCUPACION DEL 0.50 Y DE UTILIZACION DEL 1.00
- 35% DE SUPERFICIE PERMEABLE O ESPACIOS LIBRES
- LOTE MINIMO DE 650.00 M<sup>2</sup>
- ANCHO MINIMO DE 15.00 METROS
- RESTRICCION FRONTAL DE 5.00 METROS
- BANQUETAS DE PROTECCION PEATONAL
- MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANO DEL SECTOR

**DICTAMENES Y TRAMITES.-**

- DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
- DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL
- LICENCIA DE ANUNCIO
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- DICTAMENES QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ACCION URBANA QUE PRETENDA DESARROLLAR

**GENERALES.-**

- SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y/O EMPRESA ESTABLECIDA, CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SEGUN EL GIRO ESTABLECIDO, DEBIENDO SER ESTOS DENTRO DEL PREDIO O EN ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS CERCANOS AL MISMO. EN CASO DE CONTROVERSA VECINAL A CAUSA DE ESTE MOTIVO ESTE DOCUMENTO SERA REVOCADO.
- ESTA LICENCIA QUEDA CONDICIONADA A TRAMITAR LICENCIA SANITARIA Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
- RESPETAR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE CONSTRUCCION, DESARROLLO URBANO, PROTECCION CIVIL Y ECOLOGIA.
- SOLUCIONAR EL TRAFICO VEHICULAR Y PEATONAL QUE GENERAN Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PROTECCION NECESARIAS PARA LOS USUARIOS Y HABITANTES DE LA ZONA
- DEBERA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA RESOLVER LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DENTRO DEL PREDIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN SECTORIAL DEL MANEJO DE AGUA PLUVIAL O DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
- LA PRESENTE CONSTANCIA NO EXIME DE AFECTACIONES, DERECHOS DE VIA Y/O PASOS DE SERVIDUMBRE POR INFRAESTRUCTURA (LINEAS DE C.F.E., J.M.A.S., GASODUCTO Y OTROS)

**VIALIDADES, DERECHOS DE VIAS Y TPAZOS.-**

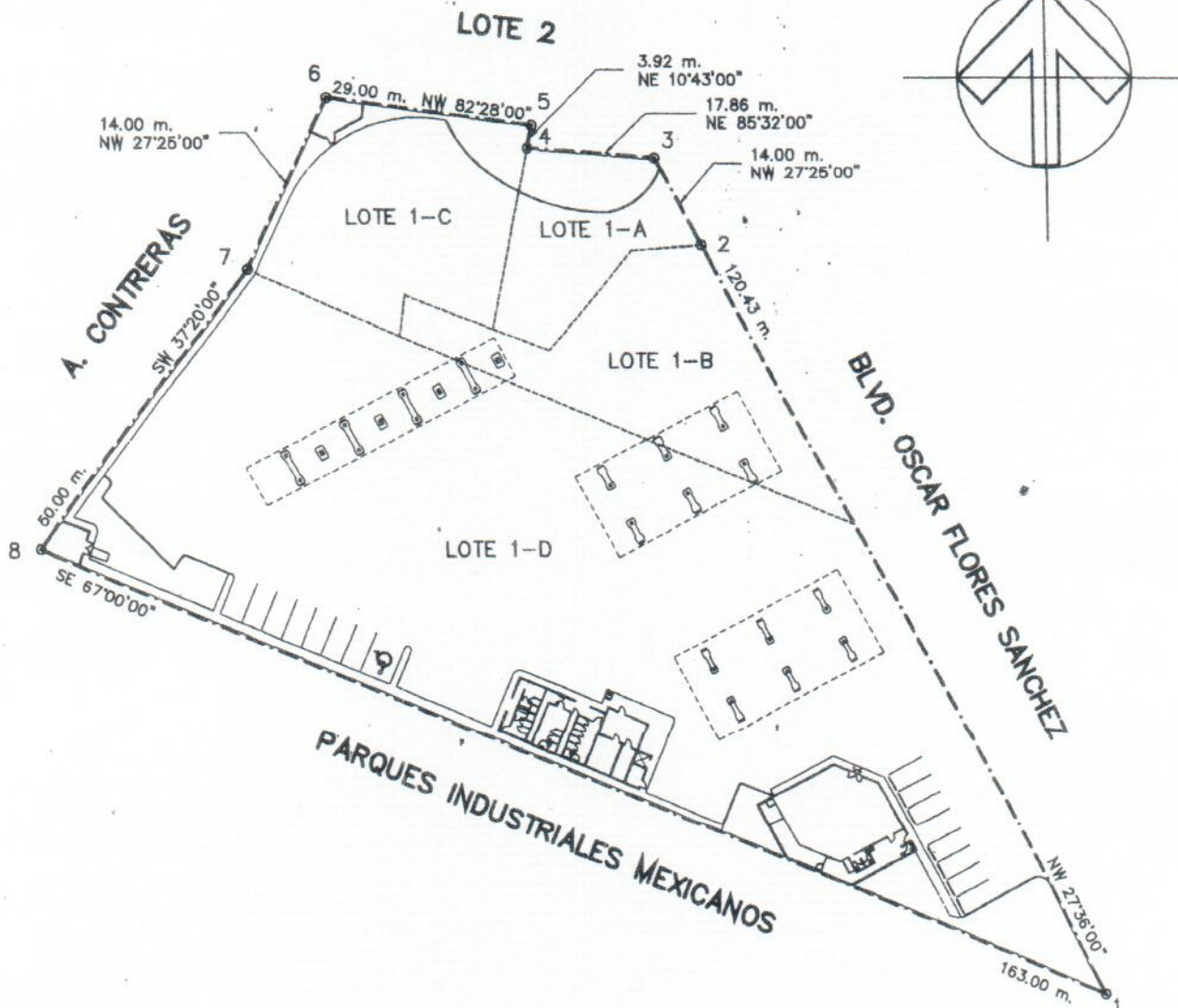
- BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ (CARR. A CASAS GRANDES)  
SECCION TOTAL DE 33.00 METROS
- RESOLVER EL ACCESO Y SALIDA DEL PREDIO Y FLUJO VEHICULAR
- NO REALIZAR MANIOBRAS DE ESTACIONAMIENTO Y/O CARGA O DESCARGA SOBRE LA VIA PUBLICA

**NOTA: LA EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO NO ES AUTORIZACIÓN PARA INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN.**

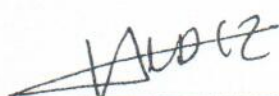
| APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE |
|--|
| SERVICIO JARUDO S.A. DE C.V.             |
| UBICACIÓN DEL PREDIO                     |
| BLVD. OSCAR FLORES SANCHEZ No. 3845      |

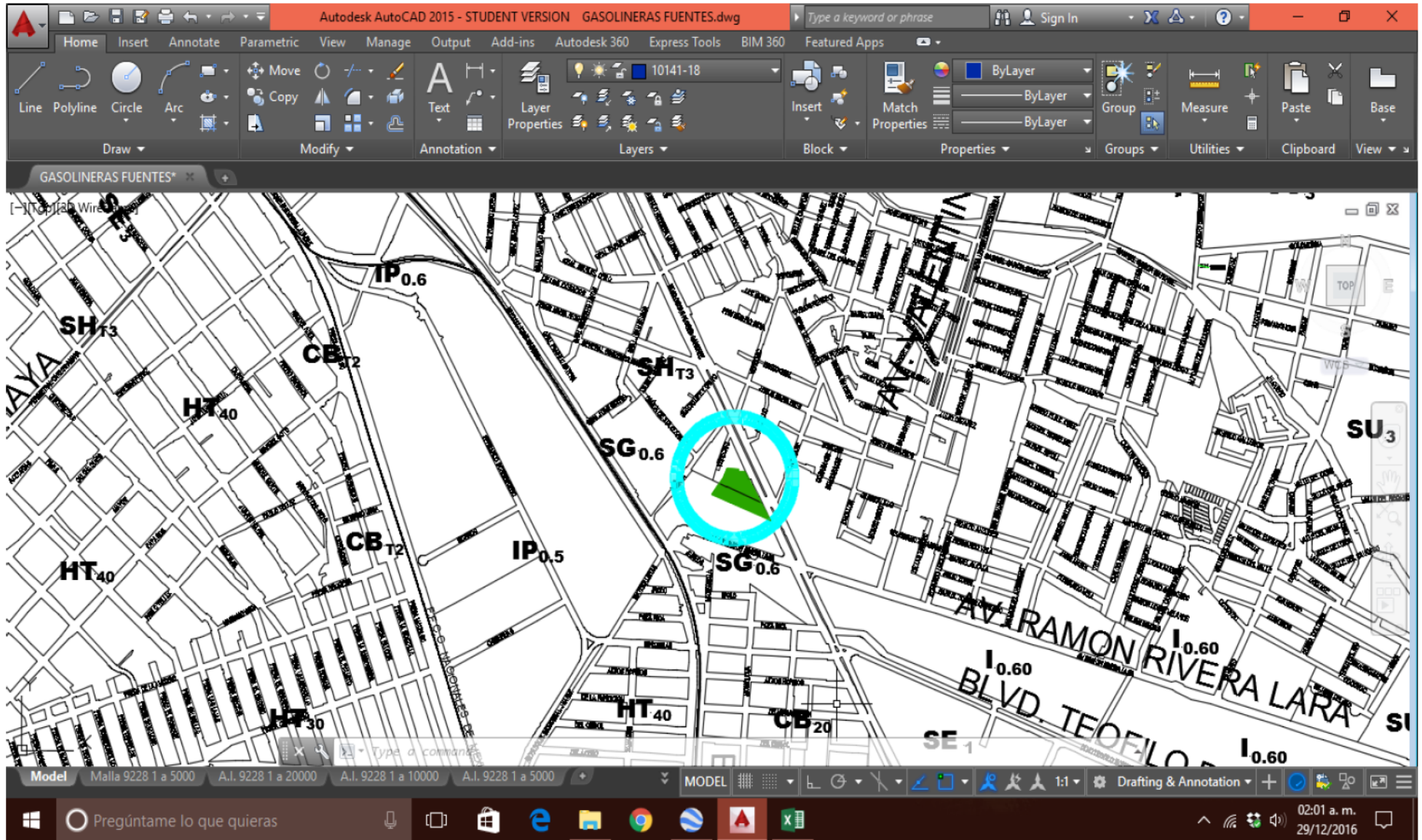
| CLAVE CATASTRAL |
|-----------------|
| 1-27-05-02      |
| ESCALA          |
| 1 : 1 0 0 0     |

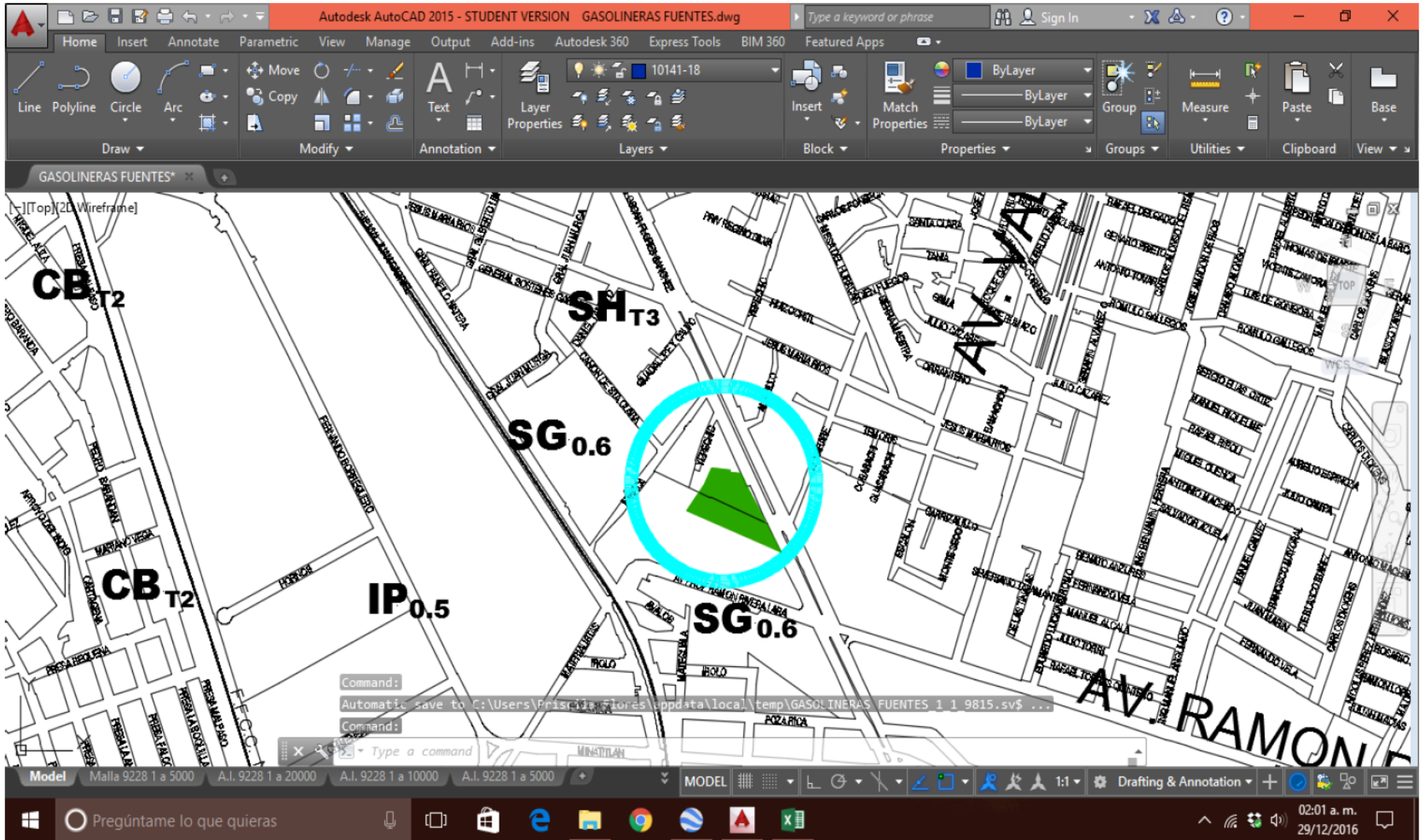
| RECAUDACION             | FECHA                   |
|-------------------------|-------------------------|
| CD. JUAREZ, CHIH.       | OCTUBRE 2005            |
| SUP. TOTAL              | SUP. CONST.             |
| 8,466.48 m <sup>2</sup> | 1,413.107m <sup>2</sup> |

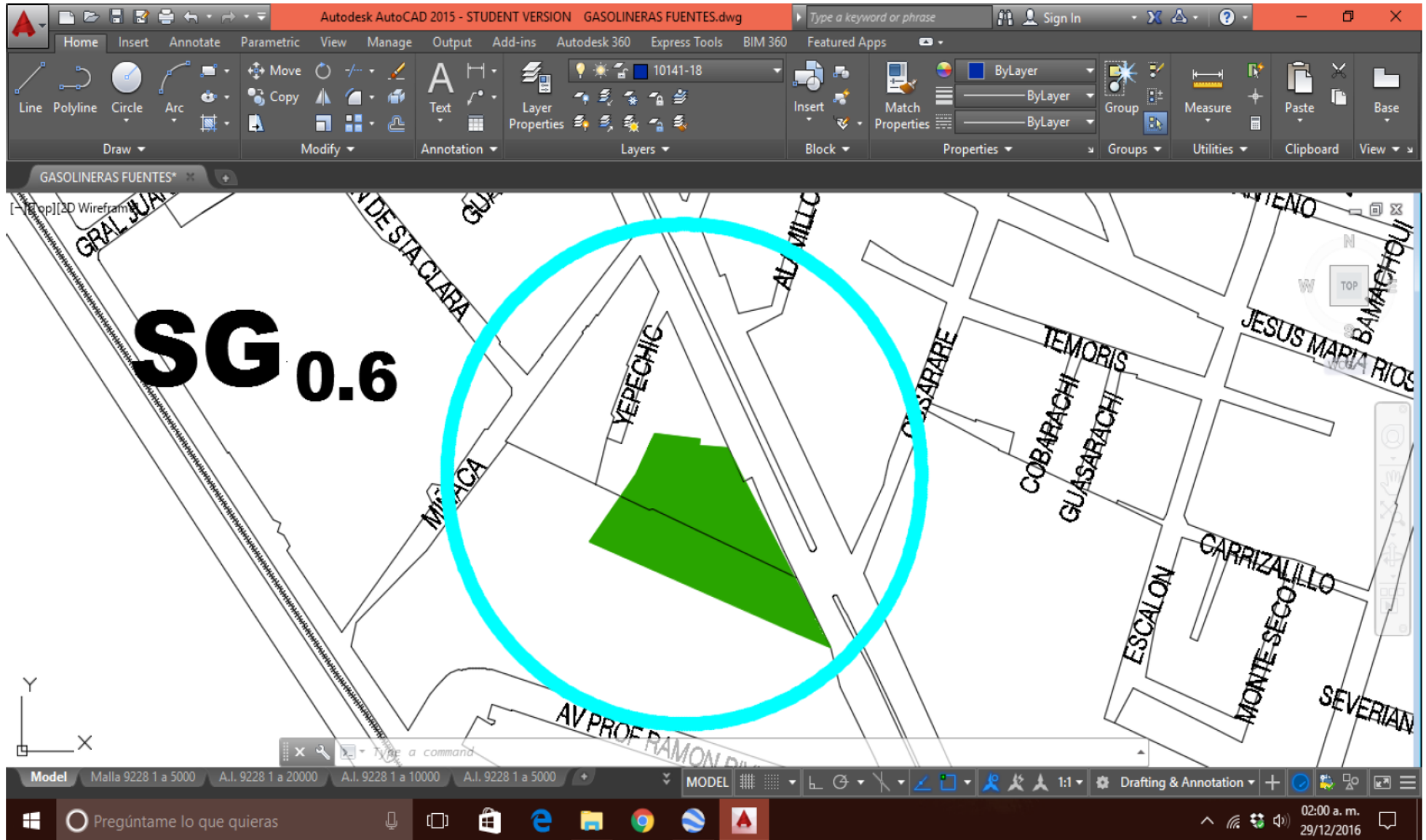


| AREAS DE LOTES |                         |                        |                        |
|----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| LOTE           | SUP. TERRENO            | CONSTRUCCION           | TECHUMBRE              |
| 1-A            | 553.59 m <sup>2</sup>   | -----                  | -----                  |
| 1-B            | 866.640 m <sup>2</sup>  | -----                  | 147.309 m <sup>2</sup> |
| 1-C            | 793.856 m <sup>2</sup>  | 26.989 m <sup>2</sup>  | -----                  |
| 1-D            | 6262.390 m <sup>2</sup> | 444.265 m <sup>2</sup> | 794.544 m <sup>2</sup> |
| TOTAL          | 8466.476 m <sup>2</sup> | 471.254 m <sup>2</sup> | 941.853 m <sup>2</sup> |

  
 ING. JOSE CLAUDIO VALDEZ DE LA RIVA  
 PERITO A 1288  
 CED. PROF. 98 85 92  
 CD. JUAREZ, CHIH.

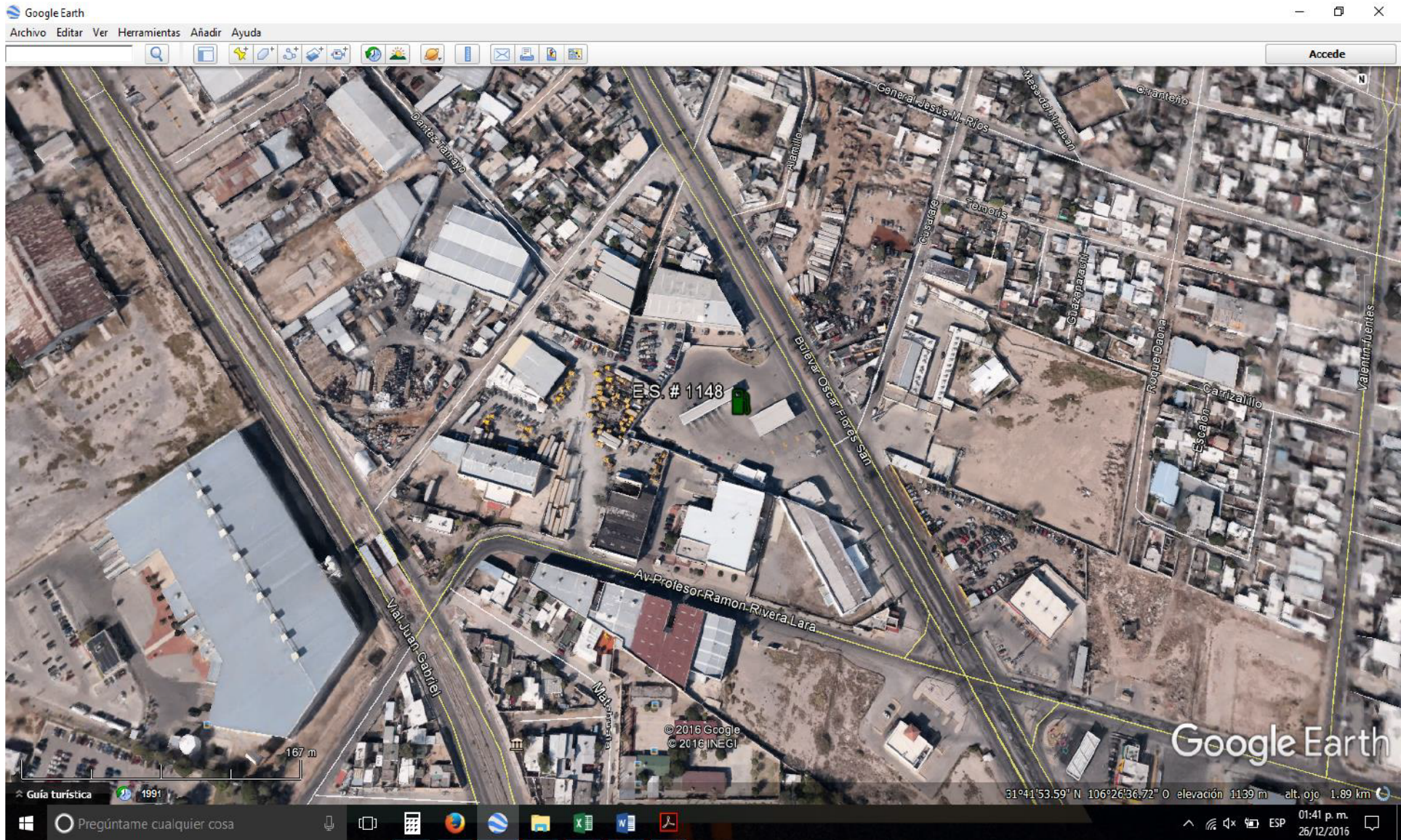




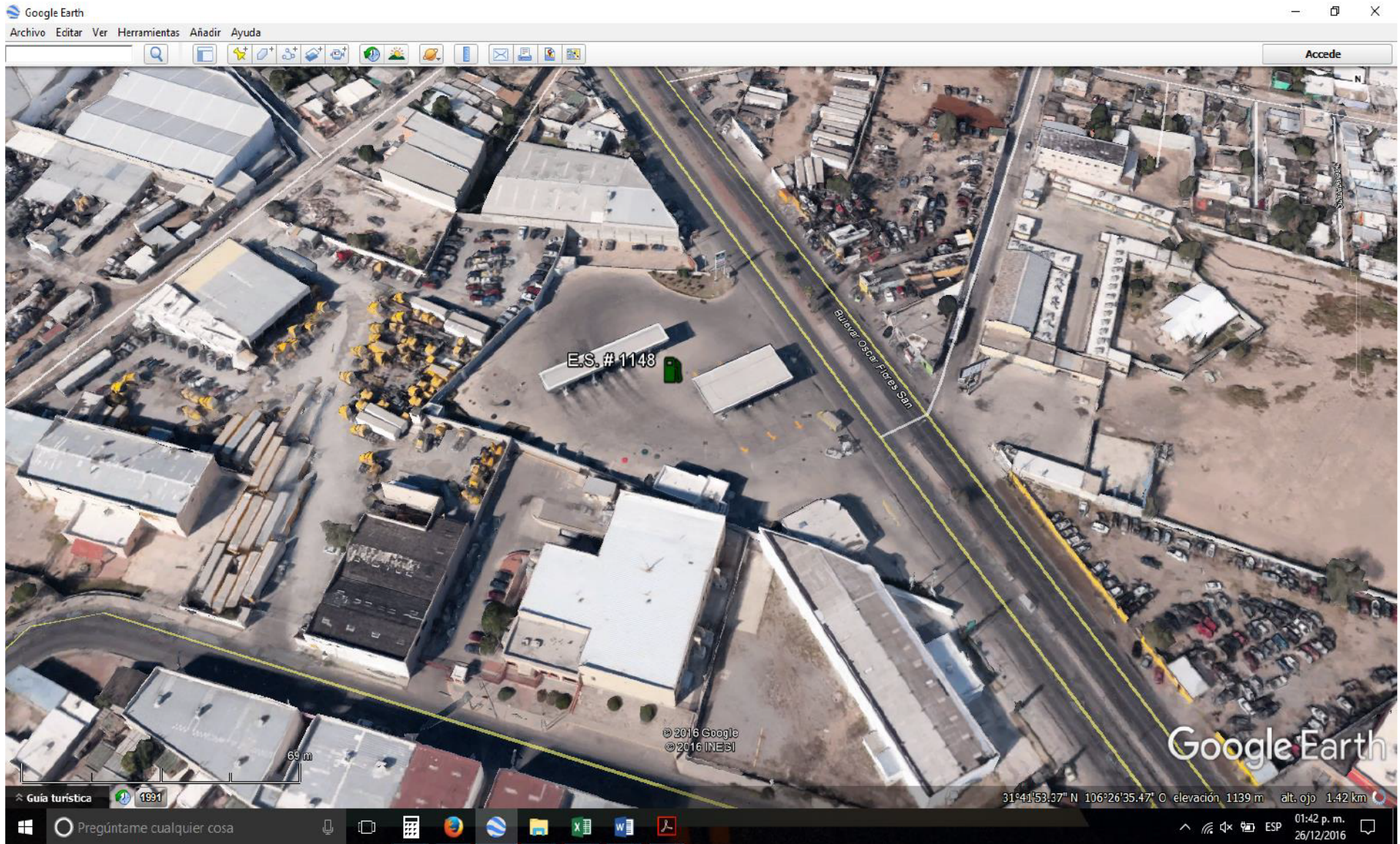


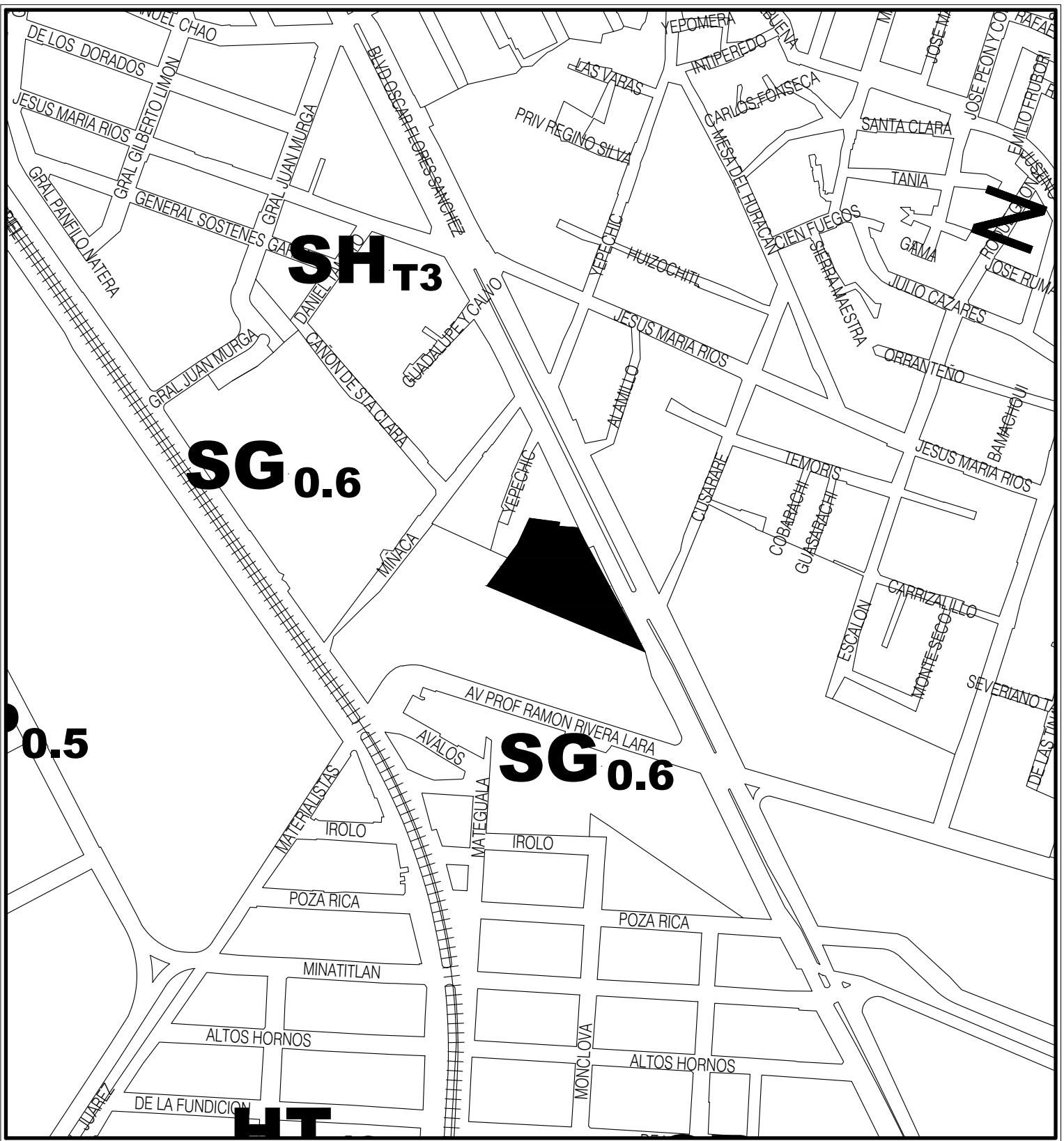


PROYECTO : E.S. # 1148 (JARUDO)





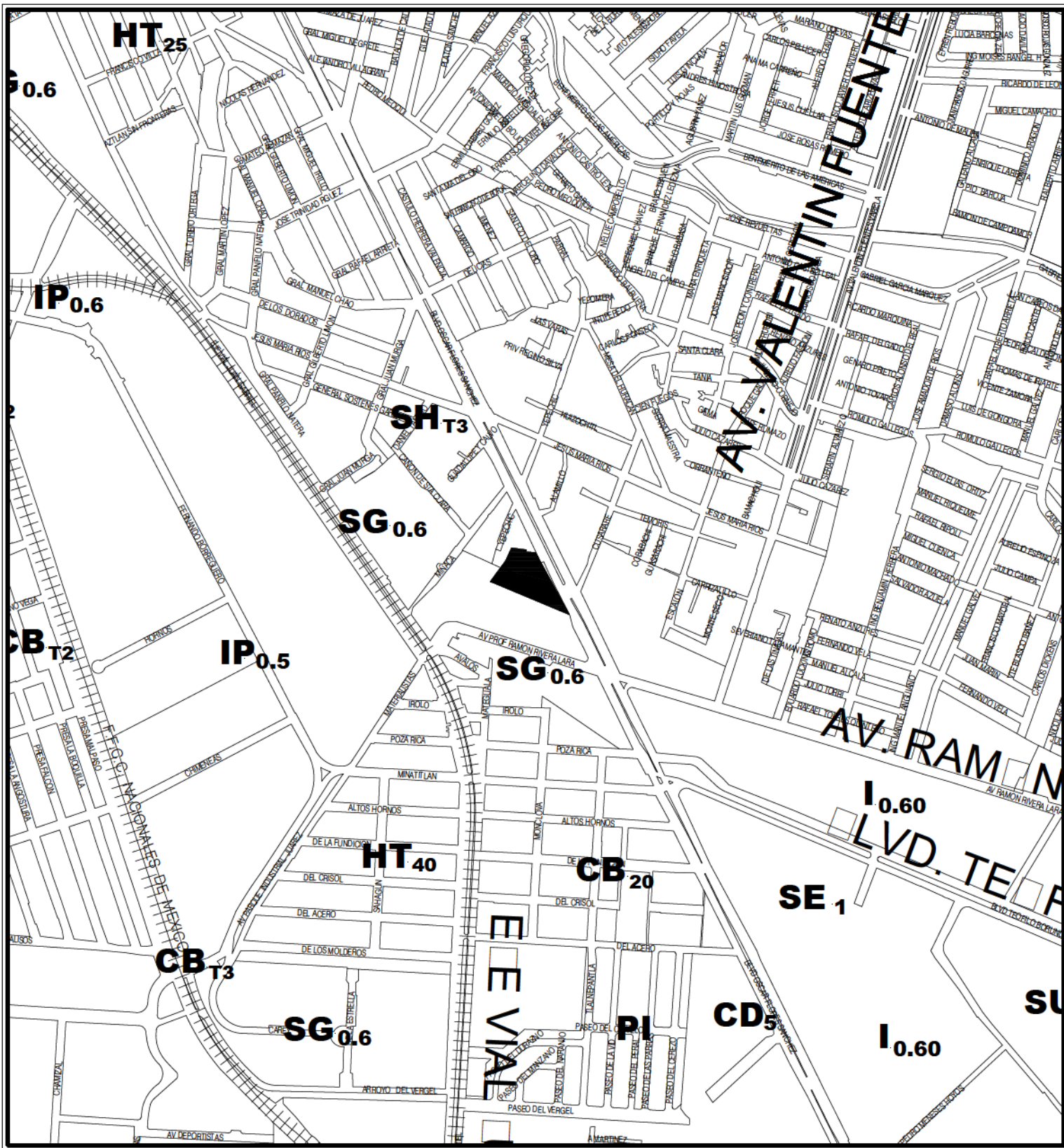
PROYECTO : E.S. # 1148 (JARUDO)







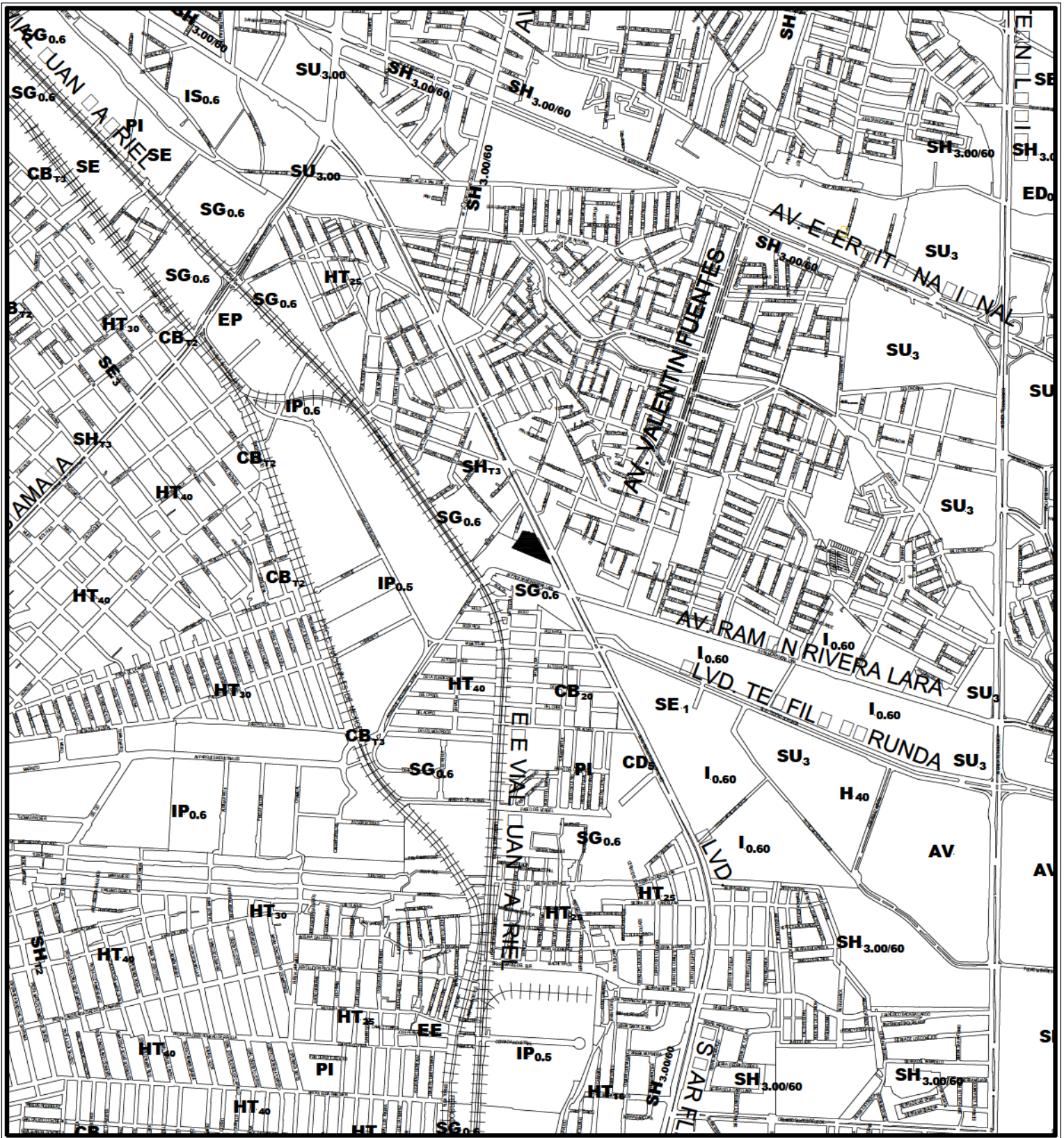
|   |                               |                                 |                    |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  UBICACION DE LA ESTACION | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|   | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

| SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.  |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br><small>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ # 3845, COL. LOS ACACIAS CHIHUAHUA C.P. 32630</small> | Nombre del plano:<br><b>PLANO DE LOCALIZACION</b>                                   | Proyecto:<br>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL | <br><b>NORTE</b> |
|   | ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)  | Dibujo:<br>I.A.G.H.                             |   |
|   | Ubicación:<br>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630 | Escala:<br>1: 5,000                             |   |
|   |   | Acotación:<br>METROS                            |   |
|   |   | Fecha:<br>20 DE DICIEMBRE DEL 2016              |   |





|   |                               |                                 |                    |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  UBICACION DE LA ESTACION | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|   | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

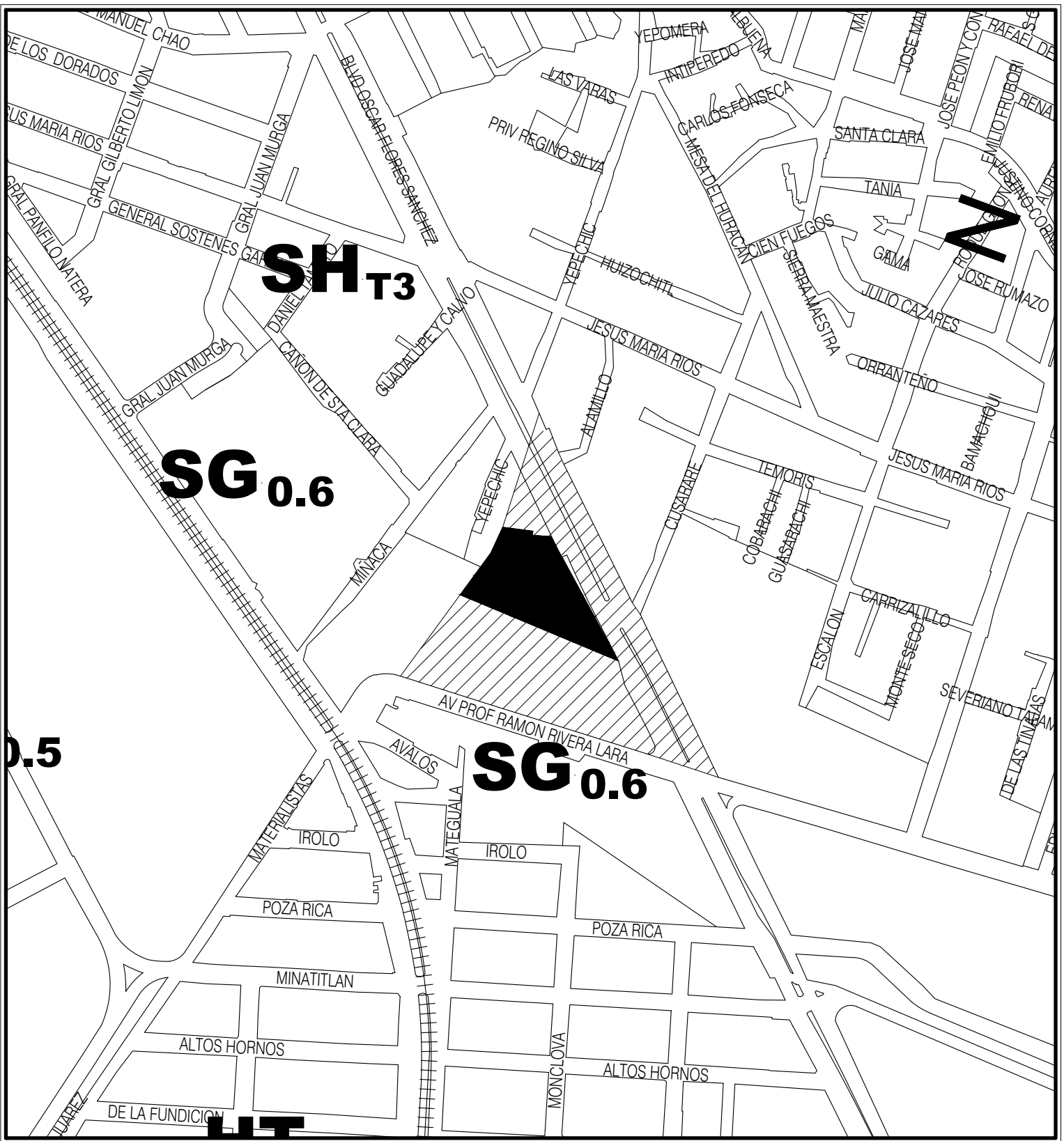
| SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.   |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ # 3845, COL. LOS ACACIAS CHIHUAHUA C.P. 32630 | Nombre del plano:<br>PLANO DE LOCALIZACION  | Proyecto:<br>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL | <br>NORTE |
|  | ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)  | Dibujo:<br>I.A.G.H.                             |  |
|  | Ubicación:<br>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630 | Escala:<br>1: 10,000                            |  |
|  |   | Acotación:<br>METROS                            |  |
|  | Fecha:<br>20 DE DICIEMBRE DEL 2016  |   |  |




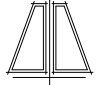
|   |                               |                                 |                    |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  UBICACION DE LA ESTACION | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|   | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

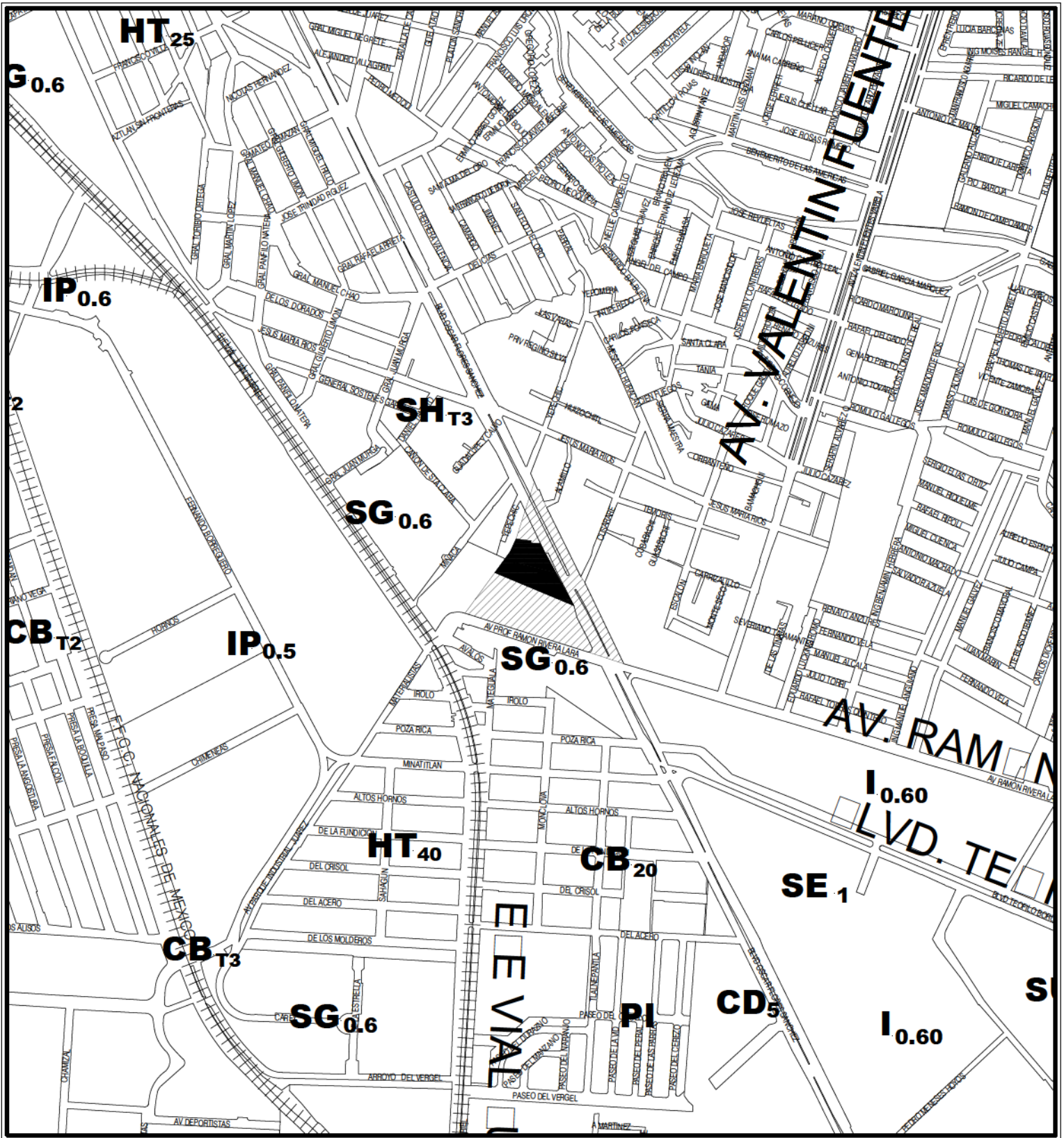
**SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <br>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ # 3845, COL. LOS ACACIAS CHIHUAHUA C.P. 32630 | Nombre del plano:<br>PLANO DE LOCALIZACION  | Proyecto:<br>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL | <br>NORTE |
|  | ESTACION DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)  | Dibujo:<br>I.A.G.H.                             |  |
|  | Ubicacion:<br>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630 | Escala:<br>1: 20,000                            |  |
|  |   | Acotacion:<br>METROS                            |  |
|  | Fecha:<br>20 DE DICIEMBRE DEL 2016  |   |  |





|  |                               |                                 |                    |
|--|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  <b>AREA DE INFLUENCIA</b><br>Ø 278.24 m | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|  | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

| SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.  |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <br><br><small>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ<br/># 3845, COL. LOS ACACIAS<br/>CHIHUAHUA C.P. 32630</small> | Nombre del plano:<br><b>PLANO DE AREA DE INFLUENCIA</b>                                | Proyecto:<br>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL | <br><br><b>NORTE</b> |
|   | ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)   | Dibujo:<br>I.A.G.H.                             |   |
|   | Ubicación:<br>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS,<br>CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630 | Escala:<br>1: 5,000                             |   |
|   |  | Acotación:<br>METROS                            |   |
|   | Fecha:<br>20 DE DICIEMBRE DEL 2016   |   |   |





|   |                               |                                 |                    |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  AREA DE INFLUENCIA<br>Ø 278.24 m | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|   | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.</b>   |  |  |   |
| <br>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ # 3845, COL. LOS ACACIAS<br>CHIHUAHUA C.P. 32630 | Nombre del plano:<br><b>PLANO DE AREA DE INFLUENCIA</b>                                    | Proyecto:<br><b>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL</b> | <br><b>NORTE</b> |
|   | ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)   | Dibujo:<br><b>I.A.G.H.</b>                             |   |
|   | Ubicación:<br><b>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630</b> | Escala:<br><b>1: 10,000</b>                            |   |
|   |  | Acotación:<br><b>METROS</b>                            |   |
|   | Fecha:<br><b>20 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>  |  |   |



|   |                               |                                 |                    |
|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|  AREA DE INFLUENCIA<br>Ø 278.24 m | COORDENADAS GEOGRAFICAS       |                                 |                    |
|   | LATITUD: 31° 41' 54.28" NORTE | LONGITUD: 106° 26' 35.23" OESTE | ALTITUD: 1139 MSNM |

**SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <br>BLVD. OSCAR FLOREZ SANCHEZ # 3845, COL. LOS ACACIAS, CHIHUAHUA C.P. 32630 | Nombre del plano:<br>PLANO DE AREA DE INFLUENCIA                                    | Proyecto:<br>INGENIERIA DE PROTECCION AMBIENTAL | <br>NORTE |
|   | ESTACIÓN DE SERVICIO # 1148 (JARUDO)  | Dibujo:<br>I.A.G.H.                             |  |
|   | Ubicación:<br>CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS, CD. JUAREZ CHIH. C.P. 32630 | Escala:<br>1: 20,000                            |  |
|   |   | Acotación:<br>METROS                            |  |
|   | Fecha:<br>20 DE DICIEMBRE DEL 2016  |   |  |






**SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**  
 Blvd. Oscar Flores Sanchez # 3845,  
 Col. Las Acacias, Cd. Juárez, Chihuahua,  
 C.P. 32630

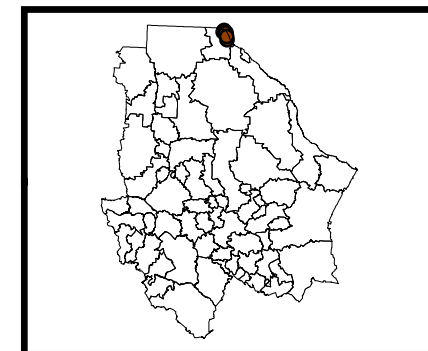
Carr. Casas Grandes # 3845,  
 Col. Acacias Cd. Juárez, Chihuahua,  
 C.P. 32630

**E.S. # 1148**

**SIMBOLOGIA**

 E.S. # 1148

 Traza Urbana



**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO VI**

**“HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS COMBUSTIBLES”**

**Hoja de Datos de Seguridad**
**SECCIÓN I. DATOS GENERALES**

HDSS: PR-107/2010

PEMEX-MAGNA (1) RESTO DEL PAÍS


 No. ONU<sup>1</sup>: 1203

 No. CAS<sup>2</sup>: 8006-61-9

FECHA ELAB: 20/10/1998

REVISIÓN: 5

FECHA REV: 01/09/2011

| FABRICANTE   | EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:   |
|--|---|
| <b>PEMEX:</b><br>Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311.<br>Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).<br><br><b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b><br>Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).<br><br><b>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD:</b><br>Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina). | <b>SETIQ<sup>3</sup>:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|  | <b>CENACOM<sup>4</sup>:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|  | <b>COATEA<sup>5</sup>:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>   |
|  | <b>CCAE<sup>6</sup>:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas).</li> <li>▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas.</li> <li>▪ Correo electrónico: <a href="mailto:ccae@pemex.com">ccae@pemex.com</a></li> </ul> |

**SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO**

|  |  |
|--|--|
| Nombre químico: ND   | Estado físico: Líquido   |
| Nombre comercial: Gasolina Pemex-Magna   | Clase de Riesgo de transporte SCT <sup>7</sup> : Clase 3, "Líquidos inflamables" |
| Familia química: ND  | No. Guía de Respuesta GRE <sup>8</sup> : 128                                     |
| Sinónimos: Gasolina Pemex-Magna, Pemex-Magna Resto del País  |  |
| Descripción general del producto:<br>Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo. Se utiliza como combustible en motores de combustión interna y es para uso en el |  |

## Hoja de Datos de Seguridad

interior del país, excepto en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey. Índice de octano igual a 87 y 1000 ppm de contenido máximo de azufre total.

### SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

| COMPONENTE | % VOL.       | NÚMERO ONU <sup>1</sup> | NÚMERO CAS <sup>2</sup> | PPT <sup>9</sup><br>(ppm) | CT <sup>10</sup><br>(ppm) | p <sup>11</sup><br>(ppm) | IPVS <sup>12</sup><br>(ppm) | GRADO DE RIESGO NFPA <sup>13</sup> |                 |                 |                 |
|------------|--------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|            |              |                         |                         |                           |                           |                          |                             | S <sup>14</sup>                    | I <sup>15</sup> | R <sup>16</sup> | E <sup>17</sup> |
| Gasolina   | 100%         | 1203                    | 8006-61-9               | 300                       | 500                       | ND                       | ND                          | 1                                  | 3               | 0               | NA              |
| Aromáticos | ND           | ND                      | ND                      | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |
| Olefinas   | ND           | ND                      | ND                      | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |
| Benceno    | 3.0%<br>máx. | 1114                    | 71-43-2                 | 0.5                       | 2.5                       | ND                       | ND                          | 2                                  | 3               | 0               | NA              |

### SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

|  |   |
|--|---|
| Temperatura de ebullición (°C): 60-70 ( máx. 10% destilac.) <sup>B</sup> | Color: Rojo (visual)  |
| Temperatura de fusión (°C): NA   | Olor: Característico a gasolina   |
| Temperatura de inflamación (°C): Inferior a 0°C                          | Velocidad de evaporación: ND  |
| Temperatura de auto ignición (°C): aproximadamente 250°C <sup>A</sup>    | Solubilidad en agua: Insoluble  |
| Densidad relativa de vapor (aire=1): 3.0 – 4.0 <sup>A</sup>              | Presión de vapor @ 37.8 °C (kPa): 54.0 – 79.0<br>(7.8 – 11.5 lb/pulg <sup>2</sup> ) |
| pH: (IV.6) ND  | % de volatilidad: NA  |
| Peso molecular: ND   | Límites de explosividad inferior-superior: 1.3 – 7.1 <sup>A</sup>                   |
| Estado físico: Líquido   | Gravedad específica 20/4 °C: 0.700 – 0.770  |

### SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

#### Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.

## Hoja de Datos de Seguridad

- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

### Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

### Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo. Si la fuga o derrame no se ha incendiado, utilice agua en forma de rocío para dispersar los vapores.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción con espuma o polvo.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas, mantenerse siempre alejado de los extremos de los contenedores. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.

### Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- La gasolina es un líquido extremadamente inflamable, puede incendiarse fácilmente a temperatura normal, sus vapores son más pesados que el aire por lo que se dispersarán por el suelo y se concentrarán en las zonas bajas.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los vapores de gasolina acumulados y no controlados que alcancen una fuente de ignición, pueden provocar una explosión.
- El trapo y materiales similares contaminados con gasolina y almacenados en espacios cerrados, pueden sufrir combustión espontánea.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

### Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

## SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

**Estabilidad (condiciones a evitar):** Esta sustancia es estable.

## Hoja de Datos de Seguridad

**Incompatibilidad (sustancias a evitar):** Evitar el contacto con fuentes de ignición y oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

**Descomposición en componentes o productos peligrosos:**

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

**Polimerización espontánea (condiciones a evitar):**

Esta sustancia no presenta polimerización.

**Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:**

No se tiene información.

### SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

**EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:**

**Ingestión:**

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

**Inhalación:**

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
- Causa sofocación (asfixiante) si se permite que se acumule a concentraciones que reduzcan la cantidad de Oxígeno por abajo de niveles de respiración seguros.
- En altas concentraciones, los componentes de la gasolina pueden causar desórdenes en el sistema nervioso central.
- Es asfixiante, la exposición a atmósferas con concentraciones excesivas de vapores de gasolina, puede causar un colapso repentino, coma y la muerte.

**Piel (contacto):**

- El contacto de gasolina en la piel causa irritación y resequedad.

**Contacto con los ojos:**

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.
- La gasolina causa sensación de quemadura severa, con irritación temporal e hinchazón de los párpados.

## Hoja de Datos de Seguridad

### EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- La exposición repetida a la gasolina puede causar efectos en el sistema nervioso central, como: fatiga, trastornos de la memoria, dificultad de concentración y para conciliar el sueño, cefalea y vértigo, entre otros.
- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

Otras (especifique):

ND

### NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica a la gasolina como una sustancia "cancerígena en animales" (clasificación A3), puntualizando que: "El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite".

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL<sub>50</sub><sup>18</sup>: NDDL<sub>50</sub><sup>19</sup>: ND

Otra información: ND

### PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

**Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:**

#### Ingestión:

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.

## Hoja de Datos de Seguridad

- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito .
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

### Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

### Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

### Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma inmediata.

### OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

**Hoja de Datos de Seguridad****ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):**

- No se tiene información.

**OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:**

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

**SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME****Procedimiento y precauciones inmediatas:****Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

## Hoja de Datos de Seguridad

### Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

### Recomendaciones para evacuación:

- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.



## SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

### Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

## SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

**Hoja de Datos de Seguridad**

|   |  |   |
|---|--|---|
| Número ONU: 1203  |  |  |
| Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables   |  |   |
| Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128  |  |   |
| Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.   |  |   |
| <p><b>Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos.</li> <li>2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.</li> <li>3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad.</li> <li>4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.</li> </ol> |  |   |

**SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA**
**Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:**

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

## Hoja de Datos de Seguridad

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

### SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

#### Para el manejo, transporte y almacenamiento:

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

#### Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

### SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

#### FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen,

## Hoja de Datos de Seguridad

transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”.

- “Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-004-SCT-2008 “Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- Especificación No. 107/2010 “PEMEX-MAGNA (1) RESTO DEL PAÍS”.
- NIOSH: “Pocket Guide to Chemical Hazards”, “Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist”, “IDLH Documentation”.
- NFPA 400 “Hazardous Materials Code”, 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 “Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.”

### ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<sup>1</sup> **ONU:** Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> **CAS:** Número asignado por la Chemical Abstracts Service.

<sup>3</sup> **SETIQ:** Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.

<sup>4</sup> **CENACOM:** Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).

<sup>5</sup> **COATEA:** Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.

<sup>6</sup> **CCAE:** Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.

<sup>7</sup> **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

<sup>8</sup> **GRE:** Guía de Respuesta a Emergencia.

<sup>9</sup> **LMPE-PPT:** Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).

<sup>10</sup> **LMPE-CT:** Límite Máximo Permissible de Exposición de Corto Tiempo (STEL, en inglés).

<sup>11</sup> **P:** Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.

<sup>12</sup> **IPVS:** Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).

<sup>13</sup> **NFPA:** National Fire Protection Association.

<sup>14</sup> **S:** Grado de riesgo a la Salud.

<sup>15</sup> **I:** Grado de riesgo de Inflamabilidad.

<sup>16</sup> **R:** Grado de riesgo de Reactividad.

<sup>17</sup> **E:** Grado de riesgo Especial.

<sup>18</sup> **CL<sub>50</sub>:** Concentración Letal Media.


<sup>19</sup> **DL<sub>50</sub>:** Dosis Letal Media.

**NA:** No Aplica.

**ND:** No Disponible.

### NIVEL DE RIESGO

**Hoja de Datos de Seguridad**

| MODELO ROMBO  |   | S = SALUD<br>(Rombo Azul) | I =<br>INFLAMABILIDAD<br>(Rombo Rojo) | R = REACTIVIDAD<br>(Rombo Amarillo)       | E = ESPECIAL (Rombo Blanco) |
|---|---|---------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|
|  | 4 | Fatal.                    | Extremadamente inflamable.            | Puede detonar.                            | Oxidante (OXI)              |
|   | 3 | Extremadamente peligroso. | Inflamable.                           | Puede detonar, requiere fuente de inicio. | Ácido (ACID)                |
|   | 2 | Ligeramente peligroso.    | Combustible.                          | Cambio químico violento.                  | Alcalino (ALC)              |
|   | 1 | Riesgoso.                 | Combustible si se calienta.           | Inestable si se calienta.                 | Corrosivo (CORR)            |
|   | 0 | Material normal.          | No se quema.                          | Estable.                                  | No use agua ( $\bar{W}$ )   |
|   |   |                           |                                       |   | Material radiactivo (**)    |

**CONTROL DE REVISIONES**

| REVISIÓN | FECHA      | MOTIVO   |
|----------|------------|--|
| 5        | 01/09/2011 | Actualización de la especificación No. 107/2010. |

**Declaración:**

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

## Hoja de Datos de Seguridad

### SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-105/2010

PEMEX-PREMIUM (1) RESTO DEL PAÍS



No. ONU<sup>1</sup>: 1203

No. CAS<sup>2</sup>: 8006-61-9

FECHA ELAB: 20/10/1998

REVISIÓN: 5

FECHA REV: 01/09/2011

| FABRICANTE  | EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:   |
|---|---|
| <p><b>PEMEX:</b><br/>Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos,<br/>Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311.<br/>Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).</p> <p><b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b><br/>Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).</p> <p><b>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD:</b><br/>Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).</p> | <p><b>SETIQ<sup>3</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|   | <p><b>CENACOM<sup>4</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|   | <p><b>COATEA<sup>5</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>   |
|   | <p><b>CCAE<sup>6</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas).</li> <li>▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas.</li> <li>▪ Correo electrónico: <a href="mailto:ccae@pemex.com">ccae@pemex.com</a></li> </ul> |

### SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

|   |  |
|---|--|
| Nombre químico: ND  | Estado físico: Líquido   |
| Nombre comercial: Gasolina Pemex-Premium Resto del País   | Clase de Riesgo de transporte SCT <sup>7</sup> : Clase 3, "Líquidos inflamables" |
| Familia química: ND   | No. Guía de Respuesta GRE <sup>8</sup> : 128                                     |
| Sinónimos: Gasolina Pemex-Premium, Pemex Premium Resto del País   |  |
| <p>Descripción general del producto:</p> <p>Mezcla de hidrocarburos parafínicos de cadena recta y ramificada, olefinas, cicloparafinas y aromáticos, que se obtienen del petróleo. Se utiliza como combustible en motores de combustión interna y es para uso en el</p> |  |

**Hoja de Datos de Seguridad**

interior del país, excepto en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.

**SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES**

| COMPONENTE | % VOL.     | NÚMERO ONU <sup>1</sup> | NÚMERO CAS <sup>2</sup> | PPT <sup>9</sup><br>(ppm) | CT <sup>10</sup><br>(ppm) | p <sup>11</sup><br>(ppm) | IPVS <sup>12</sup><br>(ppm) | GRADO DE RIESGO NFPA <sup>13</sup> |                 |                 |                 |
|------------|------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|            |            |                         |                         |                           |                           |                          |                             | S <sup>14</sup>                    | I <sup>15</sup> | R <sup>16</sup> | E <sup>17</sup> |
| Gasolina   | 100%       | 1203                    | 8006-61-9               | 300                       | 500                       | ND                       | ND                          | 1                                  | 3               | 0               | NA              |
| Aromáticos | 35.0% máx. | ND                      | ND                      | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |
| Olefinas   | 15.0% máx. | ND                      | ND                      | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |
| Benceno    | 2.0% máx.  | 1114                    | 71-43-2                 | 0.5                       | 2.5                       | ND                       | ND                          | 2                                  | 3               | 0               | NA              |
| Oxígeno    | 2.7% máx.  | 1072                    | 7782-44-7               | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |

**SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS**

|   |  |
|---|--|
| Temperatura de ebullición (°C): ND                                    | Color: Sin Anilina (visual)  |
| Temperatura de fusión (°C): NA  | Olor: Característico a gasolina  |
| Temperatura de inflamación (°C): Inferior a 0°C                       | Velocidad de evaporación: ND   |
| Temperatura de auto ignición (°C): aproximadamente 250°C <sup>A</sup> | Solubilidad en agua: Insoluble   |
| Densidad relativa de vapor (aire=1): 3.0 – 4.0 <sup>A</sup>           | Presión de vapor @ 37.8 °C (kPa): 54.0 – 79.0 (7.8 – 11.5 lb/pulg <sup>2</sup> ) |
| pH: (IV.6) ND   | % de volatilidad: NA   |
| Peso molecular: ND  | Límites de explosividad inferior-superior: 1.3 – 7.1 <sup>A</sup>                |
| Estado físico: Líquido  | Gravedad específica 20/4 °C: 0.700 – 0.770                                       |

**SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN**
**Medio de extinción:**

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o

## Hoja de Datos de Seguridad

espuma química.

- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

### Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

### Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido. Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo. Si la fuga o derrame no se ha incendiado, utilice agua en forma de rocío para dispersar los vapores.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción con espuma o polvo.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas, mantenerse siempre alejado de los extremos de los contenedores. Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.

### Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- La gasolina es un líquido extremadamente inflamable, puede incendiarse fácilmente a temperatura normal, sus vapores son mas pesados que el aire por lo que se dispersarán por el suelo y se concentrarán en las zonas bajas.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido. Los vapores de gasolina acumulados y no controlados que alcancen una fuente de ignición, pueden provocar una explosión.
- El trapo y materiales similares contaminados con gasolina y almacenados en espacios cerrados, pueden sufrir combustión espontánea.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

### Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

## SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

**Hoja de Datos de Seguridad**

**Estabilidad (condiciones a evitar):** Esta sustancia es estable.

**Incompatibilidad (sustancias a evitar):** Evitar el contacto con fuentes de ignición y oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

**Descomposición en componentes o productos peligrosos:**

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

**Polimerización espontánea (condiciones a evitar):**

Esta sustancia no presenta polimerización.

**Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:**

No se tiene información.

**SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS**

**EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:**

**Ingestión:**

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

**Inhalación:**

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.
- Causa sofocación (asfixiante) si se permite que se acumule a concentraciones que reduzcan la cantidad de Oxígeno por abajo de niveles de respiración seguros.
- En altas concentraciones, los componentes de la gasolina pueden causar desórdenes en el sistema nervioso central.
- Es asfixiante, la exposición a atmósferas con concentraciones excesivas de vapores de gasolina, puede causar un colapso repentino, coma y la muerte.

**Piel (contacto):**

- El contacto de gasolina en la piel causa irritación y resequedad.

**Contacto con los ojos:**

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.

## Hoja de Datos de Seguridad

- La gasolina causa sensación de quemadura severa, con irritación temporal e hinchazón de los párpados.

### EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- La exposición repetida a la gasolina puede causar efectos en el sistema nerviosos central, como: fatiga, trastornos de la memoria, dificultad de concentración y para conciliar el sueño, cefalea y vértigo, entre otros.
- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

Otras (especifique):

ND

### NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”, no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica a la gasolina como una sustancia “cancerígena en animales” (clasificación A3), puntualizando que: “El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite”.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL<sub>50</sub><sup>18</sup>: ND

DL<sub>50</sub><sup>19</sup>: ND

Otra información: ND

### PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

## Hoja de Datos de Seguridad

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de gasolina a los bronquios y pulmones en caso de vómito .
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

### Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de gasolina, deben trasladarse a un área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

### Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua durante 20 minutos por lo menos.
- Lavar ropa y calzado contaminados con gasolina antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.

### Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.
- Si se producen quemaduras en conjuntiva y córnea, se requerirá atención médica especializada en forma inmediata.

### OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- La exposición prolongada a vapores de gasolina, puede producir signos y síntomas de intoxicación, como depresión del sistema nervioso central; sin embargo, estos síntomas pueden variar dependiendo del

**Hoja de Datos de Seguridad**

tiempo de exposición y de la concentración de vapores de gasolina.

**ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):**

- No se tiene información.

**OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:**

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de gasolina ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de gasolina hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de gasolina causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

**SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME****Procedimiento y precauciones inmediatas:**

**Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

## Hoja de Datos de Seguridad

### Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

### Recomendaciones para evacuación:



- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

## SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

### Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

**Hoja de Datos de Seguridad**
**SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN**

|   |  |   |
|---|--|---|
| Número ONU: 1203  |  |  |
| Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables   |  |   |
| Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128  |  |   |
| Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.   |  |   |
| <p><b>Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos.</li> <li>2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.</li> <li>3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad.</li> <li>4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.</li> </ol> |  |   |

**SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA**
**Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:**

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Cuando el derrame No exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes.
- Cuando el derrame exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los

## Hoja de Datos de Seguridad

materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

### SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

**Para el manejo, transporte y almacenamiento:**

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

**Otras precauciones:**

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

### SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

**FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias

## Hoja de Datos de Seguridad

químicas peligrosas en los centros de trabajo”.

- NOM-010-STPS-1999 “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”.
- “Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-004-SCT-2008 “Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- Especificación No. 105/2010 “PEMEX-PREMIUM (1) RESTO DEL PAÍS”.
- NIOSH: “Pocket Guide to Chemical Hazards”, “Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist”, “IDLH Documentation”.
- NFPA 400 “Hazardous Materials Code”, 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 “Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.”

### ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<sup>1</sup> **ONU:** Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> **CAS:** Número asignado por la Chemical Abstracts Service.

<sup>3</sup> **SETIQ:** Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.

<sup>4</sup> **CENACOM:** Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).

<sup>5</sup> **COATEA:** Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.

<sup>6</sup> **CCAIE:** Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.

<sup>7</sup> **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

<sup>8</sup> **GRE:** Guía de Respuesta a Emergencia.

<sup>9</sup> **LMPE-PPT:** Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).

<sup>10</sup> **LMPE-CT:** Límite Máximo Permissible de Exposición de Corto Tiempo (STEL, en inglés).

<sup>11</sup> **P:** Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.

<sup>12</sup> **IPVS:** Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).

<sup>13</sup> **NFPA:** National Fire Protection Association.

<sup>14</sup> **S:** Grado de riesgo a la Salud.

<sup>15</sup> **I:** Grado de riesgo de Inflamabilidad.

<sup>16</sup> **R:** Grado de riesgo de Reactividad.

<sup>17</sup> **E:** Grado de riesgo Especial.


<sup>18</sup> **CL<sub>50</sub>:** Concentración Letal Media.

<sup>19</sup> **DL<sub>50</sub>:** Dosis Letal Media.

**NA:** No Aplica.

**ND:** No Disponible.

**Hoja de Datos de Seguridad**

| NIVEL DE RIESGO   |   |                           |                                       |   |                             |
|---|---|---------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------|
| MODELO ROMBO  |   | S = SALUD<br>(Rombo Azul) | I =<br>INFLAMABILIDAD<br>(Rombo Rojo) | R = REACTIVIDAD<br>(Rombo Amarillo)       | E = ESPECIAL (Rombo Blanco) |
|  | 4 | Fatal.                    | Extremadamente inflamable.            | Puede detonar.                            | Oxidante (OXI)              |
|   | 3 | Extremadamente peligroso. | Inflamable.                           | Puede detonar, requiere fuente de inicio. | Ácido (ACID)                |
|   | 2 | Ligeramente peligroso.    | Combustible.                          | Cambio químico violento.                  | Alcalino (ALC)              |
|   | 1 | Riesgoso.                 | Combustible si se calienta.           | Inestable si se calienta.                 | Corrosivo (CORR)            |
|   | 0 | Material normal.          | No se quema.                          | Estable.                                  | No use agua (W)             |
|   |   |                           |                                       |   |                             |

| CONTROL DE REVISIONES |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| REVISIÓN              | FECHA      | MOTIVO   |
| 5                     | 01/09/2011 | Actualización de la especificación No. 105/2010. |

**Declaración:**

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

## Hoja de Datos de Seguridad

### SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-301/2010

PEMEX DIÉSEL



No. ONU<sup>1</sup>: 1202

No. CAS<sup>2</sup>: 68476-34-6

FECHA ELAB: 30/10/1998

REVISIÓN: 5

FECHA REV: 06/07/2011

| FABRICANTE   | EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:   |
|--|---|
| <p><b>PEMEX:</b><br/>           Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11311.<br/>           Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina).</p> <p><b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b><br/>           Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina).</p> <p><b>CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD:</b><br/>           Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).</p> | <p><b>SETIQ<sup>3</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|  | <p><b>CENACOM<sup>4</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>  |
|  | <p><b>COATEA<sup>5</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas.</li> <li>▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.</li> </ul>   |
|  | <p><b>CCAE<sup>6</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas).</li> <li>▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas.</li> <li>▪ Correo electrónico: ccae@pemex.com</li> </ul> |

### SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

|  |  |
|--|--|
| Nombre químico: ND   | Estado físico: Líquido   |
| Nombre comercial: Diésel                                   | Clase de Riesgo de transporte SCT <sup>7</sup> : Clase 3, "Líquidos inflamables" |
| Familia química: ND  | No. Guía de Respuesta GRE <sup>8</sup> : 128                                     |
| Sinónimos: Pemex Diésel                                    |  |
| Descripción general del producto:<br>No se tiene registro. |  |

**Hoja de Datos de Seguridad**
**SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES**

| COMPONENTE | % VOL.    | NÚMERO ONU <sup>1</sup> | NÚMERO CAS <sup>2</sup> | PPT <sup>9</sup><br>(ppm) | CT <sup>10</sup><br>(ppm) | P <sup>11</sup><br>(ppm) | IPVS <sup>12</sup><br>(ppm) | GRADO DE RIESGO NFPA <sup>13</sup> |                 |                 |                 |
|------------|-----------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|            |           |                         |                         |                           |                           |                          |                             | S <sup>14</sup>                    | I <sup>15</sup> | R <sup>16</sup> | E <sup>17</sup> |
| Diésel     | 100%      | 1202                    | 68334-30-5              | 100                       | ND                        | ND                       | ND                          | 0                                  | 2               | 0               | ND              |
| Aromáticos | 30% máx.  | ND                      | ND                      | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | ND                                 | ND              | ND              | ND              |
| Azufre     | 500 mg/kg | 1350                    | 7704-34-9               | ND                        | ND                        | ND                       | ND                          | 1                                  | 1               | 0               | ND              |

**SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS**

|   |   |
|---|---|
| Temperatura de ebullición (°C): ND                                    | Color: (2.5 máximo) ASTM-D 1500 <sup>B</sup>                              |
| Temperatura de fusión (°C): ND  | Olor: Característico a hidrocarburo                                       |
| Temperatura de inflamación (°C): 45 (mínimo) (ASTM-D 93) <sup>B</sup> | Velocidad de evaporación: ND  |
| Temperatura de auto ignición (°C): 254 - 285°C <sup>A</sup>           | Solubilidad en agua @ 20°C (g/100 ml): 0.0005 <sup>A</sup>                |
| Densidad (g/m <sup>3</sup> ): 0.87 – 0.95 <sup>A</sup>                | Presión de vapor (kPa): ND  |
| pH: (IV.6) ND   | % de volatilidad: NA  |
| Peso molecular: ND  | Límites de explosividad inferior-superior: 0.6 - 6.5 <sup>A</sup>         |
| Estado físico: Líquido  | Viscosidad cinemática @ 40°C (mm <sup>2</sup> /s): 1.9 - 4.1 <sup>B</sup> |

**SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN**
**Medio de extinción:**

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.
- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

**Equipo de protección personal para el combate de incendios:**

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

## Hoja de Datos de Seguridad

### Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido.
- Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo; de no ser posible y en función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción.
- Utilizar agua como medio de lavado para retirar los derrames de las fuentes de ignición. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias y evitar situarse en las zonas bajas.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.
- Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Manténgase siempre alejado de los extremos de los tanques.

### Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- Sus vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire. Pueden viajar a una fuente de ignición y regresar con flama.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo del movimiento.
- Puede encenderse por calor, flama o chispas. Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.

### Productos de la combustión nocivos para la salud:

- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

## SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

**Estabilidad (condiciones a evitar):** Esta sustancia es estable.

**Incompatibilidad (sustancias a evitar):** Evitar el contacto con oxidantes fuertes, como Cloro líquido y Oxígeno.

### Descomposición en componentes o productos peligrosos:

Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

### Polimerización espontánea (condiciones a evitar):

Esta sustancia no presenta polimerización.

### Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione:

No se tiene información.

## Hoja de Datos de Seguridad

### SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

#### EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:

##### Ingestión:

- Esta sustancia no es tóxica.
- Su ingestión puede causar trastornos gastrointestinales; en este caso, los síntomas incluyen: ardor de esófago y estómago, náuseas, vómito y diarrea.
- En caso de presentarse vómito severo existe peligro de aspiración hacia bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

##### Inhalación:

- A temperatura ambiente no existe riesgo por inhalación.
- A temperaturas elevadas o por acción mecánica puede formar vapores o nieblas; las cuales, pueden ser irritantes para los bronquios y pulmones.

##### Piel (contacto):

- Irritante de la piel que produce sensación de ardor con enrojecimiento e inflamación. Si la exposición es a producto caliente se generará quemadura de grado variable.

##### Contacto con los ojos:

- El contacto de esta sustancia con los ojos puede causar irritación de la conjuntiva.
- El contacto con aceite caliente puede causar quemaduras en córnea y/o conjuntiva.

#### EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- El contacto repetido o prolongado de esta sustancia con la piel puede causar enrojecimiento, inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

Sustancia carcinogénica:

NO

Sustancia mutagénica:

ND

Sustancia teratogénica:

ND

ND

Otras (especifique):

##### NOTAS:

- La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", no incluye a este producto en la relación de sustancias cancerígenas.

## Hoja de Datos de Seguridad

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL<sub>50</sub><sup>18</sup>: ND

DL<sub>50</sub><sup>19</sup>: ND

Otra información: ND

### PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

**Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:**

#### Ingestión:

- En caso de que cantidades pequeñas de esta sustancia entren a la boca, debe enjuagarse con agua hasta eliminar los residuos del producto.
- Si la víctima está consciente, dar a beber líquidos e inducir el vómito observando en todo momento para evitar que se aspire esta sustancia hacia los bronquios y pulmones.
- Si la víctima está inconsciente no debe inducirse el vómito, ya que puede aspirar el producto hacia los bronquios y pulmones, y provocar la inflamación severa de éstos, así como riesgo de infecciones.
- Solicitar atención médica inmediata.

#### Inhalación:

- El personal médico que atienda las emergencias debe tomar en cuenta las características de los materiales involucrados, así como las recomendaciones dispuestas en esta Hoja de Seguridad para protegerse a sí mismo.
- **En caso de exposición a vapores y/o nieblas de esta sustancia:**
  - Retirar a la víctima a un lugar bien ventilado y donde se respire aire fresco.
  - Si la víctima no respira, aplicar la respiración artificial.
  - ¡CUIDADO! El método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
  - Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
  - Solicitar atención médica inmediata.

#### Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y el calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua, hasta que se eliminen los residuos del producto.
- Lavar la ropa y calzado antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado,

## Hoja de Datos de Seguridad

obtener atención médica inmediata.

- Las quemaduras requieren atención médica especializada en forma inmediata.

### Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua por lo menos durante 15 minutos o hasta que se eliminen los residuos del producto.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con abundante agua en el globo ocular.
- Si la irritación persiste aún después del lavado, solicitar atención médica inmediata.
- Las quemaduras en conjuntiva y córnea requieren atención médica especializada en forma inmediata.

### OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- No se tiene información.

### ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

### OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- La aspiración de esta sustancia hacia los pulmones puede causar inflamación y riesgo de infección de bronquios y pulmones, por lo que no debe inducirse el vómito a las víctimas inconscientes.

## SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

### Procedimiento y precauciones inmediatas:

**Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.

## Hoja de Datos de Seguridad

- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios confinados.

### Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

### Recomendaciones para evacuación:

- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carrotanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

## SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

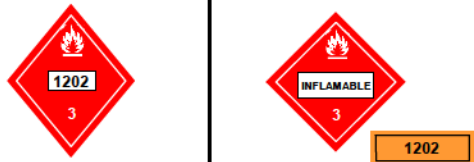
### Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.

## Hoja de Datos de Seguridad

- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

### SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

|   |   |
|---|---|
| Número ONU: 1202  |  |
| Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables   |   |
| Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128  |   |
| Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha. |   |

#### Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos:

- 1.- Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos.
- 2.- Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.
- 3.- Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad.
- 4.- Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

### SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA

#### Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:

- Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames.
- El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la

## Hoja de Datos de Seguridad

Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.

- Cuando el derrame No exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora.
- Cuando el derrame exceda de 1 m<sup>3</sup>, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:
  - Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
  - Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
  - Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
  - El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

### SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

**Para el manejo, transporte y almacenamiento:**

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

**Otras precauciones:**

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no

## Hoja de Datos de Seguridad

deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

### SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

#### FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 “Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo”.
- NOM-010-STPS-1999 “Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral”.
- “Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-004-SCT-2000 “Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- Especificación No. 301/2010 “PEMEX DIÉSEL”.
- NIOSH: “Pocket Guide to Chemical Hazards”, “Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist”, “IDLH Documentation”.
- NFPA 400 “Hazardous Materials Code”, 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 “Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.”

#### ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<sup>1</sup> **ONU:** Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> **CAS:** Número asignado por la Chemical Abstracts Service.

<sup>3</sup> **SETIQ:** Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.

<sup>4</sup> **CENACOM:** Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil).

<sup>5</sup> **COATEA:** Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.

<sup>6</sup> **CCAE:** Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.

<sup>7</sup> **SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

<sup>11</sup> **P:** Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.

<sup>12</sup> **IPVS:** Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés).

<sup>13</sup> **NFPA:** National Fire Protection Association.

<sup>14</sup> **S:** Grado de riesgo a la Salud.

<sup>15</sup> **I:** Grado de riesgo de Inflamabilidad.

<sup>16</sup> **R:** Grado de riesgo de Reactividad.

<sup>17</sup> **E:** Grado de riesgo Especial.

<sup>18</sup> **CL<sub>50</sub>:** Concentración Letal Media.

<sup>19</sup> **DL<sub>50</sub>:** Dosis Letal Media.

## Hoja de Datos de Seguridad

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <sup>8</sup> GRE: Guía de Respuesta a Emergencia.<br><sup>9</sup> LMPE-PPT: Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés).<br><sup>10</sup> LMPE-CT: Límite Máximo Permissible de Exposición de Corto Tiempo (STEL, en inglés). | NA: No Aplica.<br>ND: No Disponible. |
|---|--------------------------------------|

| NIVEL DE RIESGO   |   |                           |                                 |   |                             |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|---|-----------------------------|
| MODELO ROMBO  |   | S = SALUD (Rombo Azul)    | I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo) | R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)          | E = ESPECIAL (Rombo Blanco) |
|  | 4 | Fatal.                    | Extremadamente inflamable.      | Puede detonar.                            | Oxidante (OXI)              |
|   | 3 | Extremadamente peligroso. | Inflamable.                     | Puede detonar, requiere fuente de inicio. | Ácido (ACID)                |
|   | 2 | Ligeramente peligroso.    | Combustible.                    | Cambio químico violento.                  | Alcalino (ALC)              |
|   | 1 | Riesgoso.                 | Combustible si se calienta.     | Inestable si se calienta.                 | Corrosivo (CORR)            |
|   | 0 | Material normal.          | No se quema.                    | Estable.                                  | No use agua (W̄)            |
|   |   |                           |                                 |   | Material radiactivo (☛)     |

| CONTROL DE REVISIONES |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| REVISIÓN              | FECHA      | MOTIVO   |
| 5                     | 06/07/2011 | Actualización de la especificación No. 301/2010. |

**Declaración:**

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO VII**

**“DIAGRAMA DE FLUJO, RECIBOS DE SERVICIOS, OTROS REGISTROS,  
MATRICES DE IMPACTOS, REFERENCIAS y BIBLIOGRAFIA”**





Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-QIO

Número de Servicio:

595 940 905 200

Total a pagar:

\$5,443.00

(CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

15 NOV 16

Nombre y Domicilio:

SERVICIO EL JARUDO SA CV  
C CASAS GRANDES 3845 C.P 32630  
ACACIAS \*\*  
CD. JUAREZ CHIH., CHIH.

Ruta: **81DC04A016161980** Período: **02 OCT 16 A 02 NOV 16**

| Función | No. Medidor | Lectura actual | Lectura anterior | Diferencia | Totales |
|---------|-------------|----------------|------------------|------------|---------|
| kWh     | 3L45C8      | 62348          | 60447            | 1901       | 1,901   |
| kW      | 3L45C8      | 9              | 0                | 9          | 9       |
| kVArh   | 3L45C8      | 56147          | 54917            | 1230       | 1,230   |

| Mes    | Días de mes | Consumo prom. diario | Energía kWh | Precios \$kWh | Importe \$ |
|--------|-------------|----------------------|-------------|---------------|------------|
| OCT 16 | 27          | 61.3225              | 1,656       | 1.175         | 1,945.45   |
| OCT 16 | 02          | 61.3226              | 123         | 1.175         | 144.10     |
| NOV 16 | 02          | 61.3226              | 123         | 1.240         | 152.08     |

| Mes    | Factor de proporción | Demanda máxima kW | Precios \$kWh | Importe \$ | Factor de potencia |
|--------|----------------------|-------------------|---------------|------------|--------------------|
| OCT 16 | 0.8709               | 9                 | 177.36        | 1,390.16   |                    |
| OCT 16 | 0.0645               | 9                 | 177.36        | 102.95     |                    |
| NOV 16 | 0.0666               | 9                 | 179.47        | 107.57     | 83.96              |

**Avisos importantes**

- Corte a partir de 16 NOV 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.

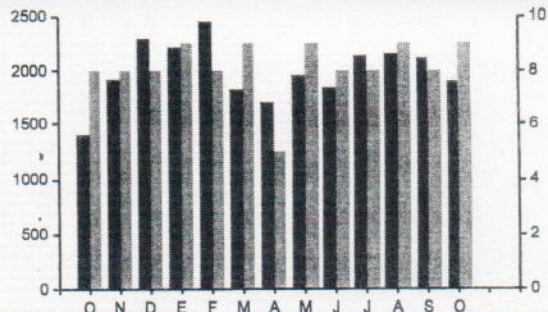


**Datos Fiscales del Receptor**  
SJA880518PRA

Serie: CC Folio: 000019141578  
Folio Fiscal: 807D1B6E-773C-43D9-8199-7421AED422C6  
N. Certificado del SAT: 00001000000300494998  
No. certificado del CSD: 00001000000300470059  
Fecha y Hora de certificación: 2016-11-03T08:23:46  
Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

| Tarifa | Carga conectada kW | Demanda contratada kW | Multiplicador |
|--------|--------------------|-----------------------|---------------|
| OM     | 75                 | 65                    | 1             |

**Datos Históricos**



| Mes    | Demanda máxima kW | Consumo total kWh | FP %  | F.C. % | Precio medio |
|--------|-------------------|-------------------|-------|--------|--------------|
| OCT 15 | 8                 | 1,411             | 86.91 | 32     | 1.8090       |
| NOV 15 | 8                 | 1,920             | 90.13 | 33     | 1.7119       |
| DIC 15 | 8                 | 2,296             | 92.76 | 36     | 1.5421       |
| ENE 16 | 9                 | 2,225             | 94.76 | 36     | 1.5703       |
| FEB 16 | 8                 | 2,457             | 90.53 | 44     | 1.5669       |
| MAR 16 | 9                 | 1,816             | 83.28 | 27     | 1.9074       |
| ABR 16 | 5                 | 1,713             | 81.79 | 48     | 1.6461       |
| MAY 16 | 9                 | 1,953             | 76.70 | 29     | 1.9202       |
| JUN 16 | 8                 | 1,844             | 74.80 | 32     | 1.9385       |
| JUL 16 | 8                 | 2,134             | 79.24 | 36     | 1.8756       |
| AGO 16 | 9                 | 2,155             | 80.00 | 30     | 2.0587       |
| SEP 16 | 8                 | 2,113             | 81.60 | 37     | 1.9986       |
| OCT 16 | 9                 | 1,901             | 83.96 | 28     | 2.1505       |

**Estado de cuenta**

| Conceptos                    | Importe \$        |
|------------------------------|-------------------|
| Energía                      | 2,241.66          |
| Demanda Máxima               | 1,601.01          |
| 2% Baja Tensión              | 76.85             |
| Cargo Factor de Potencia     | 168.53            |
| Subtotal                     | 4,088.05          |
| IVA 16%                      | 654.08            |
| Facturación del Período      | 4,742.13          |
| Derecho de Alumbrado Público | 700.00            |
| Adeudo Anterior              | 5,598.91          |
| Su Pago                      | -5,598.00         |
| <b>Total</b>                 | <b>\$5,443.04</b> |

**Cadena original**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Pago en una sola exhibición**

**Sello Digital del CFDI**

WnDctjCZtPBZFB7oRSIG/cq6BgCWxPE/SFijJtfgJIRYUaqPEuqPTye3OvuAv6BPwtM3f216KIE/m93dN29AwLGH9tJa4DXVEjCp9sF6/9cCnGBMIVFOQd62Pm2H39/nHzEOQwDGOycZWWWb3IKOUIUdhtkzeMwydw5PJ54=ItUukdAJQETyrzboREkCgpEMazAlnYj7mHX225yEBRuRH52K7Ce0g2m1AHEIW4QXlqt/184gKStbVaTvBGuuFuvBmsA3/G1TEQkBGxwtOmzNQN5ykdLYJrEvMvd5foD8/X01P1jdKcZqNbsFVkw+ZMSV0eOUI3fdS570c=00001000000300494998

**Sello Digital del SAT**

1UukdAJQETyrzboREkCgpEMazAlnYj7mHX225yEBRuRH52K7Ce0g2m1AHEIW4QXlqt/184gKStbVaTvBGuuFuvBmsA3/G1TEQkBGxwtOmzNQN5ykdLYJrEvMvd5foD8/X01P1jdKcZqNbsFVkw+ZMSV0eOUI3fdS570c=

**Fecha, hora y lugar de Impresión:**

03 NOV 16 08:52:17 hrs.  
Av. Reforma 1855 Col. ExHipopodromo Juarez Juarez Chihuahua Mexico 32330  
El Gobierno Federal trabaja contra la Impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 9847

595940905200  
01 595940905200 161115 00005443 0



**Total a pagar:**

\$5,443.00

(CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Repartir

Cuenta: **81DC04A016161980**

Clave de envío:



Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

595 940 905 200

Total a pagar:

\$5,598.00

(CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

14 OCT 16

Nombre y Domicilio:

SERVICIO EL JARUDO SA CV  
C CASAS GRANDES 3845 C.P 32630  
ACACIAS \*\*  
CD. JUAREZ CHIH., CHIH.

Ruta

81DC04A016161980

Periodo

02 SEP 16 A 02 OCT 16

| Función | No. Medidor | Lectura actual | Lectura anterior | Diferencia | Totales |
|---------|-------------|----------------|------------------|------------|---------|
| kWh     | 3L45C8      | 60447          | 58334            | 2113       | 2,113   |
| kW      | 3L45C8      | 8              | 0                | 8          | 8       |
| kVArh   | 3L45C8      | 54917          | 53420            | 1497       | 1,497   |

| Mes    | Días de mes | Consumo prom. diario | Energía kWh | Precios \$kWh | Importe \$ |
|--------|-------------|----------------------|-------------|---------------|------------|
| SEP 16 | 28          | 70.4333              | 1,972       | 1.178         | 2,323.17   |
| OCT 16 | 02          | 70.4333              | 141         | 1.175         | 165.51     |

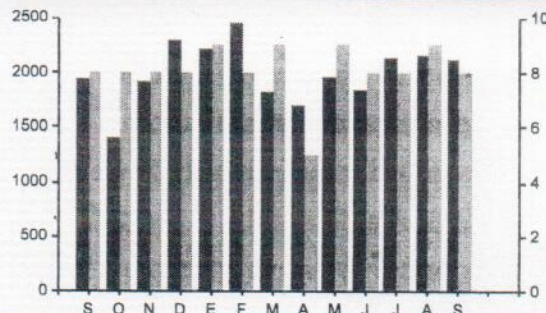
| Mes    | Factor de proporción | Demanda máxima kW | Precios \$kWh | Importe \$ | Factor de potencia |
|--------|----------------------|-------------------|---------------|------------|--------------------|
| SEP 16 | 0.9332               | 8                 | 176.58        | 1,318.27   |                    |
| OCT 16 | 0.0645               | 8                 | 177.36        | 91.51      | 81.60              |

Avisos Importantes

- Corte a partir de 15 OCT 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.

| Tarifa | Carga conectada kW | Demanda contratada kW | Multiplicador |
|--------|--------------------|-----------------------|---------------|
| OM     | 75                 | 65                    | 1             |

Datos Históricos



| Mes    | Demanda máxima kW | Consumo total kWh | F.P. % | F.C. % | Precio medio |
|--------|-------------------|-------------------|--------|--------|--------------|
| SEP 15 | 8                 | 1,936             | 86.03  | 33     | 1.7854       |
| OCT 15 | 8                 | 1,411             | 86.97  | 32     | 1.8090       |
| NOV 15 | 8                 | 1,920             | 90.13  | 33     | 1.7119       |
| DIC 15 | 8                 | 2,296             | 92.76  | 36     | 1.6421       |
| ENE 16 | 9                 | 2,225             | 94.76  | 36     | 1.5703       |
| FEB 16 | 8                 | 2,457             | 90.63  | 44     | 1.5869       |
| MAR 16 | 9                 | 1,816             | 83.28  | 27     | 1.9074       |
| ABR 16 | 5                 | 1,718             | 81.79  | 48     | 1.6461       |
| MAY 16 | 9                 | 1,953             | 76.70  | 29     | 1.9202       |
| JUN 16 | 8                 | 1,844             | 74.80  | 32     | 1.9385       |
| JUL 16 | 8                 | 2,134             | 79.24  | 36     | 1.8756       |
| AGO 16 | 9                 | 2,155             | 80.00  | 30     | 2.0567       |
| SEP 16 | 8                 | 2,113             | 81.60  | 37     | 1.9986       |

Estado de cuenta

| Conceptos                    | Importe \$        |
|------------------------------|-------------------|
| Energía                      | 2,488.70          |
| Demanda Máxima               | 1,409.93          |
| 2% Baja Tensión              | 77.97             |
| Cargo Factor de Potencia     | 246.54            |
| Subtotal                     | 4,223.14          |
| IVA 16%                      | 675.70            |
| Facturación del Periodo      | 4,898.84          |
| Derecho de Alumbrado Público | 700.00            |
| Adeudo Anterior              | 5,847.07          |
| Su Pago                      | -5,847.00         |
| <b>Total</b>                 | <b>\$5,598.91</b> |



Datos Fiscales del Receptor

SJA880518PRA

Serie: CC Folio: 000018895909  
Folio Fiscal: 2131F42D-924B-41E2-BC3D-6545F6D002F9  
N. Certificado del SAT: 00001000000300494998  
No. certificado del CSD: 00001000000300470059  
Fecha y Hora de certificación: 2016-10-02T20:53:56  
Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Cadena original

||1.0|2131F42D-924B-41E2-BC3D-6545F6D002F9|2016-10-02T20:53:56|ng1dwJtvvWCHvtM2+2m4moEUAESSQKF8V/GHMSpd+hjPpUk772sJx65RmA7dWITpZJfpl8Z5E1XVK8IvmUBFuuzmxLk5BD|KZ/mqgbWnDD7IU/AjCm9Z+VckwxP6717EYHeA46le90I8CBTYa8/72AWA/O+vETePx|ur96wll5ang8nm8Fk+usPmkiPztBKNWJRJB/gWV6zH2HVTRP3LPb4wFyI95d+CG9Zia87FQ4F5INrVqwnOlaNsUxl1ppKxgeYwqkpaGuJXFo1pNdv6DT+obq/wu9yCoOj3t5CgTUX71ZhGSIMfMQXciABp+sxwGKvUg0=|00001000000300494998||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

Sello Digital del CFDI

ng1dwJtvvWCHvtM2+2m4moEUAESSQKF8V/GHMSpd+hjPpUk772sJx65RmA7dWITpZJfpl8Z5E1XVK8IvmUBFuuzmxLk5BD|KZ/mqgbWnDD7IU/AjCm9Z+VckwxP6717EYHeA46le90I8CBTYa8/72AWA/O+vETePx|ur96wll5ang8nm8Fk+usPmkiPztBKNWJRJB/gWV6zH2HVTRP3LPb4wFyI95d+CG9Zia87FQ4F5INrVqwnOlaNsUxl1ppKxgeYwqkpaGuJXFo1pNdv6DT+obq/wu9yCoOj3t5CgTUX71ZhGSIMfMQXciABp+sxwGKvUg0=

Fecha, hora y lugar de impresión:

03 OCT 16 09:06:39 hrs.  
Av. Reforma 1855 Col. ExHpodromo Juarez Juarez Chihuahua Mexico 32330  
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 9647

Total a pagar:

\$5,598.00

(CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

595940905200  
01 595940905200 161014 000005598 6



81DC04A016161980

Repartir

Clave de envío:

Cuenta:

TALÓN DE CAJA



Comisión Federal de Electricidad  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
RFC: CFE370814-Q10

Número de Servicio:

595 940 905 200

Total a pagar:

\$5,847.00

(CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

15 SEP 16

Nombre y Domicilio:

SERVICIO EL JARUDO SA CV  
C CASAS GRANDES 3845 C.P 32630  
ACACIAS \*\*  
CD. JUAREZ CHIH., CHIH.

Ruta: 81DC04A016161980  
Periodo: 31 JUL 16 A 02 SEP 16

| Función | No. Medidor | Lectura actual | Lectura anterior | Diferencia | Totales |
|---------|-------------|----------------|------------------|------------|---------|
| kWh     | 3L45C8      | 58334          | 56179            | 2155       | 2,155   |
| kVArh   | 3L45C8      | 53420          | 51804            | 1616       | 1,616   |

| Mes    | Días de mes | Consumo prom. diario | Energía kWh | Precios \$kWh | Importe \$ |
|--------|-------------|----------------------|-------------|---------------|------------|
| AGO 16 | 31          | 65.3030              | 2,024       | 1.091         | 2,208.61   |
| SEP 16 | 02          | 65.3030              | 131         | 1.178         | 153.85     |

| Mes    | Factor de proporción | Demanda máxima kW | Precios \$kWh | Importe \$ | Factor de potencia |
|--------|----------------------|-------------------|---------------|------------|--------------------|
| AGO 16 | 1.0000               | 9                 | 175.28        | 1,577.52   |                    |
| SEP 16 | 0.0667               | 9                 | 176.58        | 106.00     |                    |

80.00

Avisos importantes

- Corte a partir de 16 SEP 16.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Quejas por falta de Servicio y/o aclaraciones de tu recibo llama al 071.



Datos Fiscales del Receptor

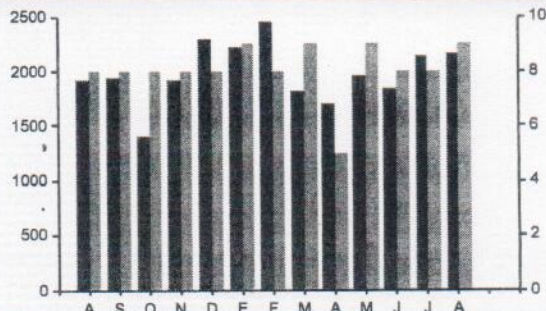
SJA880518PRA

Serie: CC Folio: 000018669873  
Folio Fiscal: 1BCA2202-FC04-4EA9-8CEE-715DDD0DF05F  
N. Certificado del SAT: 0000100000300494998  
No. certificado del CSD: 0000100000300470059  
Fecha y Hora de certificación: 2016-09-03T16:17:28

Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES

| Tarifa | Carga conectada kW | Demanda contratada kW | Multiplicador |
|--------|--------------------|-----------------------|---------------|
| OM     | 75                 | 65                    | 1             |

Datos Históricos



| Mes    | Demanda máxima kW | Consumo total kWh | F.P. % | F.C. % | Precio medio |
|--------|-------------------|-------------------|--------|--------|--------------|
| AGO 15 | 8                 | 1,925             | 70.66  | 33     | 1.9639       |
| SEP 15 | 8                 | 1,966             | 86.08  | 33     | 1.7854       |
| OCT 15 | 8                 | 1,411             | 86.91  | 32     | 1.8090       |
| NOV 15 | 8                 | 1,920             | 80.13  | 33     | 1.7119       |
| DIC 15 | 8                 | 2,298             | 92.78  | 38     | 1.5421       |
| ENE 16 | 8                 | 2,225             | 94.76  | 35     | 1.5703       |
| FEB 16 | 8                 | 2,457             | 90.53  | 44     | 1.5669       |
| MAR 16 | 9                 | 1,816             | 80.28  | 27     | 1.9074       |
| ABR 16 | 5                 | 1,713             | 81.79  | 48     | 1.6461       |
| MAY 16 | 9                 | 1,953             | 76.70  | 39     | 1.9202       |
| JUN 16 | 8                 | 1,844             | 74.80  | 32     | 1.9385       |
| JUL 16 | 8                 | 2,134             | 79.24  | 36     | 1.8756       |
| AGO 16 | 9                 | 2,155             | 80.00  | 30     | 2.0587       |

Estado de cuenta

| Conceptos                    | Importe \$        |
|------------------------------|-------------------|
| Energía                      | 2,362.48          |
| Demanda Máxima               | 1,683.52          |
| 2% Baja Tensión              | 80.91             |
| Cargo Factor de Potencia     | 309.51            |
| Subtotal                     | 4,436.42          |
| IVA 16%                      | 709.82            |
| Facturación del Periodo      | 5,146.24          |
| Derecho de Alumbrado Público | 700.00            |
| Adeudo Anterior              | 5,343.83          |
| Su Pago                      | -5,343.00         |
| <b>Total</b>                 | <b>\$5,847.07</b> |

Cadena original

[J1.0]1BCA2202-FC04-4EA9-8CEE-715DDD0DF05F2016-09-03T16:17:28[M]Y4UnPvI88UjI9epYWSuvxbNYdnYKkUEM53Ufqc99anag0M4hnkYL2PoNH9QaOYtse4VYmyqm2QyLlCLafTx87gerJksZ/HBb5FYD45y4b1tp/B2uM5x7XD4esKtnBERWz+pNCWgToulZQnOTeXF2mP8Chvle+1QvxlBxoHMxA=[zA7QuHf3UyIb/+QXlaFc+Lujfh6lrgaWp4QHwGPPEQPCMY5Y0/eqVaM33sxAI/fdylvr/0qy5lrZZUKBJNXNt6VhkyZlimgCDkzozmunkqIY2K6OKQSRrhFMmaeVpBL9OGSFKCBwzWUyH1zupWyDmYYUTWxozH7qsP2l=]

Sello Digital del CFDI

M]Y4UnPvI88UjI9epYWSuvxbNYdnYKkUEM53Ufqc99anag0M4hnkYL2PoNH9QaOYtse4VYmyqm2QyLlCLafTx87gerJksZ/HBb5FYD45y4b1tp/B2uM5x7XD4esKtnBERWz+pNCWgToulZQnOTeXF2mP8Chvle+1QvxlBxoHMxA=

Sello Digital del SAT

zA7QuHf3UyIb/+QXlaFc+Lujfh6lrgaWp4QHwGPPEQPCMY5Y0/eqVaM33sxAI/fdylvr/0qy5lrZZUKBJNXNt6VhkyZlimgCDkzozmunkqIY2K6OKQSRrhFMmaeVpBL9OGSFKCBwzWUyH1zupWyDmYYUTWxozH7qsP2l=

Pago en una sola exhibición

Fecha, hora y lugar de impresión:

03 SEP 16 16:04:27 hrs.  
Av. Reforma 1855 Col. ExHidrodromo Juárez Juárez Chihuahua México 32330  
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la Lucha Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01 800 711 9647

595940905200  
01 595940905200 160915 000005847 1



Cuenta:

81DC04A016161980

Clave de envío:

Total a pagar:

\$5,847.00

(CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)



00100000297776000000465003



Chihuahua Gobierno del Estado  
REF. DOM: 0949002977762  
Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Chihuahua Gobierno del Estado  
Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero  
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8  
(656) 696-00-86 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Nombre: SERV EL JARUDO S A  
Dirección: CR CARRETERA A CASAS GRANDES 3845 NORTE ACACIAS CD. JUAREZ CHIHUAHUA  
R.F.C.: SJA880518PRA

|                     |                        |                  |               |                |
|---------------------|------------------------|------------------|---------------|----------------|
| CUENTA              | LOCALIZACIÓN           | FECHA DE FACTURA | GIRO          |                |
| 297776              | 13-78-0949-900-06      | 24/10/2016       | Gasolinera    |                |
| CONSUMOS HISTÓRICOS |                        |                  |               |                |
| JUL 33              | AGO 33                 | SEP 33           | CONSUMO M3    | LECT. ANTERIOR |
|                     |                        |                  | 33            | 18408          |
| LECT. ACTUAL        |                        |                  |               |                |
| 18423               |                        |                  |               |                |
| MES FACTURADO       | PERIODO DE SERVICIO    | Nº. DE MEDIDOR   | DIAMETRO      |                |
| 201609              | 01/SEP/16 al 03/OCT/16 | 48204904         |               |                |
| CONCEPTOS           |                        | IMPORTE          | OTROS ADEUDOS |                |

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| CUENTA                | 297776      |
| ÚLTIMO DÍA PARA PAGAR | 15/NOV/2016 |
| TOTAL A PAGAR         | \$465.00    |

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| AGUA USO COMERCIAL                 | 198.99 |
| ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL | 59.07  |
| DERECHO DE EXTRACCION              | 15.06  |
| SANEAMIENTO USO COMERCIAL          | 129.82 |

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.

1837 01 00000297776 2928 9 2 36



|                      |               |
|----------------------|---------------|
| CONVENIO             |               |
| Scotiabank 3081      | Banorte 82307 |
| Banamex 1837         | HSBC 3114     |
| Santander 7011       |               |
| Bancomer CIE 1010492 |               |

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS. PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

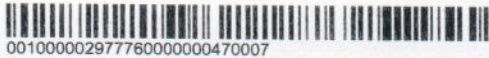
TOTAL A PAGAR: \$465.00

MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO: 15/NOV/2016



00100000297776000000465003



001000002977760000000470007



Chihuahua

REF. DOM: 09499002977762

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Chihuahua

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero  
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8  
(656) 886-00-86 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Nombre: SERV EL JARUDO S A  
Dirección: CR CARRETERA A CASAS GRANDES 3845 NORTE ACACIAS CD. JUAREZ CHIHUAHUA  
R.F.C.: SJA880518PRA

|                                    |        |   |                                  |                       |                         |
|------------------------------------|--------|---|----------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| CUENTA<br>297776                   |        | LOCALIZACIÓN<br>13-78-0949-900-06             | FECHA DE FACTURA<br>23/09/2016   | GIRO<br>Gasolinera    |                         |
| E. CONSUMOS HISTÓRICOS             |        |   |                                  |                       |                         |
| JUN 33                             | JUL 33 | AGO 33  | CONSUMO M3<br>33                 | LECT. ACTUAL<br>18408 | LECT. ANTERIOR<br>18389 |
| MES FACTURADO<br>201608            |        | PERIODO DE SERVICIO<br>02/AGO/16 al 01/SEP/16 | No. DE MEDIDOR<br>48204904       | DIAMETRO              |                         |
| CONCEPTOS                          |        | IMPORTE                                       | OTROS ADEUDOS                    |                       |                         |
| AGUA USO COMERCIAL                 |        | 198.99  | Otros Adeudos mas recargos: 5.25 |                       |                         |
| ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL |        | 59.07   |                                  |                       |                         |
| DERECHO DE EXTRACCION              |        | 15.06   |                                  |                       |                         |
| SANEAMIENTO USO COMERCIAL          |        | 129.61  |                                  |                       |                         |

|                                      |
|--------------------------------------|
| CUENTA<br>297776                     |
| ULTIMO DIA PARA PAGAR<br>14/OCT/2016 |
| TOTAL A PAGAR<br>\$470.00            |

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.

TO:  
EN:  
CA:  
UL:  
SAI

IVA



1837 01 00000297776 2896 1 2 08

62.02  
\$464.75

CONVENIO

|            |             |         |       |
|------------|-------------|---------|-------|
| Scotiabank | 3081        | Benorte | 82307 |
| Banamex    | 1837        | HSBC    | 3114  |
| Santander  | 7011        |         |       |
| Bancomer   | CIE 1010492 |         |       |

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS. PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Son

CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

TOTAL A PAGAR: \$470.00

\*\*\* MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO:14/OCT/2016



001000002977760000000470007

CUIDE EL AGUA  
NO LA DESPERDICIES  
GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS CAJEROS  
TEL. 686 0007 CEL. 656 215 49 30 / 43



00100000297776000000465003



Chihuahua

REF. DOM: 09499002977762

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero - C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Chihuahua

Pedro N. García 2231 - Col. Partido Romero  
C.P. 32030 - R.F.C. JMA5005012B8  
(656) 886-00-86 - http://www.jmasjuarez.gob.mx

Nombre: SERV EL JARUDO S A  
Dirección: CR CARRETERA A CASAS GRANDES 3845 NORTE ACACIAS CD. JUAREZ CHIHUAHUA  
R.F.C.: SJA880518PRA

|                         |   |                                   |                                |                       |                         |
|-------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| CUENTA<br>297776        |   | LOCALIZACIÓN<br>13-78-0949-900-06 | FECHA DE FACTURA<br>24/08/2016 | GIRO<br>Gasolinera    |                         |
| CONSUMOS HISTÓRICOS     |   |                                   | CONSUMO M3<br>33               | LECT. ACTUAL<br>18389 | LECT. ANTERIOR<br>18373 |
| MAY 39                  | JUN 33  | JUL 33                            |                                |                       |                         |
| MES FACTURADO<br>201607 | PERIODO DE SERVICIO<br>01/JUL/16 al 02/AGO/16 | No. DE MEDIDOR<br>48204904        | DIAMETRO                       |                       |                         |
| CONCEPTOS               |   | IMPORTE                           | OTROS ADEUDOS                  |                       |                         |

|                                      |
|--------------------------------------|
| CUENTA<br>297776                     |
| ÚLTIMO DÍA PARA PAGAR<br>15/SEP/2016 |
| TOTAL A PAGAR<br><b>\$465.00</b>     |

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| AGUA USO COMERCIAL                 | 198.99 |
| ALCANTARILLADO SANITARIO COMERCIAL | 59.07  |
| DERECHO DE EXTRACCION              | 15.06  |
| SANEAMIENTO USO COMERCIAL          | 129.82 |

Se le informa que posterior a la fecha de vencimiento, se le aplicará el cargo de corte y reconexión cuando aplique; y de igual forma los recargos por retraso establecido en el contrato. Pague en OXXO 3 días antes de su vencimiento.



1837 01 00000297776 2866 9 2 55

IVA

62.06  
\$465.00

CONVENIO

|           |             |         |       |
|-----------|-------------|---------|-------|
| Santabank | 3081        | Banorte | 82307 |
| Bancomer  | 1837        | HSBC    | 3114  |
| Santander | 7011        |         |       |
| Bancomer  | CIE 1010492 |         |       |

ESTE AVISO SÓLO ES VÁLIDO POR LA CANTIDAD SELLADA Y/O CERTIFICADA POR NUESTRAS MÁQUINAS REGISTRADORAS. PUEDE PAGAR EN LOS BANCOS LOCALES Y CENTROS COMERCIALES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE SERVICIO TRES DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO.

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

TOTAL A PAGAR: **\$465.00**

MENSAJES: EVITA MULTAS NO TE RECONECTES

FECHA LIMITE DE PAGO: 15/SEP/2016



00100000297776000000465003



**Dependencia:** Dirección General de  
Protección Civil  
**Núm. de Oficio:** 7215/2016  
**Archivo:** DPC/7215/2016

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de octubre de 2016  
**Vigencia de Dictamen a partir del día 04 de octubre de 2016**  
al 03 de octubre de 2017

**PLAN DE CONTINGENCIA**

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE  
SERVICIO EL JARUDO S. A. DE C. V.  
CARRETERA CASAS GRANDES NÚMERO 3845  
COLONIA ACACIAS  
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto, esta Dirección le informa que del análisis y estudio del Plan de Contingencia en Materia de Seguridad y Riesgos de la empresa denominada **SERVICIO EL JARUDO S. A. DE C. V.**, ubicada en la **CARRETERA CASAS GRANDES NÚMERO 3845**, en la **COLONIA ACACIAS, ESTACION # 1148** en ésta Ciudad, así como de la visita de inspección llevada a cabo a las instalaciones de dicha planta se desprende que cumple con lo establecido en el artículo 35 y 37 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua y el artículo 2 transitorio y Capítulo 5.2.7. De la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Juárez en el 2016, por lo cual se aprueba el uso y aplicación del mismo por el término de un año, contado a partir de la fecha de la presente, a menos que surjan modificaciones a su proceso productivo o a su distribución de planta (lay out) se tendrán 30 días naturales para presentar los cambios respectivos ante esta Dirección.

Así mismo se hace de su conocimiento que se realizarán periódicamente visitas de inspección a fin de corroborar que el Plan de Contingencia en Materia de Seguridad y Riesgos, cumpla físicamente con lo que en él se describe.

Considerando que un Plan de Contingencia, tiene como fin establecer lineamientos específicos que nos permitan hacer frente a los riesgos o emergencias presentadas en fenómenos naturales o por acción humana y con ello aminorar sus efectos sobre la población, esta Dirección recomienda cumplir con su contenido, para tener una mejor acción de respuesta y prevenir las probables situaciones de desastre a presentarse.

Lo anterior con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, seguridad, salubridad y bienes materiales. Así mismo se hace de su conocimiento que en caso de encontrarse violaciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, se le requerirá que adopte de inmediato las medidas de seguridad y podrá ser sujeto a sanciones económicas y/o clausura de la misma, según lo establecido en los artículos 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 65, 68, 70, 71, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

**ATENTAMENTE**

**ING. EFRÉN MATAMOROS BARRAZA**  
Director de Área de Protección Civil





COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

SECRETARÍA EJECUTIVA

SE/9328/2016

México, D.F., a 17 de marzo de 2016

JOSE IGNACIO CASTILLO AVALOS  
Representante legal  
SERVICIO EL JARUDO S.A. DE C.V.

Asunto: Se notifica Resolución Núm. RES/154/2016

Le notificamos que, en la Sesión del Órgano de Gobierno del 03 de marzo de 2016, la Comisión Reguladora de Energía emitió la RES/154/2016, por la que se otorgan 67 permisos de expendio al público de petrolíferos a las personas físicas y morales enlistadas en el anexo único de la resolución señalada.

Asimismo, le informamos que, la resolución y el título de permiso señalados, se adjuntan, también, de forma electrónica.

Por otra parte es importante señalar que, de conformidad con el artículo 4 la Ley Federal de Derechos, su representada debe pagar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de este oficio el importe correspondiente por concepto de supervisión.

Para obtener la hoja de ayuda para el pago de aprovechamientos deberá ingresar a la siguiente liga: <http://ecinco.cre.gob.mx>.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones III y XXVII, 23, fracción VII, 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 2, 16, fracciones VII y IX y 35, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, fracción III, 16 fracción VIII y 24, fracciones II, III; XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía y Acuerdo A/037/2015.

Atentamente  
El Secretario Ejecutivo

Ing. Luis Alonso Marcos González de Alba

Digitally signed by LUIS ALONSO MARCOS GONZALEZ DE ALBA

Reason: Oficio de notificación

Location: Horacio 1750, Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Mexico D.F.



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

PERMISO DE EXPENDIO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO  
Núm. PL/13624/EXP/ES/2016

Este Permiso definitivo de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio autoriza a SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V. para expendir gasolina magna, gasolina premium Y diesel en la estación de servicio de fin específico ubicada en BL OSCAR FLORES SANCHEZ N 3845, ACASAS, Juárez, Chihuahua, C. P. 32630, , de conformidad con la Resolución Núm. RES/154/2016 emitida por esta Comisión Reguladora de Energía el 03 de marzo de 2016, mismo que entrará en vigor el 1 de enero de 2016, y estará sujeto al cumplimiento y observancia de los derechos y las obligaciones establecidos en las siguientes:

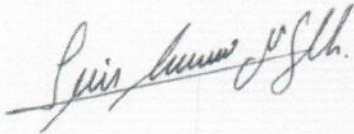
CONDICIONES

|   |   |
|---|---|
| 1. Objeto de Permiso y vigencia                                     | Prestación de servicio de expendio de petrolíferos en una estación de servicio, con una vigencia de 30 años contada a partir del 1 de enero de 2016, y podrá darse por terminada por la actualización de cualquiera de las causas establecidas en el artículo 54 de la LH   |
| 2. Disposiciones Jurídicas Aplicables                               | La actividad autorizada se sujetará a lo previsto en la LORCME, la LH, el Reglamento, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y su Reglamento, a las disposiciones que emanen de dichos ordenamientos, así como a las demás normas que por su propia naturaleza le sean aplicables   |
| 3. Descripción de la Estación de Servicio e inversión               | La estación de servicio es del tipo "fin específico" y cuenta con 7 módulos despachadores para la entrega de gasolina magna, gasolina premium Y diesel . La estación de servicio considera una inversión aproximada de 10163284. La estación de servicio cuenta con instrumentos de telemedición.   |
| 4. Inicio de operaciones, y número de estación                      | La estación de servicio inició operaciones el 22 de marzo de 1993 y tiene como referencia el número de estación de servicio otorgado por PEMEX E01148.  |
| 5. Estructura accionaria y de capital social                        | El Permisionario es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, y cuenta con una estructura accionaria y de capital como se muestra en el Anexo, que forma parte integrante del Permiso como si a la letra se insertase  |
| 6. Integración vertical y control corporativo                       | Con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos de petrolíferos, esta Comisión podrá solicitar al Permisionario que realice, en su caso, la separación legal, funcional, contable u operativa entre las actividades permitidas, y demás acciones a que hace referencia el artículo 83 de la LH y las disposiciones administrativas de carácter general que expida esta Comisión   |
| 7. Responsabilidad en cuanto al operador de la estación de servicio | La operación de la estación de servicio será responsabilidad del Permisionario, quien en todo tiempo será responsable del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios de expendio, así como de las condiciones técnicas y de seguridad que establezca la autoridad competente, por lo que queda obligado, en su caso, a designar en todo momento a un operador que cumpla con las características y requisitos técnicos necesarios para operar la estación de servicio objeto del presente |

|  |  |
|--|--|
|  | permiso  |
| 8. Obligaciones generales  | El Permisionario, además de las obligaciones señaladas en el artículo 84 de la LH, deberá:   |
| I.   | Contratar y mantener vigentes los seguros por daños, incluyendo aquellos para cubrir daños a terceros, de conformidad con la regulación que emita la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia) en materia de análisis de riesgo, para el periodo de construcción, así como para el periodo de operación y mantenimiento  |
| II.  | Realizar la medición sobre el volumen y especificaciones de los productos recibidos, almacenados y entregados, de conformidad con la normatividad vigente  |
| III.   | Realizar la actividad de expendio de productos de procedencia lícita, para lo cual deberá marcar o trazar el producto, en su caso, de conformidad con las disposiciones que para ello emita la Comisión  |
| IV.  | Proporcionar el auxilio que le sea requerido por las autoridades competentes en caso de emergencia o siniestro; grave alteración del orden público o cuando se prevea un peligro inminente para la seguridad nacional  |
| V.   | Entregar la información que refiere el "Formato de Obligaciones" publicado en la página electrónica <a href="http://www.cre.gob.mx">www.cre.gob.mx</a> de esta Comisión, en los plazos ahí señalados, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento   |
| VI.  | Cumplir con la regulación y con las disposiciones administrativas de carácter general que esta Comisión emita con el propósito de regular la actividad de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio, de conformidad con la LH, el Reglamento y demás disposiciones aplicables   |
| 9. Transacciones comerciales   | El Permisionario, de conformidad con el artículo 84 de la LH y de los artículos 58 y 88 del Reglamento deberá dar cumplimiento a los procedimientos de registro de pedidos en la plataforma de Registro de Transacciones Comerciales, que en su momento ponga a disposición esta Comisión, con el objeto de registrar volúmenes manejados, calidad, precios aplicados, e ingresos, para efectos de contar con un registro estadístico de las transacciones comerciales y supervisar las entradas y salidas de los petrolíferos en los sistemas permitidos, así como la evolución de los mercados |
| 10. Entrega de información dos meses después del inicio de la vigencia del permiso | <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Entregar la información que acredite la contratación y vigencia de los seguros, incluyendo daños a terceros, por la actividad regulada de expendio al público de gasolinas en estación de servicio.</li> <li>ii. Entregar la información que acredite la instalación de los sistemas de telemedición.</li> </ul>   |
| 11. Cesiones del Permiso   | Las cesiones del Permiso deberán tramitarse a través de una solicitud de modificación de Permiso, de conformidad con el artículo 53 de la LH y 49 del Reglamento   |
| 12. Otorgamiento   | El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones o la obtención de las autorizaciones o permisos establecidos por otras autoridades federales o locales; sin embargo, para poder realizar la actividad permitida será necesario cumplir con dichas obligaciones u obtener las referidas autorizaciones o permisos  |

México, Distrito Federal, a 03 de marzo de 2016.

El presente acto administrativo se mantiene de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo A/037/2015 y ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 12 de su Reglamento.



Ing. Luis Alonso Marcos González de Alba  
Secretario Ejecutivo



La integridad y autoría de la versión electrónica del presente Permiso, se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra de bajo del QR.

De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<http://validacion.cre.gob.mx/a78f2d21-a528-44a7-a8b5-a523d878fd00.pdf>

Digitally signed by LUIS ALONSO MARCOS GONZALEZ DE ALBA  
Reason: Título de Permiso PL/13624/EXP/ES/2016  
Location: Horacio 1750, Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Mexico D.F.

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL | COMP. AMBIENTAL | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |     |    | TOTAL |    |
|--------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-------|----|
|                    |                 |                               |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV  | PR | IM    | IM |
| TIERRA             | SUELOS          | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | -7 |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |    |
|                    |                 | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |    |
|                    |                 |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |    |
| FALLAS OPERATIVAS  | -1              |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |    |       |    |
| AGUA               | SUPERFICIAL     | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | -7 |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |
|                    |                 | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |    |
|                    |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |    |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |    |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL | COMP. AMBIENTAL | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |    |     | TOTAL |     |
|--------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-------|-----|
|                    |                 |                               |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR  | IM    | IM  |
|                    |                 | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    | -41 |
|                    |                 | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |     |
|                    |                 |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |     |
|                    |                 |                               | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2   | 1     |     |
| AGUA               | SUBTERRANEA     | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    | -24 |
|                    |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |     |
|                    |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |     |
|                    |                 | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |     |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |     |
|                    |                 |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |     |
| FALLAS OPERATIVAS  | -1              |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |       |     |
| AGUA               | RECARGAS        | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    | -24 |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |     |
|                    |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |     |
|                    |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | 17    |     |
|                    |                 | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |     |
|                    |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |     |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL | COMP. AMBIENTAL              | OPERACION                            | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    | TOTAL |    |
|--------------------|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|----|
|                    |                              |                                      |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR | IM    | IM |
|                    |                              | SANITARIOS                           | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              | ALM. TEMP. R.P.                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              | ACTIVIDADES COLATERALES              | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |    |
|                    |                              |                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |    |
|                    |                              |                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29   |    |
| ATMOSFERA          | CALIDAD (GASES Y PARTICULAS) | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL        | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              | DISPENSARIOS                         | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17 |       |    |
|                    |                              | TUBOS DE VENTEO                      | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |    |
|                    |                              | SERVICIOS AUXILIARES                 | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              |                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |    |
|                    |                              | OFICINAS                             | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |    |
|                    |                              | MANTTO. INSTALACIONES                | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              | DRENAJES                             | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              | POZO DE ABSORCION                    | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |    |
|                    |                              | SANITARIOS                           | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              | ALM. TEMP. R.P.                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              | ACTIVIDADES COLATERALES              | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |    |
|                    |                              |                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |    |
|                    |                              |                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29   |    |
|                    |                              | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL        | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              | DISPENSARIOS                         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |    |
|                    |                              |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |
|                    |                              | SERVICIOS AUXILIARES                 | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |    |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL | COMP. AMBIENTAL               | OPERACION                            | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |    | TOTAL |     |    |
|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|-----|----|
|                    |                               |                                      |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR    | IM  | IM |
| FLORA              | MATORRALES                    |                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  | -7 |
|                    |                               | OFICINAS                             | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                    |                               | MANTTO. INSTALACIONES                | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                    |                               | DRENAJES                             | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                    |                               | POZO DE ABSORCION                    | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
|                    |                               | SANITARIOS                           | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
|                    |                               |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | -17 |    |
|                    |                               | ALM. TEMP. R.P.                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                    |                               | ACTIVIDADES COLATERALES              | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 |    |
|                    |                               |                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 |    |
|                    |                               |                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1     | -29 |    |
| AVES               | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | EMISIONES                            | -1                                   | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   | -7  |    |
|                    |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |
|                    |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |
|                    | DISPENSARIOS                  | EMISIONES                            | -1                                   | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |     |    |
|                    |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |
|                    |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |
|                    | TUBOS DE VENDEO               | EMISIONES                            | -1                                   | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |     |    |
|                    | SERVICIOS AUXILIARES          | EMISIONES                            | -1                                   | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |     |    |
|                    |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |
|                    |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |     |    |
|                    | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |
|                    | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |
|                    | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |
|                    | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |     |    |
|                    | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |     |    |
|                    |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |
|                    | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL   | COMP. AMBIENTAL                            | OPERACION                            | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |    |    |    |    |    |    |    |    |    | TOTAL |     |    |     |
|----------------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|-----|----|-----|
|                      |  |                                      |                                      | CI                     | I  | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR    | IM  | IM |     |
| FAUNA                |  | ACTIVIDADES COLATERALES              | DERRAMES                             | -1                     | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 | 25 |     |
|                      |  |                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 |    |     |
|                      |  |                                      | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1     | -29 |    |     |
|                      | ANIMALES TERRESTRES (INCLUYENDO REPTILES=) | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL        | EMISIONES                            | -1                     | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 | 25 |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |     |
|                      |  | DISPENSARIOS                         | EMISIONES                            | -1                     | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |     |
|                      |  | TUBOS DE VENTEO                      | EMISIONES                            | -1                     | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |     |
|                      |  | SERVICIOS AUXILIARES                 | EMISIONES                            | -1                     | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |     |
|                      |  |                                      | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |     |
|                      |  | OFICINAS                             | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |     |
|                      |  | MANTTO. INSTALACIONES                | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  | DRENAJES                             | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  | POZO DE ABSORCION                    | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |     |
|                      |  | SANITARIOS                           | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |     |
|                      |  | ALM. TEMP. R.P.                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  |                                      | ACTIVIDADES COLATERALES              | DERRAMES               | -1 | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2     | 1   |    | -27 |
|                      |  |                                      |                                      | FUEGO y/o EXPLOSIONES  | -1 | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2     | 1   |    | -27 |
|                      |  |                                      |                                      | FALLAS OPERATIVAS      | -1 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2     | 1   |    | -29 |
|                      | AL   | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL        | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |     |
|                      |  |                                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | -17 |    |     |
| DISPENSARIOS         |  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                    | 1                      | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |     |    |     |
|                      |  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                                   | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |     |    |     |
| SERVICIOS AUXILIARES |  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                                   | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |     |    |     |
|                      |  | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                    | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |     |    |     |
| OFICINAS             |  | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                    | 1                      | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |     |    |     |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL                   | COMP. AMBIENTAL                   | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     | TOTAL |    |     |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-------|----|-----|
|                                      |                                   |                               |                                      | CI                                | I  | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR  | IM    | IM |     |
| USO DE SUELO                         | COMERCIAL                         | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    | 27 |     |
|                                      |                                   | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |    |     |
|                                      |                                   | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |    |     |
|                                      |                                   |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                                | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |    |     |
|                                      |                                   |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                                | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |    |     |
|                                      | FALLAS OPERATIVAS                 |                               | -1                                   | 2                                 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |       |    |     |
|                                      | INDUSTRIAL                        | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                                | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |    |     |
|                                      |                                   | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                                | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |    |     |
|                                      |                                   | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                                | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | -17   |    |     |
|                                      |                                   |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |    |     |
|                                      |                                   | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |    |     |
|                                      |                                   | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2   | 14    |    |     |
|                                      |                                   |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                                 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1   | 17    |    |     |
|                                      |                                   | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                                | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |    |     |
|                                      |                                   |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                                | 2  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1   | -27   |    |     |
|                                      |                                   |                               | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                                | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1   | -29   |    |     |
|                                      |                                   |                               | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL        | EMISIONES                         | -1 | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4   | 2     |    | -26 |
|                                      |                                   |                               |                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1     |    | 17  |
| RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO |                                   |                               |                                      | 1                                 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2   | 17    |    |     |
| DISPENSARIOS                         | EMISIONES                         |                               | -1                                   | 1                                 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26 |       |    |     |
|                                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION |                               | 1                                    | 1                                 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17  |       |    |     |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL    | COMP. AMBIENTAL                      | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |    | TOTAL |     |    |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|-----|----|
|                       |                                      |                               |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR    | IM  | IM |
| CULTURAL              | PATRONES CULTURALES                  |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  | 25 |
|                       |                                      | TUBOS DE VENDEO               | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      | SERVICIOS AUXILIARES          | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
|                       |                                      | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                       |                                      | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                       |                                      | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
|                       |                                      | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                       |                                      | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 |    |
|                       |                                      |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1     | -27 |    |
|                       |                                      |                               | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1     | -29 |    |
|                       | SALUD Y SEGURIDAD                    | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      | DISPENSARIOS                  | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1     | 17  |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      | TUBOS DE VENDEO               | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      | SERVICIOS AUXILIARES          | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2     | -26 |    |
|                       |                                      |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2     | 17  |    |
|                       |                                      |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2     | 14  |    |
| OFICINAS              | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                             | 1                                    | 1                      | 1 | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17 |       |     |    |
| MANTTO. INSTALACIONES | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                             | 1                                    | 1                      | 2 | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17 |       |     |    |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL    | COMP. AMBIENTAL | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |     |    | TOTAL |     |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-------|-----|
|                       |                 |                               |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV  | PR | IM    | IM  |
|                       |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | 25  |
|                       |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                       |                 | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                       |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
|                       |                 |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
| FALLAS OPERATIVAS     | -1              |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |    |       |     |
| CULTURAL              | EMPLEO          | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | 115 |
|                       |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                       |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                       |                 | SANITARIOS                    | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
| FUEGO y/o EXPLOSIONES | -1              |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27 |    |       |     |
| FALLAS OPERATIVAS     | -1              |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |    |       |     |
| NES                   | OS PUBLICOS     | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | 115 |
|                       |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                       |                 |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                       |                 |                               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                       |                 | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO AMBIENTAL | COMP. AMBIENTAL         | OPERACION                     | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |     |    | TOTAL |     |
|--------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-------|-----|
|                    |                         |                               |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV  | PR | IM    | IM  |
| INSTALACION        | SISTEMA DE SERVICIO     | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | 129 |
|                    |                         | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                    |                         | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
|                    |                         |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
| FALLAS OPERATIVAS  | -1                      |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |    |       |     |
| INSTALACIONES      | DISPOSICION DE RESIDUOS | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    | 115 |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | DISPENSARIOS                  | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | SERVICIOS AUXILIARES          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | OFICINAS                      | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | MANTTO. INSTALACIONES         | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         | DRENAJES                      | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         | POZO DE ABSORCION             | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                    |                         | SANITARIOS                    | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 2  | 14    |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |
|                    |                         | ALM. TEMP. R.P.               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         | ACTIVIDADES COLATERALES       | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
|                    |                         |                               | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2   | 1  | -27   |     |
| FALLAS OPERATIVAS  | -1                      |                               | 2                                    | 2                      | 2 | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29 |    |       |     |
|                    |                         | TANQUES DE GASOLINAS / DIESEL | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4   | 2  | -26   |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | -17   |     |
|                    |                         | DISPENSARIOS                  | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4   | 2  | -26   |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1   | 1  | 17    |     |
|                    |                         |                               | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1   | 2  | 17    |     |

**TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS COMPONENTES  
ESTACION DE SERVICIOS # 1148**

| CONCEPTO<br>AMBIENTAL      | COMP.<br>AMBIENTAL | OPERACION                | IMPACTO                              | IMPORTANCIA DEL EFECTO |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    | TOTAL |
|----------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
|                            |                    |                          |                                      | CI                     | I | EX | SI | PE | EF | MO | AC | MC | RV | PR | IM    |
| INTERRELACIONES ECOLOGICAS | CADENAS TROFICAS   | TUBOS DE VENTEO          | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |
|                            |                    | SERVICIOS AUXILIARES     | EMISIONES                            | -1                     | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 4  | 4  | 4  | 2  | -26   |
|                            |                    |                          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |
|                            |                    |                          | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |
|                            |                    | OFICINAS                 | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | 17    |
|                            |                    | MANTTO.<br>INSTALACIONES | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |
|                            |                    | DRENAJES                 | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |
|                            |                    | POZO DE ABSORCION        | AGUAS PLUVIALES                      | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |
|                            |                    | SANITARIOS               | AGUAS RESIDUALES A DRENAJE MUNICIPAL | 1                      | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 14    |
|                            |                    |                          | RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO | -1                     | 1 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | 1  | 1  | 1  | 2  | -17   |
|                            |                    | ALM. TEMP. R.P.          | RESIDUOS PELIGROSOS A DISPOSICION    | 1                      | 1 | 1  | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 2  | 1  | 1  | 17    |
|                            |                    | ACTIVIDADES COLATERALES  | DERRAMES                             | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |
|                            |                    |                          | FUEGO y/o EXPLOSIONES                | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 4  | 4  | 2  | 1  | -27   |
|                            |                    |                          | FALLAS OPERATIVAS                    | -1                     | 2 | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 4  | 4  | 2  | 1  | -29   |

-43

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

## **REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFIA**

### **A. LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
(CPEUM – 9 de Febrero del 2012)

Ley Federal del Trabajo  
(LFT – 17 de Enero del 2006)

Ley General de Protección Civil  
(LGPC – 24 de Abril del 2006)

Ley General de Salud  
(LGS - 5 de Abril del 2012)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente  
(LGEEPA - 24 de Abril del 2012)

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos  
(LGEPGIR – 19 de Junio del 2007)

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.  
(LANSI – 11 de Agosto 2014)

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas  
(RMANP de la LGEEPA – 30 de Noviembre del 2000).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental  
(RMEIA - 24 de Abril del 2012).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.  
(RMOE – 28 de Septiembre del 2010).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera  
(RMCA - 3 de Junio del 2004).

REGLAMENTO de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.  
(RETC – 03 de Junio del 2004)

REGLAMENTO de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos  
(RLGEPGIR - 30 de Noviembre del 2006).

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, "ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148"  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

## **B. LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

Ley Ecológica para el Estado de Chihuahua  
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
P.O.E. 16 de Noviembre del 2011

Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.  
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
P.O.E. 14 de Mayo del 2011.

Reglamento de la Ley Ecológica para el Estado  
Dirección General de desarrollo Urbano y Ecología.  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
P.O.E. 13 de Mayo de 1992.

Reglamento Municipal de Ecología y Protección del Ambiente del Municipio de Juárez, Chih.  
Chihuahua, Chih.  
P.O.E. 30 de Abril de 2005

## **C. NORMAS OFICIALES**

NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 24-XI-2008.

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
D.O.F. 9-XII-2010.

NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.  
D.O.F. 31-V-1999.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo D.O.F. 16-VII-1999.

NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.  
D.O.F. 2-II-1999.

NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.  
D.O.F. 13-III-2000.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporte, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 26-II-2001.

NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.  
D.O.F. 17-IV-2002.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.  
D.O.F. 9-XII-2008.

NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.  
D.O.F. 27-X-2000.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, D.O.F. 2-I-2001.

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
D.O.F. 13-IV-2011.

NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 7-XI-2008.

NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-XI-2008.

NOM-031-STPS-2011, Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.  
D.O.F. 4-V-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 Que establece los Límites Máximos de Emisión de Ruido de las Fuentes Fijas y su Método de Medición.

#### **D. ACUERDOS Y GACETAS PUBLICADOS**

Diario Oficial de la Federación. 28 de marzo de 1990. Primer listado de actividades altamente riesgosas.

Diario Oficial de la Federación. 4 de mayo de 1992, Segundo listado de actividades altamente riesgosas.

EPA, 1989 Risk Communication about chemical in your community

Gaceta Sanitaria, octubre 1987. Primer Listado de sustancias Tóxicas. Secretaría de Salud.

Gaceta Sanitaria, diciembre 1987. Segundo listado de sustancias Tóxicas. Secretaría de Salud.

#### **E. PLANES Y PROGRAMAS**

Programa de Gestión de la Calidad del Aire de Ciudad Juárez 2006-2010  
Dirección General de Gestión e Información Ambiental del Instituto Nacional de Ecología  
Primera Edición Mayo 2006

Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP)  
Censos Económicos 1994  
Reimpresión: Febrero de 1997.  
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Conteo de Población y Vivienda 2010.  
Conteo de Población y Vivienda Resultados Definitivos.  
CHIHUAHUA.  
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Plan Director de Desarrollo Urbano.  
Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Actualización 1995, 2001, 2003, 2009-2010

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

Plan Parcial “Zona de Integración Ecológica”  
Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Actualización 2003.

Plan Parcial “Oriente-Zaragoza”  
Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Actualización 2003

Plan Parcial “Zona Sur y Lote Bravo”.  
Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Actualización 2003.

Diagnóstico de los Índices de Vulnerabilidad a la Contaminación del Sistema Acuífero de la Zona Urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua.  
Reporte Técnico No. DSGEO-08/97  
Junta Municipal de Agua y Saneamiento.  
Dirección de Saneamiento.  
Departamento de Geohidrología.

Población y Desarrollo en México y el Mundo. Conapo, 1992.

Programa de Desarrollo de la Zona metropolitana de la Ciudad de México.

## **F. LITERATURA**

R. BATSTONE, JAMES E. SMITH, Jr. and DAVID WILSON, Ed., 1992 The Safe Disposal of Hazardous Waste. The special needs and problems of developing countries. World Bank Technical Paper Number 93, vol. 1.

BARBAULT, R., Y G. HALFTER, 1981 Ecology of the Chihuahua Desert. Instituto de Ecología, México: 167 pp.

BLAK, E.R. 1969. Bird of México, The University of Chicago of press, Chicago, U.S.A.

BOOTH, S.C. 1971. How to Know the mammals, WM.C. Brown Co. Publishers, Iowa, USA.

DAVID, A. and P.R. ALTAMIRANO, 1990 “Hazardous Waste Management at the Mexicn-U.S. Border” Environ. Sci. Technol. 23:1208-1211

DICE, LEE, R. 1943, The biotic provinces of Noth America. Amer. Midl. Nat., 46: 359-166.

EDWARDS, E.P. 1968, Findinf birds in México, Ed. J. P. Bell Co., USA.

GARCIA E., 1988 Modificaciones al sistema de clasificación Climática de Koeppen, México, D.F.

GOLDEN J., OVELLETTER, R.P., SAAI, S. Y CHEREMISIONOFF P.N.,  
Enviromental Impact, Data Book Arun ArborScience.

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, "ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148"  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

GOLDMAN, E. AND MORE, R.T., The biotic provinces of México  
jorn. Man. Vol. 26 No. 4 347-360.

HALL, E.R. 1980, The mammals of North America. John wiley & Sons. New York. USA.

INEGI, 2005 Chihuahua, perfil sociodemográfico. XI Censo General de Población y Vivienda,

INEGI, 2005 Chihuahua, síntesis de resultados. XI Censo General de Población y Vivienda,

INEGI, 2005 Juárez, Estado de Chihuahua. Cuaderno Estadístico Municipal.

JUAREZ B., E. Y A. RICO., 1976 Mecánica de Suelos. Tomo II.  
Teoría y aplicaciones de la Mecánica de Suelos. Ed.  
Limosa, México. 533 pp.

LEOPOLD, S.A. 1982 Fauna Silvestre de México, Ed. I.N.I.R.E.B. México.

ORTIZ, M.F., CORTINAS DE NAVA C. y MAFFEY, L., 1987 Los desechos industriales Peligrosos en México. Fundación Universo XXI.

PETERSON, R.T. AND CHALIF. L.E. 1973. A field guide to the mexican birds, Houghton Mifflin C. Boston.

RAMIREZ-PULIDO, J. Y Col. 1986, Guía de los mamíferos de México, UAM-Iztapalapa, México.

RAU, G.J. Y WOOTEN, C.D. 1980 Enviromental Impact Analysis Handbook, McGraw-Hill Book Company.

SAHOP, 1980 Desarrollo urbano, Ecoplán del Estado de Chihuahua. Gobierno del estado de Chihuahua, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, México: 251 pp.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL. Consulta de las normales climatológicas del Estado de Jalisco. Observatorio Tacubaya, México, D.F.

TAMAYO L.J., 1985 Geografía Moderna de México. Ed. Trillas, 9a. edición, México.

ANIQ, 1992 Guía de respuesta iniciales en caso de emergencias ocasionadas por materiales peligrosos. Sistema de emergencias en transporte para la industria química, Asociación Nacional de la Industria Química.

DAVIS, S.D. et al, 1989 Accidental releases of Air Toxics, Prevention Control and Mitigation. Noyes Data Corporation, New Jersey. U.S.A.

DREISBACH, ROBERT H., 1981 Manual de envenenamientos. Prevención, diagnóstico y tratamiento. Editorial El Manual Moderno, S.A., México, D.F. la edición 518 pp.

EPA, 1989 Risk Communnication about chemical in your community

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

G. WEISS. 1986 Hazardous Chemical Data Boock. 2a. Ed., Noyes Data Corporation, Park Ridge, New Jersey, U.S.A.

I. SAX, 1958 Dangerous Properties of Industrial Materials. Reinhold Pub., U.S.A.

National fire Protection Association (NEPA):

Recomendation 325M Fire-Hazard proprieties of flammable liquids, gases and volatile.

Recomendation 491M Manual of Hazardous Chemical Reactions.

Recomendation 49 Hazardous Chemical Data.

NFPA 704 Sistema Normalizado para la Identificación de los Riesgos de Incendios de los Materiales. National Fire Protection Agency, 1985.

NIOSH, 1990 NIOSH pocket guide to chemizal hazard. U.S. Department of Health and Human Services.

Norma de Seguridad Pemex AVII-5 (Para instalaciones eléctricas).

Norma de Seguridad Pemex DI-1 (Reglamento para limpieza de tanques de almacenamiento).

Safety Guide SG-17 Fire Protection in the Chemical Industry Manufacturing Chemist Association.

Sistema de ciudades y distribución especial de la población en México, Conapo, 1992.

Threshol Limit Values for Chemical Substances and Physical Agents in the work Enviromental and Biological Exposure Indices with Intended Changes for 1994-1995.

Conesa Fernández V. – Vítora Ediciones Ingeniería Ambiental Mundi Prensa 1995

Enkerlin Ernesto C., Cano Gerónimo, Garza Raúl A. Vogel Enrique. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible Thomson Editores

Glynn Henry J. Heinke Gary W. Ingeniería Ambiental Prentice Hall Pearson

Korte Nic A Guide for the Technical Evaluation of Environmental Data Technomic Publishing C. 1999

Weitzenfeld H. Manual Básico sobre Evaluación del Impacto en el Ambiente y la Salud. ECO México 1996

Mamíferos de América del Norte, Smithonian Institution, Nacional Museum of Natural History

Fichas Técnicas de las especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Conabio

Fichas Técnicas de Herpetofauna, México Herpetology

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

Garza de León, A.; Morán, I.; Valdés, F.: y Tinajero, R. 2007. COAHUILA, Avifaunas Estatales de México. CIPAMEX, Pp. 98-136

## **G. INTERNET**

- <http://www.degremont.com/en/homepage/>
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- [http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco\\_juridico/noms.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_juridico/noms.html)
- <http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/nomsxmateria.aspx>
- <http://www.inegi.org.mx/default.aspx>
- <http://www.economia.gob.mx/swb/swb/>
- <http://www.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=2&nIdPanel=4&nIdFooter=22>
- <http://www.ine.gob.mx/index.php>
- <http://www.chihuahua.gob.mx/principal/>
- [http://www.chihuahua.gob.mx/principal/canal.asp?cve\\_canal=48](http://www.chihuahua.gob.mx/principal/canal.asp?cve_canal=48)
- <http://www.juarez.gob.mx/>
- <http://www.imip.org.mx/>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/PDUSEPT2010.zip>
- <http://www.cocof.org/aproyectos/juarez-esp.htm>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/Construccion.pdf>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/EAquall.pdf>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/ValledeJuarezDistrito009.pdf>
- [www.esmas.com](http://www.esmas.com)
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Nevasca>
- <http://dl.dropbox.com/u/4962726/ProAireCiudadJuarez20062012.pdf>
- <http://www.epa.gov/usmexicoborder/bordermap.html>

**INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
PARA EL PROYECTO EN OPERACIONES, “ESTACIÓN DE SERVICIOS # 1148”  
UBICADA EN:  
CARR. CASAS GRANDES # 3845, COL. ACACIAS  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
PROMOVENTE:  
SERVICIO EL JARUDO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO VIII  
“PLANOS (SOLO EN FISICO)”**